 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

**PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL
OPERATIVO**

MUNICIPIO DE PIAMONTE¹

**Subdirección de Planeación Operativa
Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad
Agencia Nacional de Tierras
2020**

¹ Código DANE del municipio 19533




 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE DE MAPAS	3
ÍNDICE DE TABLAS.....	4
ÍNDICE DE FIGURAS.....	5
ACRÓNIMOS	6
GLOSARIO	8
INTRODUCCIÓN	15
1 CARACTERIZACIÓN PRELIMINAR DEL MUNICIPIO	20
1.1 CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL	20
1.1.1 Características físicas del municipio.....	20
1.1.2 Análisis incidencia del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) sobre el OSPR	50
1.1.3 Suelos	73
1.1.4 Análisis de las determinantes legales para el ordenamiento social de la propiedad rural presentes en el municipio.....	82
1.1.5 Caracterización de elementos funcionales.....	111
1.1.6 Caracterización poblacional.....	130
1.1.7 Caracterización de comunidades y territorios étnicos	135
1.1.8 Caracterización de actores rurales estratégicos para el OSPR	168
1.1.9 Caracterización de conflictos asociados al ordenamiento social de la propiedad y tierras rurales presentes en el municipio	175
1.1.10 Unidades de intervención territorial (UIT)	180
1.2 CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR.....	183
1.2.1 Clasificación de predios rurales de acuerdo al análisis realizado en el POT	183
1.2.2 Número preliminar de predios rurales en el municipio.....	185
1.2.3 Posible crecimiento predial en el municipio.....	186
1.2.4 Distribución predial según Unidad Agrícola Familiar (UAF)	188
1.2.5 Distribución de predios objeto de implementación del POSPR por Unidades de Intervención Territorial - UIT	189
1.2.6 Predios cobijados por determinantes al OSPR.....	192
1.2.7 Categorización jurídica preliminar	197
1.2.8 Identificación de procesos en curso, de la ANT.....	208
2 DIAGNÓSTICO TERRITORIAL	212
2.1 SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS	212
2.2 CONDICIONES FÍSICAS	214
2.3 DETERMINANTES LEGALES.....	216
2.4 CONDICIONES SOCIALES.....	218
2.5 ANÁLISIS DOFA Y ESCENARIOS DE VIABILIDAD	219
3 RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL POSPR.....	220
3.1.1 Recomendaciones de carácter operativo.....	220
3.1.2 Recomendaciones para el fortalecimiento de la articulación institucional	220


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

3.1.3	Recomendaciones que impulsen el abordaje de procesos en curso y preparación desde el ámbito jurídico según la complejidad procesal.....	222
3.1.4	Recomendaciones para la movilización de actores y para el abordaje de conflictividades identificadas en el territorio	222
4	PLANIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL POSPR	223
4.1	UNIVERSO DE GESTIÓN CATASTRAL Y PRIORIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN OPERATIVA	223
4.2	PREDIOS OBJETO DE ATENCIÓN PRELIMINAR POR LAS DIRECCIONES MISIONALES DE LA ANT	224
4.3	230
4.4	PRESUPUESTO PROYECTADO PARA LA INTERVENCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL POSPR	231
4.5	ESQUEMA DE SEGUIMIENTO	232
5	ANEXOS	232

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

ÍNDICE DE MAPAS

MAPA 1 LOCALIZACIÓN GENERAL DE PIAMONTE	22
MAPA 2 PROBLEMAS LIMÍTROFES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES EN PIAMONTE	25
MAPA 3 INCONSISTENCIAS ENTRE LÍMITES MUNICIPALES Y CAPAS PREDIALES	26
MAPA 4 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DE PIAMONTE	29
MAPA 5 CONFIGURACIÓN TERRITORIAL RECONOCIDA POR LAS COMUNIDADES ASENTADAS EN PIAMONTE	35
MAPA 6 RÉGIMEN DE LLUVIAS PIAMONTE	37
MAPA 7 ZONIFICACIÓN CLIMÁTICA EN EL MUNICIPIO PIAMONTE.....	39
MAPA 8 HIDROGRAFÍA PRINCIPAL DE PIAMONTE	40
MAPA 9 HIPSOMETRÍA DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE	42
MAPA 10 PENDIENTES DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE.....	43
MAPA 11 SUSCEPTIBILIDAD DE INUNDACIÓN EN EL MUNICIPIO PIAMONTE.....	45
MAPA 12 REMOCIÓN EN MASA EN EL MUNICIPIO PIAMONTE	47
MAPA 13 ARIDEZ EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE	48
MAPA 14 UNIDADES FÍSICAS EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE	49
MAPA 15 CLASIFICACIÓN DEL SUELO DEL MUNICIPIO PIAMONTE.....	55
MAPA 16 CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RURAL DE PIAMONTE	60
MAPA 17 CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RURAL DETALLE DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE.....	60
MAPA 18 CENTROS POBLADOS ESPACIALIZABLES PIAMONTE.....	70
MAPA 19 COBERTURA DE USO ACTUAL DEL SUELO EN EL MUNICIPIO.....	74
MAPA 20 COBERTURA DE USO ACTUAL DEL SUELO EN EL MUNICIPIO - AMPLIADO	75
MAPA 21 CLASIFICACIÓN DE TIERRAS POR CAPACIDAD DE USO DEL MUNICIPIO	79
MAPA 22 CONFLICTO DE USO DEL SUELO EN EL MUNICIPIO.....	81
MAPA 23 DETERMINANTES AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE.....	86
MAPA 24 DETERMINANTES AMBIENTALES DE ORDEN NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL AMPLIACIÓN	86
MAPA 25 DETERMINANTES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL LOCAL DE PIAMONTE.....	97
MAPA 26 DETERMINANTES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL LOCAL DE PIAMONTE, AMPLIACIÓN	97
MAPA 27 DETERMINANTES SECTORIALES EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE	103
MAPA 28 DETERMINANTES SECTORIALES PRESENTES EN EL MUNICIPIO, AMPLIACIÓN	103
MAPA 29 DETERMINANTES DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE.....	110
MAPA 30 VÍAS DE ACCESO EN EL MUNICIPIO.....	114
MAPA 31 VÍAS DE ACCESO EN EL MUNICIPIO, AMPLIACIÓN	115
MAPA 32 DENSIDAD POBLACIONAL RURAL MUNICIPIO.....	133
MAPA 33 TERRITORIOS ÉTNICOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS Y TITULADOS EN EL MUNICIPIO	151
MAPA 34 SOLICITUDES TERRITORIALES DE COMUNIDADES INDÍGENAS.....	159
MAPA 35 UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL Y RUTA DE INTERVENCIÓN.....	181
MAPA 36 DISTRIBUCIÓN PREDIAL SEGÚN CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR POT.....	184
MAPA 37 CLASIFICACIÓN PREDIAL SEGÚN LA TENENCIA DE LA TIERRA.....	199
MAPA 38 PRESUNTOS PREDIOS PÚBLICOS	202
MAPA 39 PRESUNTOS PREDIOS PRIVADOS.....	206
MAPA 40 PREDIOS POR DETERMINAR.....	208

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

MAPA 41 RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL POSPR 224

MAPA 42 UBICACIÓN PRELIMINAR PROCESOS DE ATENCIÓN POR DIRECCIONES Y SUBDIRECCIONES MISIONALES 229

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 SITUACIÓN LÍMITROFE MUNICIPIO	23
TABLA 2 DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO	26
TABLA 3 DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO	26
TABLA 4 PREDIOS QUE EXCEDEN PORCENTAJE EN UN 60% EN EL MUNICIPIO	27
TABLA 5 VEREDAS, CABILDOS Y RESGUARDOS PIAMONTE. ACUERDO 012 DE 2004	27
TABLA 6 DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA. ACUERDO 017 DEL 30 DE AGOSTO DE 2001	28
TABLA 7 DISTRIBUCIÓN CORREGIMIENTOS / VEREDAS Y PORCENTAJE DE ÁREA EN EL MUNICIPIO	30
TABLA 8 DISTRIBUCIÓN DE CORREGIMIENTOS Y VEREDAS EN EL MUNICIPIO POR INFORMACIÓN PRIMARIA.....	32
TABLA 9 ZONIFICACIÓN CLIMÁTICA EN PIAMONTE	38
TABLA 10 CLASIFICACIÓN DE CUERPOS DE AGUA DE PIAMONTE	40
TABLA 11 CLASIFICACIÓN DE PENDIENTES	44
TABLA 12 UNIDADES DE INUNDACIÓN EN EL SECTOR RURAL DE PIAMONTE	45
TABLA 13 UNIDADES INESTABLES EN EL SECTOR RURAL DE PIAMONTE.....	46
TABLA 14 DISTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO POR CLASIFICACIÓN DEL SUELO	54
TABLA 15 CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RURAL EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE	56
TABLA 16 ZONIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO RURAL EN PIAMONTE.....	62
TABLA 17 CENTROS POBLADOS DEFINIDOS POR EL POT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO ASIGNADA	68
TABLA 18 CENTROS POBLADOS DEFINIDOS POR EL DANE Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO ASIGNADA POR EL POT.....	70
TABLA 19 CENTROS POBLADOS RURALES RECONOCIDOS POR FUENTES PRIMARIAS	71
TABLA 20 COBERTURA DE USO DEL SUELO DEL MUNICIPIO	73
TABLA 21 USOS DEL SUELO SEGÚN INFORMACIÓN PRIMARIA EN EL MUNICIPIO	77
TABLA 22 CLASIFICACIÓN DE TIERRAS POR CAPACIDAD DE USO	79
TABLA 23 CONFLICTOS DE USO DEL SUELO EN EL MUNICIPIO	81
TABLA 24 DETERMINANTES AMBIENTALES Y RIESGOS EN EL MUNICIPIO	83
TABLA 25 DETERMINANTES DE ORDEN LOCAL PRESENTES EN EL MUNICIPIO	93
TABLA 26 DETERMINANTES SECTORIALES PRESENTES EN EL MUNICIPIO.....	101
TABLA 27 POZOS HIDROCARBUROS EN PIAMONTE	106
TABLA 28 TÍTULOS MINEROS EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE	108
TABLA 29 DETERMINANTES SECTOR AGROPECUARIO PRESENTES EN EL MUNICIPIO.....	109
TABLA 30 VÍAS Y ESTADO DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE	112
TABLA 31 TIEMPO APROXIMADO DE TRASLADO EN PIAMONTE	116
TABLA 32 NIVELES DE AFECTACIÓN POR SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO.....	122
TABLA 33 TIPOS DE HOMICIDIO EN PIAMONTE (2017-2020).....	124
TABLA 34 AFECTACIÓN POR PRESENCIA DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO (COCA) EN EL MUNICIPIO.....	125
TABLA 35 CANTIDAD DE FAMILIAS VINCULADAS AL PNIS EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE	125
TABLA 36 EVENTOS Y VÍCTIMAS POR MAP / MUSE / AIE ENTRE 2014 - 2020	127
TABLA 37 LÍNEA DEL TIEMPO DE HECHOS RELACIONADOS CON LOS FACTORES DE SEGURIDAD Y POSIBLES RIESGOS	129


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

TABLA 38 PROYECCIÓN POBLACIONAL MUNICIPIO DE PIAMONTE 2018 - 2023	130
TABLA 39 PROYECCIÓN POBLACIONAL CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO EN PIAMONTE 2018 - 2023	130
TABLA 40 PROYECCIÓN POBLACIONAL CABECERA MUNICIPAL EN PIAMONTE 2018 - 2023	131
TABLA 41 DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL POR VEREDA EN EL MUNICIPIO	131
TABLA 42 ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES	145
TABLA 43 OTRAS ORGANIZACIONES ÉTNICAS SIN REGISTRO DE RECONOCIMIENTO ÉTNICO Y/O TERRITORIAL IDENTIFICADO	148
TABLA 44 RESGUARDOS INDÍGENAS CONSTITUIDOS EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE	149
TABLA 45 SOLICITUDES TERRITORIALES DE COMUNIDADES INDÍGENAS	157
TABLA 46 SOLICITUDES TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS	167
TABLA 47 UNIDADES DE INTERVENCIÓN DEL MUNICIPIO	181
TABLA 48 CLASIFICACIÓN PREDIOS SEGÚN PERÍMETROS POT	184
TABLA 49 PREDIOS RURALES PRELIMINARMENTE IDENTIFICADOS EN EL MUNICIPIO	185
TABLA 50 DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UNIDADES DE INTERVENCIÓN, DEFINIDAS EN EL MUNICIPIO	189
TABLA 51 PREDIOS UBICADOS EN ZONAS COBIJADAS POR DETERMINANTES AMBIENTALES DEL OSPR	192
TABLA 52 PREDIOS UBICADOS EN ZONAS COBIJADAS POR DETERMINANTES SECTORIALES DEL OSPR	194
TABLA 53 PREDIOS UBICADOS EN ZONAS COBIJADAS POR DETERMINANTES LOCALES – POT	196
TABLA 54 PREDIOS UBICADOS EN ZONAS COBIJADAS POR DETERMINANTES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL OSPR	197
TABLA 55 CLASIFICACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN LA TENENCIA DE LA TIERRA	197
TABLA 56 CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PRESUNTOS PREDIOS PÚBLICOS	200
TABLA 57 CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PRESUNTOS PREDIOS PRIVADOS	202
TABLA 58 CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PRESUNTOS PREDIOS POR DETERMINAR	206
TABLA 59 PROCESOS EN CURSO EN LA ANT	209
TABLA 60 CONDICIONES SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE	218
TABLA 61 VARIABLES SOCIALES Y TERRITORIALES GENERALES ANALIZADAS PARA LA DEFINICIÓN DE LA RUTA DE INTERVENCIÓN EN EL MUNICIPIO	223
TABLA 62 IDENTIFICACIÓN PROCESOS PRELIMINARES A CARGO DE DIRECCIONES Y SUBDIRECCIONES MISIONALES	225
TABLA 63 ESTIMACIONES EN EL NÚMERO DE PREDIOS DE POTENCIAL ATENCIÓN POR LA SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS Y LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	228
TABLA 64 PRESUPUESTO PRELIMINAR PLAN DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE, CAUCA	231

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1 PERÍMETRO CABECERA MUNICIPAL DE PIAMONTE ACUERDO 031 DE 2015 (AJUSTE EXCEPCIONAL)	52
FIGURA 2 COMPARACIÓN PERÍMETROS URBANOS PIAMONTE DE ACUERDOS 012 DE 2004 Y 031 DE 2015	53
FIGURA 3 LOCALIZACIÓN DE LOS CENTROS O NÚCLEOS POBLADOS	68
FIGURA 4 PROYECCIÓN POBLACIONAL MUNICIPIO DE PIAMONTE	130
FIGURA 5 PROYECCIÓN POBLACIONAL MUNICIPIO DE PIAMONTE	131
FIGURA 6 DISTRIBUCIÓN DE SEXO Y EDAD EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE	134
FIGURA 7 LOS CUATRO MUNDOS DEL AWÁ	140
FIGURA 8 REPRESENTACIÓN DE LOS TRES MUNDOS ÉMBERÁ CHAMÍ	142
FIGURA 11. NUMERO DE PREDIOS RURALES CATASTRALES 2000 - 2020	186



 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


FIGURA 12. NÚMERO DE PREDIOS PROYECTADOS SEGÚN FUENTE DE INFORMACIÓN	188
FIGURA 9 RELACIÓN DE ESFUERZO PARA LA IMPLEMENTACIÓN POR IMPULSO PROCESAL	213
FIGURA 10 ESFUERZO ASOCIADO A LA GESTIÓN OPERATIVA.....	214
FIGURA 11 ÁREA DEL MUNICIPIO CON INCIDENCIA DE FACTORES FÍSICOS	214
FIGURA 12 ÁREA DEL MUNICIPIO CON INCIDENCIA DE DETERMINANTES LEGALES	216
FIGURA 13 PREDIOS INDETERMINADOS URBANOS – RURALES	217

ACRÓNIMOS

ADR	Agencia de Desarrollo Rural
ANT	Agencia Nacional de Tierras
ART	Agencia de Renovación del Territorio
BPM	Barrido Predial Masivo
CM	Catastro Multipropósito
CMDR	Comités Municipales de Desarrollo Rural
CSJ	Consejo Superior de la Judicatura
CSRT	Consejo superior de la Administración para la restitución de tierras
DAICMA	Dirección de Acción Integral Contrás las Minas Antipersonal
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DGOSP	Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad
DNP	Departamento de Planeación Nacional
ELN	Ejército de Liberación Nacional
EOT/EOMT	Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo
FMI	Folio de Matricula Inmobiliaria
FNA	Fondo Nacional Agrario
ICARE	Interrelación Catastro Registro
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
INCODER	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
INCORA	Instituto Colombiano de la Reforma Agraria
MADR	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MADS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MAP/MUSE	Minas Antipersonal/ Munición Sin Explosionar
ORIP	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
OSP	Ordenamiento Social de la Propiedad
PBOT	Plan Básico de Ordenamiento Territorial
PDD	Plan de Desarrollo Departamental
PDET	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial
PGOT	Política General de Ordenamiento Territorial

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

PMA	Planes de Manejo Ambiental
PND	Plan Nacional de Desarrollo
POMCAS	Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas
POSPR	Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural
POT	Planes de Ordenamiento Territorial
POTD	Plan de Ordenamiento Territorial Departamental
PPCM	Proyecto Piloto de Catastro Multipropósito
RUPTA	Registro Único de Predios y Territorios Abandonados
SATZF	Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas
SGC	Servicio Geológico Colombiano
SIDRA	Subsidios Integral Directo de Reforma Agraria
SIG	Sistema de Información Geográfica
SIMCI	Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos
SIRA	Subsidio Integral de Reforma Agraria
SIT	Subsidio Integral de Tierras
SNR	Superintendencia de Notariado y Registro
SPO	Subdirección de Planeación Operativa de la ANT
SSIT	Subdirección de Sistemas de Información
UGT	Unidades de Gestión Territorial
UAF	Unidad Agrícola Familiar
UNAT	Unidad Nacional de Tierras Rurales
UPRA	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
URT	Unidad de Restitución de Tierras
ZRC	Zonas de Reserva Campesina

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

GLOSARIO

Acceso a la tierra rural: constituye una garantía del ejercicio del derecho a la propiedad y a la tierra, a través de las distintas formas de dominio temporales o permanentes, la cual se materializa a través del conjunto de instrumentos, mecanismos, acciones, programas y demás estrategias desarrolladas por el Estado para dotar de tierra a la población rural que carece de ella o que la posee de manera insuficiente y fomentar su uso y disfrute con el fin de cumplir la función social y ecológica de la propiedad.

Acto administrativo: es la manifestación de la voluntad de la administración capaz de crear, modificar o revocar situaciones jurídicas. Goza de presunción de legalidad y produce efectos jurídicos.

Acumulación de la propiedad rural: consiste en la adquisición de más de una (1) Unidad Agrícola Familiar (UAF), cuya extensión es determinada por la autoridad competente, en terrenos de predios que inicialmente fueron adjudicados como baldíos.


Adjudicación: procedimiento a través del cual la Agencia Nacional de Tierras (ANT), previo estudio y lleno de requisitos legales, adjudica a solicitud del interesado o de oficio, un terreno baldío o fiscal adjudicable. Los ocupantes de tierras baldías, por ese solo hecho, no tienen la calidad de poseedores conforme al Código Civil, y frente a la adjudicación sólo existe una mera expectativa.

Avalúo catastral: determinación del valor de los predios para efectos fiscales y tributarios, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.

Baldío: son aquellos bienes que, conforme a la Constitución y al Código Civil, pertenecen a la Nación por carecer de otro dueño y encontrarse situados dentro de sus límites territoriales.

Barrido predial masivo: metodología de intervención en el territorio que comprende el levantamiento de información predial de manera masiva, integrada y participativa. Masiva: Se atiende en forma simultánea un número plural de casos de una misma zona buscando así lograr economías de escala y una amplia difusión y legitimación, de las actividades entre la comunidad. Integrada: Los trabajos sociales, jurídicos y catastrales contemplados en el proceso se realizan de manera integrada a fin de que toda persona o entidad vinculada a la intervención conozca los detalles de los casos y complementa, desde su especialidad, la atención a la comunidad. Participativo: Se promueve la vinculación activa de las comunidades en las diferentes etapas del proceso. (Guía de Formalización de la Propiedad Rural por Barrido Predial. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2016)

Bien inmueble: es aquel que no es susceptible de trasladarse sin afectar su naturaleza. Según el artículo 656 del Código Civil, “los inmuebles o fincas o bienes raíces son las cosas que no pueden transportarse de un lugar a otro; como las tierras y minas, y las que adhieren permanentemente a ellas, como los edificios, los árboles”.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Cartografía Social: es una propuesta conceptual y metodológica que permite recolectar información comunitaria desde el conocimiento que tiene un grupo social sobre el territorio. Para esto se utilizan instrumentos técnicos y vivenciales, basados predominantemente en el uso de mapas, elementos gráficos, convenciones, que son trabajados con la comunidad, a partir de preguntas que propician y permiten conocer sus percepciones del territorio.

Catastro Multipropósito: sistema basado en el predio, que contiene o integra los componentes físico, jurídico, económico y el aspecto material (información de las relaciones de hecho que no constituyen derechos reales materiales), para usos múltiples. Entre los fines más relevantes sobresalen: la gestión pública multisectorial, la formalización y seguridad jurídica de la propiedad inmueble, la transparencia y agilidad del mercado de tierras, la eficiencia en la gestión fiscal, la interoperabilidad entre sistemas de información y la disposición de información para la habilitación espacial de la sociedad.

Distribución de la propiedad rural: es la forma en que se configura la relación de los propietarios con los predios rurales.

Equipo Territorial: equipo interdisciplinario responsable de implementar a nivel municipal las actividades tendientes a llevar a cabo (materializar) los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en todas sus fases y de adelantar o dar continuidad a las actuaciones administrativas requeridas para culminar los procesos pendientes en los municipios priorizados con la concurrencia y corresponsabilidad de las Direcciones Misionales de la Agencia.

Enajenar: acto jurídico mediante el cual se transmite a otro la propiedad de una cosa, bien a título oneroso o gratuito.

Escritura pública: es un documento público en el que se hace constar ante un notario público un determinado hecho, derecho o negocio.


Exactitud posicional: el IGAC expidió la Resolución 643 de 2018 “Por el cual se adoptan especificaciones técnicas de levantamiento planimétrico para las actividades de barrido predial masivo y las especificaciones técnicas de levantamiento topográfico o planimétrico para casos puntuales”, en la cual se reglamenta la adopción de estándares que incluyen la exactitud posicional para los ámbitos urbanos y rural, y señala: “para predios que requieran levantarse con fines de Ordenamiento Social de la Propiedad o en desarrollo de los procesos de formación y actualización catastral con ocasión de la Resolución Conjunta SNR (1732) e IGAC (221) de 2018 o, en general para contribuir con la seguridad jurídica, cuando sean predios rurales debe garantizarse la exactitud posicional así:

Ámbito: Rural

CE 95%: 1m

RMSE_x / RMSE_y: 0,41m

En consecuencia, de conformidad con lo argumentado anteriormente, la ANT acata lo contemplado en la resolución 643 del IGAC, en lo relacionado con la exactitud posicional.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Función ecológica de la propiedad rural: es el deber del titular del derecho de dominio, para que en su relación con el bien rural y en ejercicio de las atribuciones propias del mismo, procure la realización de la garantía constitucional al ambiente sano y los derechos de generaciones futuras. Es inherente a la función social de la propiedad, ya que el propietario no sólo debe respetar los derechos de los miembros de la sociedad de la cual hace parte (función social de la propiedad) sino que incluso sus facultades se ven limitadas por los derechos de quienes aún no han nacido, es decir de las generaciones futuras, conforme a la idea del desarrollo sostenible. Por ello el ordenamiento puede imponer incluso mayores restricciones a la apropiación de los recursos naturales o a las facultades de los propietarios de los mismos (C-126/98)

Función social de la propiedad: *“consiste en que el derecho de propiedad debe ser ejercido en forma tal que no perjudique, sino que beneficie a la sociedad, dándole la destinación o uso acorde con las necesidades colectivas y respetando los derechos de los demás” (SC-595/95). Por lo tanto, “la función social tiene, por una parte, el significado de moderar y restringir el alcance del derecho de propiedad, mientras que, por otra parte, le corresponde el de implicar una mayor afirmación de ciertas clases de propiedad_(SC-589/95)”. En este sentido, “la función social como expresión del principio de solidaridad y ecuación de los varios intereses en conflicto, es una cláusula general que sólo puede especificarse en el contexto histórico de las relaciones económicas y sociales, y por el Legislador como máximo mediador del conflicto social, sobre todo si se tiene en cuenta que la fórmula interviene entre los intereses de la producción y los que se derivan de la justicia social y la igualdad” (SC-006/93).*


Geodatabase: es una colección de datasets geográficos de varios tipos contenida en una carpeta de sistema de archivos común o una base de datos. Las geodatabases tienen diversos tamaños, distinto número de usuarios, pueden ir desde pequeñas bases de datos de un solo usuario generadas en archivos hasta geodatabases de grupos de trabajo más grandes, departamentos o geodatabases corporativas a las que acceden muchos usuarios.

Grupos étnicos: la Constitución Política del 1991 reconoce que los grupos étnicos son parte constitutiva de la nación colombiana. Una etnia es una comunidad humana con prácticas y afinidades culturales y sociales que la identifican y que permiten que sus integrantes se identifiquen como pertenecientes a ella en tanto comparten una ascendencia común. El sentido de pertenencia permite que los individuos y las familias que se reconozcan parte integrante convivan en un territorio común. Así, son considerados pueblos y comunidades étnicas en el país los indígenas, Rrom Gitanos, comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras

Imprescriptible: es aquello que no es susceptible de adquirirse por el paso del tiempo.

Inalienable: bien que está por fuera del comercio, no es negociable, no se puede vender.

Inembargable: bien que por su naturaleza o connotación jurídica, no puede ser objeto de medidas judiciales o administrativas que busquen el amparo o cumplimiento de obligaciones.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Lindero: Línea de división que separa un bien inmueble de otro, que puede o no estar materializada físicamente.

Levantamiento planimétrico predial: Conjunto de operaciones ejecutadas sobre el terreno con los instrumentos adecuados, para representar el bien inmueble en un plano horizontal, sobre el cual se proyectan los linderos y construcción².

Levantamiento topográfico: conjunto de procedimientos y operaciones necesarias para determinar las posiciones de puntos sobre la superficie de la Tierra, por medio de medidas según los tres elementos del espacio (distancia, dirección y elevación) plasmado su representación en un plano.

Matrícula inmobiliaria: es un documento destinado a la inscripción de los actos, contratos y providencias relacionadas con la constitución, declaración, aclaración, adjudicación, modificación, limitación, gravamen, medida cautelar, traslación o extinción del dominio u otro derecho real principal o accesorio sobre bienes inmuebles.


Municipio programado: Área geográfica en la cual la Agencia Nacional de Tierras adelantará intervenciones orientadas a elaborar y ejecutar POSPR. (Definición propia Subdirección de Planeación Operativa de la ANT, 2020)

Ocupación: es la forma de tenencia sobre predios baldíos que, pese a no constituir propiedad, genera en quien la ejerce a partir de actos de explotación y aprovechamiento económico, la expectativa de adquirirla mediante título expedido por la Agencia Nacional de Tierras. Y, por tanto, es diferente a la contemplada en el código civil, como modo de adquirir el dominio.

Ordenamiento social de la propiedad rural: “El conjunto de instituciones, normas y procedimientos encaminados a la administración de tierras de la Nación y del Estado, a la distribución equitativa de la tierra rural, su uso y aprovechamiento; a través del reconocimiento físico, jurídico, administrativo, económico y fiscal del alcance del derecho de propiedad y de otras formas de acceso a la tierra; con el objeto de lograr el uso eficiente del suelo, la cohesión social y territorial; y el desarrollo socioeconómico convergente del territorio, a fin de mejorar la calidad de vida de la población rural” (UPRA, 2015-I citado en (Subdirección de Planeación Operativa-ANT, 2016).

Ordenamiento territorial rural: es un proceso político-técnico-administrativo orientado a la organización, planificación y gestión del uso y ocupación del territorio rural, en función de las características, potenciales y restricciones biofísicas, culturales, socioeconómicas y político-institucionales. Este proceso debe ser participativo e interactivo y basarse en objetivos explícitos que propicien el uso inteligente y justo del territorio, en función de un modelo de ordenamiento rural con visión de largo plazo, aprovechando oportunidades, reduciendo riesgos, protegiendo los recursos en el corto, mediano y largo plazo y repartiendo de forma racional los costos y beneficios del uso territorial. (Resolución 129 de 2017 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural).

² Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Resolución 643 de 2018.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: “(...) son instrumentos de diagnósticos y planificación mediante los cuales la ANT organiza su actuación institucional por oferta, en zonas focalizadas, de manera integral y por unidades de intervención.” (Artículo 9 de la Resolución 915 de 2020).

Planificación territorial rural: es un proceso de análisis ordenado, sistemático y participativo, de las condiciones pasadas, presentes y futuras de la ruralidad multidimensional y multisectorial económica, social, ambiental e institucional y de la forma como se expresan espacialmente; durante el cual los actores y organizaciones locales conciben y acuerdan los asuntos estratégicos, alrededor de una visión de desarrollo transformadora, con perspectiva de largo plazo, y se apropian y comprometen con las acciones necesarias para hacerla realidad.

Poseción: Conforme al artículo 762 del Código Civil la posesión es “*la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño, sea que el dueño o el que se da por tal, tenga la cosa por sí mismo, o por otra persona que la tenga en lugar y a nombre de él. // El poseedor es reputado dueño, mientras otra persona no justifique serlo.*”

Predio: Inmueble perteneciente a una persona natural o jurídica, o a una comunidad situado en un mismo municipio y no separado por otro predio público o privado. Exceptúanse las propiedades institucionales aunque no reúnan las características, con el fin de conservar dicha unidad, pero individualizando los inmuebles de acuerdo con los documentos de propiedad³.


Procedimiento Único de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: consiste en el inicio de las etapas administrativas y judiciales, encaminadas a ejecutar los asuntos señalados en el artículo 58 del Decreto Ley 902 de 2017, y sobre los cuales la ANT deberá emitir una decisión de fondo en materia de Ordenamiento de la propiedad, acorde a sus competencias y procedimientos vigentes.

Propiedad: De conformidad con Sentencia C-189/06 la propiedad es “el derecho real que se tiene por excelencia sobre una cosa corporal o incorporal, que faculta a su titular para usar, gozar, explotar y disponer de ella, siempre y cuando a través de su uso se realicen las funciones sociales y ecológicas que le son propias”. Así, este derecho permite a su titular usar, gozar y disponer de un bien inmueble con arreglo a la función social y ecológica de la propiedad y con plenas garantías de certeza y seguridad jurídica.

Resguardo colonial: son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que poseen títulos de las tierras poseídas por los miembros de la parcialidad a título individual o colectivo desde la época de la colonia, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio.

Reserva indígena: es un globo de terreno baldío ocupado por una o varias comunidades indígenas que fue delimitado y legalmente asignado por el INCORA a aquellas para que ejerzan en él los

³ Instituto Geográfico Agustín Codazzi, disponible en: <https://www.igac.gov.co/es/contenido/glosario>

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

derechos de uso y usufructo con exclusión de terceros. Las reservas indígenas constituyen tierras comunales de grupos étnicos, para los fines previstos en el artículo 63 de la Constitución Política y la Ley 21 de 1991.

Resguardo Indígena: Art. 21 Dto. 2164/95 (compilado en el Decreto 1071 de 2015), son propiedad colectiva de las comunidades indígenas en favor de las cuales se constituyen y conforme a los artículos 63 y 329 de la Constitución Política, tienen el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables. Los resguardos son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio.

Restitución de tierras: es el derecho que tienen las víctimas a que se les devuelva su predio cuando éste fue despojado o abandonado a causa del conflicto armado. El Gobierno Nacional en el año 2011 expidió la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), por medio de la cual el Estado reconoce jurídicamente los daños que han sufrido miles de personas y comunidades por causa del conflicto armado interno, y quienes por ser víctimas de la violencia tienen derecho a que se haga justicia y a obtener una justa reparación. La restitución no depende de si quien reclama tiene títulos o no. La ley de Víctimas no sólo busca devolver la tierra con su respectivo título de propiedad, sino también mejorar sus condiciones socioeconómicas para una vida más digna.


Seguridad jurídica del derecho de propiedad: certeza que sobre el derecho de propiedad se tiene por efecto de la coincidencia absoluta existente entre los registros oficiales de las Autoridades Catastrales y de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos; y de estos con la realidad geográfica de los predios; de manera tal que no exista equivoco respecto del derecho, su ubicación, su cabida y linderos; y de este derecho con relación al de los colindantes.

Socio estratégico - operador: equipo interdisciplinario responsable de implementar a nivel municipal las actividades tendientes a llevar a cabo (materializar) los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en todas sus fases y de adelantar o dar continuidad a las actuaciones administrativas requeridas para culminar los procesos pendientes en los municipios priorizados con la concurrencia y corresponsabilidad de las Direcciones Misionales de la Agencia. sin que esto implique delegación de las actividades.

Tenencia: la que se ejerce sobre una cosa, no como dueño sino a nombre del dueño, reconociendo a otro con mejor derecho.

Tenencia de la tierra: es la relación, definida jurídica o históricamente, entre la población, como individuos o grupos y la tierra.

Territorio ancestral y/o tradicional: los resguardos indígenas, aquellas tierras y territorios que históricamente han venido siendo ocupados y poseídos por los pueblos o comunidades indígenas y

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

que constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas, culturales y espirituales.

Territorio rural: comprende las áreas y terrenos que, de conformidad con el Plan o Esquema de Ordenamiento Territorial adoptado por el Municipio, han sido clasificados como no aptos para el uso urbano por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.

Tierras de comunidades negras: terrenos en los que tienen su asentamiento histórico y ancestral las comunidades negras para uso colectivo, que constituyen su hábitat, y sobre los cuales desarrollan sus prácticas tradicionales de producción, en relación con las que se profiere el acto administrativo que reconoce la propiedad colectiva a los Consejos Comunitarios. Estas pueden ser las tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción. También lo componen las zonas baldías, rurales y ribereñas que han venido siendo ocupadas por comunidades negras que tengan prácticas tradicionales de producción en otras zonas del país y cumplan con los requisitos de ley.


Tradicición: modo de adquirir el dominio de las cosas, y consiste en la entrega que el dueño hace de ellas a otro, habiendo por una parte la facultad e intención de transferir el dominio, y por otra parte la capacidad e intención de adquirirlo.

Unidad agrícola familiar: empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal cuya extensión, conforme a las condiciones agroecológicas de la zona y con tecnología adecuada, permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuve a la formación de su patrimonio (Artículo 38, Ley 160 de 1994).

Unidad de intervención territorial: es una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios. Su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas y de condiciones de seguridad, al mismo tiempo que la concertación comunitaria.

Zona focalizada: área geográfica en la cual la Agencia Nacional de Tierras adelantará intervenciones orientadas a elaborar y ejecutar POSPR. (Resolución 129 de 2017 del Ministerio de Agricultura).

Zonificación agroecológica: identificación de áreas relativamente homogéneas, su caracterización con respecto a factores físicos y biológicos, y su evaluación en relación con su potencial de usos sustentable para algunos fines específicos (unidad de zonificación agroecológica).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad 2018-2022” expone que el desarrollo con enfoque territorial exige entre otras cosas la consolidación de la reforma rural integral. El plan establece como uno de los pactos “El emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos”. Y, dentro de este pacto, propone desarrollar la estrategia “Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural”, la cual establece dentro de sus objetivos la necesidad de “impulsar la transformación productiva, la competitividad agropecuaria y agroindustrial y el desarrollo rural, promoviendo condiciones que dinamicen la provisión de bienes y servicios, la inversión privada, la innovación y el emprendimiento para la generación de oportunidades de crecimiento y bienestar de toda la población rural”⁴.

Para atender dichos objetivos se plantean estrategias con el fin de crear las condiciones para que la tenencia de la tierra y el ordenamiento productivo habiliten el desarrollo agropecuario y la inclusión productiva y la seguridad jurídica⁵. Así, compromete al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a promover la distribución equitativa y acceso inclusivo de la tierra, a través de la implementación del POSPR. Incluso, se señala con total claridad la importancia en este proceso, de la Agencia Nacional de Tierras (en adelante ANT) como gestor catastral y del apoyo que deben brindar el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), para avanzar en el esclarecimiento de las condiciones reales del territorio, mejorar la intervención institucional por oferta, facilitar la prestación de bienes y servicios sectoriales requeridos para acceder a la tierra, y promover un ordenamiento productivo⁶.

De esta forma, la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, soportada en 3 pactos centrales, expone dos de los cuales establecen las bases normativas para la formalización y la legalidad de la propiedad que contribuirán a reducir la informalidad en Colombia.


Para responder a estos objetivos, la ANT creada mediante el Decreto Ley 2363 de 2015, define en su artículo 3, el propósito de ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural. Para lo cual, debe gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, el logro de la seguridad jurídica sobre esta, la promoción de su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y la administración y disposición de los predios rurales de la Nación.

Como parte de las innovaciones institucionales del Decreto Ley 2363 de 2015 establece el modelo de atención por oferta como una alternativa para realizar actividades tendientes al ordenamiento social de la propiedad rural (en adelante OSPR) de manera masiva e integral en los municipios priorizados y/o focalizados y de manera articulada con la política de catastro multipropósito. Bajo

⁴ Departamento Nacional de Planeación (2019). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, pacto por la equidad. Bogotá, pág. 160.

⁵ *Ibid.*, pág. 160

⁶ *Ibid.*, pág. 160

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

este modelo la Agencia no espera a que el ciudadano se acerque a sus oficinas a radicar una solicitud, sino que va al territorio a identificar de manera masiva las problemáticas de OSPR.

Para cumplir con este propósito, la ANT formula, aprueba e implementa Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (en adelante POSPR), definidos como instrumentos de diagnóstico y planificación mediante los cuales la ANT organiza su actuación institucional por oferta, en zonas focalizadas, de manera integral y por unidades de intervención⁷. El modelo de atención por oferta, se materializa en la una ruta metodológica de tres fases⁸:

1. Formulación de POSPR: comprende el desarrollo de actividades a nivel territorial que permitan caracterizar e identificar de manera preliminar, situaciones de contexto, logísticas y de análisis de bases de datos, con la finalidad de definir la ruta de intervención para la implementación del POSPR. Para el cumplimiento de este objetivo, la Agencia recopila y procesa información secundaria y primaria, esta última se obtiene en actividades que se desarrollan directamente en el municipio intervenido
2. Implementación de POSPR: Identificación masiva de predios (en articulación con la política de catastro multipropósito), sujetos de ordenamiento social de la propiedad y derechos.
3. Evaluación y mantenimiento

La resolución 915 de 2020 de la ANT, define dos momentos para los POSPR así: (i) el POSPR operativo, el cual caracteriza la realidad jurídica y territorial de los municipios previamente focalizados, con el objetivo de evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y planificación de la metodología de intervención por barrido predial masivo (BPM) en los territorios y, (ii) el POSPR consolidado, el cual se elabora una vez se ha culminado el proceso de BPM y validado la información física y jurídica acopiada en campo, con el objetivo de diagnosticar las situaciones que requieren el ejercicio de las competencias de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) en materia de OSPR.


El presente documento, es el POSPR Operativo y constituye un insumo fundamental para la planeación y operación de campo en la implementación del POSPR ya que caracterizar preliminarmente los predios del municipio intervenido, además de aportar a la constitución del catastro multipropósito para cada uno de los municipios objeto de intervención. Esta apuesta parte igualmente, de una gestión interinstitucional más compleja en donde no sólo participa la ANT como autoridad competente, sino que implica la generación de acuerdos territoriales previos y promoción de esfuerzos de actuación conjunta, que finalmente deberán irradiar en mayores condiciones de desarrollo para la población rural.

En este sentido, el presente POSPR operativo, busca aportar insumos necesarios para impartir recomendaciones respecto de la viabilidad de la implementación de la metodología de BPM.

El análisis comparativo y complementario de estas dos fuentes de información es el insumo con el cual se formula el presente POSPR operativo, de acuerdo con los aspectos señalados en el artículo 44 del Decreto 902 de 2017. En esta línea, el plan se organiza en cinco capítulos gruesos:

⁷ Artículo 9. Resolución 915 de 2020 que modifica el artículo 2º de la Resolución 740 de 2017.

⁸ Artículo 3. Resolución 740 de 2017 modificado por el artículo 4 Resolución 12096 de 2019

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- I. Introducción: identifica el contexto nacional en el cual se enmarca la política de OSPR y el quehacer de la ANT.
- II. Caracterización preliminar del municipio: en un primer momento, da cuenta de las características del territorio programado para la intervención. Luego, identifica la caracterización predial preliminar para el municipio señalando los hallazgos prediales definidos por fuentes secundarias.
- III. Diagnóstico territorial: este capítulo muestra el análisis de la gestión procesal en relación a las condiciones territoriales, las conflictividades identificadas en el territorio y la capacidad institucional de la ANT en relación a la caracterización preliminar del municipio.
- IV. Recomendaciones para la implementación del POSPR. Identifican elementos cruciales para tener en cuenta en la planeación del Barrido Predial Masivo.
- V. Planeación de la estrategia de intervención: este capítulo indica la posible ruta de intervención que se implementaría tras el análisis de viabilidad del POSPR operativo, así como, el cronograma general de implementación, el presupuesto proyectado para la ejecución y el sistema de seguimiento.


En todo caso, la información presentada busca aportar al análisis de contexto necesario para la intervención en el territorio, que se complementará con los resultados obtenidos en el barrido predial masivo y, en consecuencia, será ajustada en el marco de la consolidación del POSPR que definirá las actuaciones misionales de la ANT.

Particularidades operacionales:

La ANT, mediante circular No. 25 de 30 de diciembre de 2019, programó y priorizó el municipio para la formulación e implementación de POSPR.

En este sentido, la ANT suscribió diferentes convenios y acuerdos que buscan aunar esfuerzos para adelantar los diferentes procesos requeridos en el desarrollo de las fases de formulación e implementación de los POSPR. A continuación, se exponen los convenios:

- Convenio Interadministrativo Marco 285A (IGAC 4700) de 2016 para disponer e intercambiar información, servicios y productos cartográficos, agrológicos y catastrales.
- Convenio Interadministrativo de Cooperación 570 de 2016 para disponer e intercambiar la información entre la ANT y la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR).
- Convenio Interadministrativo 341 de 2016 para la articulación interinstitucional, desde sus competencias, entre la SNR, el IGAC, la ANT y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), con el fin de coordinar acciones para apoyar el Proyecto Piloto de Catastro Multipropósito.
- Acuerdo Interinstitucional DNP 620 de 2019 a través del cual se ejecutará el proyecto de acuerdo con lo establecido en los contratos de Préstamo que se suscriban con el BIRF y el BID.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- Convenio Interadministrativo de Cooperación 582 URT 2430 de 2017 articular y coordinar esfuerzos técnicos, logísticos y recursos administrativos, operativos y de infraestructura en la Unidad de Restitución de Tierras (URT) y la ANT.
- Acuerdo de Confidencialidad e Intercambio de Información Documento Técnico No. 001 entre la ANT y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)
- Convenio Interadministrativo 909 DE 2018 entre la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CEV) y la ANT para articulación interinstitucional entre las partes, mediante el intercambio eficaz, oportuno y pertinente de información, metodologías, procesos y procedimientos.
- Convenio Interadministrativo 465 de 2017 entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y la ANT para el acceso a la información no sujeta a reserva legal.
- Acuerdo de Confidencialidad e Intercambio de Información Documento Técnico No. 001 entre el Departamento para la Prosperidad Social (DPS) y la ANT para establecer términos que regirán el tratamiento y protección de información pública clasificada e información pública reservada por el DPS a la ANT.


Metodología de ejercicios participativos:

El proceso de formulación del presente POSPR operativo de Piamonte - Cauca se recolectó información primaria a través del desarrollo de reuniones de acercamiento comunitario e institucional en donde se socializó la intervención por parte de la ANT y se recolectó información a través de entrevistas a profundidad y semicartografías sociales con los sectores campesino y étnicos (comunidades afrodescendientes e indígenas), mediante las plataformas Meets, Teams y Google My Maps para la caracterización del territorio. Cabe resaltar que, la recolección de información primaria se realizó en el marco de la emergencia sanitaria por COVID – 19⁹.


A continuación, se detallan las actividades realizadas:

- 18 de agosto de 2020; acercamiento con la Alcaldía Municipal: se realizó la presentación de la estrategia de intervención y socialización de la formulación del POSPR en el municipio que tuvo como resultado la firma del acuerdo de apoyo interinstitucional para la implementación del POSPR. Se llevó a cabo diferentes reuniones, entrevistas y mesa técnica que permitieron planear y realizar los ejercicios participativos con los actores institucionales y comunitarios y, además complementar y contrastar la información secundaria.
- 17 de septiembre de 2020; acercamiento institucional, en donde se expuso el proceso mediante el cual se desarrolla la formulación del POSPR en Piamonte y se establecieron redes de apoyo para la elaboración y ejecución del mismo.
- Se realizaron acercamientos con la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC) y con Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN) en donde se llevaron a cabo mesas técnicas alrededor de la identificación y caracterización de determinantes ambientales en el municipio.

⁹ Ministerio de Salud y Protección Social, bajo las resoluciones 385 del 12 de marzo de 2020 y 00844 del 20 de mayo de 2020.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- Espacios de diálogo con comunidades:
 - 28 de septiembre 2020: con la Mesa Intercultural e Interétnica en donde participaron representantes del sector campesino, indígena (pueblos Inga, Awá, Nasa y Emberá Chamí) y afrodescendientes para entablar un diálogo sobre el proceso de formulación del POSPR.
 - 22 al 28 de noviembre 2020: Socialización de la formulación del POSPR y elaboración de cartografías y grupos focales con representantes de los diferentes núcleos que componen el municipio (sector campesino) y comunidades étnicas asentadas en el mismo.
- En total se realizaron diez (10) ejercicios participativos de manera virtual, cuatro (4) de estos en el sector campesino, tres (3) en el sector étnico y tres (3) con actores institucionales del orden local y regional. Cabe desatacar que con los actores étnicos se realizaron talleres de preparación para las cartografías étnicas virtuales. Asimismo, se realizaron diferentes llamadas telefónicas a líderes y lideresas para complementar, contrastar y comparar la información.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

1 CARACTERIZACIÓN PRELIMINAR DEL MUNICIPIO

En el marco del enfoque territorial que orienta la Política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, el presente capítulo se divide en dos grandes secciones: la primera sección, expone las características netamente territoriales del municipio y la segunda, identifica la caracterización predial preliminar del mismo territorio.

1.1 CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL

1.1.1 Características físicas del municipio.


Este apartado da cuenta de la información correspondiente a la localización, delimitación municipal y posibles conflictos limítrofes que se identifican en el municipio de Piamonte en relación con sus vecinos colindantes, ya sea en términos de líneas de frontera o de predios que exceden el límite municipal. Asimismo, se analiza la división político-administrativa del municipio en contraste con la organización territorial reconocida por las comunidades y todas las características físicas o abióticas del territorio, como las climáticas, hidrográficas y geomorfológicas.

1.1.1.1 Localización

El municipio de Piamonte está ubicado al suroccidente del país en el departamento del Cauca sobre la zona de la Baja Bota Caucana. Este fue creado el 18 de noviembre de 1996, a través de la ordenanza N° 024 de 1996 mediante la cual la zona conocida como territorio de la Baja Bota Caucana (hoy Piamonte) obtuvo la separación del municipio de Santa Rosa (Cauca)¹⁰. A través de esta se instituyeron los límites y linderos especiales para el municipio: “por el norte, con el departamento del Huila y el municipio de Santa Rosa (Cauca), partiendo de la iniciación de la Serranía de los Churumbelos desde el occidente del río Caquetá, (donde se tomaría un punto intermedio y que se demarcaría con un mojón por parte del IGAC) hasta el oriente con los picos de la Fragua, se toma entonces como línea divisora toda la serranía de Los Churumbelos. Por el oriente, con el departamento del Caquetá, aguas abajo por el río Fragua, hasta la desembocadura del río Caquetá. Por el occidente y el sur con el departamento del Putumayo, desde la desembocadura del río Fragua en el Caquetá, aguas arriba del río Caquetá hasta el punto inicial, encontrándose con la serranía de los Churumbelos”¹¹. Cabe desatar que, Piamonte se encuentra localizado en una zona de vida de bosque muy húmedo tropical y posee alturas entre los 300 m.s.n.m y los 2500 m.s.n.m. La

¹⁰ Esta separación fue motivada por los paros de las comunidades en 1994 y 1996, motivados por el abandono total del gobierno central y puntualmente, porque las regalías petroleras se centraban en Santa Rosa y muy poco en Piamonte, lo que condujo a la firma de dos (2) actas de acuerdo entre la comunidad de Piamonte, la Nación, la Gobernación y compañía Argos (compañía petrolera que incursonó en el territorio a principios de los 90s, lo que intensificó poblamiento de la parte media de Piamonte, hoy corregimiento de Miraflores).

¹¹SIGOT. Ordenanza 024 del 18 de noviembre de 1996, artículos 1 aal 3, pág. 3 - 4. Recuperada en: <https://sigot.igac.gov.co/es/content/diagnostico-limites>

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


precipitación anual oscila entre 4000 a 4500 mm/año con una temperatura promedio de 21°C¹².

A partir del análisis del EOT se encontraron diferentes cifras sobre la extensión territorial. De acuerdo con el documento de soporte del Acuerdo 012 de 2004 (acuerdo de adopción), el municipio cuenta con un área de 114880 ha, las cuales fueron calculadas con base en el mapa preliminar de la delimitación municipal del IGAC¹³. Posteriormente, en la memoria justificativa del Acuerdo 031 de 2015 de ajuste excepcional del EOT, se indica que la cartografía se construyó conforme a la descripción de linderos especiales contenida en el artículo 3 de la Ordenanza 24 de 1996, sobre las planchas 1:25000 IGAC editadas en julio de 2010, indicando que “el área total del municipio de Piamonte es de 109.971 hectáreas”. No obstante, en la GDB adjunta al Acuerdo 31 de 2015 se relaciona el polígono del límite municipal de Piamonte construido mediante lo descrito anteriormente, cuya área cartográfica corresponde a 109.971 ha + 9.675 m². No obstante, a partir de la revisión de la cobertura geográfica de límites municipales del IGAC descargada del portal de datos abiertos de SIGOT – IGAC en mayo de 2020, la extensión superficial es 110.322 ha + 6.079 m². De este modo, existe una pequeña diferencia sobre el área del municipio a partir del EOT y el IGAC, la cual puede surgir a partir de los métodos de levantamiento de información, niveles de escala y vigencias de las fuentes de información.

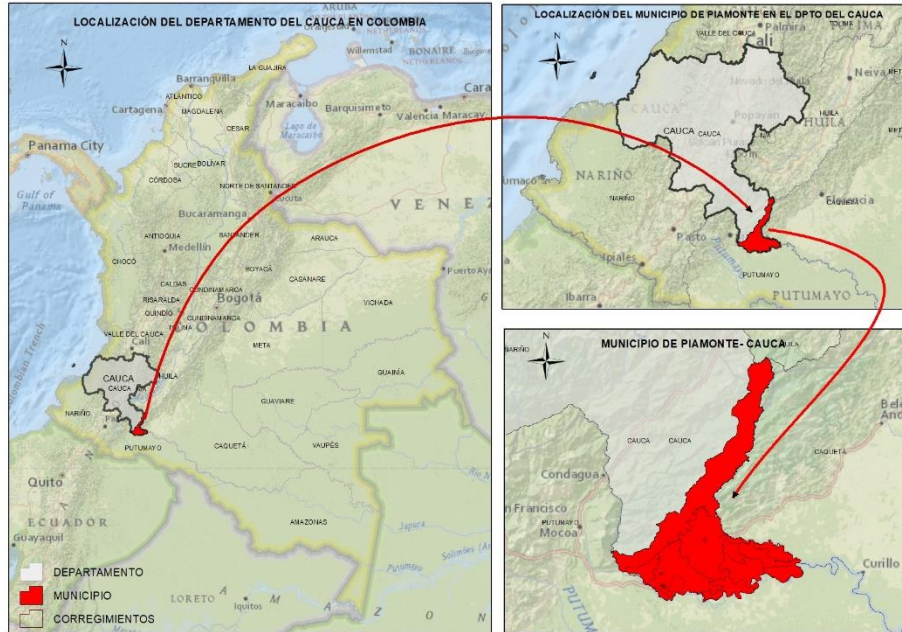
Para efectos del presente plan, se tomará como base la cobertura de límite municipal del IGAC, teniendo en cuenta que el EOT no es la fuente oficial para este propósito. Cabe destacar que en los totales de las diferentes tablas que se presentan en el POSPR, el área del municipio varía debido a que las capas de información provienen de varias fuentes y, por tanto, no coinciden en un 100% con la del límite municipal del IGAC. No obstante, para este POSPR Operativo la extensión municipal se tomará de esta capa, es decir, 110.322 ha + 6.079 m².

¹² Alcaldía Municipal de Piamonte. Información General (2018). Recuperado en: <http://www.piamonte-cauca.gov.co/municipio/informacion-general>

¹³ Cabe resaltar que en el EOT propone una aclaración de los límites naturales definidos ya que el globo cierto fijado no se establece claramente, debido a que se menciona varios puntos de inflexión sin una demarcación y posicionamiento claro de ellos al nivel de la cartografía colombiana. Véase, EOT. Documento Técnico de Soporte. Introducción, pág. v

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 1 Localización general de Piamonte



Fuente: IGAC (cartografía base 2020 – límites municipales mediante entrega oficial de IGAC en mayo 2020).
 División corregimental según soporte cartográfico EOT del municipio de Piamonte. Fecha de elaboración:
 octubre de 2020.

1.1.1.2 Conflictos asociados a los límites territoriales

A partir de la consulta del sistema de información geográfica para la planeación y el ordenamiento territorial (SIGOT) del IGAC se realizó un análisis sobre los diagnósticos de los límites municipales de Piamonte elaborados por la Subdirección de Geografía y Cartografías del IGAC. En este sentido, se revisaron seis (6) diagnósticos de límites entre los municipios colindantes. Dichos diagnósticos entre Piamonte y los municipios colindantes no evidenciaron procesos de deslinde o demandas en curso, a pesar de que se encontraron inconsistencias en dos de las cuatro líneas de frontera, como se muestra a continuación en la siguiente tabla:



 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Tabla 1 Situación limítrofe municipio

ID	Nombre línea de frontera	Presenta problema de límite		En proceso de deslinde		Observaciones
		Si	No	Si	No	
1	Piamonte y Curillo		X		X	El límite entre los municipios de Curillo (Caquetá) y Piamonte (Cauca), se encuentra acorde a la Ley N°.78 de 1981, por lo cual no se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011. Sin embargo, si los municipios de Curillo (Caquetá) y Piamonte (Cauca) solicitan certificar el límite vigente o amojonamiento, se debe realizar diligencia de deslinde. Adicionalmente, es preciso indicar que existen inconsistencias entre el límite municipal y los catastros, por vacíos catastrales del río Fragua, que deberán ser revisados por la entidad competente si así fuese necesario.
2	Piamonte y Mocoa	X			X	El límite entre los municipios de Mocoa (Putumayo) y Piamonte (Cauca) no se encuentra descrito en la Ley N° 72 del 26 de diciembre de 1968, por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N° 1447 del 9 de junio de 2011. Sin embargo, el límite ha mantenido una tradición cartográfica y catastral.
3	Piamonte y Palestina	X			X	El límite entre los municipios de Palestina (Huila) y Piamonte (Cauca) no se encuentra acorde con la Ordenanza N° 024 de noviembre 18 de 1996, por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N° 1447 del 9 de junio de 2011.
4	Piamonte y Puerto Guzmán	X			X	El límite entre los municipios de Piamonte (Cauca) y Puerto Guzmán (Putumayo) no se encuentra descrito en la Ley N° 72 de 26 de diciembre de 1968, por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N° 1447 del 9 de junio de 2011. Sin embargo, el límite ha mantenido una tradición cartográfica y catastral.

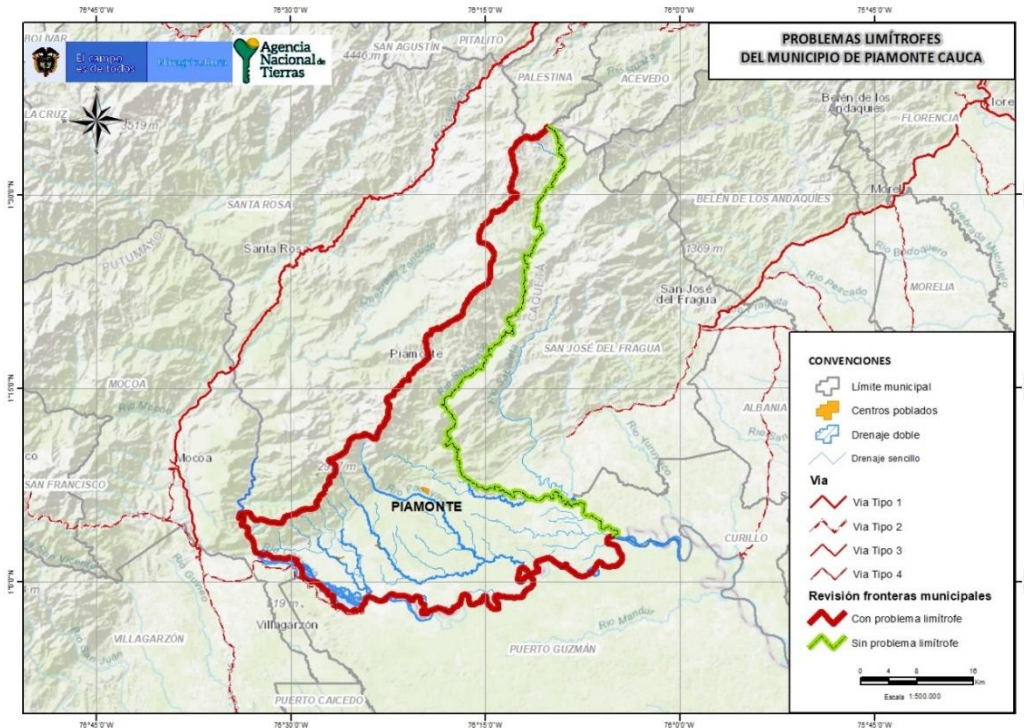
 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

ID	Nombre línea de frontera	Presenta problema de límite		En proceso de deslinde		Observaciones
		Si	No	Si	No	
5	Piamonte y Santa Rosa	X			X	El límite entre los municipios de Piamonte y Santa Rosa, no se encuentra acorde a la Ordenanza N° 24 del 18 de noviembre de 1996, por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N° 1447 del 9 de junio de 2011. Se identifica que en el límite trazado en la información cartográfica no coincide con la descripción de la Ordenanza N° 24 del 18 de noviembre de 1996 ya que no se identifica el objeto geográfico definido como la Serranía de Churumbelos, siendo por este sistema montañoso trazado el límite entre los municipios de Piamonte y Santa Rosa.
6	Piamonte y San José del Fragua		X		X	El límite entre los municipios de San José del Fragua (Caquetá) y Piamonte (Cauca), se encuentra acorde a la Ley N° 78 de 1981, por lo cual no se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N° 1447 del 9 de junio de 2011. Sin embargo si los municipios de San José del Fragua (Caquetá) y Piamonte (Cauca) solicitan certificar el límite vigente o amojonamiento, se debe realizar diligencia de deslinde.
Descripción de la situación identificada		Se evidencian inconsistencias limítrofes del municipio de Piamonte (Cauca) con sus municipios aledaños, a excepción de los municipios de Curillo y San José del Fragua del departamento del Caquetá.				

Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2020. A partir de Diagnósticos de límites municipales entregados por IGAC en julio 2020.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Mapa 2 Problemas limítrofes municipales y departamentales en Piamonte



Fuente: Diagnóstico de límites municipales mediante entrega oficial de IGAC en mayo 2020. Fecha de elaboración: septiembre de 2020

Teniendo en cuenta la tabla y mapa, se recomienda adelantar con la alcaldía municipal de Piamonte, algún tipo de gestión previa a la implementación del POSPR, en la que se solicite al IGAC y a las Gobernaciones Departamentales adelantar los trámites respectivos para iniciar un proceso de deslinde respecto de los municipios de: Mocoa y Puerto Guzmán del departamento del Putumayo, Palestina del Huila y Santa Rosa del Cauca. No adelantar esta diligencia podría tener implicaciones posteriores en la implementación del POSPR, particularmente en la toma de decisiones por parte de la ANT en el sentido de desconocer derechos sobre predios o áreas en vacíos que se encuentran en medio de las inconsistencias de límites entre municipios, con lo cual no solo se perjudica la aclaración de la situación jurídica de predios, sino principalmente, a los posibles sujetos de acceso a tierra.

Finalmente, por información de recolección primaria se identificó que, en la parte suroccidental del municipio, hacia la ribera del río Caquetá entre las veredas La Floresta y La Guajira, en el sector conocido como brazo 4, las personas del departamento del Putumayo (municipio de Puerto Guzmán) reconocen culturalmente esta zona como parte de este departamento. No obstante, las personas que habitan en esta área se autoreconocen como piamonenses. Cabe desatacar que, esta zona era una antigua madre vieja del río Caquetá.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- **Análisis capa predial en relación con el límite municipal**

Para el caso del municipio de Piamonte, después de realizar los cruces entre la capa predial del IGAC y la cobertura de límite municipal remitida por el IGAC mediante entrega oficial en mayo del 2020, se evidenció que existen 2 predios que exceden el límite municipal en un 60% y 2 predios colindantes ubicados en vacíos catastrales, los cuales se encuentran localizados dentro del espacio geográfico del municipio de Puerto Guzmán, como se evidencia en las siguientes tablas:

Tabla 2 Diferencia de predios que exceden el límite, resultado del análisis comparado

Número de predios que exceden el límite municipal	Municipios en los que se exceden	Área (ha) de predios que exceden el límite municipal
2	Puerto Guzmán	38 ha + 659 m ²

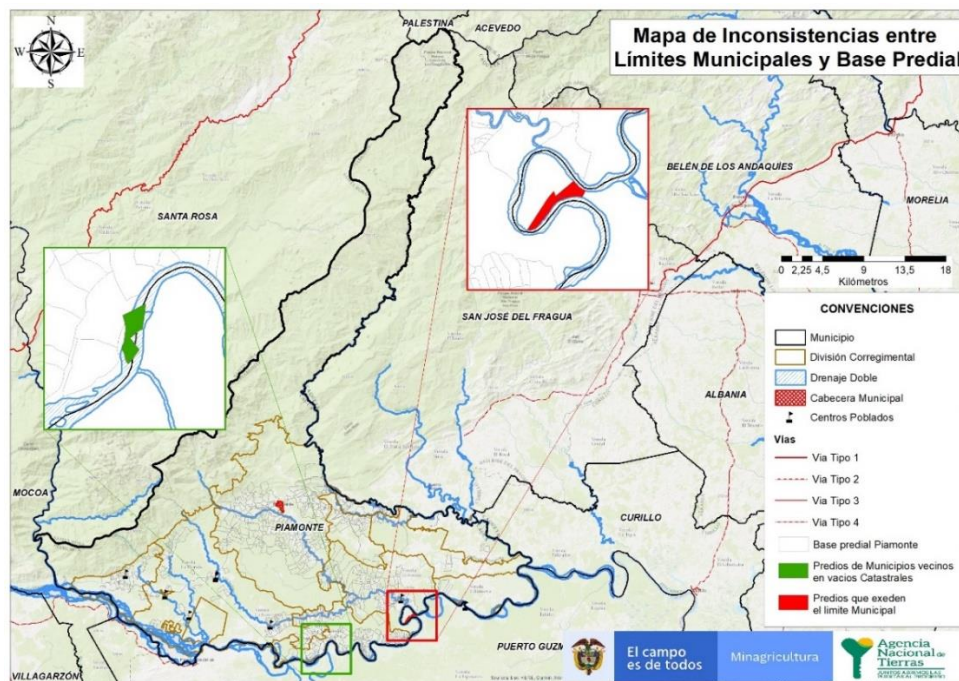
Fuente: Base Predial IGAC 2020 – límites municipales mediante entrega oficial de IGAC en mayo 2020.

Tabla 3 Diferencia de predios en vacíos, resultado del análisis comparado

Número de predios de municipios colindantes ubicados en vacíos catastrales	Área (ha) de predios ubicados en vacíos catastrales	Municipios colindantes en donde se identifican predios
2	11 ha + 237 m ²	Puerto Guzmán

Fuente: Base Predial IGAC 2020 – límites municipales mediante entrega oficial de IGAC en mayo 2020.

Mapa 3 Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales



Fuente: Base Predial IGAC 2020 – límites municipales mediante entrega oficial de IGAC en mayo 2020. Fecha de elaboración: septiembre de 2020


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 4 Predios que exceden porcentaje en un 60% en el municipio

No.	ID Predial	Cédula Catastral	FMI	Municipio excedente
1	00414587	195330001000000090039000000000	-	Puerto Guzmán
2	00418369	195330001000000090041000000000	-	Puerto Guzmán

Fuente: Base Predial IGAC 2020 – límites municipales mediante entrega oficial de IGAC en mayo 2020

Cabe desatacar que ambos polígonos hacen parte del resguardo indígena constituido Wasipanga del pueblo Inga¹⁴. De acuerdo a la información primaria recolectada, la curva del río Caquetá que en el mapa anterior muestra el límite entre Puerto Guzmán y Piamonte ya no se encuentra. La dinámica del río a cortado la curva, convirtiéndose en una madre vieja localizada dentro del territorio de Piamonte.

1.1.1.3 División político-administrativa del municipio


La división político administrativo de Piamonte se encuentra descrita en el EOT vigente para el municipio, el cual fue adoptado mediante el acuerdo municipal No. 012 de 2004, con ajuste excepcional a través del Acuerdo municipal No. 031 de 2015. A partir de la revisión de los acuerdos municipales, documentos técnicos y cartografía de soporte del EOT, se encontraron diferencias sobre el número de corregimientos y veredas según. A continuación, se describen uno a uno los hallazgos identificados:

i) Según el artículo 21 del acuerdo 012 de 2004 (adopción EOT) se define la composición de la zona rural del municipio en 58 veredas, 6 cabildos y 6 resguardos. En este acuerdo se relaciona el listado que se relaciona en la siguiente tabla, pero no se asocia información cartográfica sobre dicha distribución veredal. Asimismo, no se mencionan los corregimientos del municipio.

Tabla 5 Veredas, Cabildos y Resguardos Piamonte. Acuerdo 012 de 2004

Veredas, Cabildos y Resguardos Piamonte					
1	Angosturas	25	La Consolata	49	San Pablo
2	Baja Primavera	26	La Esmeralda	50	San Rafael
3	Bajo Congor	27	La Florida	51	Santa Rita
4	Bombonal	28	La Gaviota	52	Sevilla
5	Brasilia	29	La Guajira	53	Sinaí
6	Bututo	30	La Libertad	54	Trojyaco
7	Campo Alegre	31	La Palmera	55	Villa del Prado
8	El Caraño	32	La Sonora	56	Villalozada
9	El Cedro	33	La Tigra	57	Villanueva
10	El Cerrito	34	La Vega	58	Yapurá
11	El Convenio	35	Las Delicias	1	Resguardo de San Antonio

¹⁴ Resguardo constituido a través de la resolución No 00005 de 2003 y no cuenta con FMI. Ver acápite 1.1.7. Caracterización de comunidades y territorios étnicos del presente Plan.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Veredas, Cabildos y Resguardos Piamonte					
12	El Diamante	36	Las Perlas	2	Resguardo de San Rafael
13	El Edén	37	Los Almendros	3	Resguardo Guayuyaco
14	El Jardín	38	Los Pinos	4	Resguardo La Floresta Española
15	El Morro	39	Miraflor	5	Resguardo La Leona
16	El Palmito	40	Nabueno	6	Resguardo San José de Inchiyaco
17	El Provenir	41	Nápoles	1	Cabildo Ambiwasy
18	El Remanso	42	Piamonte	2	Cabildo Bocas de Chuspizacha
19	El Rosal	43	Playa Rica	3	Cabildo San Gabriel
20	El Triunfo	44	Puerto Miranda	4	Cabildo Nasaset
21	El Vergel	45	Samaritana	5	Cabildo Musu Runakuna
22	Fragua Viejo	46	San Gabriel	6	Cabildo Rumi yawi
23	Huasipanga	47	San Isidro		
24	La Cabaña	48	San Jorge		

Fuente: Artículo 21, Acuerdo 012 del 3 de abril de 2004

ii) En el documento "Subsistema Político Administrativo", anexo al Diagnóstico del EOT de fecha octubre 2002, relacionado como documento de soporte del EOT, se identificó una propuesta de reestructuración político administrativa (Acuerdo No. 017 del 30 de agosto de 2001). En esta se crearon y reconocieron nuevos (9) corregimientos. Así, se resume la composición del municipio en 9 corregimientos, 59 veredas, 9 cabildos y 4 resguardos. No se dispone de información cartográfica relacionada. A continuación, se presenta la división político administrativa de dicho acuerdo:

Tabla 6 División Político Administrativa. Acuerdo 017 del 30 de agosto de 2001

Corregimiento	Veredas
El Remanso	Remanso, Villa Lozada, Perlas, El Morro, Delicias, Playa Rica, Puerto Miranda y el Cabildo Inga San José de Inchiyaco.
Fragua Viejo	Porvenir, Sinaí, Fragua Viejo, San Gabriel, Los Pinos, el Resguardo Inga San Rafael y Cabildo Inga San Gabriel.
Bajo Congor	Bajo Congor, Diamante, Cabaña, Triunfo Congor, La Tigra y el Cabildo Inga Bocas de Chuspizacha.
Cedro	El Vergel, El Caraño, El Cedro, Trojayaco, Samaritana, Villa del Prado, Los Almendros, y el Cabildo Ambi Wuasi Inga.
Bombonal	La Leona, Bombonal, Brasilia, Cabildo Nazaseth, Alto Suspisacha y los resguardos de San Antonio y La Leona
Miraflor	Sevilla, El Rosal, San Pablo, La Palmera, La Floresta, La Española, Campoalegre, Nabueno, El Cerrito, La Segovia, La Gaviota, La Esmeralda Bajo Inchiyaco, el resguardo de Guayuyaco, los cabildos de Rumiñagui, La Española y La Floresta.
Nápoles	Baja Primavera, El Edén, La Guajira, La Florida y Nápoles.

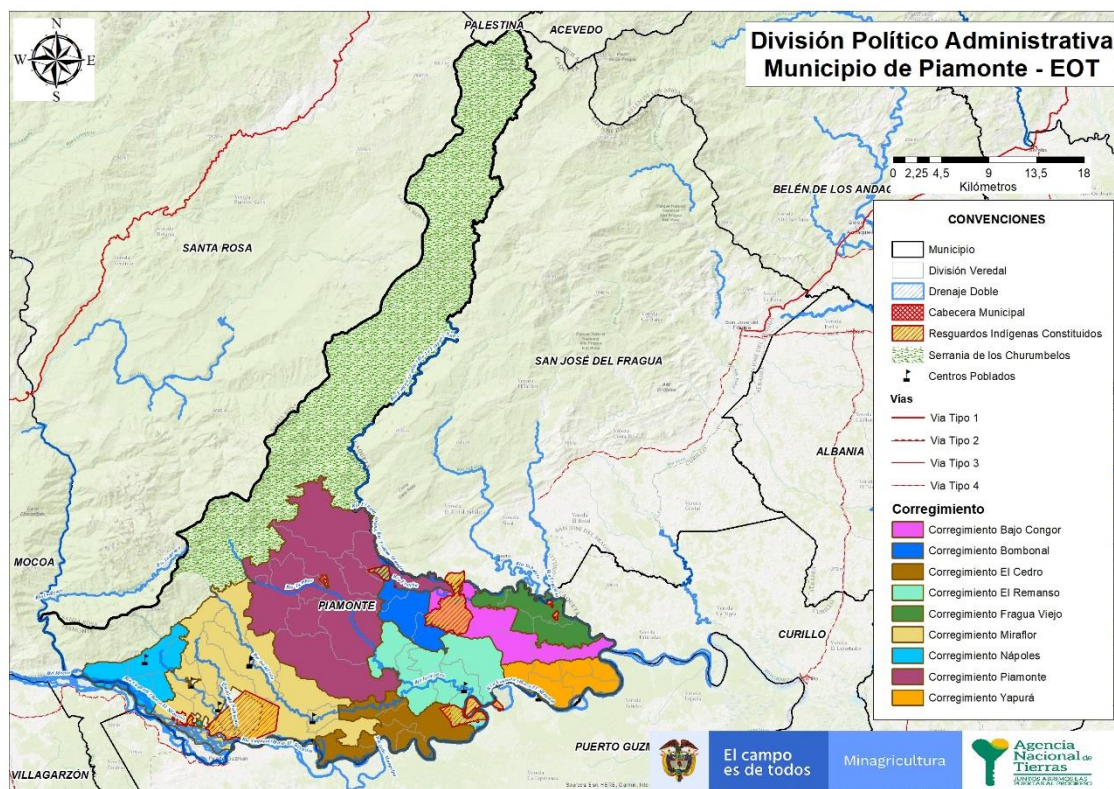
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Corregimiento		Veredas
Piamonte		El Convenio, San Isidro, El Jardín, La Sonora, Puerto Bello, Santa Rita, La Vega, San Jorge y Piamonte.
Yapura		Angosturas, Bututo, Villanueva, Palmito, La Consolata y Yapurá
TOTALES	9	59

Fuente: Documento EOT Piamonte, Subsistema Político Administrativo I Parte. (2002), pág. I-3 con base en Acuerdo 017 del 30 de agosto de 2001

iii) Finalmente, en la memoria justificativa del acuerdo de ajuste excepcional del EOT 031 de 2015 se identificó una referencia al acuerdo No 31 de 2015, en la que se realiza la delimitación cartográfica de las veredas teniendo en cuenta información IGAC (cartografía 1:25000 y delimitación veredal). Sin embargo, aclaran que dada la incertidumbre sobre la validación de dicha división política administrativa por parte de las comunidades no se presenta como parte de la modificación del suelo rural del Acuerdo Excepcional. En este documento no se describe la división corregimental y veredal del municipio resultante. Asimismo, la alcaldía municipal adjuntó una GDB en donde se encuentra la capa de información geográfica digital que contiene la división política administrativa del municipio y se relacionan 9 corregimientos y 60 veredas, la cual se expone en la siguiente mapa y tabla:

Mapa 4 División político-administrativa de Piamonte



Fuente: Soporte cartográfico Modificación Excepcional Del Esquema De Ordenamiento Territorial (EOT) Del Municipio De Piamonte Departamento Del Cauca 2015. Fecha elaboración: septiembre de 2020



 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 7 Distribución Corregimientos / Veredas y porcentaje de área en el municipio

ID	Corregimiento	Vereda	Área (ha)	Porcentaje (%)
1	Corregimiento Bajo Congor	La Tigra	1.558 ha + 7.066 m ²	2,4%
		Triunfo Congor	1.112 ha + 8.645 m ²	1,7%
		Bajo Congor	1.027 ha + 0832 m ²	1,6%
		La Cabaña	535 ha + 8.889 m ²	0,8%
		El Diamante	558 ha + 0149 m ²	0,9%
2	Corregimiento Bombonal	La Leona	579 ha + 0348 m ²	0,9%
		Brasilia	747 ha + 7.659 m ²	1,2%
		Bombonal	1.217 ha + 4.177 m ²	1,9%
3	Corregimiento El Cedro	Samaritana	923 ha + 8.062 m ²	1,4%
		El Cedro	1.820 ha + 5.117 m ²	2,9%
		Trojayaco	534 ha + 1.818 m ²	0,8%
		El Caraño	235 ha + 1.289 m ²	0,4%
		El Vergel	972 ha + 2.723 m ²	1,5%
		Villa del Prado	472 ha + 8.084 m ²	0,7%
4	Corregimiento El Remanso	Las Delicias	1.423 ha + 0372 m ²	2,2%
		Puerto Miranda	722 ha + 2.688 m ²	1,1%
		San José	744 ha + 7.803 m ²	1,2%
		El Remanso	710 ha + 7.560 m ²	1,1%
		El Morro	1.113 ha + 2.340 m ²	1,7%
		Playa Rica	409 ha + 0540 m ²	0,6%
		Villa Lozada	2.115 ha + 1.778 m ²	3,3%
5	Corregimiento Fragua Viejo	San Gabriel	421 ha + 0513 m ²	0,7%
		Fragua Viejo	1.310 ha + 6.217 m ²	2,1%
		Sinaí	340 ha + 3.830 m ²	0,5%
		Porvenir	1.159 ha + 5.252 m ²	1,8%
6	Corregimiento Mirafior	La Esmeralda	860 ha + 8.374 m ²	1,3%
		Rosal	1.030 ha + 9.329 m ²	1,6%
		La Gaviota	528 ha + 2.063 m ²	0,8%
		Segovia	1.745 ha + 5.518 m ²	2,7%
		La Floresta	1.429 ha + 6.661 m ²	2,2%
		La Sevilla	1.412 ha + 9.388 m ²	2,2%
		Campoalegre	652 ha + 7.728 m ²	1,0%
		Mirafior	861 ha + 6.813 m ²	1,4%
		San Pablo	551 ha + 8.506 m ²	0,9%
		Nabueno	1.228 ha + 5.252 m ²	1,9%
		La Palmera	1.652 ha + 7.096 m ²	2,6%
		Buenos Aires	1.043 ha + 7.871 m ²	1,6%
		El Cerrito	1.574 ha + 8.232 m ²	2,5%
7	Corregimiento Nápoles	Nápoles	1.092 ha + 0007 m ²	1,7%

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

ID	Corregimiento	Vereda	Área (ha)	Porcentaje (%)
		Baja Primavera	899 ha + 3.239 m ²	1,4%
		El Edén	527 ha + 3.266 m ²	0,8%
		La Florida	447 ha + 2.829 m ²	0,7%
		La Guajira	576 ha + 8.357 m ²	0,9%
8	Corregimiento Piamonte	La Isla	907 ha + 8.350 m ²	1,4%
		Santa Rita	980 ha + 8.819 m ²	1,5%
		El Convenio	4.030 ha + 1.931 m ²	6,3%
		La Vega	1.916 ha + 3.418 m ²	3,0%
		San Isidro	1.481 ha + 3.054 m ²	2,3%
		Puerto Bello	791 ha + 6.266 m ²	1,2%
		El Jardín	1.676 ha + 2.449 m ²	2,6%
		Nueva Esperanza	948 ha + 6.922 m ²	1,5%
		San Jorge	901 ha + 4.472 m ²	1,4%
		La Sonora	3.369 ha + 4.700 m ²	5,3%
		Piamonte	2.460 ha + 8.336 m ²	3,9%
		9	Corregimiento Yapurá	Yapurá
Libertad	501 ha + 0425 m ²			0,8%
Angosturas	946 ha + 8.874 m ²			1,5%
Villa Nueva	402 ha + 7.249 m ²			0,6%
Consolata	442 ha + 5.160 m ²			0,7%
Palmito	433 ha + 0949 m ²			0,7%
TOTAL			63.825 ha + 6.053 m ²	100,0%

Fuente: Cartografía soporte Acuerdo No 031 de 2015. Modificación Excepcional Del Esquema De Ordenamiento Territorial (EOT) Del Municipio De Piamonte

Como se puede observar en el mapa y tabla, la zona occidental no cuenta con formación de veredas. En la parte noroccidental del municipio se encuentran ubicados los PNN Cueva de los Guácharos y Serranía de Los Churumbelos los cuales ocupan 38.200 ha + 3.212,5 m². Sin embargo, en la parte suroccidental del municipio (en límites con las veredas La Sevilla, Rosal, Nápoles y Baja Primavera) se encuentra una zona sin formación veredal que mide aproximadamente 6.035 ha + 5.706,5 m². En los ejercicios participativos para la formulación del POSPR se identificó que esta zona es un área selvática donde existen un porcentaje pequeño de fincas en el borde de la serranía.

Por último, se realizó un ejercicio comparativo entre la información del EOT y la recolectada a través de fuentes primarias. Dentro de la información copiada se tiene, por una parte, la referenciada por la Oficina de Tierras y la Oficina de Desarrollo agropecuario, ambas dependencias de la Alcaldía Municipal. Por otra, la obtenida a través de los ejercicios de recolección de información comunitaria. A partir de lo encontrado, se establece que las tres fuentes coinciden en que son nueve (9) corregimientos, sin embargo, existen diferencias respecto al número y agrupación de las veredas como se puede apreciar en la siguiente tabla:



 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Tabla 8 Distribución de corregimientos y veredas en el municipio por información primaria

Corregimiento	Oficina de Tierras	Oficina de Desarrollo Agropecuario	Comunidad
Piamonte	La Isla	-	-
	Santa Rita	Santa Rita	Santa Rita
	El Convenio	Convenio	Convenio
	La Vega	La Vega	La Vega
	San Isidro	San Isidro	San Isidro
	Puerto Bello	Puerto Bello	Puerto Bello
	El Jardín	El Jardín	El Jardín
	Nueva Esperanza	Nueva Esperanza	Nueva Esperanza
	San Jorge	San Jorge	San Jorge
	La Sonora	La Sonora	La Sonora
	Piamonte	Piamonte	Piamonte
	La Profunda	-	La Profunda
	-	El Morro	El Morro
Miraflor	Trojayaco	-	-
	Rosal	El Rosal	El Rosal
	La Esmeralda	Esmeralda	Esmeralda
	Segovia	Segovia	Segovia
	La Floresta	Floresta	Floresta
	La Sevilla	Sevilla	Sevilla
	Campoalegre	Campoalegre	Campoalegre
	Miraflor	Miraflor	Miraflor
	San Pablo	San Pablo	San Pablo
	La Palmera	Palmera	Palmera
	Buenos Aires	Buenos Aires	Buenos Aires
	El Cerrito	Cerrito	Cerrito
La Gaviota	-	-	
Nápoles	Nápoles	Nápoles	Nápoles
	Baja Primavera	Baja Primavera	Baja Primavera
	El Edén	El Edén	El Edén
	La Florida	La Florida	La Florida
	La Guajira	La Guajira	La Guajira
El Cedro	Samaritana	Samaritana	Samaritana
	El Cedro	El Cedro	El Cedro
	Los Almendros	Los Almendros	Los Almendros
	El Caraño	El Caraño	El Caraño

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Corregimiento	Oficina de Tierras	Oficina de Desarrollo Agropecuario	Comunidad
	El Vergel	El Vergel	El Vergel
	Villa del Prado	Villa del Prado	Villa del Prado
	-	Trojayaco	Trojayaco
	-	La Gaviota	La Gaviota
Fragua Viejo	San Gabriel	San Gabriel	Villa San Gabriel
	Fragua Viejo	Fragua Viejo	Fragua Viejo
	Sinaí	Sinaí	Sinaí
	Porvenir	Porvenir	Porvenir
Bajo Congor	La Tigra	La Tigra	La Tigra
	Triunfo Congor	El Triunfo Congor	Triunfo Congor
	Bajo Congor	Bajo Congor	Bajo Congor
	La Cabaña	Cabaña	Cabaña
	El Diamante	Diamante	Diamante
	-	El Triunfo	-
El Remanso	Las Delicias	Delicias	Delicias
	Puerto Miranda	Puerto Miranda	Puerto Miranda
	La Libertad	La Libertad	La libertad
	El Remanso	El Remanso	El Remanso
	El Morro	-	-
	Playa Rica	Playa Rica	Playa Rica
	Villa Lozada	Villa Lozada	Villa Lozada
	-	Las Perlas	Las Perlas
Yapurá	Consolata	Consolata	Consolata
	Angosturas	Angosturas	Angosturas
	Yapura	Yapura	Yapura
	Villa Nueva	Villa Nueva	Villa Nueva
	Nuevo Progreso	-	Nuevo Progreso
	Palmito	Palmito	Palmito
Bombonal	La Leona	La Leona	La Leona
	Brasilia	Brasilia	Brasilia
	Bombonal	Bombonal	Bombonal
	-	La Isla	La Isla
	-	-	Alto Suspizacha
9	61	61	63


Fuente: Elaboración propia, SPO – ANT 2020. A partir de recolección de información primaria

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

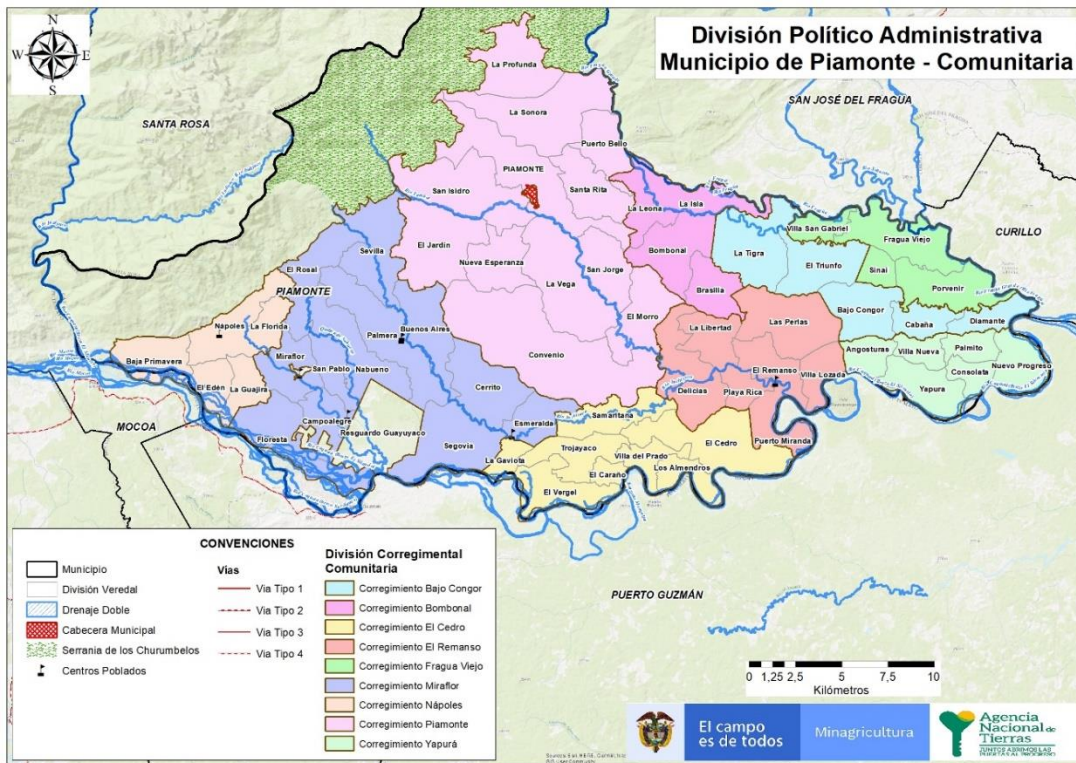
De acuerdo con esto, aunque la Oficina de Tierras y de Desarrollo Agropecuario coinciden en el número de veredas (61), existe diferencia con las veredas Nuevo Progreso y La Profunda, que no aparecen en la lista de la Oficina de Desarrollo Agropecuario y con El Triunfo y Las Perlas que no son reportadas por la Oficina de Tierras. Por su parte, la comunidad reconoce 63 veredas incluyendo Las Perlas, Nuevo Progreso, La Profunda y Alto Suspizacha que no aparece en las demás fuentes.

Las situaciones relevantes sobre las diferencias en las fuentes primarias son: (i) Vereda La Isla. De acuerdo con la Oficina de Planeación, esta vereda desaparece dado que se divide en dos: una parte se agrega a la vereda Leona y otra a Bombonal. Sin embargo, la comunidad la reconoce y manifiesta que pertenece al corregimiento de Bombonal. (ii) Vereda El Morro. La Oficina de Tierras la reporta en el Corregimiento El Remanso y la Oficina de Desarrollo Agropecuario en Piamonte. Por su parte, aunque la comunidad de estos corregimientos reconoce su existencia y ubicación, señalan desconocimiento respecto a qué corregimiento pertenece. (iii) Veredas Trojayaco y La Gaviota. La Oficina de Tierras las incluye en el corregimiento de Miraflor, sin embargo, la Oficina de Desarrollo Agropecuario y la comunidad las reconocen dentro de El Cedro. (iv) Vereda Alto Suspizacha: sólo aparece en la fuente comunitaria y se asocia al corregimiento de Bombonal, se resalta que es una vereda diferente al Cabildo Alto Suspizacha y no fue posible espacializarla. (v) Vereda El Triunfo. Reportada únicamente por la Oficina de Desarrollo Agropecuario, la comunidad manifiesta que es la misma vereda Triunfo Congor. (vi) Veredas Palmito y Consolata. Se unen, denominándose Palmito, (vii) Vereda Villa Lozada. Una parte es reconocida como Las Perlas, (viii) Vereda Villa Lozada. En la parte baja hacia el río Caquetá se une con la vereda Angosturas (ix) Vereda La Sonora. se divide en dos y la parte norte se denomina Profunda y (x) Vereda Yapurá y Consolata. Se dividen en tres, creándose una nueva vereda denominada Nuevo Progreso. (xi) Vereda San Gabriel. La comunidad señala que su nombre es Villa San Gabriel.

A continuación, se muestra un mapa sobre la configuración territorial reconocida por los actores comunitarios:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 5 Configuración territorial reconocida por las comunidades asentadas en Piamonte



Fuente: Elaboración propia ANT- SPO, 2020 a partir de recolección de información primaria.


Como principales diferencias con la información geográfica del ajuste excepcional del EOT (acuerdo 031 de 2015) y las fuentes primarias se encuentran: (i) las fuentes primarias no mencionaron las veredas Nabueno y San José. (ii) en el ajuste del EOT no aparecen las veredas La Profunda, Las Perlas, Nuevo Progreso, Los Almendros Alto Suspizacha, (iii) La vereda Libertad aparece en el corregimiento Yapurá y según fuentes primarias es de El Remanso.

Entonces, los hallazgos se centraron en dos aspectos: primero, el número de veredas no es coincidente. Dependiendo de la fuente este número va de 60 (ajuste excepcional del EOT), 61 (Oficina de Tierras y de Oficina de Desarrollo Agropecuario) y 63 (comunidad). Segundo, las fuentes varían respecto a ubicación y pertenencia de las veredas a los corregimientos.

De esta forma, se recomienda utilizar la información comunitaria para la operación de campo en el municipio de Piamonte, toda vez que facilita la convocatoria y estrategia de comunicación durante las visitas predio a predio en el marco de la operación en campo.

1.1.1.4 Condiciones climáticas generales

El análisis del clima en el municipio está encaminado a caracterizar el estado del tiempo atmosférico, a fin de tener un referente operativo para la implementación del POSPR. Para tal fin, se parte de la pluviometría y la zonificación climática del IGAC, esta última derivada de sus estudios de áreas

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

homogéneas de tierra, logrando una caracterización más aproximada a la realidad de las condiciones climáticas de Piamonte. En la misma línea, es importante analizar el comportamiento del régimen de lluvias en el municipio y su relación con el acceso a los diferentes corregimientos y veredas, debido a la afectación que pueda presentarse en la malla vial durante los períodos lluviosos. Para esto, se utilizaron los datos de promedio mensual de precipitación y su distribución en el territorio, datos que se obtuvieron del portal web de World Clim¹⁵

- **Régimen de Lluvias del municipio**


El municipio de Piamonte presenta lluvias abundantes, según los índices de precipitación media total mensual del IDEAM los meses de abril hasta agosto son los meses con los índices más altos de precipitación. Esta disminuye en la temporada de enero a marzo y septiembre a diciembre. Dichas precipitaciones exceden la evapotranspiración en consecuencia a los grandes excedentes de agua en el suelo, subsuelo, vegetación, atmósfera y en cuerpos de agua, ya que el municipio se encuentra en una región fuertemente influenciada por las masas húmedas provenientes de la Amazonia.

Según el IGAC e IDEAM, en este sector de la vertiente amazónica (Bota Caucana) ocurre un incremento de las precipitaciones producto del factor orográfico, con un régimen monomodal en el comportamiento de las variables climáticas y una temporalidad lluviosa que deriva en elevados valores de escorrentía hídrica superficial. Las diferencias de altitud tan marcadas en el municipio, principalmente en el flanco montañosos occidental, determina promedios anuales de precipitación cercanos 1.500 mm para las zonas más elevadas; mientras que en las vertientes medias de la serranía y en la zonas bajas y planas del oriente, las precipitaciones promedio anual aumentan considerablemente y superan en muchos sectores los 3.000 mm¹⁶.

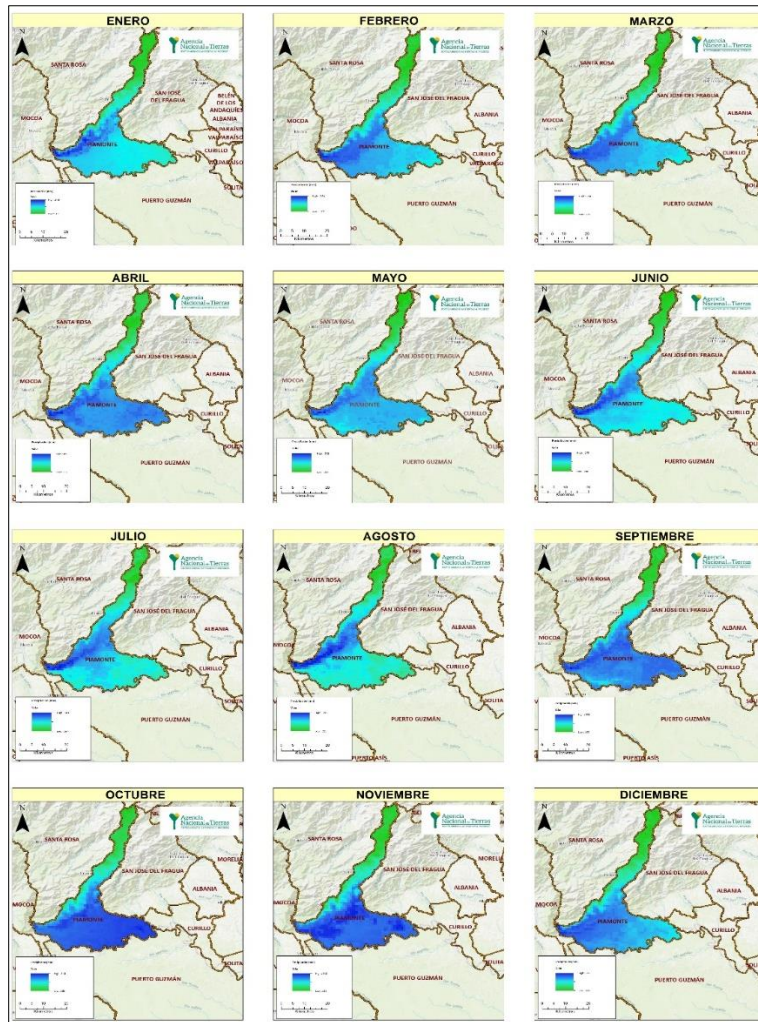
De acuerdo con el modelo digital de elevación de precipitaciones mensuales, consultado del portal de Worldclime con fecha de junio 2020, se evidencia que el periodo de lluvias se presenta en la temporada comprendida entre los meses de abril a agosto, presentándose una mayor intensidad de lluvias en los meses de mayo y junio, como lo muestra en el siguiente mapa:

¹⁵ La versión N°2 de WorldClim tiene datos climáticos mensuales promedio para la temperatura y la precipitación de 1970 a 2000, con una resolución espacial de 30 segundos (~ 1km²)

¹⁶ Caracterización Territorial Municipal con fines de Catastro Multipropósito – Piamonte, Cauca / IGAC 2020


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 6 Régimen de Lluvias Piamonte



Fuente: Modelo digital de elevación de precipitaciones mensuales - portal de World Clime (junio 2020).

En este sentido, se recomienda que la temporada óptima para recolección de información en campo en el marco de la operación en campo para la implementación del POSPR, son los meses entre diciembre a marzo que, responde a la temporada seca en el municipio y en la cual se recomienda abordar las zonas que normalmente son inundables. De modo que, en caso de requerirse más tiempo para el desarrollo de la operación en campo, se pueda recolectar la información de las áreas no inundables en época de lluvias.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- **Zonificación climática del municipio**

La zonificación climática de los estudios de áreas homogéneas de tierra del IGAC, muestra que Piamonte se caracteriza por la predominancia de un clima CU cálido muy húmedo¹⁷, presentando una variación a medio pluvial en la zona noroccidental del Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos AukaWasi¹⁸. A continuación, se exponen una tabla y mapa:


Tabla 9 Zonificación Climática en Piamonte

Zonificación Climática	Unidad Climática	Área en el Municipio (ha)	Porcentaje en el Municipio	Localización
Cálido muy Húmedo	(CU)	74.198 ha + 9.465,9 m ²	67,3%	En la región central y suroriental del municipio
Frío muy Húmedo	(FU)	7.984 ha + 9.988,3 m ²	7,2%	En la región noroccidental del municipio
Medio Pluvial	(MP)	2.5831 ha + 9.711 m ²	23,4%	En la región más occidental del municipio
Sin Información	-	2.288 ha + 149,8 m ²	2,1%	En la región más sur y oriental del municipio
TOTAL GENERAL		110.303 ha + 9.315 m²	100%	

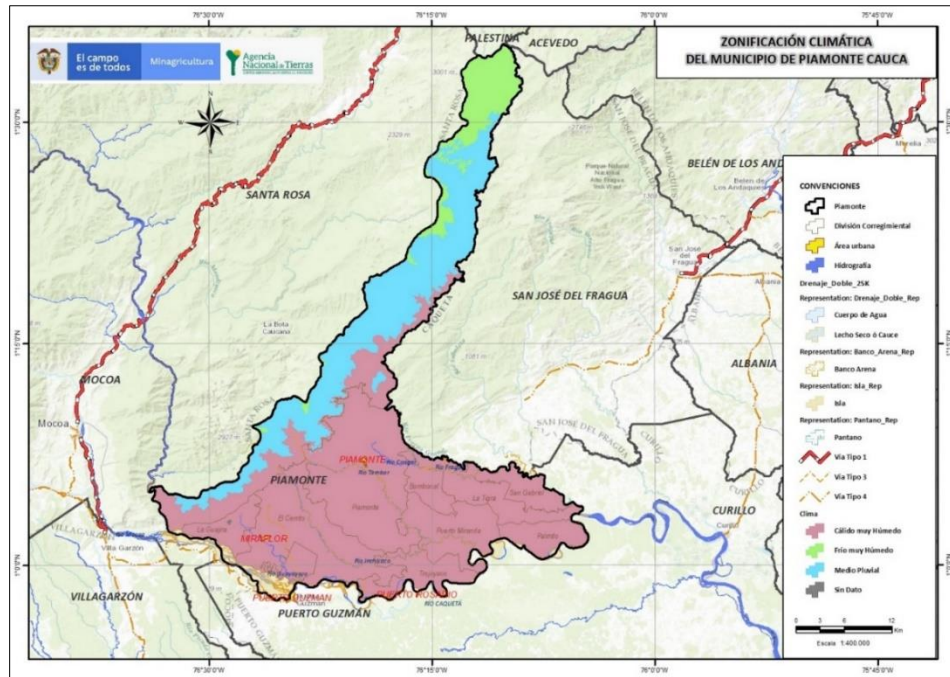
Fuente: Áreas Homogéneas de Tierras IGAC abril 2020 - Elaboración: SPO-ANT.

¹⁷ De conformidad con esta clasificación, las unidades climáticas denominadas como “cálido muy húmedo”, presentan una precipitación promedio anual entre 4.000 mm y 8.000 mm, son excesivas en los 2 semestres y la temperatura media alrededor de 25°C, permite ciertos cultivos específicos. *Metodología para elaborar y actualizar áreas homogéneas de tierra con fines multipropósito* - IGAC mayo 2016.

¹⁸ De conformidad con esta clasificación, las unidades climáticas denominadas como “Medio Pluvial” presentan precipitaciones promedio anual de más de 4.000 mm, son excesivas en los dos semestres y su temperatura media alrededor de 22°C, permite ciertos cultivos continuados. *Metodología para elaborar y actualizar áreas homogéneas de tierra con fines multipropósito* - IGAC mayo 2016.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 7 Zonificación climática en el municipio Piamonte




Fuente: Zonificación climática según áreas homogéneas de tierras entregadas por IGAC en mayo de 2020, atributo “Unidad climática”. Límite municipal entregado oficialmente por IGAC en mayo 2020.

La zonificación climática debe ser considerada en la intervención territorial, dado que estas categorías incorporan las condiciones de altitud, temperatura y precipitación que pueden determinar el cronograma durante la fase de implementación. Para el caso del municipio de Piamonte, se debe tener como área prioritaria de abordaje en temporada seca la parte sur y noroccidental del municipio, teniendo en cuenta que, por la característica muy húmeda de la zona, es la que podría presentar más variaciones asociadas al clima, dado que en época de lluvia se podría ver afectada por inundaciones y/o fenómenos de remoción en masa que impactarían la operación.

1.1.1.5 Características hidrográficas del municipio

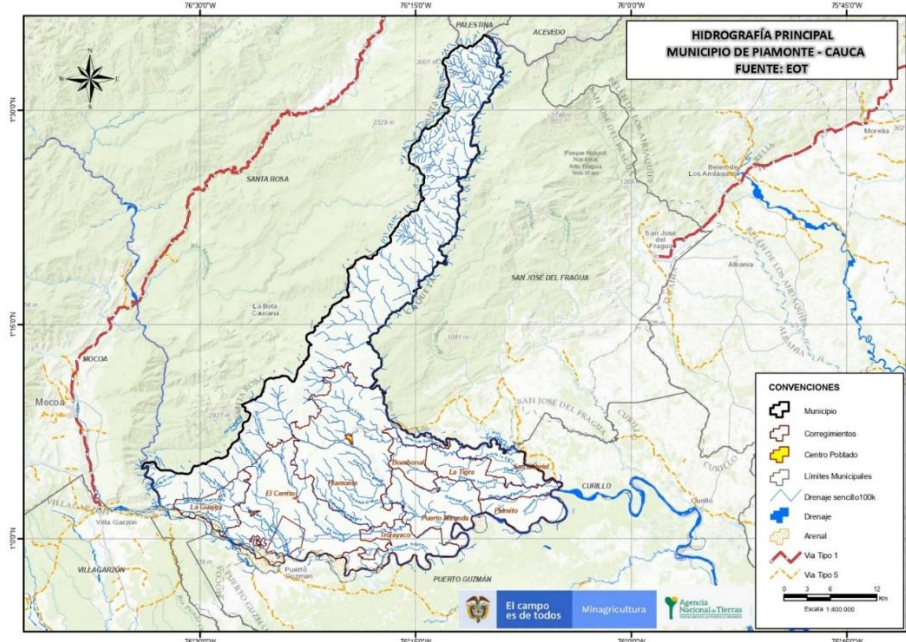
Con relación a la hidrografía, el municipio de Piamonte se encuentra bañado por una importante red de quebradas propias de la zona de la cordillera, así como caños, riachuelos y grandes ríos que drenan las lomas y la planicie. La red hidrográfica se caracteriza por ser muy densa y la mayoría de sus corrientes nacen en las zonas altas de la Serranía de Los Churumbelos, para finalmente llevar sus aguas hasta los ríos Fragua Grande o Caquetá.

El municipio se encuentra delimitado al sur por el río Caquetá, el cual es la vía fluvial principal de la región y permite la conexión entre las poblaciones situadas en sus márgenes. Le siguen en importancia el río Fragua y su brazuelo Fragua que sobresale en el sector nororiental. En la parte central del municipio se destacan los ríos secundarios Fragueta, Sabaleta, Congor, Inchiyaco,

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Guayuyaco, Nabueno y Tambor, siendo este último muy próximo a la cabecera municipal. Dentro de las corrientes de menor caudal, es decir elementos hidrográficos semiestancados (intermitentes), en épocas de lluvias, generan amenaza por los represamientos y flujos torrenciales intempestivos¹⁹.

Mapa 8 Hidrografía principal de Piamonte



Fuente: Hidrografía según cartografía básica a escala 100K y 25K - Portal de datos abiertos IGAC / abril de 2020


De estos cuerpos de agua, aunados a los arroyos, caños y otros existentes en el municipio, se presenta la siguiente clasificación, atendiendo a su condición lótica o léntica, así como a su carácter permanente o semipermanente²⁰:

Tabla 10 Clasificación de cuerpos de agua de Piamonte

Principales Cuerpos de Agua	Clasificación cuerpos de agua				Área (Km ²)
	Permanente	Semipermanente	Lótico	Léntico	
Río Congor	X		X		18,67
Río Tambor	X		X		31,29
Río Inchiyaco	X		X		45,30
Río Fragua Grande	X		X		97,60
Quebrada El Morro	X		X		9,27
Quebrada Guayuyaco	X		X		8,79

¹⁹ Caracterización Territorial Municipal con fines de Catastro Multipropósito – Piamonte, Cauca / IGAC 2020

²⁰ Por lótico se entiende la característica de un hábitat de agua dulce fluente y por léntico un hábitat de agua dulce caracterizado por aguas en calma o quietas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Principales Cuerpos de Agua	Clasificación cuerpos de agua				Área (Km ²)
	Permanente	Semipermanente	Lótico	Léntico	
Quebrada La Sierpe	X		X		5,63
Quebrada Hachayaco	X		X		20,06
Quebrada La Danta	X		X		7,72
Quebrada Santander	X		X		16,34
Quebrada Dedoyaco	X			X	10,29
Quebrada Quebradón	X			X	12,20
Quebrada Suspisacha	X			X	27,69

Fuente: Hidrografía según cartografía básica a escala 100K y 25K descargadas del portal de datos abiertos del IGAC en abril de 2020. Elaboración ANT- SPO, 2020.


Es pertinente señalar que la presencia del recurso hídrico impacta no solo los procesos de formalización de la propiedad rural y el acceso a tierras²¹, sino que orienta la definición de otros temas misionales como son los derechos de usos y procedimientos agrarios²². Lo anterior acontece en atención a que el recurso hídrico se encuentra bajo el dominio del Estado, de conformidad con las condiciones y salvedades definidas en los artículos 80 a 85 del Decreto Ley 2811 de 1974, de cuyos postulados cabe resaltar que las aguas son de dominio público, inalienables e imprescriptibles y, por tanto, existen condicionantes para mantener o extinguir el dominio privado de las aguas, así como la adjudicación de baldíos no afecta el dominio del Estado sobre las mismas, **por lo cual es de suma importancia que la fase de implementación del POSPR se evidencie la relación predial y el recurso hídrico a fin de recabar información suficiente sobre el dominio y condiciones de uso de los predios.**

1.1.1.6 Condiciones geomorfológicas generales

En cuanto a las características del relieve, el territorio de Piamonte se sitúa tanto en la geoestructura cordillera de los Andes (vertiente oriental del Macizo de Garzón), como en la cuenca de sedimentación de la Amazonia (Piedemonte Amazónico). Según el IGAC cuatro tipos de paisajes geomorfológicos caracterizan el municipio: la montaña para las superficies más elevadas y escarpadas en la Serranía de los Churumbelos; el lomerío y la planicie para las zonas inclinadas de

²¹ “Con la formalización de la propiedad rural y el acceso a tierras, se busca promover seguridad jurídica sobre los derechos de la propiedad, y con esto facilitar los factores productivos, prevenir el despojo y proteger los predios abandonados o en riesgo de abandono forzado”. Tomado de UPRA. *Bases conceptuales procesos de regularización de la propiedad rural y acceso a tierras*. Versión 1.2. febrero de 2014. Recurso digital tomado de: https://www.upra.gov.co/documents/10184/11165/Bases_conceptuales_procesos_regula_propie_rural.pdf

²² “Se busca resolver los conflictos relacionados con la propiedad, uso y aprovechamiento de los predios rurales, realizando los respectivos procedimientos de manera focalizada en las regiones de mayor conflicto”. Tomado de UPRA. *Bases conceptuales procesos de regularización de la propiedad rural y acceso a tierras*. Versión 1.2. febrero de 2014. Recurso digital tomado de: https://www.upra.gov.co/documents/10184/11165/Bases_conceptuales_procesos_regula_propie_rural.pdf

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

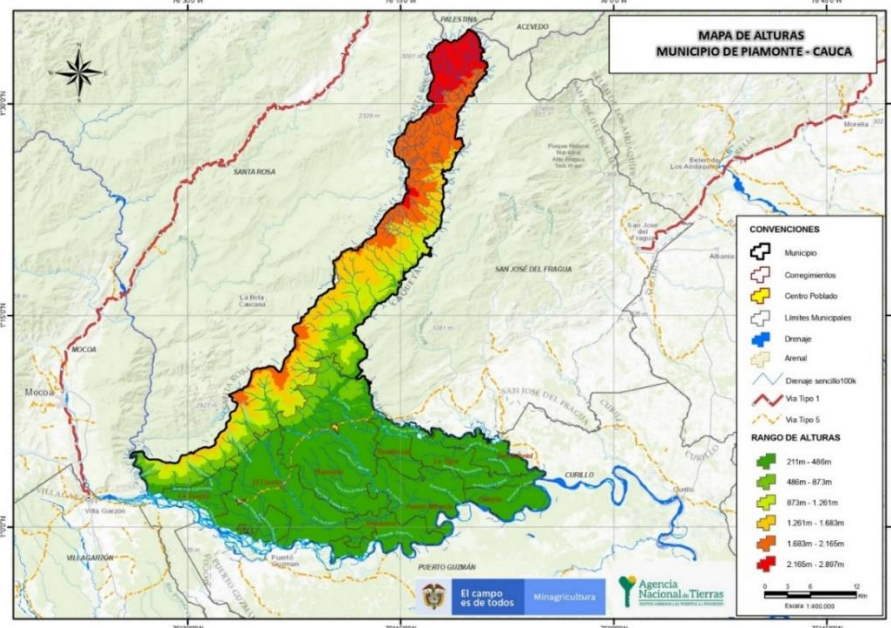
transición en el sector central donde es mayor la densidad de población; y al sur, oriente y nororiente del territorio los valles aluviales inundables, modelados por los ríos Caquetá y Fragua Grande²³.

- **Alturas**

El municipio presenta un territorio con altitudes entre 220 y 2.925 msnm, aproximadamente el 60% del territorio se sitúa por debajo de los 500 metros de altitud y caracteriza todo el sector central y oriental que refiere a las morfologías suavizadas del lomerío, la planicie y los valles aluviales, sobre estas áreas se localizan de manera predominante las concentraciones poblacionales, que incluye la cabecera municipal, así como las actividades productivas agropecuarias y de extracción. Las áreas entre 500 y 2.000 msnm, tienen un cubrimiento cercano al 35% del territorio y caracterizan las vertientes medias montañosas e inestables del flanco occidental y del sector norte del municipio. El 5% restante considera elevaciones sobre los 2.000 msnm, las cuales se concentran en el extremo norte del municipio en la Serranía de Los Churumbelos, y corresponden con los nacimientos de las microcuencas que alimentan el río Fragua Grande²⁴.

En el siguiente mapa muestra el comportamiento de la altura (msnm) en todo el territorio municipal partir de un modelo digital de elevación descargado del portal de ALOS durante el mes de abril de 2020 y cuyas fechas de captura de la información corresponden al mes de febrero del año 2011.


Mapa 9 Hipsometría del municipio de Piamonte



Fuente: Modelo digital de elevación descargado del portal ALOS de fecha de captura febrero de 2011. Límite municipal entregado oficialmente por IGAC en mayo de 2020.

²³ Caracterización Territorial Municipal con fines de Catastro Multipropósito – Piamonte, Cauca / IGAC 2020

²⁴ Caracterización Territorial Municipal con fines de Catastro Multipropósito – Piamonte, Cauca / IGAC 2020

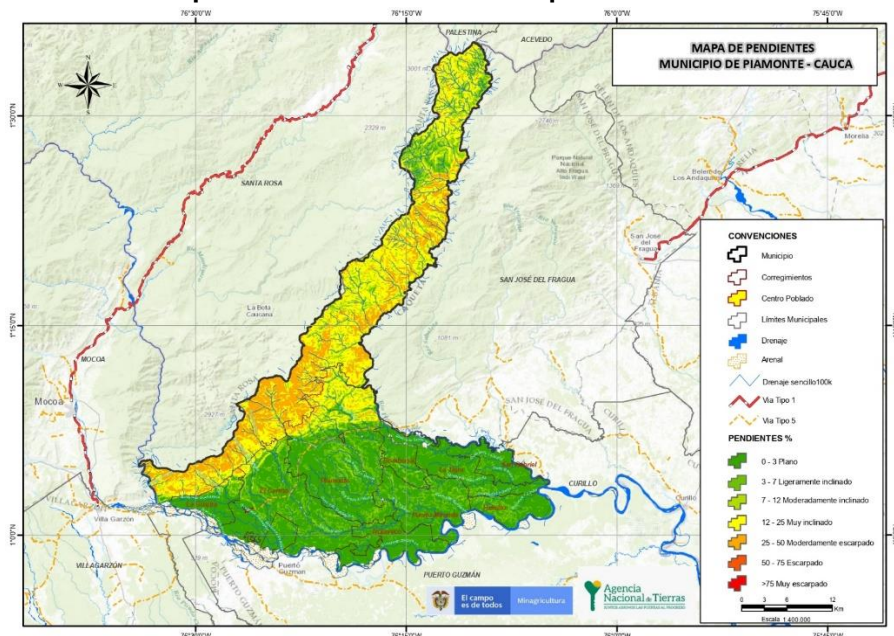
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- **Pendientes**

A partir del análisis del DEM descargado del portal de ALOS durante el mes de abril de 2020 y cuyas fechas de captura de la información corresponden al mes de febrero del año 2011, es posible clasificar el municipio en seis (6) rangos de pendiente los cuales van desde planas hasta fuertemente escarpadas.

Las pendientes planas (42,2%), ligeramente inclinadas (21,4%) y moderadamente escarpada (20,1%) se caracterizan en conjunto la mayor área del municipio y describen básicamente los paisajes de lomerío, la planicie y los valles aluviales (ríos Fragua Grande y Caquetá). Estas zonas históricamente han sido ejes de penetración y de predilección para la colonización, el asentamiento poblacional y el establecimiento de actividades socioeconómicas. Al norte, en el Alto Fragua y en proximidad al PNN Cueva de los Guacharos, algunos relieves de lomas y colinas de la montaña exponen pendientes en general inclinadas. El restante 16,2% del territorio, incluye las categorías de pendiente fuertemente inclinada (12,4%), fuertemente escarpada (1,5%) y moderadamente escarpadas (0,2%), las cuales muestran una distribución dominante para el paisaje geomorfológico de montaña, en los sectores occidental y norte, con una elevada humedad regional que condicionan la alta inestabilidad de las vertientes.

Mapa 10 Pendientes del municipio de Piamonte



Fuente: Procesamiento SPO sobre DEM - Portal ALOS, fecha de captura febrero de 2011. Límite municipal entregado oficialmente por IGAC en mayo 2020.


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 11 Clasificación de Pendientes

Grados/Inclinación	Clase	Área (ha)	Porcentaje
0° - 3°	Plana - Ligeramente Plana	46.549 ha + 6.868,1 m ²	42,2%
3° - 7°	Ligeramente inclinada	22.202 ha + 7.005 m ²	20,1%
7° - 12°	Moderadamente inclinada	0 ha + 0 m ²	0%
12° - 25°	Fuertemente inclinada	263 ha + 7.093 m ²	0,2%
25° - 50°	Ligeramente escarpada	1.691 ha + 8.864,9 m ²	1,5%
50° - 75°	Moderadamente escarpada	23.638 ha + 52,2 m ²	21,4%
>75°	Fuertemente escarpada	13.669 ha + 9.282,2 m ²	12,4%
Sin Información		2.288 ha + 149,8 m ²	2,1%
TOTAL		110.303 ha + 9.315 m²	100%

Fuente: Procesamiento SPO sobre DEM - Portal ALOS, fecha de captura febrero de 2011


De acuerdo con el mapa de zonificación por pendientes, para la zona norte y occidental del municipio, particularmente el occidente de los corregimientos de El Cerrito y La Guajira y la zona norte del corregimiento de Piamonte, se podría complementar el ejercicio de recolección de información con métodos indirectos como son las fotografías aéreas, en atención al riesgo que representan las mayores alturas y pendientes más pronunciadas en el municipio en esta zona, lo que se asocia con la posibilidad de remoción en masa y de erosión del terreno. El resto del municipio, por sus características geomorfológicas no presenta dificultades de acceso.

1.1.1.7 Susceptibilidad de amenazas ambientales

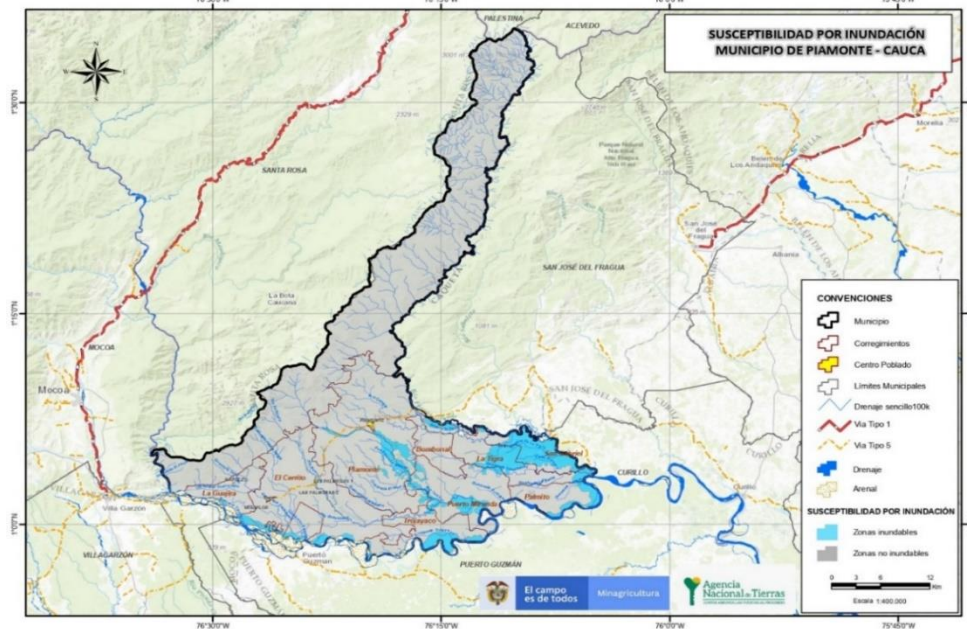
En esta sección se realiza un análisis de la susceptibilidad de amenazas ambientales identificadas en el municipio (inundación, aridez y remoción en masa). Se destaca que los fenómenos de remoción en masa e inundaciones, se precisan como los fenómenos naturales amenazantes de mayor ocurrencia y afectación para el municipio. La susceptibilidad y amenaza ante fenómenos naturales, y el aumento en la predisposición ante la ocurrencia de estos eventos de riesgo inciden en la sostenibilidad ambiental e impactan el abastecimiento, la calidad de vida de la población, su equipamiento y el componente físico de la propiedad.

- **Susceptibilidad de inundación**

A partir de la información cartográfica de áreas homogéneas de tierras (AHT) del IGAC, se identifican las siguientes áreas susceptibles de inundación en el municipio:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 11 Susceptibilidad de inundación en el municipio Piamonte



Fuente: Áreas Homogéneas de Tierras entregadas por IGAC en mayo de 2020


Del mapa anterior se puede extraer que, el área susceptible de inundarse, de conformidad con la información aportada por la cartografía de áreas homogéneas de tierra, se presenta en: i) la zona de influencia del río Fragua y Fragua Grande, en los corregimientos de La Tigra y San Gabriel principalmente, ii) en la zona de influencia del río Inchiyaco y Tambor a la altura de los corregimientos de Puerto Miranda y la parte sur de Piamonte y finalmente, iii) en la zona de influencia del río Caquetá hacia la parte sur del corregimiento de Trojayaco.

Por otro lado, según la modificación excepcional al EOT de 2015 (Acuerdo 31 de 2015), en su artículo 20, se declaran como áreas de amenaza por inundación, tres categorías: alta, media y baja como se muestra a continuación.

Tabla 12 Unidades de inundación en el sector rural de Piamonte

Amenaza	Área (ha)	Causa
Alta	24.850 ha	Desbordes e inundación y algunos afluentes de los ríos Caquetá, Guayuyaco, Inchiyaco, Nabueno, Tambor y fragua
Media	33.666 ha	Localizada en la parte media y sur del municipio, en las inmediaciones de los ríos mencionados en la amenaza alta
Baja	51.451 ha	Corresponde a la parte alta o montañosa del municipio.

Fuente: Documento Anexo II: Identificación y Espacialización General de Amenazas Naturales y Antrópicas en el Municipio de Piamonte - Modificación Excepcional al EOT (Acuerdo 31 de 2015)

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

De acuerdo con información primaria, x||a temporada invernal generalmente se presenta en los meses de mayo, junio y julio²⁵. El cauce de los ríos de Piamonte crece muy rápido y genera en algunas veredas inundaciones o condiciones de riesgo. A este respecto, se recomienda tener en cuenta: (i) el río Fragua inunda la vereda Fragua viejo, (ii) el río Caquetá inunda todo el corregimiento del Cedro, (iii) los ríos Inchiyaco y Nabueno que nacen en PNN Serranía de los Churumbelos AukaWasi inundan la parte norte de la vereda La Sonora, (iv) la vereda Bajo Congor se inunda por la vereda La Suspizacha y el río Bajo Congor, (v) la vereda Las Delicias, por el río Inchiyaco y por el río El Tambor.

- **Susceptibilidad por remoción en masa**


Según la Modificación Excepcional al EOT de 2015 (Acuerdo 31 de 2015), en su artículo 19, se identifican de forma general tres categorías de amenaza (alta, media y baja) en Piamonte, las cuales se concentran en la zona montañosa del municipio, en especial la ubicada en toda la parte norte y occidental donde se ubica el PNN Serranía de los Churumbelos AukaWasi, y parte norte del corregimiento de Piamonte como se observa a continuación:

Tabla 13 Unidades inestables en el sector rural de Piamonte

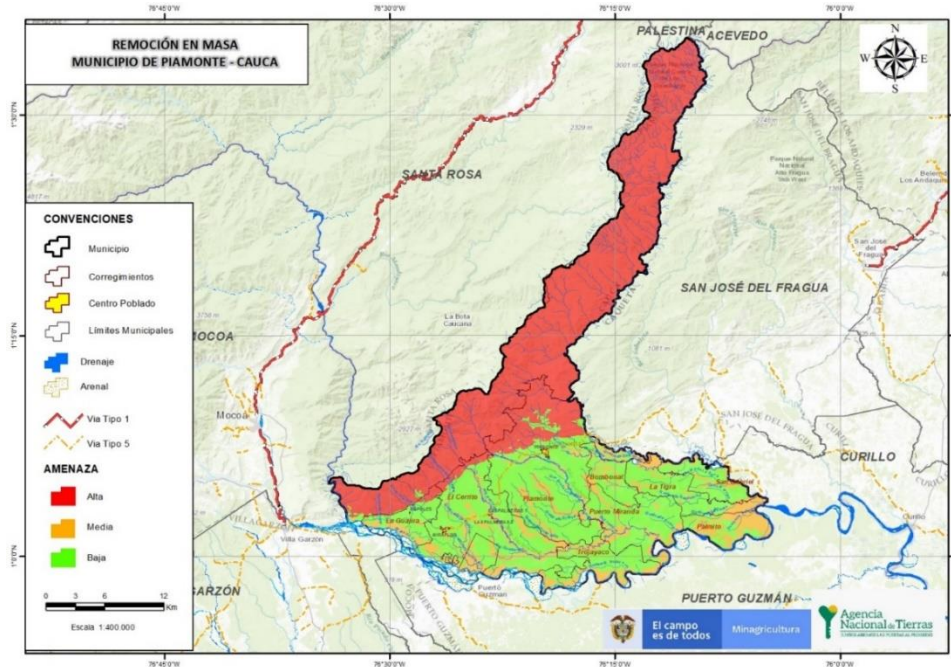
Amenaza	Área	Causa	Observación
Alta	50.470 ha	Presencia de Fallas Geológicas	Se establece que la acción que ejercen las fallas geológicas sobre las rocas produce fracturamiento y con la ayuda de las fuertes precipitaciones causa sobresaturación de agua originando deslizamientos
Media	18.015 ha	Intervención humana o antrópica	Se establece que son áreas con un nivel de probabilidad medio de que se presenten movimientos en masa, debido a la acción en conjunto de la lluvia, la pendiente y en alguna medida a la intervención antrópica realizada sobre las rondas de protección de las diferentes corrientes hídricas, acelerando la pérdida de suelo debido a la ayuda de la acción del agua sobre sus orillas; hay que señalar que es una amenaza que con el tiempo puede ocasionar daños a cultivos y viviendas por la pérdida de suelo.
Baja	41.487 ha	Intervención humana o antrópica	Son áreas con aceptables condiciones de estabilidad, sin evidencias físicas o históricas de procesos morfodinámicos, de pendientes bajas a medias, constituidas por depósitos aluviales dónde la intervención antrópica sobre áreas onduladas, las dejan desprovistas de vegetación y con la ayuda del sobrepastoreo aumentan la probabilidad de que se presenten áreas inestables.

Fuente: Documento Anexo II: Identificación y Espacialización General de Amenazas Naturales y Antrópicas en el Municipio de Piamonte - Modificación Excepcional al EOT (Acuerdo 31 de 2015)

²⁵ La comunidad señala que, aunque se mencionan estos meses como los más lluviosos en la zona, no es posible afirmar que el resto del año el tiempo sea seco. En general el estado del clima es muy variado.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 12 Remoción en masa en el municipio Piamonte




Fuente: Soporte Cartográfico Modificación Excepcional del EOT - Acuerdo 31 de 2015.

Se recomienda validar con la alcaldía municipal, con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y la Corporación Autónoma Regional del Cauca la existencia de estudios detallados relacionados con la mitigabilidad del riesgo por remoción en masa a nivel predial.

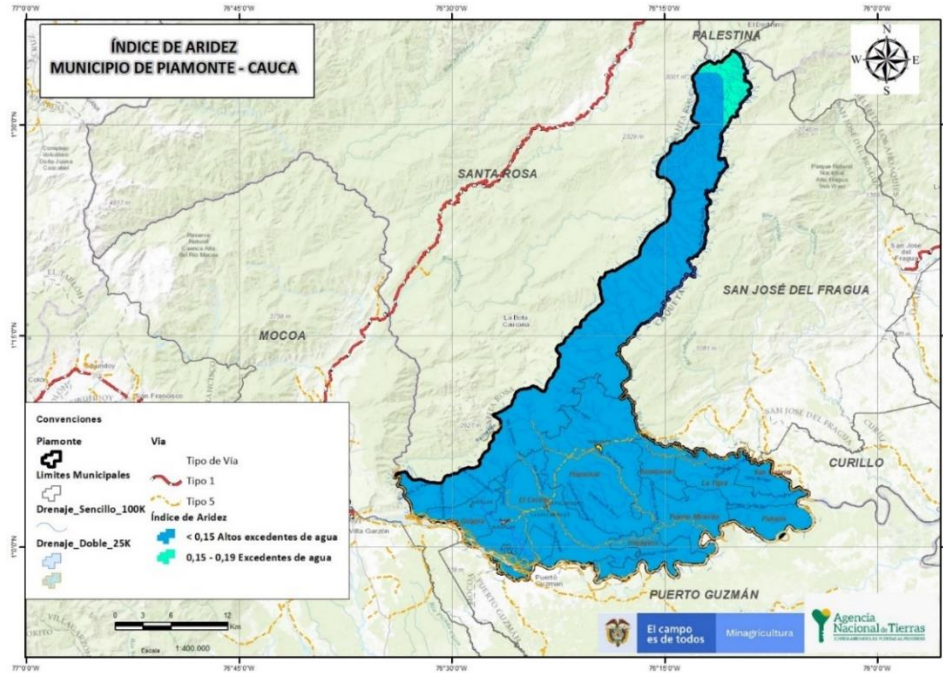
- **Susceptibilidad de escasez de agua**

De la información cartográfica del Sistema de Información Ambiental de Colombia, referente a aridez²⁶, se visualizan las áreas susceptibles a afectaciones por escasez del recurso hídrico en el municipio. Esta información es relevante en tanto puede restringir usos y consumos del recurso hídrico en casos de escasez crítica, lo cual impacta los derechos de uso, concesiones y puede afectar derechos preexistentes en relación con las aguas. Para el municipio, podemos observar que toda su área se caracteriza por sus índices de excedentes de agua y altos índices de agua, lo que favorece el desarrollo de actividades agropecuarias y aprovechamiento en los predios.

²⁶Según el IDEAM, El Índice de Aridez (IA), es una característica cualitativa del clima, que permite medir el grado de suficiencia o insuficiencia de la precipitación para el sostenimiento de los ecosistemas de una región. Identifica áreas deficitarias o de excedentes de agua, calculadas a partir del balance hídrico superficie capa "índice de aridez" del Estudio nacional de agua 2014-IDEAM. Tomada del Sistema de Información Ambiental de Colombia. En: <http://www.siac.gov.co/>.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Mapa 13 Aridez en el municipio de Piamonte



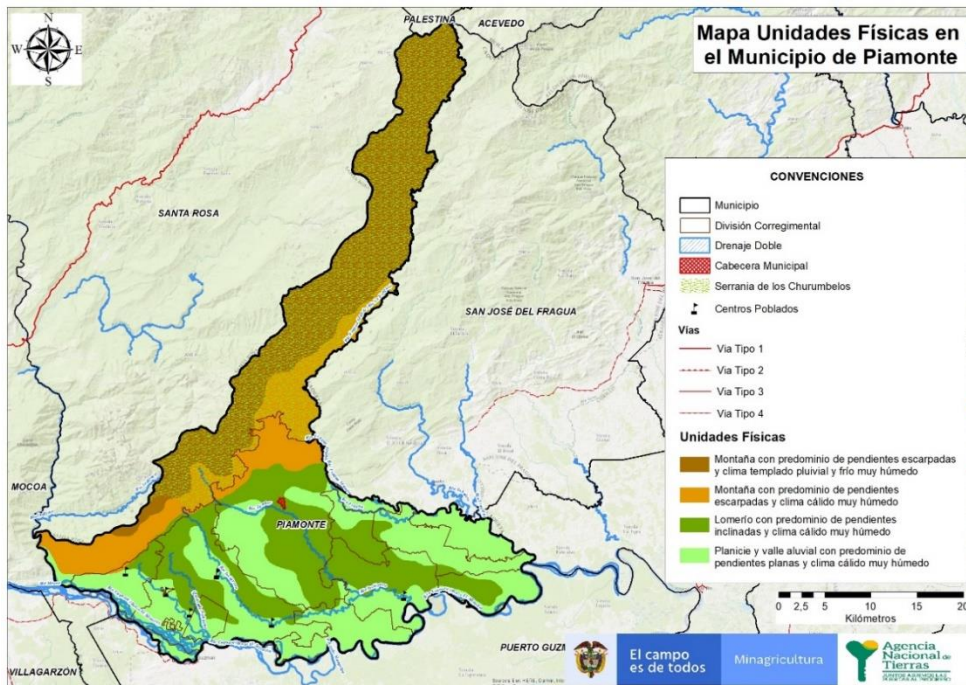
Fuente: IDEAM. Procesamiento SPO sobre datos abiertos SIAC: Índice Aridez ENA 2014

En este sentido, se recomienda que en la operación en campo de la implementación del POSPR, se disponga de elementos logísticos que faciliten la aclimatación al calor y humedad propias de una zona ubicada en el piedemonte amazónico, así como, definir jornadas de descanso, garantizar hidratación a los equipos, entre otras medidas de carácter preventivo, tendientes a garantizar la seguridad y salud en el trabajo de las personas que recolectan la información en campo.

1.1.1.8 Síntesis biofísica

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 14 Unidades Físicas en el municipio de Piamonte




Fuente: Caracterización Territorial Municipal con fines de Catastro Multipropósito – Piamonte, Cauca / IGAC 2020

A partir de la información revisada y de acuerdo con el mapa anterior, se definen cuatro (4) unidades físicas: montaña con clima cálido, montaña con clima templado a frío, lomerío y planicie. Esta caracterización sintetiza información disponible a escala regional y nacional sobre los tópicos más relevantes de Piamonte, los cuales permiten abordar una visión amplia del municipio en este aspecto, para la operación.

Los aspectos biofísicos en Piamonte definen un territorio montañoso en los flancos norte y occidental, con lomeríos en las estribaciones de la cordillera y extensas planicies y valles fluviales en el sector oriental. El clima es frío muy húmedo y templado pluvial en la cordillera, y cálido muy húmedo para la planicie.

La oferta hídrica y la topografía suave han determinado en gran parte las buenas condiciones para la penetración, colonización y la ocupación humana. En general, los núcleos de población, entre estos la cabecera municipal, se han localizado sobre los lomeríos bajos, la planicie aluvial y en las márgenes de los principales valles fluviales. La cobertura natural cubre el 65% del territorio y refiere al bosque húmedo de la montaña y a los bosques inundables de las planicies.

Las principales vocaciones en el uso del suelo para Piamonte son la forestal y agroforestal, situación que limita el desarrollo de actividades diferentes a la protección y regeneración del bosque protector en la montaña y restringe los usos en los lomeríos y la planicie a solamente actividades agrosilvícolas

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

y agrosilvopastoriles en los que se conserve el suelo. Los usos indebidos actuales generan conflictos, razón por la cual, la ocupación de estos espacios debe limitarse a prácticas sostenibles.

Los fenómenos naturales que representa mayor amenaza para Piamonte son la remoción en masa y las inundaciones. En general la montaña municipal (serranía de Los Churumbelos) muestra una alta amenaza al desarrollo de movimientos en masa, en parte debido a la alta pluviosidad, el fallamiento y la inestabilidad del sustrato rocoso. En las zonas planas del centro y oriente, son frecuentes las crecientes, desbordes y anegamientos con alto peligro para cultivos, potreros y las poblaciones asentadas en las zonas ribereñas. Estos procesos de amenaza adquieren su carácter relevante porque representan peligros para la población²⁷.

1.1.2 Análisis incidencia del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) sobre el OSPR

El municipio de Piamonte cuenta con Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) como su instrumento de planeación de ordenamiento territorial. El EOT fue adoptado mediante acuerdo municipal No. 012 de 2004. Posteriormente, se realizó un ajuste excepcional del EOT a través del acuerdo municipal 031 de 2015, el cual modificó las normas urbanísticas, la clasificación del suelo, las áreas de conservación y protección, las áreas de amenaza y riesgo y a la cartografía que los soporta. Cabe resaltar que ambos acuerdos se encuentran debidamente firmados por el presidente y secretario del Concejo Municipal de Piamonte.

El acuerdo 012 de 2004 cuenta con los documentos técnicos de soporte del diagnóstico, así como con la cartografía oficial en formato dwg. Los documentos de diagnóstico fueron complementados y contrastados con la información del IGAC²⁸. Por otro lado, los formatos dwg no se encuentran debidamente simbolizados y en algunos polígonos los tramos de las líneas se encuentran fragmentados, lo que dificulta la reconstrucción de los mismos. Asimismo, se identificó que no hay claridad en la identificación de los vértices establecidos para los perímetros relacionados con la clasificación del suelo y hay errores de topología y precisión en el ensamble de los polígonos.


Por otra parte, el estado de información del ajuste excepcional del EOT es óptimo. El acuerdo está integrado por los documentos técnicos de soporte del diagnóstico, prospectiva, programas, proyectos, memoria justificativa y anexos de seguimiento y evaluación. Así, como la cartografía de soporte relacionada en formato .PDF y una Geodata base en formato .shp.

Según el artículo 28 de la Ley 388 de 1997, modificado por el artículo 120 del Decreto Ley 2106 de 2019, “el contenido estructural del EOT tendrá una vigencia de largo plazo, que para este efecto se entenderá como el correspondiente a tres períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales. No obstante, si al finalizar el plazo de vigencia establecido no se ha adoptado un nuevo plan de ordenamiento territorial, seguirá vigente el ya adoptado²⁹. El Acuerdo mediante el cual se adoptó el EOT de Piamonte es del 2004, por lo que ya excedió su periodo de

²⁷ Caracterización Territorial Municipal con fines de Catastro Multipropósito – Piamonte, Cauca / IGAC 2020

²⁸ Véase, <https://sigot.igac.gov.co/es/content/pot-municipales>

²⁹ Decreto Ley 2106 de 2019, artículo 120. Vigencia y revisión del Plan de Ordenamiento Territorial

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

vigencia. A la fecha no ha realizado proceso de revisión y ajuste, mediante certificado emitido por la alcaldía el 23 de septiembre de 2020 se planteó que se había realizado seguimiento y evaluación al EOT y se concluyó que es necesario emprender un proceso de revisión y ajuste al componente general del EOT. No obstante, a partir de las mesas técnicas y las jornadas de recolección de información primaria desde la Secretaría de Planeación se manifestó que actualmente, no se cuenta con el presupuesto para dicho ajuste.

En el marco de la implementación del POSPR se recomienda indagar con la alcaldía municipal el estado del proceso de revisión y ajuste al componente general del EOT, previo al inicio de operación en campo.

1.1.2.1 Clasificación del suelo en el municipio

- **Suelo urbano**

El EOT adoptado por el municipio de Piamonte en el año 2004, mediante acuerdo 012 del 03 de abril de 2004, en los artículos 16 y 17 establece que el suelo urbano del municipio “está constituido por las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos que cuentan con infraestructura vial y redes primarias de energía y que están incluidas dentro de los planes maestros de acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. Asimismo, reconoce que pertenece a esta categoría las zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se define como área de consolidación urbanística prioritaria”³⁰. En este sentido, el artículo 17 define el perímetro del suelo urbano indicando que este está compuesto por la cabecera municipal de Piamonte y establece unas coordenadas que corresponden a la georreferenciación realizada con base en el levantamiento topográfico hecho para la cabecera urbana.


A partir de la revisión del artículo 17 y los soportes cartográficos del EOT de adopción se encontraron dos delimitaciones diferentes del perímetro urbano:

- A partir del artículo 17 se estableció un el perímetro resultado de la interpretación de los 30 vértices. Este no está claramente simbolizado y algunos tramos la línea del perímetro se encuentra fragmentada.
- A partir de la revisión de la cartografía de soporte del EOT en formato .dwg se identificó un polígono de un área de 60 hectáreas, de las cuales solo 2 hectáreas, coinciden con el área resultante de la delimitación del artículo 17.

Finalmente, la clasificación anteriormente descrita fue modificada por los artículos 3 y 4 del ajuste excepcional del EOT (acuerdo 031 del 23 de octubre 2015) y, por tanto, “el suelo urbano del municipio de Piamonte está constituido por la cabecera municipal y su perímetro está conformado por veintinueve (29) vértices cuya georreferenciación se realiza en coordenadas planas, calculadas sobre el Datum MAGNA-SIRGAS, origen oeste”³¹.

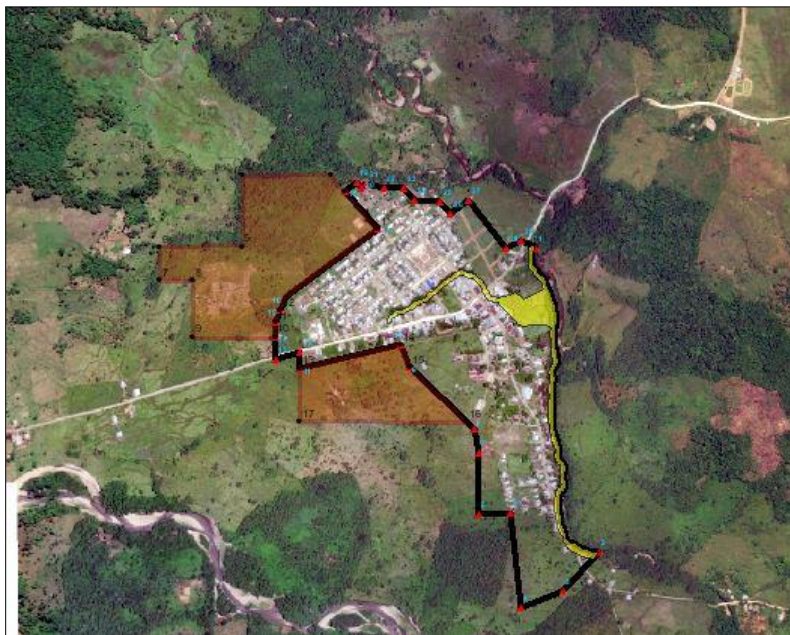
³⁰ Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT. Acuerdo 012 de 2002, artículos 16 y 17

³¹ Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT. Acuerdo 031 de 2015, artículos 3 y 4.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Para definir el suelo urbano del municipio se reconstruyó el polígono de la cabecera municipal a partir de las coordenadas del artículo 4 del acuerdo 031 de 2015. A continuación, se muestra el gráfico del perímetro urbano de la cabecera municipal (color negro) definido a partir del ajuste excepcional que incluye la zona de expansión (color naranja) y franja de protección hídrica de la quebrada Barbasco (color amarillo):

Figura 1 Perímetro Cabecera municipal de Piamonte Acuerdo 031 de 2015 (ajuste excepcional)



Fuente: Elaboración propia SPO – ANT, 2020. A partir polígonos reconstruidos a partir de coordenadas planas y geográficas adjuntas en el acuerdo 031 de 2015

Finalmente, se muestra un gráfico que compara los tres perímetros urbanos de la cabecera municipal que fueron identificados en los análisis realizados con la información de los acuerdos 012 de 2004 (adopción EOT) y 031 de 2015 (ajuste excepcional):


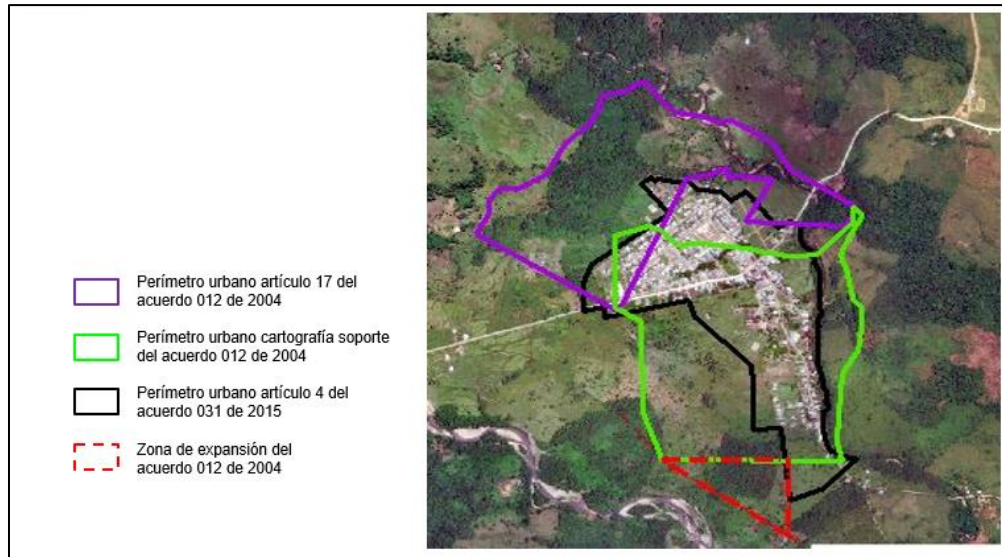
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Figura 2 Comparación perímetros urbanos Piamonte de Acuerdos 012 de 2004 y 031 de 2015



Fuente: Elaboración propia SPO – ANT, 2020. A partir de coordenadas y archivo .dwg cartografía de soporte Acuerdo 012 de 2004 y polígonos reconstruidos a partir de coordenadas planas y geográficas adjuntas en el acuerdo 031 de 2015.

- **Zona de expansión urbana**

El EOT adoptado por el municipio de Piamonte mediante el Acuerdo 012 de 2004, en el artículo 18 define la zona de expansión como una “zona calculada con base en proyecciones poblacionales para la vigencia del EOT. Con el objetivo de prevenir efectos migratorios fuera del comportamiento normal del crecimiento poblacional, se proyectó una zona de 32 hectáreas, destinadas al desarrollo urbanístico y la expansión urbana definida de acuerdo al artículo 32 Ley 388 1997”³². En este sentido, el artículo 17 del mismo acuerdo establece el perímetro de esta zona de expansión la cual se puede observar en el gráfico expuesto anteriormente.


Sin embargo, el artículo 5 del acuerdo ajuste excepcional del EOT (acuerdo 031 de 2015) modifica el artículo 18 mencionado anteriormente y establece que “el suelo de expansión de Piamonte estará determinado por dos (2) polígonos y diecisiete (17) vértices cuya georreferenciación se realiza en coordenadas planas, calculadas sobre el DATUM MAGNAS-SIRGA, origen oeste”³³.

- **Suelo rural**

El EOT adoptado por el municipio de Piamonte, en su artículo 20 define como “suelo rural los terrenos no aptos para el uso urbano por razones de oportunidad o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, y de explotación de recursos naturales. Comprende el territorio existente entre

³² Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT. Acuerdo 012 de 2002, artículo 18

³³ Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT. Acuerdo 031 de 2015, artículos 5

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

la zona urbana y los límites municipales”³⁴. No obstante, el acuerdo 031 de 2015 (ajuste excepcional), a través del artículo 6 modifica el artículo 20 del acuerdo de adopción y define que este suelo “está constituido por terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas”³⁵

A modo de conclusión, la clasificación del suelo para el municipio de Piamonte se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 14 Distribución del municipio por clasificación del suelo

Suelo	Área	Porcentaje
Urbano	45 ha + 3.424 m ²	0,04 %
Expansión	23 ha + 6.106 m ²	0,02 %
Rural	110.253 ha + 6.548 m ²	99,94 %
Total municipal	110.322 ha + 6.079 m²	100 %

Fuente: Perímetros de suelo urbano y de expansión urbana del Acuerdo 031 del 23 de octubre de 2015. Polígonos reconstruidos a partir de coordenadas planas y geográficas adjuntas en el acuerdo.

A partir del análisis efectuado del Acuerdo 015 de 2015, los documentos y cartografía de soporte, se identificó que había imprecisiones cartográficas, razón por la cual a través los artículos 3, 4, 5 y 6 del mismo, se modificó la clasificación del suelo establecida en el acuerdo de adopción del EOT. Así, estos artículos del ajuste excepcional dejaron sin efectos jurídicos los artículos 16,17,18 y 20 del Acuerdo 012 de 2004, por cuanto dicho ajuste excepcional se encuentra en firme y se presume legal³⁶, al no tener en curso solicitudes de revocación directa, ni ha sido anulada por parte de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Por lo anterior, para el POSPR Operativo de Piamonte, se tendrá como vigente la clasificación del suelo del acuerdo 031 de 2015, tomando en consideración que dicha modificación se puede efectuar en virtud del artículo 6 del Decreto 4002 de 2004.


A partir de dicha normativa, se evidenció que el ente territorial actuó conforme a derecho, pues cumplió con los requisitos exigidos en el artículo 6 del Decreto 4002 de 2004, por cuanto dicha modificación se sustentó técnicamente a través del documento técnico de soporte del año 2014, indicando plenamente los motivos que dieron lugar al mismo, al señalar que existían imprecisiones cartográficas y áreas destinadas como zona de expansión urbana en alto riesgo de remoción en masa.

Es así como actualmente, se está llevando a cabo un proceso de articulación entre la Subdirección de Cartografía y Geografía del IGAC, el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y la Subdirección de Planeación Operativa de la ANT que permita aclarar que son los entes territoriales los que tienen la facultad de modificar las normas urbanistas de carácter estructural y general del POT,

³⁴ Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT. Acuerdo 012 de 2002, artículo 20

³⁵ Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT. Acuerdo 031 de 2015, artículos 6

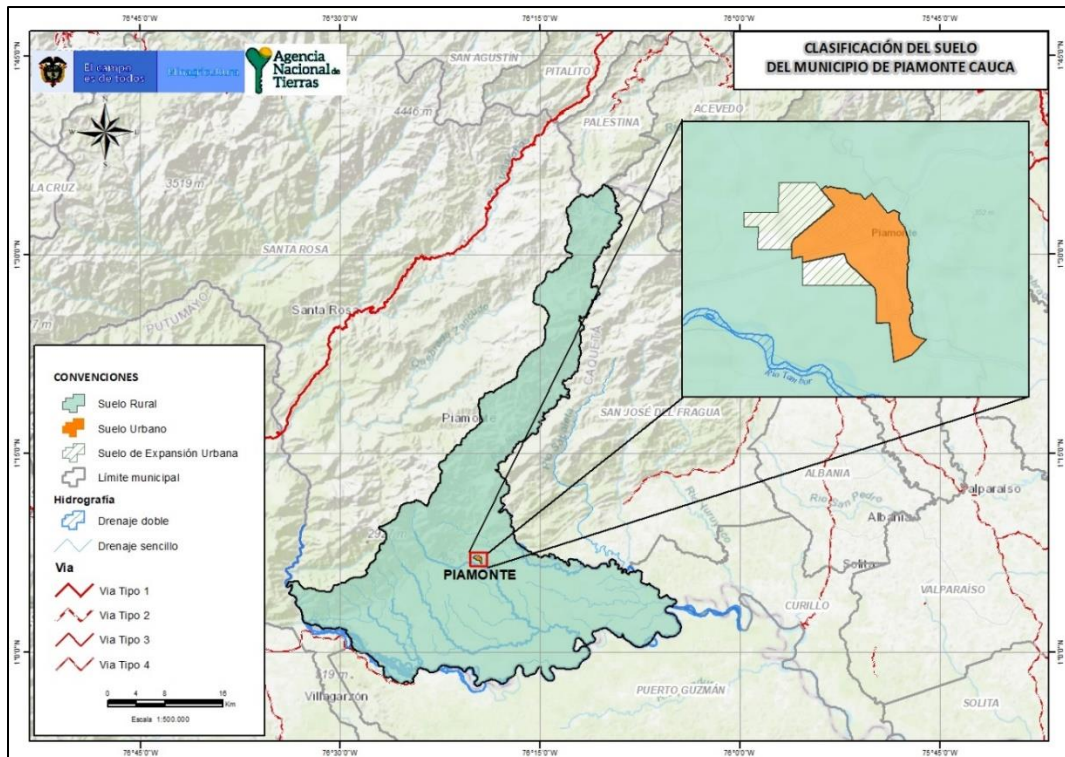
³⁶ Artículos 77 y 78 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

debidamente sustentadas a través de soportes técnicos, y que en general cumplan con los dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4002 de 2004.

A continuación, se muestra la representación cartográfica de esta clasificación:

Mapa 15 Clasificación del suelo del municipio Piamonte




Fuente: Perímetros de suelo urbano y de expansión urbana del Acuerdo 031 del 23 de octubre de 2015. Polígonos reconstruidos a partir de coordenadas planas y geográficas adjuntas en el acuerdo.

1.1.2.2 Categorías del suelo rural presentes en el municipio

Como el objeto de la intervención de la ANT se da sobre el suelo clasificado como rural, se detalla la clasificación y categorización de este, conforme a los parámetros del Decreto 3600 de 2007 y al POT vigente y su ajuste excepcional.

Para la identificación de las categorías del suelo rural presentes en el municipio se realizó una revisión de: los acuerdos de adopción y ajuste excepcional identificando cuáles artículos fueron derogados por el acuerdo 031 de 2015 (ajuste excepcional) y cuáles se mantienen vigentes del acuerdo 012 de 2004 (acuerdo de adopción). Asimismo, se realizó una revisión de los documentos y cartografía de soportes de ambos acuerdos comparando las áreas entre ambas fuentes. Cabe destacar que el artículo 18 del ajuste excepcional “acuerda que el sector rural en su totalidad es una

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

zona de amenaza sísmica alta, teniendo en cuenta el marco de la zonificación realizado por la Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica³⁷


Para la definición de las extensiones de cada área y la espacialización de las misma, se utilizó el mapa de usos propuestos del acuerdo 012 de 2004 y para el acuerdo 031 de 2015 la GDB entregada por la alcaldía municipal mediante respuesta al oficio 20202100321501³⁸. Por otro lado, para las áreas de protección hídrica descritas en el artículo 8 del acuerdo 031 de 2015 se utilizó la capa de drenajes permanentes del IGAC, teniendo en cuenta los treinta (30) metros medidos en ambas márgenes. En la siguiente tabla y mapa se expone el resultado:

Tabla 15 Categorización del suelo rural en el municipio de Piamonte


Clasificación	Categoría	Fuente de información	Área / Descripción	Extensión (ha)		¿Cuenta con cartografía?
				Documento soporte	Cartografía soporte	
Protección	Conservación y protección ambiental	Acuerdo 031 de 2015, artículo 6	Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos AukaWasi	37.211 ha	37.937 ha + 5.818,1 m ²	Si
			Reserva Forestal del Ley 2 de 1959 Amazonía	11.308 ha	11.278 ha + 9.452,4 m ²	Si
		Áreas de importancia ecosistémica	Humedal del Bajo Congor y su ronda hídrica	53 ha (33 ha + 4.000 m ² y 19 ha + 6.000 m ² ronda hídrica)	26 ha + 3.709,4 m ²	Si
			Humedal Samaritana	2 ha	2 ha + 723,4 m ²	Si
		Acuerdo 012 del 2004, artículo 28	Corredor Biológico Serranía de los Churumbelos (Amazonía-Andes)	-	7.330 ha + 5.506,6 m ²	Si

³⁷ Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT. Acuerdo 031 de 2015, artículo 18.

³⁸ Cabe desatacar que varias capas de información cartográfica de la GDB no hacen parte del acuerdo 031 de 2015, por lo que se realizó una revisión de contraste entre la información y el acuerdo, identificando cuál había sido adoptada y podría ser parte de la categorización del suelo rural.


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

		Acuerdo 012 del 2004, artículo 27	Áreas de recuperación y mejoramiento	Reserva Forestal Protectora Productora Áreas de Producción Forestal y Zonas contaminadas o degradadas por usos inadecuados Áreas de ordenación forestal- zonas de recuperación y potenciación	-	11.814 ha + 1.423,6 m ²	Si
				Área de Protección y Recuperación (Sistemas forestales implantados) Zonas degradadas por movimientos en masa Zonas verdes y ríos y quebradas usados para la recreación.	-	3.950 ha + 7.878,8 m ²	Si
				Conservación/ Protección (Cultura indígena/ Resguardos/ Cabildos) Áreas de resguardos indígenas	-	2.007 ha + 8.450,9 m ²	Si
				Ecoturismo -Senderos ecológicos y paisajísticos	-	Se identifican dos elementos tipo punto en el mapa de Uso del Suelo Propuesto	No
		Acuerdo 031 de 2015, artículo 8	Áreas de protección hídrica	Las franjas paralelas a drenajes con agua permanentes. La franja de protección como mínimo tendrá un ancho de 30 metros medidos en ambas márgenes a	-	10.825 ha + 8.791,6 m ²	Si

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

			partir de del nivel de inundación más frecuente (nivel máximo de aguas			
			Los nacimientos de drenajes. Tendrán un área de protección hídrica correspondiente a un radial de 100 metros medidos a partir del nacimiento.	-	-	No
Para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales	Acuerdo 012 del 2004, artículo 37	Agrícola Intensiva (Agroecosistemas/ Agropecuario/ Agroforestal)	-	5.619 ha + 3.943,9 m ²	Si	
		Agrícola Moderada (Agricultura temporal- Agroforestal/ Silvopastoril/ Agropecuario)	-	11.302 ha + 8.627,4 m ²	Si	
		Pastos Intercalados con Rastrojos/Actividad Minera (Explotación de hidrocarburos)	-	131 ha + 5.909,1 m ²	Si	
Patrimonio cultural	-	-	-	-	-	
Sistema de servicios públicos domiciliarios ³⁹	-	-	-	-	-	
Amenaza y riesgo alto	Acuerdo 031 de 2015, artículo 19	Amenaza por remoción en masa. amenaza alta	-	49.967 ha + 7.370,7 m ²	Si	
	Acuerdo 031 de 2015, artículo 20	Amenaza por Inundaciones. Amenaza alta	-	24.382 ha + 1.733,3 m ²	Si	
Desarrollo restringido	Suburbano	Acuerdo 012 del 2004, artículo 19	Cabeceras corregimentales de Mirafior, Yapurá, Remanso y Fragua Viejo	-	-	No
	Centros poblados	-	-	-	-	-
	Vivienda campestre	-	-	-	-	-

³⁹ La categoría de sistemas de servicios públicos domiciliarios está descrita en las áreas de protección hídrica en el artículo 8 del acuerdo 031 de 2015.


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

	Equipamientos	Cartografía soporte acuerdo 012 de 2004. Mapa usos propuestos	Área de Reserva para Proyectos de Infraestructura (Vías/Energía/Equipamientos)	-	1.515 ha + 5.336,2 m ²	Si
Sin clasificación						
Total Rural					187.162 ha + 8.031,3 m²	

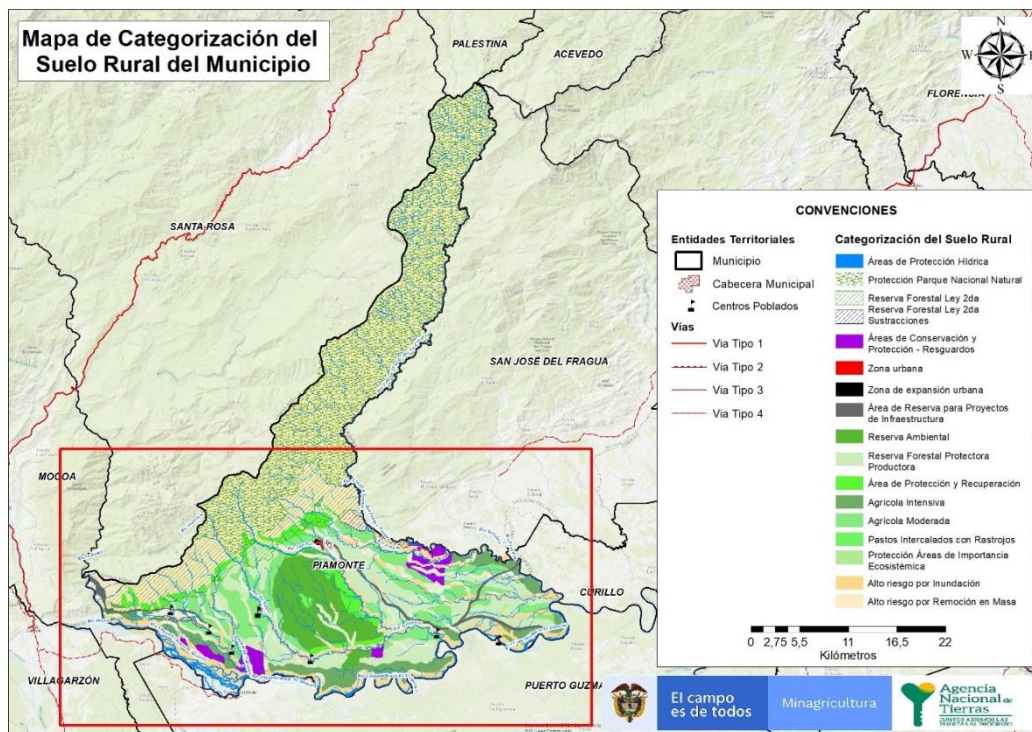
Fuente: Acuerdos 031 de 2015 y 012 de 2004, cartografía de soporte y para cuerpos de agua cartografía básica Integrada IGAC escala 1:25000

Para la clasificación de suelo de protección dentro de la categoría amenazas y riesgos se debe tener en cuenta que el alcance relacionado es de información general y de carácter indicativo, teniendo en cuenta que se encuentra a escala 1:100.000, por lo que en la Memoria Justificativa del acuerdo 031 de 2015 (ajuste excepcional del EOT) se indica que “dicha información pretende establecer zonas de referencia donde el municipio debe adelantar estudios básicos o de detalle a futuro con el fin de determinar el alcance real de los fenómenos naturales y una zonificación de riesgo más confiable acorde a los lineamientos normativos establecidos en el Decreto 1807 de 2014”⁴⁰.

⁴⁰ Esquema de Ordenamiento Territorial. Memoria Justificativa. Modificación excepcional del EOT – Piamonte, Cauca (2015), pág. 53.


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

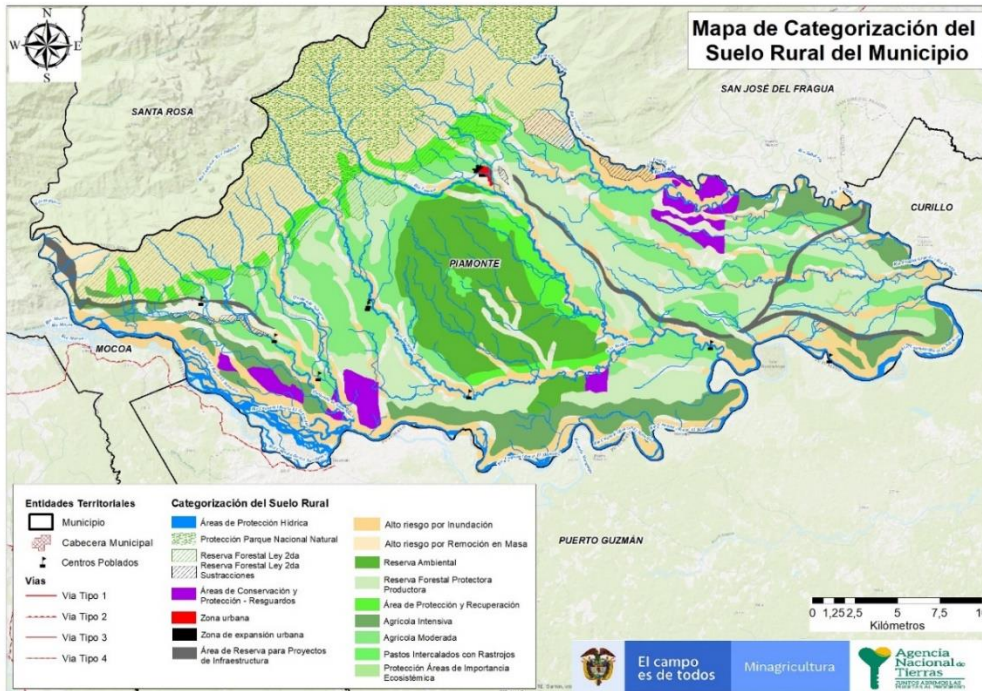
Mapa 16 Categorización del suelo rural de Piamonte



Fuente: Acuerdos 031 de 2015 y 012 de 2004, cartografía de soporte y para cuerpos de agua cartografía básica Integrada IGAC escala 1:25000

Mapa 17 Categorización del suelo rural detalle del municipio de Piamonte

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	



Fuente: Acuerdos 031 de 2015 y 012 de 2004, cartografía de soporte y para cuerpos de agua cartografía básica Integrada IGAC escala 1:25000

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 3600 de 2007 y de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 16 y 17 de la Ley 388 de 1997 el POT deberá delimitar cada una de las categorías de protección y de desarrollo restringido, con la definición de los lineamientos de ordenamiento y la asignación de usos principales, compatibles, condicionados y prohibidos correspondientes. **En este sentido, la categorización anteriormente presentada deberá ser tenida en cuenta dentro de los procesos misionales que adelante la ANT, en cumplimiento con la función social y ecológica de la propiedad.** Cabe resaltar que, las categorías de protección identificadas serán parte integral de la sección “Análisis de las determinantes legales para el OSPR” del presente plan.

1.1.2.3 Zonificación de usos del suelo rural establecido por el POT

En materia de régimen de usos, en los Acuerdos 012 de 2004 y 0321 de 2015 se plantean para cada zona definida los usos principales, compatibles, complementarios y prohibidos mencionados en la Ley 388 de 1997. Los artículos que establecen esta zonificación de usos en el acuerdo de adopción del EOT son los artículos 29, 31, 38, 39, 40 y 41 y para el ajuste excepcional el artículo 7. A continuación se expone dicha zonificación de usos:




 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 16 Zonificación de usos del suelo rural en Piamonte


Clasificación	Categoría	Área, Uso y Descripción		Uso principal	Uso compatible	Uso complementario
Protección	Conservación y protección ambiental	Áreas de recuperación y mejoramiento	Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos AukaWasi	Adecuación, restauración y rehabilitación de suelos, recreación pasiva, preservación, recuperación y conservación ambiental, investigación controlada.	Actividades de reforestación, infraestructuras de contención de taludes, rectificación de cauces.	
			Reserva Forestal del Ley 2 de 1959 Amazonía			
			Áreas de importancia Humedal del Bajo Congor			
			Humedal Samaritana			
			Reserva Forestal Productora Áreas de Producción Forestal y Zonas contaminadas o degradadas por usos inadecuados (drenajes)	Recuperación de la cobertura protectora productora, multiestrato	Reforestación. Educación ambiental. Canalizaciones, tratamiento de aguas inherentes o asociados a los hidrocarburos, retiro de sustancias químicas contaminantes	-
Bocatomas de acueductos comunitarios	Bosque protector, protector productivo	Reforestación con implementación de entresacas. Sistemas forestales, con vocación protectora productora	Recreación pasiva. Educación ambiental.			
Área de Protección y Recuperación (Sistemas)	Bosque protector, productor – productor y sistemas agroforestales con	Turismo ecológico. Educación ambiental. Equipamientos	-			

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

			forestales implantados) Zonas degradadas por movimientos en masa	especies nativas y exóticas. Manejo de coberturas multiestrato y coberturas adecuadas para suelos con alta humedad	colectivos de escala local.	
			Conservación/ Protección (Cultura indígena/ Resguardos/ Cabildos) Áreas de resguardos indígenas	Vivienda agrícola y bosques protectores con coberturas multiestrato	Sistemas agroforestales, reforestación con vocación protectora productora	Recreación pasiva. Educación ambiental.
			Ecoturismo -Senderos ecológicos y paisajísticos	Turismo ecológico y agroturismo. Actividades silvoforestales	Infraestructura y equipamientos de pequeña escala para el turismo (miradores, casetas de protección, ventas de comestible, surtidores de agua)	Recreación Pasiva
		Áreas de protección hídrica / Áreas de preservación estricta	Las franjas paralelas a drenajes con agua permanentes. La franja de protección como mínimo tendrá un ancho de 30 metros medidos en ambas márgenes a partir de del nivel de inundación más frecuente (nivel máximo de aguas	Bosque protector, con coberturas multiestrato. En la medida que se recuperen las franjas se recomienda el manejo a nivel de podas de las zonas de bosque	Prácticas silvoforestales y agroforestales	Recreación Pasiva

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

		Los nacimientos de drenajes. Tendrán un área de protección hídrica correspondiente a un radial de 100 metros medidos a partir del nacimiento.	Bosque protector, con coberturas multiestrato. En la medida que se recuperen las franjas se recomienda el manejo a nivel de podas de las zonas de bosque	Prácticas silvoforestales y agroforestales	Recreación Pasiva
Para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales	Agrícola Intensiva (Agroecosistemas/ Agropecuario/ Agroforestal)		La zona de producción agrícola apta para explotación agroindustrial no mecanizada, tendrá la potestad para las instalaciones de infraestructura necesaria para el desarrollo de las cadenas productivas de plátano, maíz, yuca, ñame, trigo amazónico, arroz y frutales amazónicos entre otros; se podrán complementar con prácticas agroforestales y forestales	Implementación de actividades productivas pecuarias con infraestructura (avicultura, porcicultura) y explotaciones piscícolas, siempre y cuando se establezcan los procesos de manejo de desechos provenientes de estas explotaciones y se tenga el permiso ambiental de la CRC. Estas solicitudes deberán ser avaladas por los conceptos técnicos de la UMATA y que las mismas no afecten los recursos hídricos.	Construcción de obras civiles para equipamientos colectivos y servicios públicos, vivienda y dotación para actividades recreativas y turísticas.
	Agrícola Moderada (Agricultura temporal- Agroforestal/ Silvopastoril/ Agropecuario)				
	Zona forestal y agroforestal		Conservar los relictos de bosque existentes y especies afines (guadua, balso, chonta, canaleta, canangucha, tagua etc.). El uso recomendable es bosque protector,	-	-


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

			<p>productor y sistemas agroforestales en asocio en especies nativas tales como: copoazú, arazá, cocona, camu, castaña, borjón y para sombrío, árboles maderables como: amarillo, arenilla, guayacán, peinemono, cedro, granadillo, achapo entre otros.</p>		
		Pastos Intercalados con Rastrojos/Actividad Minera (Explotación de hidrocarburos)	<p>La exploración y explotación de hidrocarburos en las zonas asignadas a los bloques Santana y Pacayaco, deberán contar con las respectivas licencias ambientales entregadas por el Ministerio de Ambiente.</p>		
	Amenaza y riesgo alto	Amenaza por remoción en masa. amenaza alta y media	<p>Protección absoluta en las de muy alta y alta y conservación en las categorías de media</p>	-	Turismo pasivo
		Amenaza por Inundaciones. Amenaza alta y media			

Fuente: Acuerdo 012 de 2004, artículos 29, 31, 38, 39, 40 y 41

Al respecto cabe desatacar que para usos del suelo en las áreas de producción agropecuaria el artículo 40 del acuerdo de adopción del EOT, establece que estas áreas se convierten en una alternativa para lograr una producción mejorada y sostenible y, por tanto, deben tener en cuenta los siguientes lineamientos:


- Los diferentes cultivos y pastos se deben establecer bajo cubiertas de árboles en áreas con pendientes hasta el 25%.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- Se sugiere que esta zona sea aprovechada mediante la implementación de modelos silvopastoriles, praderas en micay, gramalote, braquiaria, en asocio con especies como palo negro, canalete, bilibil, guamo, granadillo, motilón y especies forrajeras como: matarotón, samán. quiebrabarrigo: agrosilvopastoriles (caucho, caracolí, micay)
- Restringir todo tipo de cultivo limpio (yuca, piña) y potreros con alto grado de tecnificación (pastos de corte y que no admitan cubiertas arbóreas, especialmente terrenos con pendientes mayores al 15%. En estas áreas los pastos a establecer deben ser necesario serán de corte.
- Se deberán conservar los nacimientos y cauces de aguas existentes, permitiendo el desarrollo de bosques naturales en su radio de influencia, no menor a 30 metros a cada lado del cauce.
- En los bosques naturales existentes no se podrán realizar aprovechamientos del 100% forestales, sólo entresacas selectivas.
- Esta zona por coincidir con microcuencas de abastecimiento de agua rural debe ser consideradas como zonas de recuperación hídrica respecto a la calidad del agua, porcentualmente generar la reconversión a otros sistemas productivos, acordes con la aptitud de uso.
- Es prioritaria la protección de cauces y nacimientos de las diferentes microcuencas con cobertura vegetal natural.
- Se permiten cultivos semilimpios y arreglos agroforestales con intensidades medios a bajos; no se permiten prácticas de carácter intensivo. Por lo tanto, los sistemas productivos deben contemplar la implementación de: barreras vivas, aplicación de • abonos verdes, abonos orgánicos, utilizando los residuos de origen orgánico que se obtienen en la finca, mediante técnicas como el compostaje y la lombricultura, y la aplicación de sistemas como las unidades sanitarias ecológicas, disminución de la aplicación de agroquímicos, establecimiento de coberturas arbóreas para la protección de fuentes de agua, bosques dendroenergéticos, bancos proteicos.
- Hacer un manejo ecológico de cultivos (agricultura orgánica), utilizando prácticas como las alelopáticas y sinergismo, la rotación y asociación de cultivos, control biológico de plagas y enfermedades.

Asimismo, el artículo 41 del acuerdo de adopción del EOT, establece que exploración y/o explotación de otros materiales de tipo minero como el oro deberán presentar la evaluación respectiva a la entidad ambiental competente y obtener las respectivas licencias por parte de la autoridad respectiva. En este sentido establece que:

- Su explotación debe realizarse en sitios que no generen impactos negativos de alta magnitud a fuentes hídricas y a áreas de preservación estricta.
- La extracción manual o artesanal de materiales de arrastre sólo se permitirá puntualmente en áreas donde los ríos aporten material de arrastre como islas, bancos y playas, y su profundización no podrá ser mayor a 5 metros.
- No se arrojarán los materiales estériles y colas en zonas de pendientes fuertes, quebradas, ríos y drenajes.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- Los permisos ambientales y mineros para las explotaciones de recursos mineros deben ser reportados en el término de los cinco (5) días hábiles siguientes a su expedición por parte de la autoridad ambiental competente, a la oficina de Planeación Municipal de Piamonte.

Para la implementación del POSPR es necesario tener en cuenta esta información para planear de manera precisa la operación en campo. Por otro lado, la zonificación permitirá una primera lectura de los usos y tipos de suelos de cara a la implementación de actuaciones misionales de la ANT, en aras de garantizar suelos productivos en procesos de adjudicación de baldíos, por ejemplo, y así no solo garantizar la formalidad de la propiedad, sino también su función social, ecológica y productiva.

1.1.2.4 Análisis centros poblados rurales


En relación con los centros poblados, se entiende como una agrupación de mínimo veinte casas colindantes, su denominación nace por la necesidad del Departamento Nacional de Estadística - DANE de poner un nombre a las pequeñas poblaciones que se encontraban ubicadas en los espacios rurales de los municipios o corregimientos. Del mismo modo la Ley 505 de 1999, en su literal segundo del párrafo del artículo primero, determinó que “se entiende por centros poblados los corregimientos, inspecciones de policía o caseríos con veinte (20) o más viviendas contiguas, localizados en la zona rural”.

Antes de ser actualizada la Ley 136 de 1994, mediante el artículo 32 se dio facultad a los Concejos Municipales para “determinar las áreas urbanas y suburbanas de la cabecera municipal y demás centros poblados de importancia”. Actualmente para identificarlos, la Ley 388 de 1997, en su artículo 14, numeral quinto, determinó que dentro del POT se debe tener “la identificación de los centros poblados rurales”.

A continuación, se profundiza en la caracterización de los centros poblados presentes en el área rural del municipio, a partir de las definiciones que se tiene sobre el particular en el Decreto 3600 de 2007. Estos constituyen un foco de referencia operativa importante dado que constituyen concentraciones con características urbanas sobre las cuales se pueden articular las acciones de implementación del POSPR e implica un abordaje diferenciado respecto al abordaje de lo rural disperso.

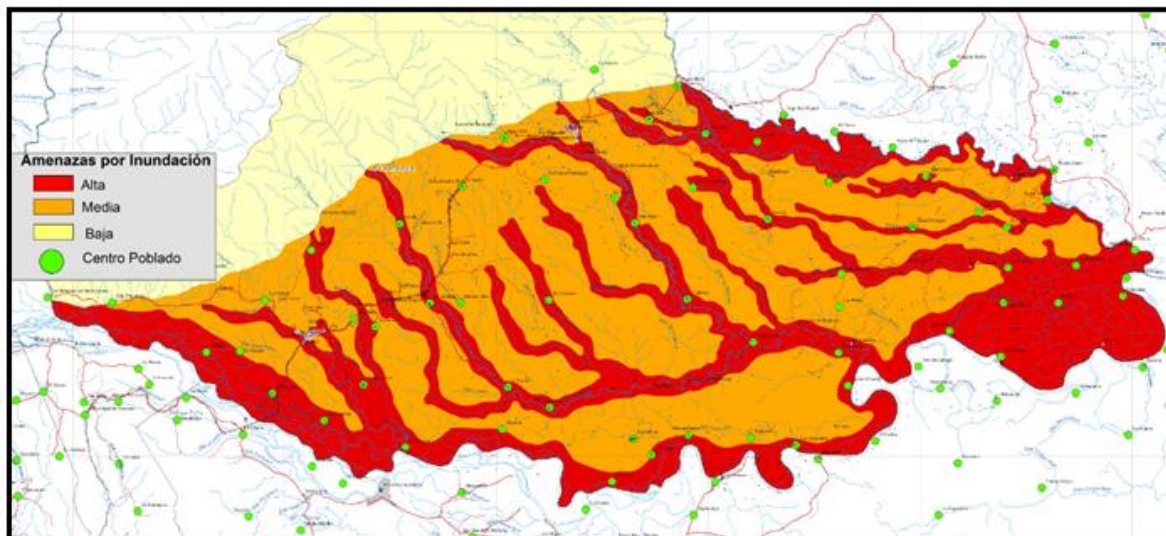
Para el municipio de Piamonte los acuerdos de adopción y ajuste excepcional no identifican centros poblados rurales. No obstante, en el artículo 20 del acuerdo 031 de 2015 relacionado con la categoría por amenaza alta de inundaciones se hace mención a los centros poblados de: Mirafior, Inchiyaco, La Esmeralda, Samaritana, San José de Inchiyaco, Playa Rica, Las Delicias, El Morro, La Vega San Jorge, San Isidro, Villa Losada, El Triunfo, Bajo Congor, El Porvenir, Fragua Viejo, Brisas del Fragua, Los Pinos, San Rafael, San Antonio, Bombonal, La Leona, Santa Rita y Puerto Bello Cauca⁴¹. Asimismo, en el documento soporte del mismo acuerdo en la Figura 22 (página 64) se muestra la

⁴¹ Véase, Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT. Acuerdo 031 de 2015, artículo 20.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

localización general de los centros o núcleos poblados del municipio, mas no se listan sus nombres⁴². En este sentido se realizó una revisión de la GDB entregada por la alcaldía municipal mediante respuesta al oficio 20202100321501 que al parecer sirvió como insumo para la elaboración de dicha figura. En esta se identifica un total de 56 núcleos poblados espacializado en tipo punto, por lo tanto, no permite calcular áreas A continuación, se muestra la figura y las tablas identificadas:

Figura 3 Localización de los centros o núcleos poblados




Fuente: Memoria justificativa de modificación excepcional del EOT municipal de Piamonte – Figura 22. (Acuerdo 031 de 2015), pág. 64

Tabla 17 Centros poblados definidos por el POT y tipo de clasificación del suelo asignada

Nombre centro o núcleo poblado	Clasificación del suelo		Área (ha)	Espacializables por POT	
	Urbano	Rural		Si	No
Piamonte	X		45 ha + 3.424 m ²	X	
El Diamante		X	-		X
El Edén		X	-		X
El Jardín		X	-		X
El Morro		X	-		X
El Vergel		X	-		X
Guayuyaco		X	-		X
La Cabaña		X	-		X
La Esmeralda		X	-		X
La Española		X	-		X
La Floresta		X	-		X
La Florida		X	-		X
La Gaviota		X	-		X
La Guajira		X	-		X

⁴² Véase, Figura 22, pág. 64 del documento Modificación excepcional del esquema de ordenamiento territorial municipal de Piamonte, Cauca. Acuerdo 031 de 2015.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Nombre centro o núcleo poblado	Clasificación del suelo		Área (ha)	Espacializables por POT	
	Urbano	Rural		Si	No
La Isla		X	-		X
La Leona		X	-		X
La Nueva Esperanza		X	-		X
La Palmera		X	-		X
La Sevilla		X	-		X
La Sonora		X	-		X
La Tigra		X	-		X
La Vega		X	-		X
Las Delicias		X	-		X
Las Perlas		X	-		X
Libertad		X	-		X
Los Almendros		X	-		X
Nabueno		X	-		X
Palmito		X	-		X
Playa Rica		X	-		X
Porvenir		X	-		X
Puerto Bello		X	-		X
Puerto Miranda		X	-		X
Rosal		X	-		X
Samaritana		X	-		X
San Isidro		X	-		X
San Jorge		X	-		X
San José		X	-		X
San Pablo		X	-		X
Santa Rita		X	-		X
Segovia		X	-		X
Sinaí		X	-		X
Triunfo Congor		X	-		X
Trojayaco		X	-		X
Villa del Prado		X	-		X
Villa Lozada		X	-		X
Villa Nueva		X	-		X
Villa San Gabriel		X	-		X

Fuente: GDB entregada por la alcaldía municipal mediante respuesta al oficio 20202100321501

Finalmente, teniendo en cuenta la ausencia de las áreas cartográficas de la información reportada en los acuerdos de adopción y modificación del EOT y documentos anexos, se relacionan los centros poblados identificados en el shape de fuente DANE.


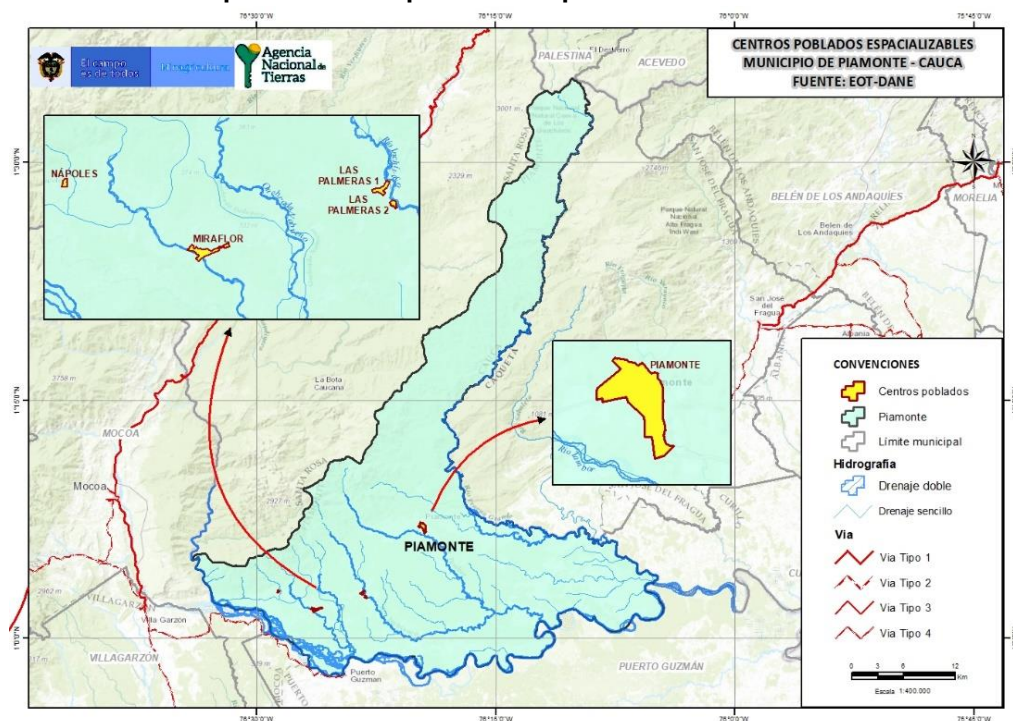
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 18 Centros poblados definidos por el DANE y tipo de clasificación del suelo asignada por el POT

Nombre centro poblado	Clasificación del suelo		Área (ha)	Espacializables por DANE	
	Urbano	Rural		Si	No
Miraflores		X	19 ha + 2.889 m ²	X	
Las Palmeras 1		X	8 ha + 3.669 m ²	X	
Las Palmeras 2		X	3 ha + 2.740 m ²	X	
Nápoles		X	3 ha + 6.200 m ²	X	

Fuente: Centros Poblados (shape)-DANE, fecha de consulta: octubre de 2020


Mapa 18 Centros poblados espacializables Piamonte



Fuente: para centro poblado Piamonte Acuerdo 031 de 2015, mediante el cual se el perímetro de la zona urbana. Fuente para otros centros poblados: DANE Centros poblados-Cruce Capas ANT. Fecha elaboración: octubre de 2020

Adicional a lo anterior, la ANT realizó ejercicios complementarios de recolección de información comunitaria a través de entrevistas semiestructuras y ejercicios de cartografía social con actores institucionales y comunitarios que, posibilitaron determinar que los centros poblados definidos por el POT son centroides creados en cada polígono de las veredas⁴³. Asimismo, se indagó por la existencia de otras agrupaciones continuas rurales que son reconocidas por la población como


⁴³ Centros poblados entregados en la GDB entregada por la alcaldía municipal mediante respuesta al oficio 20202100321501

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

centros poblados, que deberán ser tenidos en cuenta en la implementación del POSPR debido a su conformación predial. A continuación, se muestran estas conformaciones reconocidas por la comunidad:

Tabla 19 Centros poblados rurales reconocidos por fuentes primarias

Corregimiento	Vereda	Nombre centro poblado		Categoría y descripción
		POT	ANT	
Nápoles	Nápoles		X	El centro poblado denominado Nápoles cuenta con aproximadamente 31 viviendas.
Miraflores	Campo Alegre		X	El centro poblado denominado Campo Alegre cuenta con aproximadamente 25 viviendas.
	La Palmera	X	X	Este se ubica junto a un cabildo Rumiñawi sobre la ruta nacional 65-1 (vía nacional). Anteriormente, este centro poblado se encontraba localizado más al oriente del municipio con aproximadamente 30 viviendas, una cancha de fútbol y una escuela –edificaciones que se mantienen–. No obstante, la gente se trasladó sobre la carretera de la vía nacional. Entre ambos sectores existen aproximadamente 70 viviendas.
	Miraflores	X	X	El centro poblado denominado Nápoles cuenta con aproximadamente 500 viviendas.
Piamonte	Santa Rita	X	X	El centro poblado denominado Santa Rita cuenta con aproximadamente 65 viviendas.
	El Convenio		X	El centro poblado denominado El Convenio cuenta con aproximadamente 20 o 30 viviendas.
	La Vega	X	X	El centro poblado denominado La Vega cuenta con aproximadamente 60 viviendas.
	San Isidro	X	X	El centro poblado denominado San Isidro cuenta con aproximadamente 75 viviendas.
	Puerto Bello	X	X	El centro poblado denominado Puerto Bello cuenta con aproximadamente 25 viviendas.
	El Jardín	X	X	El centro poblado denominado El Jardín cuenta con aproximadamente 75 viviendas.
	La Nueva Esperanza	X	X	El centro poblado denominado La Nueva Esperanza cuenta con aproximadamente 40 viviendas.
	San Jorge	X	X	El centro poblado denominado San Jorge cuenta con aproximadamente 40 viviendas.
	La Sonora	X	X	El centro poblado denominado La Sonora cuenta con aproximadamente 45 o 50 viviendas.
Villa de San Gabriel	X	X	El centro poblado denominado Villa San Gabriel cuenta con aproximadamente 15 viviendas.	
Fragua Viejo	Fragua Viejo		X	El centro poblado denominado Fragua Viejo cuenta con aproximadamente 20 viviendas.
	Sinaí	X	X	El centro poblado denominado Sinaí cuenta con aproximadamente 8 viviendas.


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Corregimiento	Vereda	Nombre centro poblado		Categoría y descripción
		POT	ANT	
	Porvenir	X	X	El centro poblado denominado Porvenir cuenta con aproximadamente 23 viviendas.
Bajo Congor	La Tigra	X	X	El centro poblado denominado La Tigra cuenta con aproximadamente 20 viviendas.
	Triunfo	X	X	El centro poblado denominado Triunfo cuenta con aproximadamente 20 viviendas.
	Bajo Congor		X	El centro poblado denominado Bajo Congor cuenta con aproximadamente 15 viviendas.
	Cabañas	X	X	El centro poblado denominado Cabaña cuenta con aproximadamente 8 viviendas.
	Diamante	X	X	El centro poblado denominado Diamante cuenta con aproximadamente 12 viviendas.
El Remanso	Remanso		X	Centro poblado Remanso existe alrededor de 50 a 70 viviendas. Se encuentra ubicado a la ribera del río Inchiyaco.
	Playa Rica	X	X	El centro poblado denominado Playa Rica cuenta con aproximadamente 7 viviendas.
Yapurá	Consolata		X	El centro poblado denominado Consolata cuenta con aproximadamente 10 viviendas.
	Yapurá		X	Centro poblado denominado Yapurá cuenta con alrededor de 50 viviendas y un colegio. Se encuentra ubicado a la ribera del río Caquetá.
El Cedro	Trojayaco			El centro poblado denominado Trojayaco cuenta con aproximadamente 30 viviendas.
	Caraño			El centro poblado denominado Caraño cuenta con aproximadamente 25 viviendas.
	Villa del Prado			El centro poblado denominado Villa del Prado cuenta con aproximadamente 15 viviendas.
	El Vergel			El centro poblado denominado El Vergel cuenta con aproximadamente 12 viviendas.
	Samaritana			El centro poblado denominado Samaritana cuenta con aproximadamente 20 viviendas.
	Los Almendros			El centro poblado denominado Los Almendros cuenta con aproximadamente 10 viviendas.
	La Gaviota			El centro poblado denominado Gaviota cuenta con aproximadamente 15 viviendas.

Fuente: Elaboración propia ANT- SPO, 2020 a partir de recolección de información primaria.

1.1.2.5 Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el POT

Conforme a la lectura de los acuerdos 012 de 2004 y 031 de 2015 y los documentos técnicos de soporte del EOT no se definen índices máximos y mínimos de parcelación que reglamenten densidades y estándares de parcelación para centros poblados rurales y/o suelo suburbano. No obstante, en el artículo 42 del Acuerdo 012 de 2004 se disponen las normas para la parcelación rural

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

y construcción de vivienda rural y manifiesta que los predios rurales destinados a programas de reforma agraria no podrán fraccionarse por debajo de la extensión determinada por el INCODER como Unidad Agrícola Familiar (UAF) exceptuando los siguientes casos⁴⁴:

- Las donaciones que el propietario de un predio de mayor extensión haga con destino a habitaciones campesinas y pequeñas explotaciones anexas.
- Los actos o contratos por virtud de los cuales se constituyen propiedades de superficie menor a la señalada para un fin principal, distinto a la explotación agrícola.
- Los que constituyan propiedades que por sus condiciones especiales sea el caso de considerar, a pesar de su reducida extensión, como UAF, conforme a la definición establecida previamente (Ley 160 de 1994, artículo 45)

A partir de las mesas técnicas y las jornadas de recolección de información primaria desde la Oficina de Tierras de la Secretaría de Planeación del municipio se manifestó que los índices máximos y mínimos de parcelación no habían sido definidos ni en el acuerdo de adopción del EOT, como en el ajuste excepcional de este.

1.1.3 Suelos

Este acápite busca analizar la información disponible respecto a cobertura, capacidad y conflictos de uso del suelo al interior del municipio, con el propósito de conocer las condiciones biofísicas sobre las cuales se ejercen los derechos de propiedad en el municipio, y en este sentido, incluir conclusiones y recomendaciones en los procesos de reconocimiento y asignación de derechos que realiza la ANT.


1.1.3.1 Cobertura de uso del suelo

A partir de la propuesta metodológica Corine Land Cover Colombia (CLC) del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) la cual permite caracterizar, clasificar y comparar las características de la cobertura de la tierra, interpretadas a partir de la utilización de imágenes de satélite de resolución media (Landsat). Este esquema metodológico tiene como resultado la generación de la capa temática escala 1:100.000. En la siguiente tabla y mapa, se discriminan las coberturas presentes en el municipio de Piamonte.

Tabla 20 Cobertura de uso del suelo del municipio

Cobertura de Uso	Área (ha)	Porcentaje
2.1.3 Pastos Limpios	7642 ha + 7485 m ²	6,93%
2.3.3. Pastos enmalezados	32 ha + 5847 m ²	0,03%
2.4.3. Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales	1647 ha + 4665 m ²	1,49%
2.4.4. Mosaico de pastos con espacios naturales	15731 ha + 9911 m ²	14,26%

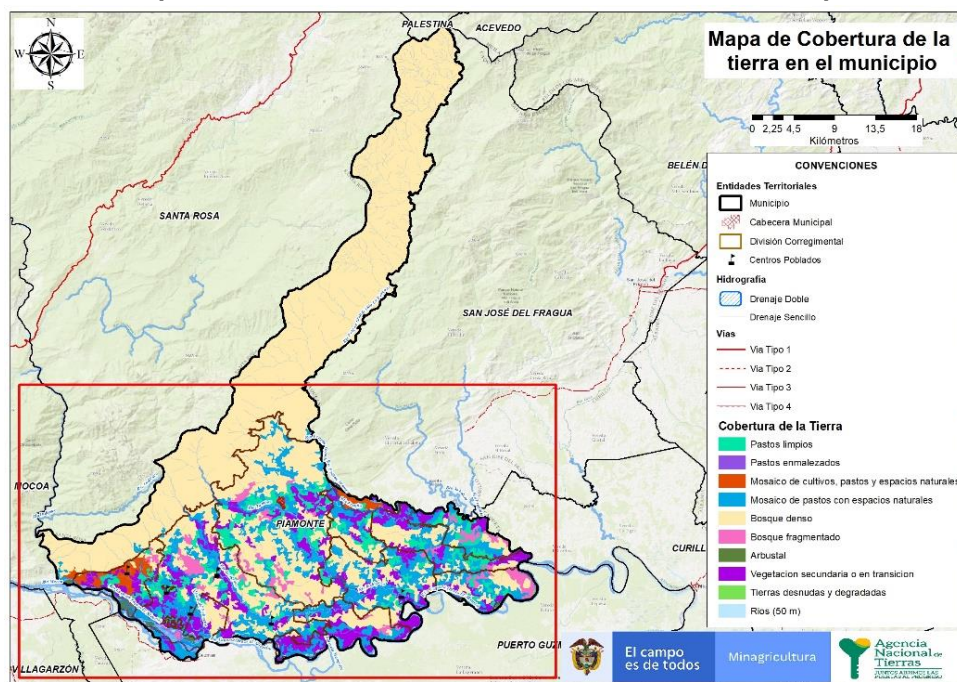
⁴⁴ Cabe resaltar que, en la Resolución No 041 DE 1996, por la cual se determinan las extensiones de las unidades agrícolas familiares, por zonas relativamente homogéneas, en los municipios situados en las áreas de influencia de las respectivas gerencias regionales, no se relaciona Piamonte (Cauca).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Cobertura de Uso	Área (ha)	Porcentaje
3.1.1. Bosque denso	67103 ha + 2180 m ²	60,82%
3.1.3. Bosque fragmentado	3202 ha + 5792 m ²	2,90%
3.2.2. Arbustal	445 ha + 9757 m ²	0,40%
3.2.3. Vegetación secundaria o en transición	11352 ha + 5499 m ²	10,29%
3.3.3. Tierras desnudas y degradadas	26 ha + 2141 m ²	0,02%
5.1.1. Ríos	3137 ha + 2803 m ²	2,84%
Área total municipio	110322 ha + 6079 m²	100,00%

Fuente: IDEAM – Metodología Corine Land Cover 2010-2012.

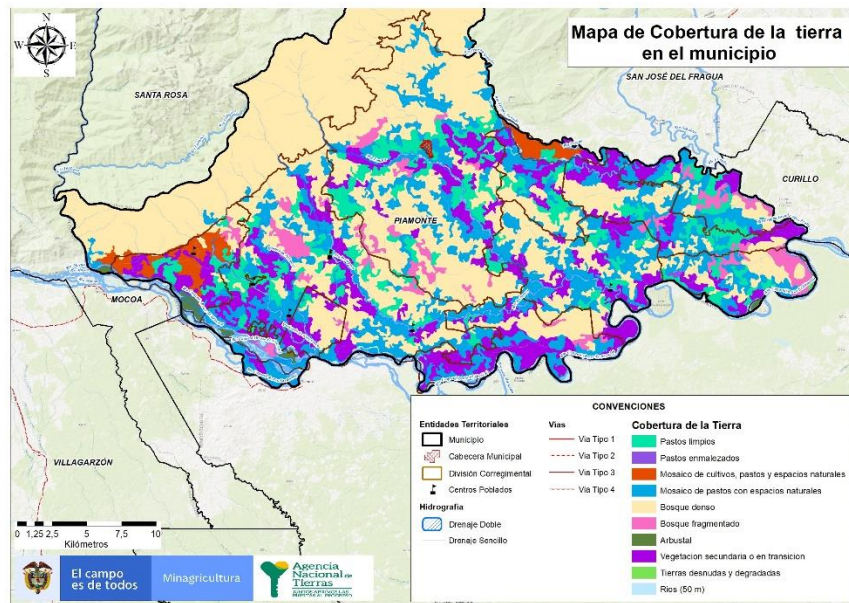
Mapa 19 Cobertura de uso actual del suelo en el municipio



Fuente: elaboración propia ANT – SPO, 2020 a partir de la información cartográfica del IDEAM – Metodología Corine Land Cover 2010-2012.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 20 Cobertura de uso actual del suelo en el municipio - Ampliado




Fuente: elaboración propia ANT – SPO, 2020 a partir de la información cartográfica del IDEAM – Metodología Corine Land Cover 2010-2012.

De acuerdo con la tabla y mapa anteriores, reflejan que el municipio tiene una mayor cobertura del suelo con bosque denso con un 60,82% (67103 ha + 2180 m²), dado la ubicación geográfica del municipio (piedemonte amazónico). Esta cobertura se encuentra principalmente localizada en: los PNN Serranía de Los Churumbelos AukaWasi, Cueva de los Guácharos y parte del corregimiento de Miraflores al occidente del municipio. Esta cobertura comprende las superficies del territorio donde predominan elementos típicamente arbóreos, los cuales forman un estrato de copas más o menos continuo y cuya cobertura se caracteriza por copas y regiones superiores de los árboles, característico de las zonas selváticas del país⁴⁵.

La segunda cobertura con mayor presencia es el mosaico de pastos con espacios naturales con un 14.26% (15731 ha + 9911 m²) que, como su nombre lo indica, comprende las superficies ocupadas principalmente por coberturas de pastos en combinación con espacios naturales. Según la metodología Corine Land Cover, De acuerdo con el documento de Leyenda Nacional de Cobertura de la Tierra del MAVDT y el IDEAM, en esta unidad el patrón de distribución de las coberturas no puede ser representado individualmente⁴⁶. No obstante, en estas áreas los espacios naturales

⁴⁵Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial e Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (2010). Leyenda Nacional de Cobertura de la Tierra. Colombia, pág. 41.

⁴⁶ De acuerdo con el documento, en esta cobertura se incluyen parcelas de pastos y zona de espacios naturales, con área mayores a 25 ha, zonas pantanosas con área menor a 25 ha, pequeños cuerpos de agua con área menor a 25 ha, relictos de bosques con área menor a 25 ha, bosques de galería y/o riparios y arbustales con área menor a 25 ha e infraestructuras asociadas con los pastos manejados (viviendas rurales, setos, vías).

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

representan más de 70% de la superficie total de la unidad⁴⁷. Para el caso de Piamonte, esta cobertura se encuentra localizada principalmente en las riberas de los principales ríos del municipio: Caquetá, Inchiyaco, Tambor, Fragua Grande, Fragua y quebrada Nabueno.

Finalmente, se identificó que la tercera cobertura presente en el municipio, es la vegetación secundaria o en transición con un 10,29% (11352 ha + 5499 m²) la cual comprende aquella cobertura vegetal “originada por el proceso de sucesión de la vegetación natural que se presenta luego de la intervención o por la destrucción de la vegetación primaria, que puede encontrarse en recuperación tendiendo al estado original. Se desarrolla en zonas desmontadas para diferentes usos, en áreas agrícolas abandonadas y en zonas donde por la ocurrencia de eventos naturales la vegetación natural fue destruida”⁴⁸. Al igual que la segunda cobertura, esta se encuentra ubicada en las riberas de los principales afluentes del municipio. La presencia de esta cobertura puede ser explicada por las dinámicas aluviales de los cuerpos hídricos del piedemonte amazónico.

1.1.3.2 Usos actuales según información primaria

Este apartado presenta los usos actuales del suelo de Piamonte reconocidos por actores institucionales y comunitarios en los ejercicios participativos de recolección de información primaria. A continuación, se presentan los rasgos generales para el municipio y posteriormente las especificidades en los corregimientos el municipio.

El municipio se caracteriza por su gran riqueza forestal, siendo esta más de la mitad de su área (60.82%), asimismo, se encuentran extensiones de terrenos fértiles y extensiones de pastos dedicados principalmente a usos agrícolas y pecuarios. De acuerdo con la información comunitaria los principales productos son yuca, plátano, maíz y cacao en los predios de menor extensión, los predios más grandes (entre 100 has y 300 has) son utilizados generalmente para ganadería.

Así, el principal uso del suelo en el municipio es el agropecuario, esta producción es de pequeña y mediana escala, es decir, la producción agropecuaria tiene como principal destino el consumo familiar. Asimismo, en el sector pecuario, se caracteriza por la cría de especies menores como: gallinas, pollos de engorde, peces, entre otros y ganadería. También se identifican, el uso agroforestal, la explotación de minerales y en menor medida el turismo. La especificidad por UIT se presenta en la siguiente tabla:

⁴⁷ Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial e Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (2010). Leyenda Nacional de Cobertura de la Tierra. Colombia, pág. 37

⁴⁸ *Ibid.*, pág. 54.



 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 21 Usos del suelo según información primaria en el municipio

UIT	Uso del suelo asociado
UIT MIRAFLORES Corregimientos: Miraflores Nápoles	<p>Agropecuario: los productos principales son plátano, yuca, maíz y cacao, estos cultivos a pequeña escala se dan principalmente en las veredas ubicadas sobre la ribera del río Caquetá. En las veredas Baja Primavera, El Edén, La Guajira, Campo Alegre y La Floresta se produce Chontaduro (aprovechamiento de la cosecha). Los cultivos agrícolas son de mano de obra campesina no industrializada. Actualmente, hay una producción de cacao que se generó a partir de la iniciativa de Natura Amazonas en la región.</p> <p>También existen zonas de mediana extensión destinadas a pastura para ganado de doble propósito, alguno se destina para el comercio local (Florencia o Putumayo).</p> <p>La actividad acuícola es de pequeña escala para consumo familiar, se señala por parte de la comunidad que existen prospectos para transformar la actividad en una escala media. Las especies que se producen son principalmente cachama blanca, sábalo y bocachico. Existen estanques en la vereda La Palmera y El Jardín.</p> <p>Agroforestal: se mencionaron iniciativas para la explotación maderera con fines de comercialización dirigida al mercado nacional; el balso está proyectado para comercializarlo hacia Ecuador. Esta explotación se realiza principalmente en las veredas de Miraflores y Palmera donde se identificó una zona 100 hectáreas para maderables y un proyecto para la producción y comercialización de balso.</p> <p>Minería de oro: se da de dos formas: primero, a través del barequeo y segundo, a través de minería ilegal. Esta explotación se da principalmente en las veredas Campo Alegre, Cerrito, Buenos Aires y la Palmera.</p> <p>Explotación de hidrocarburos (petróleo): se presenta explotación a gran escala en las veredas: Jardín, Palmera, San Pablo, Nabueno y El Rosal.</p> <p>Recreativo: se realiza turismo de avistamiento de aves, en la parte alta de las veredas: Guajira, Nápoles, Florida y Baja Primavera. También, se da turismo de aventura en el nacimiento del río Nabueno en la vereda El Rosal.</p>
UIT PIAMONTE 2.1 UIT PIAMONTE 2.2. UIT PIAMONTE 2.3. Corregimientos: Piamonte Bombonal	<p>Agropecuario: los productos principales son yuca, maíz, piña plátano y arroz a menor escala para el consumo propio y en algunos casos se comercializa en municipios cercanos. También se desarrolla piscicultura, avicultura y ganadería doble propósito a menor y mediana escala, en su mayoría estos productos (leche y queso) se venden en municipios cercanos y del departamento de Caquetá.</p> <p>Por su parte, la actividad acuícola es de pequeña escala, y se menciona que a futuro se proyecta en una escala media. Las especies que se producen son principalmente cachama blanca, sábalo y bocachico. Existen estanques en la cabecera municipal.</p>

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

UIT	Uso del suelo asociado
	<p>Agroforestal: hay iniciativas para la explotación maderera con fines de comercialización. El balso está proyectado comercializarlo hacia Ecuador. El uso agroforestal se realiza principalmente en el Morro y San Jorge.</p> <p>Minería de oro: se da de dos formas: primero, a través del barequeo y dos, minería ilegal. Esta explotación se da principalmente en las veredas Convenio, Nueva Esperanza, San Jorge y Morro y de manera dispersa en la vereda principalmente Brasilia (Corregimiento Bombonal)</p> <p>Recreativo: el turismo de senderismo se identificó en las veredas Puerto Bello y San Jorge.</p> <p>Economías ilegales: existen cultivos dispersos de uso ilícito (coca).</p>
<p>UIT EL TRIUNFO Corregimientos Fragua Viejo Bajo Congor UIT EL REMANSO Corregimientos El Remanso Yapurá UIT EL CARAÑO Corregimiento El Cedro</p>	<p>Agropecuario: como productos principales se mencionó el plátano, yuca, maíz y cacao, estos cultivos a pequeña escala se dan principalmente en las veredas ubicadas sobre la ribera del río Caquetá. Estos, cultivos agrícolas son de mano de obra campesina no industrializada y su fin principal es el consumo propio. La ganadería es de doble propósito y se realizan actividades de pesca a menor escala para consumo familiar.</p> <p>La ganadería, en especial la leche, es para el comercio que se hace por medio de la empresa Lácteos Cargen (El Remanso).</p> <p>La yuca es comercializada con los departamentos del Caquetá y el Putumayo (El Caraño).</p>
PNN	No se obtuvo información primaria sobre usos del suelo de la zona del Parque Nacional Serranía de los Churumbelos y Cueva de los Guácharos.

Fuente: Construcción propia SPO – ANT, 2020 a partir de información primaria

1.1.3.3 Capacidad de uso de los suelos

Los suelos son clasificados por su capacidad de uso principalmente con base en sus potencialidades y limitaciones permanentes. Para el análisis en Piamonte, se utilizó la información del mapa de capacidad de usos a escala 1:100.000 disponible en el Geoportal del IGAC (datos abiertos). Esta clasificación se fundamenta en los efectos combinados del clima ambiental y las características permanentes de los suelos, sobre los riesgos de deterioro, las limitaciones en su uso, la capacidad de producción y los requerimientos de manejo del suelo⁴⁹.

La clasificación de capacidad de uso de los suelos emplea las categorías: clase, subclase y grupo de manejo. La clase de capacidad agrupa suelos que presentan el mismo grado relativo de limitaciones generales y de riesgos, especificándose en ocho (8) clases agrológicas⁵⁰.

⁴⁹Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). Datos Abierto Agrología (2009). Metadato Mapas de Capacidad de Uso de las Tierras del Territorio Colombiano a escala 1:100.000. Departamento: Cauca.

⁵⁰Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) (2014). Metodología para la clasificación de las tierras por su capacidad de uso. Pág. 2 - 4


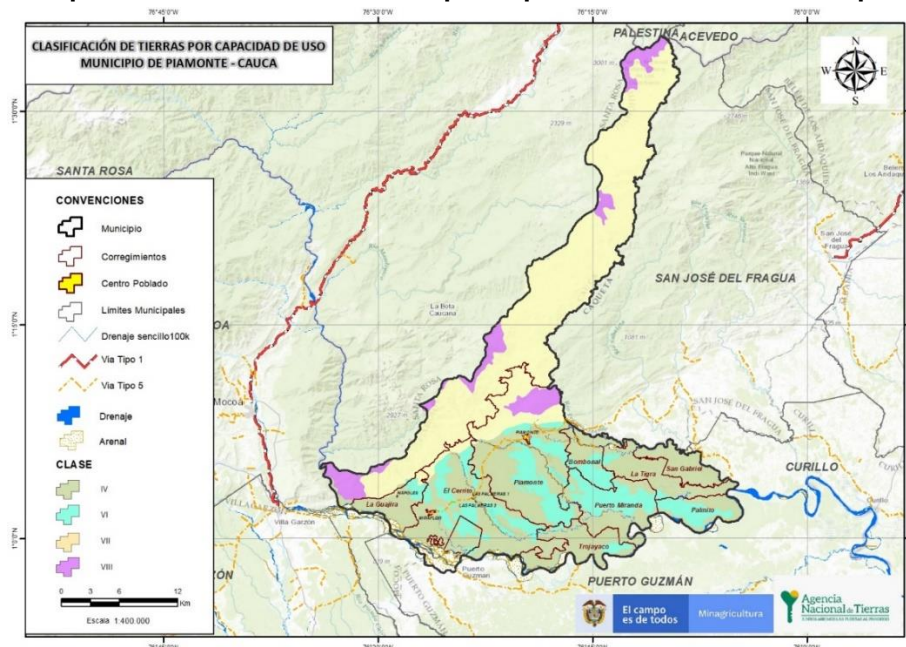
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 22 Clasificación de tierras por capacidad de uso

Clase	Aptitud de Uso	Área (ha)	Porcentaje
IV	Pastoreo controlado en verano. Combinación de cultivos (ñame, yuca, maíz, frijol negro, algodón, tabaco, sorgo) con especies forestales. Pastos con fertilizantes.	41139 ha + 0606 m ²	37,36%
VI	Bosques, pastos adaptados a la acidez, frutales, cacao, caña panelera, bosque productor protector, pastos, pastoreo controlado.	17179 ha +2788 m ²	15,60%
VII	Protección flora y fauna, pesca controlada en inundación, bosque productor o protector.	43208 ha + 3073 m ²	39,24%
VIII	Protección de flora y fauna.	7223 ha + 4497 m ²	6,56%
CA	Cuerpo de Agua	1341 ha + 9794 m ²	1,22%
ZU	Zona Urbana	15 ha + 4895 m ²	0,01%
Área total municipio⁵¹		110107 ha + 5653 m²	100%


Fuente: IGAC (Datos Abiertos), Capacidad de uso escala 1:100.000, 2009. Geoprocesamiento julio del 2020.

Mapa 21 Clasificación de tierras por capacidad de uso del municipio



Fuente: IGAC (Datos Abiertos), Capacidad de uso escala 1:100.000, 2009. Geoprocesamiento julio del 2020.

⁵¹ Para el área total del municipio existe una diferencia de 215,0426 ha, porque la capa de capacidad de usos del IGAC tiene vacíos de información en la parte sur del municipio. Cabe destacar que el área total del municipio es 110.322 ha + 6079 m².

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

En relación con la tabla y mapa presentados anteriormente, los suelos clasificados como clase VII tiene aptitud forestal. La cobertura vegetal permanente de múltiples estratos es absolutamente necesaria dada la muy alta susceptibilidad de los suelos al deterioro. La ganadería debe ser excluida totalmente del área ocupada por las tierras de esta unidad de capacidad⁵². Para Piamonte el 39,24% (43208 ha + 3073 m²) de las tierras están clasificadas en esta categoría. Estas se encuentran localizadas, principalmente, en los PNN Serranía de Los Churumbelos AukaWasi, Cueva de los Guácharos, en el corregimiento de Piamonte y en la zona sur occidental del municipio que no cuenta con formación corregimental y veredal⁵³.

Seguidamente, se muestra que la segunda clase de suelo es la IV con el 37,36% (41139 ha + 0606 m²) del área del municipio. Según el IGAC, “las tierras de la clase IV tienen limitaciones severas que la restringen a cultivos específicos y exigen prácticas cuidadosas de manejo y conservación difíciles de aplicar y mantener. Se pueden utilizar en ganadería con pastos de buenos rendimientos y con un manejo técnico de los potreros”⁵⁴. Estas áreas se encuentran localizados en los nueve corregimientos del municipio.

Finalmente, se identificó que la tercera clase de suelo es la VI con 15,60% (17179 ha +2788 m²) el del área del municipio. Estas se encuentran localizadas principalmente en los corregimientos de: Yapurá, Remanso, Bombonal, Piamonte y Miraflores. De acuerdo con el IGAC, estos suelos presentan limitaciones muy severas, son aptas únicamente para algunos cultivos semi perennes o perennes, semi densos y densos y también se pueden desarrollar sistemas agroforestales y forestales⁵⁵.

A modo de conclusión, la clasificación de suelos en las categorías expuestas anteriormente, están relacionadas con la ubicación geográfica del municipio. Piamonte se sitúa tanto en la cordillera de Los Andes (vertiente oriental del Macizo de Garzón), como en la cuenca de sedimentación de la Amazonia (piedemonte amazónico).

1.1.3.4 Conflicto de uso de los suelos

Los conflictos de uso del suelo con el resultado de la discrepancia entre el uso actual que las personas hace del medio natural y el uso que debería tener de acuerdo con sus potencialidades y restricciones ambientales y socioeconómicas y por el grado de armonía que existe entre la conservación de la oferta ambiental y el desarrollo sostenible del territorio⁵⁶. Para la identificación de


⁵² Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) (2014). Metodología para la clasificación de las tierras por su capacidad de uso, págs. 14 – 16.

⁵³ Véase, acápite 1.1.1.3. División político-administrativa del municipio

⁵⁴ Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) (2014). Metodología para la clasificación de las tierras por su capacidad de uso, págs. 10 – 12.

⁵⁵ *Ibid.*, págs. 13 – 14.

⁵⁶ Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). Datos Abierto Agrología (2013). Metadato Mapa Digital de Conflictos de Uso, República de Colombia, Escala 1:100.000

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

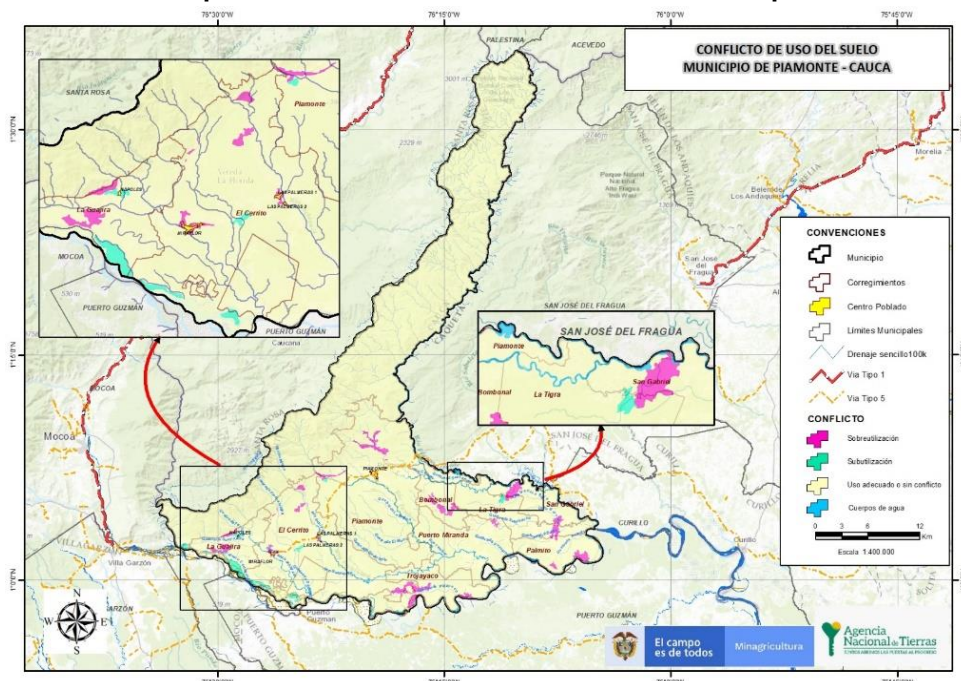
estos conflictos en el municipio de Piamonte, se usó la información sobre conflictos de uso del territorio colombiano a escala 1:100.000, disponible en el Geoportail del IGAC (datos abiertos). Se identificaron cuatro (4) categorías de conflictos de uso que se detallan a continuación⁵⁷:

Tabla 23 Conflictos de uso del suelo en el municipio

Uso	Área (ha)	Porcentaje
Usos adecuados o sin conflicto	105784 ha + 5063 m ²	95,89%
Sobreutilización	2.250 ha + 9.813,1 m ²	2,038%
Subutilización	553 ha + 2022 m ²	0,50%
Otras coberturas artificializadas (urbanas y suburbanas)	3 ha + 2014 m ²	0,002%
Cuerpos de agua	1730 ha + 7166 m ²	1,57%
Área total municipio	110322 ha + 6079 m²	100%

Fuente: IGAC (Datos Abiertos), Conflictos de Uso escala 1:100.000, 2013.


Mapa 22 Conflicto de uso del suelo en el municipio



Fuente: IGAC (Datos Abiertos), Conflictos de Uso escala 1:100.000, 2013.

Según la tabla y mapa anteriores, en Piamonte el 95,98% (105784 ha + 5063 m²) el uso del suelo es adecuado y no existen conflictos. Por otro lado, el 2,038% (2.250 ha + 9.813,1 m²) del suelo del municipio presenta sobreutilización en los corregimientos Fragua Viejo, Bajo Congor, Yapurá, Bombonal, El Cedro, Miraflores y Piamonte. En este sentido, los ecosistemas agrícolas sobresalientes en el municipio sobrepasan la capacidad de regeneración de los componentes

⁵⁷Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) et al., Convenio marco de cooperación especial (2014). Estudio de los conflictos de uso del territorio colombiano escala 1:100.000. págs. 66 – 73.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

bióticos y abióticos. La sobreutilización de los suelos genera serios problemas para todas las personas que dependen de trabajos rurales debido a que se empobrece la calidad de suelos y, por tanto, perjudica a los trabajadores del agro y pobladores rurales.

A partir de la revisión de fuentes secundarias e información primaria se encontraron diferentes conflictos alrededor del uso del suelo. En el acápite 1.1.9 Caracterización de conflictos asociados al ordenamiento social de la propiedad y tierras rurales presentes en el municipio se detallan los conflictos por uso del suelo. No obstante, **se debe resalta que el OSPR contribuye al cumplimiento de la función ecológica de la propiedad ya que este está orientado a asegurar que los recursos naturales no sean sobre explotados ni degradados, por el contrario, estos deben ser empleados de manera racional y sostenible por sus habitantes con el fin que las generaciones futuras los puedan disfrutar y aprovechar. En este sentido, se recomienda generar procesos de articulación con las autoridades ambientales del orden local, regional y nacional y entablar un diálogo con las comunidades para garantizar el cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad.**

1.1.4 Análisis de las determinantes legales para el ordenamiento social de la propiedad rural presentes en el municipio

El presente análisis se realiza a partir de la definición de núcleos y UIT definidas para el municipio. Los núcleos fueron construidos con la alcaldía municipal de Piamonte como una forma de organización territorial que facilita el acceso a las veredas y corregimientos que componen el municipio. Los cinco (5) núcleos identificados son: Miraflores, Piamonte, El Triunfo, Remanso y Caraño. Adicionalmente, se incluyó la zona cobijada por los PNN Serranía de los Churumbelos AukaWasi y Cueva de los Guácharos. Para la definición de UIT ver acápite 1.1.10 Unidades de intervención territorial (UIT).

1.1.4.1 Determinantes ambientales y amenazas y riesgos

A continuación, se relacionan las determinantes ambientales contempladas en el marco de la Ley 99 de 1993 y demás disposiciones asociadas, aquellas relacionadas con la protección de ecosistemas estratégicos, áreas protegidas y de zonas de especial importancia ambiental. Para el municipio de Piamonte, se tomó como soporte la resolución 11917 del 19 de octubre de 2017 de la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC), mediante la cual se expiden los determinantes ambientales para el ordenamiento del territorio en jurisdicción del departamento del Cauca. En este mismo sentido, se consultó el documento técnico “Determinantes ambientales para el ordenamiento territorial en el departamento del Cauca”, el cual hace parte integral de dicha resolución. A continuación, se exponen los determinantes ambientales identificados para el municipio. Cabe desatacar que, tanto la capa oficial del Reserva de Ley 2da, como los límites precisados para los PNN tienen un desplazamiento con respecto a la delimitación veredal entregada por la alcaldía municipal.



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 24 Determinantes ambientales y riesgos en el municipio


DETERMINANTE	DESCRIPCIÓN					
	Fuente de información	Descripción de afectación	Unidad de Intervención / Núcleo	Área (ha)		
Cuerpos de Agua	Cartografía básica Integrada IGAC escala 1:25000	Drenaje Doble ⁵⁸	CARAÑO 5	464 ha + 425,6 m ²		
			EL TRIUNFO 3	289 ha + 1.462,2 m ²		
	Información geográfica Base Corporativa Servidor ANT - Sept 2020	Drenaje Sencillo ⁵⁹	MIRAFLORES 1	1.693 ha + 4.508,4 m ²		
			PIAMONTE 2.1	174 ha + 5.301,8 m ²		
			PIAMONTE 2.2	158 ha + 8.654,8 m ²		
			PIAMONTE 2.3	111 ha + 2.407,8 m ²		
			PNN	174 ha + 8.980,6 m ²		
			REMANSO 4	645 ha + 9.995,3 m ²		
			TOTAL Drenaje Doble			3.712 ha + 1.736,5 m²
			TOTAL Drenaje Sencillo			7.113 ha + 7.055,1 m²
Catálogo de Mapas SIAC - MADS	Humedal (Ecosistemas estratégico acuáticos 2015)	CARAÑO 5	725 ha + 1.638 m ²			
		EL TRIUNFO 3	14 ha + 4.301,7 m ²			
Cartografía básica Integrada IGAC escala 1:25000	Madrevieja	MIRAFLORES 1	2.056 ha + 9.376,3 m ²			
		REMANSO 4	536 ha + 411,1 m ²			
TOTAL Ecosistemas Estratégico Acuáticos			3.332 ha + 5.727,1 m²			
TOTAL Madrevieja			10 ha + 3.041 m²			
Cartografía básica Integrada IGAC escala 1:25.000	Isla	CARAÑO 5	28 ha + 4.733,1 m ²			
		EL TRIUNFO 3	5 ha + 1.646,3 m ²			
		MIRAFLORES 1	1.249 ha + 3.674,6 m ²			
		PIAMONTE 2.1	2 ha + 8.958,4 m ²			
		PIAMONTE 2.2	5 ha + 9.740,9 m ²			
		PIAMONTE 2.3	6 ha + 918,3 m ²			

⁵⁸Es preciso indicar que sobre el conjunto de drenajes dobles se calculó un área de influencia correspondiente a 30 metros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Decreto 2811 de 1974.

⁵⁹ Es preciso indicar que sobre el conjunto de drenajes sencillos con cauce permanente se calculó un área de influencia correspondiente a 25 metros, lo anterior teniendo en cuenta que el artículo 83 del Decreto 2811 de 1974, señala que la ronda puede ser hasta de 30 metros, sin embargo como esta cobertura geográfica vincula elementos de la cartografía 100K con la 25K que generan áreas de influencia independientes y que deben sumarse espacialmente, se contempla un margen de error de -5 metros en el cálculo de las franjas de retiro.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Zonas de Protección y Conservación			PNN REMANSO 4	1 ha + 7.177,2 m ² 68 ha + 4.177,3 m ²
		TOTAL Isla		1.368 ha + 1.025,9 m²
		Banco de Arena	CARAÑO 5	111 ha + 9.959,8 m ²
			EL TRIUNFO 3	26 ha + 7.218,6 m ²
			MIRAFLORES 1	91 ha + 5.618,9 m ²
	PIAMONTE 2.1		23 ha + 976,8 m ²	
	PIAMONTE 2.2	10 ha + 1.465,5 m ²		
	PIAMONTE 2.3	2 ha + 6.192,6 m ²		
	PNN	0 ha + 4.629,9 m ²		
	REMANSO 4	29 ha + 2.911,2 m ²		
TOTAL Banco de Arena		295 ha + 8.973,3 m²		
Información Ambiental - CRC	Áreas Interés Estratégico Recurso Hídrico (AIERH)	PIAMONTE 2.2	189 ha + 4.371,4 m ²	
	TOTAL AIERH		189 ha + 4.371,4 m²	
	Catálogo de Mapas SIAC - MADS	Reserva de Ley 2 de 1959 (Áreas con previa decisión de ordenamiento)	MIRAFLORES 1 PIAMONTE 2.2 PNN	44 ha + 6.213,5 m ² 131 ha + 2.160 m ² 28.529 ha + 4.334,2 m ²
		Reserva de Ley 2 de 1959 (Amazonas – Tipo Zona B)	MIRAFLORES 1 PIAMONTE 2.2 PIAMONTE 2.3 PIAMONTE 2.1 PNN	6.227 ha + 3.154,9 m ² 4.125 ha + 2.934,9 m ² 642 ha + 539,9 m ² 182 ha + 1.903 m ² 102 ha + 902,8 m ²
		TOTAL Reserva de Ley 2		39.984 ha + 2.143,1 m²
		Registro único de ecosistemas y áreas ambientales (REAA)	CARAÑO 5 EL TRIUNFO 3 MIRAFLORES 1 PIAMONTE 2.1 PIAMONTE 2.2 PIAMONTE 2.3 REMANSO 4	567 ha + 2.349,2 m ² 617 ha + 5.755,3 m ² 2.879 ha + 7.145,5 m ² 105 ha + 128 m ² 513 ha + 3.119,8 m ² 1.015 ha + 6.098,8 m ² 386 ha + 1.489,9 m ²
	TOTAL REAA		6.084 ha + 6.086,5 m²	
Limites Oficiales PNN – 2019/09 Versión 5	Parques Nacionales Naturales - Serranía de los Churumbelos AukaWasi	MIRAFLORES 1 PIAMONTE 2.2 PNN	41 ha + 1.963,3 m ² 121 ha + 1.137,1 m ² 36.938 ha + 9.920,6 m ²	

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


		Parques Nacionales Naturales - Cueva de los Guácharos	PNN	1.099 ha + 191,5 m ²
		TOTAL Parques Nacionales Naturales		38.200 ha + 3.212,5 m²
	CRC - Datos Abiertos / Ecosistemas estratégicos 2018	Reserva Forestal Protectora – Categoría Iniciativa áreas protegidas	MIRAFLORES 1 PNN	8 ha + 2.795,4 m ² 19 ha + 4.091,2 m ²
		TOTAL Reserva Forestal Protectora		27 ha + 6.886,6 m²
Ordenación Forestal	Información documental CRC ⁶⁰	Para realizar la ordenación forestal la CRC tomó como unidad de trabajo las sub zonas hidrográficas, definidas por el IDEAM. Para el caso de Piamonte son las zonas: Alto Caquetá Río Caquetá medio		No se cuenta con información cartográfica
Bienes de uso público	Información documental CRC ⁶¹ y Decreto No 040 04 de julio de 2017	Gestión integral de residuos sólidos: Botadero a cielo abierto Acta de validación de los PGIRS ejecutados a través de EMCASERVICIOS (Contrato de Consultaría N° 028-2016)		Ubicado a 7 km del casco urbano del municipio de Piamonte. No se cuenta con información cartográfica
Área (ha) total del municipio con presencia de determinantes al OSPR	10.0319 ha + 258,9 m²			
Área (ha) total del municipio	110.322 ha + 6.079,5 m²			

Fuente: Elaboración propia ANT - SPO, 2020. A partir de información cartográfica entregada por las autoridades ambientales, la Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC, base corporativa ANT y documento Corporación Autónoma Regional del Cauca (2017). Determinantes ambientales para el ordenamiento territorial en el departamento del Cauca

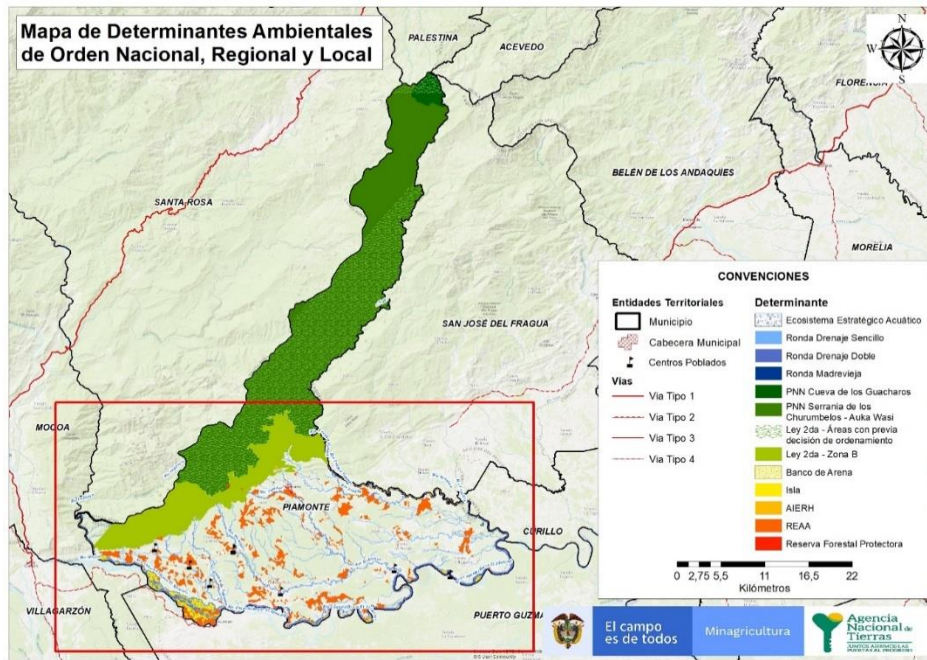
La tabla anterior relaciona cuatro (4) determinantes agrupadas en esta primera clasificación. A continuación, se procederá a ilustrar y analizar cada una de las determinantes señaladas en este aparte; el análisis de las determinantes se realizará a partir de su marco conceptual, jurídico e incidencia al OSPR.

⁶⁰ Corporación Autónoma Regional del Cauca (2017). Determinantes ambientales para el ordenamiento territorial en el departamento del Cauca, pág. 42 – 55.

⁶¹ Corporación Autónoma Regional del Cauca (2017). Determinantes ambientales para el ordenamiento territorial en el departamento del Cauca, pág. 42 – 55 y Decreto No 040 04 de julio de 2017, por medio del cual adopta el PGIRS de Piamonte, Cauca.

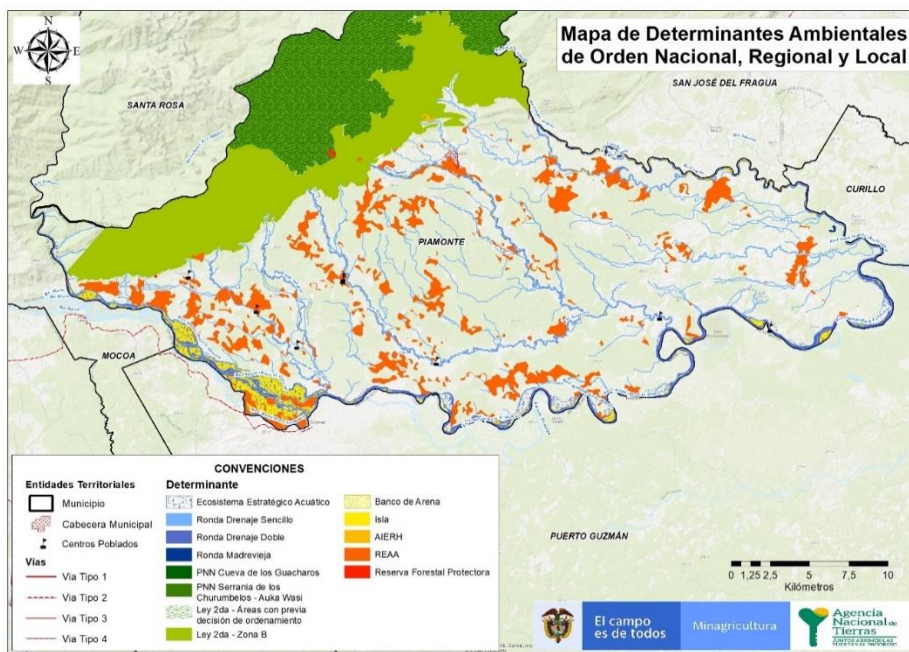
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 23 Determinantes ambientales en el municipio de Piamonte




Fuente: Elaboración propia ANT - SPO, 2020. A partir de información cartográfica entregada por las autoridades ambientales, la Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC y base corporativa ANT

Mapa 24 Determinantes ambientales de orden nacional, regional y local ampliación



Fuente: Elaboración propia ANT - SPO, 2020. A partir de información cartográfica entregada por las autoridades ambientales, la Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC y base corporativa ANT

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

1.1.1.1.1 Cuerpos de Agua

De conformidad con la preceptiva jurídica, es viable predicar la existencia de una conexidad natural o lógica entre el derecho de primera generación o fundamental a la vida y el derecho colectivo o de tercera generación a gozar de un ambiente sano⁶², garantizados ambos en el Estado Social de Derecho, pues los derechos a la vida y a la salud, no serían posibles sin el recurso natural renovable del agua, el que, por lo demás, no se puede desligar del derecho al medio ambiente⁶³.

1.1.1.1.1.1 Drenajes dobles y sencillos

En el municipio de Piamonte, se identificaron drenajes dobles tales como los ríos: Caquetá, Inchiyaco, Tambor, Fragua Grande, Fragua y la Quebrada Nabueno, cuya área de afectación asciende a 3.712 ha + 1.736,5 m². Asimismo, se identificaron drenajes sencillos que alimentan los cuerpos hídricos mencionados anteriormente. Estos drenajes tienen un área de afectación de 7.113 ha + 7.055,1 m². Tanto los drenajes dobles como sencillos están principalmente localizados a lo largo del municipio, es decir, en los núcleos Caraño, Triunfo, Miraflores, Piamonte, Remanso y en los PNN Serranía de los Churumbelos AukaWasi y Cueva de los Guácharos.


1.1.1.1.1.2. Humedales y Madre vieja:

La Convención sobre los humedales de importancia internacional, conocida como la Convención de Ramsar, es un acuerdo internacional que promueve la conservación y el uso racional de los humedales. En el párrafo 1 del artículo 1 de la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, suscrita en Ramsar, Irán, 1971, la expresión "humedales" se define como sigue: "A los efectos de la presente Convención son humedales las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros". Dentro del sistema de clasificación de tipos de humedales, aprobada en la Recomendación 4.7, enmendada por la Resolución VI.5 de la Conferencia se establecen los lagos permanentes de agua dulce (de más de 8 hectáreas) y, se incluyen grandes madre viejas (meandros o brazos muertos de río)⁶⁴.

⁶² Constitución Política de Colombia, artículo 63; Código Nacional de Recursos Renovables y de Protección al Medio Ambiente ha sido reglamentado por el Decreto Nacional 1608 de 1978, reglamentado parcialmente por los decretos nacionales: 1715 de 1978, 704 de 1986, 305 de 1988, 4688 de 2005 y 2372 de 2010. Véase, artículos 1, 42, 80 y 83; Decreto nacional 2858 de 1981 es reglamentario del decreto 2811 de 1974 en lo que toca con las aguas no marítimas, véase artículo 5 y 2; La Ley 9 de 1989; Ley 99 de 1993; Carta del Agua del Consejo de Europa; Declaración de Estocolmo de 1972; Conferencia Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992. Y, ver sentencia T-406/92 y T-366/93.

⁶³ Decreto 2811 de 1974, art. 3° a).2. Reglamentado por el Decreto Nacional 1608 de 1978, Reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 1715 de 1978, Reglamentado Parcialmente por el Decreto Nacional 704 de 1986, Reglamentado Parcialmente por el Decreto Nacional 305 de 1988, Reglamentado por el Decreto Nacional 4688 de 2005, Reglamentado por el Decreto Nacional 2372 de 2010.

⁶⁴ Véase, Ley 357 de 1997, por medio de la cual se aprueba la "Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas", suscrita en Ramsar el dos (2) de febrero de mil novecientos setenta y uno (1971), Resolución 157 de 2005, a través de la cual Por la cual se

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Para Piamonte se identificaron 4 humedales ubicados en los núcleos Caraño, Miraflores, Remanso y El Triunfo con un área de afectación total de 3.332 ha + 5.727,1 m², cuyos usos de encuentran regulados en el artículo 29 del acuerdo 012 de 2004 (adopción del EOT). Adicionalmente, en El Triunfo se identificó una madre vieja de 10 ha + 3.041 m², ubicada en inmediaciones del río Fragua Grande.

1.1.1.1.1.3. Islas y bancos de arena:

El artículo 726 del Código Civil Colombiano se establecen las reglas para las nuevas islas que hacen parte de los cauces de un río⁶⁵. Para el caso del municipio, se identificaron varias islas y bancos de arena ubicados sobre los lechos de los principales ríos: Caquetá, Inchiyaco, Tambor, Fragua Grande, Fragua, con un área de afectación de 1.368 ha + 1.025,9 m². Cabe resaltar que gran parte de esta área se encuentra ubicada al suroccidente del municipio sobre el río Caquetá en los sectores denominados brazos Silencio y Sardianas en límites con el municipio de Puerto Guzmán, Putumayo.

1.1.1.1.1.4 Áreas de interés estratégico del recurso hídrico

El área de interés estratégico del recurso hídrico (AIERH) con un espacio geográfico de interés público, identificado, delimitado y priorizado por la CRC, tiene un carácter estratégico para la conservación que permita garantizar los servicios ecosistémicos beneficiosos a la comunidad tales como regulación hídrica, control de erosión y sedimentación, permitiendo la conservación de los recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales y regionales⁶⁶.

En Piamonte, la CRC estableció un AIERH de 189 ha + 4.371,4 m², localizado en la UIT Piamonte 2.2, núcleo Piamonte, entre las veredas Piamonte y La Sonora en la parte noroccidental del municipio, donde se encuentra una bocatoma del acueducto del municipio.


Con relación a su uso es necesario indicar que los entes territoriales seleccionan los predios a ser adquiridos, mantenidos o beneficiados por esquema de pago por servicio ambiental. Una vez adquiridos los predios estos deberán quedar incluidos dentro de las normas urbanísticas estructurales con la clasificación del suelo de protección.

Sobre los cuerpos de agua arriba señalados, es importante precisar que, en el marco de la implementación del POSPR se deberá aclarar el área del bien de uso público y los predios afectados con esta categoría dada la inalienabilidad, imprescriptibilidad y inadjudicabilidad

reglamentan el uso sostenible, conservación y manejo de los humedales, y se desarrollan aspectos referidos a los mismos en aplicación de la Convención Ramsar., Resolución No 196 del 01 de febrero de 2006, por la cual se adopta la guía técnica para la formulación de planes de manejo para humedales en Colombia y Acuerdo del Concejo Directivo de la CRC N° 006 del 18 de agosto de 2010, a través del cual se adopta la primera fase de la "Caracterización y plan de manejo de los humedales del departamento del Cauca".

⁶⁵ Véase artículos 726 y 724 del Código Civil Colombiano

⁶⁶ El artículo 111 (incorporado en el artículo 108) de la Ley 99 de 1993, establece estas áreas de interés público y determina que los departamentos y municipios deben dedicar un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la compra y administración de dichas zonas. A su vez, el artículo 3 de la resolución 1781 de 2014 determina la periodicidad del reporte de información que deben hacer los entes territoriales y a la autoridad ambiental sobre la inversión de los recursos del 1%. Véase, Corporación Autónoma Regional del Cauca (2017). Determinantes ambientales para el ordenamiento territorial en el departamento del Cauca. Popayán, pág. 58 – 60.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

de los mismos. En este marco, debe identificarse de manera precisa los predios en los que recaen dichas áreas.

1.1.1.1.2 Sistema de Parques Nacionales Naturales y las Reservas Forestales Nacionales.

Son entendidas como el conjunto de áreas protegidas, actores sociales, estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, para contribuir como un todo al cumplimiento de los objetivos de conservación del país. Incluye todas las áreas protegidas de gobernanza pública, privada o comunitaria, y del ámbito de gestión nacional, regional o local, de conformidad con el artículo 2.2.2.1.1.3 del Decreto 1076 de 2015.

1.1.1.1.2.1 Parques Nacionales Nacionales de Colombia (PNN)


Los PNN son áreas que permiten la autorregulación ecológica y cuyos ecosistemas no han sido alterados significativamente por la explotación u ocupación humana, en estos las especies vegetales, animales y las manifestaciones históricas o culturales tienen valor científico, educativo, estético y recreativo nacional.

En este sentido, para el Sistema de Parques Nacionales Naturales de acuerdo con el numeral 1 del artículo 2 del decreto 3572 de 2011 es función de Parques Nacionales Naturales de Colombia, su administración y manejo, así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman, según lo dispuesto en el Decreto-Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

En Piamonte se identificaron dos PNN: primero, el PNN Cueva de los Guácharos el cual fue reservado a través del decreto 2631 del 9 de noviembre de 1960 del Instituto de Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables (INDERENA) y, posteriormente, a través de la resolución No 058 del 26 de enero de 2007 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) se adopta el plan de manejo de esta área. Este PNN ocupa un área de 1.099 ha + 191,5 m² en el municipio y se encuentra ubicado en el extremo norte del mismo. De acuerdo con la información primaria recolectada en los espacios interinstitucionales con PNN, en esta zona no se encuentran asentamientos y actividades de personas de la región. Segundo, el PNN Parques Nacionales Naturales - Serranía de los Churumbelos AukaWasi, creado a través de la resolución 1311 del 21 de julio de 2007, promulgada por el MAVDT. El PNN ocupa una extensión de 37.101 ha + 3.021m² y se encuentra ubicado al occidente del municipio. Cabe resaltar que no se encuentran veredas dentro del PNN. No obstante, si se identificaron tres solicitudes de constitución de resguardos indígenas dentro de este.

Se recomienda tener en cuenta las diferencias de producción cartográfica en cuanto a escala y metodología entre los límites del PNN Serranía de los Churumbelos AukaWasi y la base predial catastral del IGAC, ya que existe un grado de incertidumbre al momento de determinar la superposición o no de los predios en el límite del PNN.

1.1.1.1.2.2 Reservas forestales nacionales de Ley 2 de 1959

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Las áreas de Ley 2 de 1959 no son áreas protegidas, sin embargo, en su interior se encuentran áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y territorios colectivos, estas se clasifican en tres tipos: A, B y C⁶⁷. Para efectos de OSPR se debe tener en cuenta la normatividad vigente de esta áreas⁶⁸.


En Piamonte se identificó la Zona de Reserva Forestal de la Amazonía de Ley Segunda de 1959, la cual es zonificada y ordenada mediante la resolución 1277 del 26 de agosto de 2014 promulgada por el MADS. A partir de esta zonificación se encontró que en el municipio existe una zona de tipo B con un área de afectación de 11.278 ha + 9432,5m² en los núcleos de Miraflores, Piamonte y dentro del PNN. Cabe destacar que en la zona de PNN existen unos traslapes en los límites entre ambas áreas debido a la diferencia de métodos de levantamiento de información y diferencias de escala en la producción del insumo cartográfico, los límites del PNN y Reserva Forestal Ley Segunda se entrelazan y al momento de superponerlos se encuentran algunas diferencias de áreas mínimas que no son considerables y, por tanto, en el marco del OSPR no deberían afectar el otorgamiento de derechos de uso sobre predios baldíos inadjudicables⁶⁹.

Por otro lado, se identificó un área con previa decisión de ordenamiento de 29.704 ha + 2.707,7 m², ubicada en los núcleos de Piamonte, Miraflores y el PNN. De acuerdo al artículo 3 de la resolución 1277 del 26 de agosto de 2014, la zonificación y el ordenamiento objeto de la presente resolución no aplica para las áreas pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de que trata el Decreto número 2372 de 2010, ni las de los territorios colectivos presentes al interior de las áreas de la Reserva Forestal de la Amazonía localizadas en los departamentos de Amazonas, Cauca, Guainía, Putumayo y Vaupés de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo. En este sentido y en el marco del OSPR (teniendo en cuenta las directrices de la SAT) esta zona no es objeto de otorgamiento de derechos de uso sobre predios baldíos inadjudicables.

⁶⁷ **Zona Tipo A:** Zonas que garantizan el mantenimiento de los procesos ecológicos básicos necesarios para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos, relacionados principalmente con la regulación hídrica y climática; la asimilación de contaminantes del aire y del agua; la formación y protección del suelo; la protección de paisajes singulares y de patrimonio cultural; y el soporte a la diversidad biológica. **Zona Tipo B:** Zonas que se caracterizan por tener coberturas favorables para un manejo sostenible del recurso forestal mediante un enfoque de ordenación forestal integral y la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. **Zona Tipo C:** Zonas que por sus características biofísicas ofrecen condiciones para el desarrollo de actividades productivas agro- forestales, silvopastoriles y otras compatibles con los objetivos de la Reserva Forestal, que deben incorporar el componente forestal, y que no impliquen la reducción de las áreas de bosque natural presentes en sus diferentes estados sucesionales.

⁶⁸ Resolución 629 de 2012 MADS, Adjudicación de tierras baldías - reforma agraria y Ley de Víctimas. Áreas capacidad de producción diferente a la forestal. INCODER – UAEGRT. Resolución 1526 de 2012 MADS, Procedimiento y requisitos de sustracción definitiva y temporal. Resolución 1527 de 2012 MADS, modificada por la Resolución 1274 de 2014. Actividades de Bajo impacto ambiental que generan beneficio social - no requieren sustracción. Resolución 168 de 2013 MADS, Sustracción entidades territoriales (Escuelas, puestos de salud y acueductos veredales). Resolución 1917 de 2011 MADS, requisitos y procedimiento (alcaldías municipales). Resolución 1277 de 2014 MADS, Reserva forestal de la Amazonía. Por la cual se adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal de la Amazonía, establecida en la Ley 2 de 1959, en los departamentos de Amazonas, Cauca, Guainía, Putumayo y Vaupés y se toman otras determinaciones.

⁶⁹ Véase, Resoluciones 058 de 2018 y 118 de 2020 de la ANT.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

1.1.1.1.2.3. Registro único de ecosistemas y áreas ambientales (REAA)

De acuerdo con el Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC) el REEA, “identifica y prioriza ecosistemas y áreas ambientales del territorio nacional, con excepción de las áreas protegidas registradas en el Registro Único Nacional de Área Protegidas (RUNAP), en las que se podrán implementar pagos por servicios ambientales (PSA) y otros incentivos y/o instrumentos orientados a la conservación”⁷⁰. Para el caso de Piamonte, se identificaron 6.084 ha + 6.086,5 m² áreas para la reforestación, localizadas en las siguientes UIT: Caraño 5, El Triunfo 3, Miraflores 1, Piamonte 2.1, Piamonte 2.2, Piamonte 2.3 y Remanso 4.

1.1.1.1.2.4. Ordenación forestal

El Código de los Recursos Naturales Renovables establecido mediante el decreto 2811 de 1974, definió lo correspondiente a las áreas forestales de carácter productor, productor-protector y protector, aspectos que fueron reglamentados posteriormente por el decreto 877 de 1976.

El decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1 definió el plan de ordenación forestal como el estudio elaborado por las Corporaciones que, fundamentado en la descripción de los aspectos bióticos, abióticos, sociales y económicos. Con el fin de planificar la ordenación y manejo de los bosques, reservarán, alinderarán y declararán las áreas forestales productoras y protectoras-productoras que serán objeto de aprovechamiento en sus respectivas jurisdicciones. Así, cada área deberá contar con un plan de ordenación forestal que será elaborado por la entidad administradora del recurso. Mientras las Corporaciones declaran las áreas mencionadas y elaboran los planes de ordenación, podrán otorgar aprovechamientos forestales con base en los planes de aprovechamiento y de manejo forestal presentados por los interesados en utilizar el recurso y aprobados por ellas.


Las áreas forestales podrán ser protectoras y productoras. La naturaleza forestal de los suelos será determinada con base en estudios técnicos, ambientales y socioeconómicos adoptados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o quien haga sus veces. En el área forestal protectora debe prevalecer el efecto protector y solo se permitirá la obtención de frutos secundarios del bosque⁷¹

En el marco del cumplimiento misional la CRC, se abordó el ejercicio de la ordenación forestal, tomando como unidad de trabajo las subzonas hidrográficas, definidas por el IDEAM y, para el caso de Piamonte, se identificó la zona hidrográfica Alto Caquetá y río Caquetá medio, Se llevaron a cabo mesas técnicas con la CRC para identificar la información cartográfica de dicho determinante ambiental y así, poder identificar cuáles zonas de este determinante constituyen una restricción en el marco del OSPR⁷². En este sentido, se recomienda continuar con el proceso de articulación de la CRC para determinar las zonas y definir una metodología que permita analizar este determinante teniendo en cuenta la escala a nivel predial en el marco del OSPR.

⁷⁰ SIAC, REEA. Recuperado en: <http://www.siac.gov.co/reaa>

⁷¹ Ley 1450 de 2011, en su artículo 203

⁷² Véase actas de proceso de articulación entre la CRC y la ANT de los días 10 y 18 de septiembre de 2020.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

A modo de conclusión, los PNN, la zona de Ley 2 de 1959 y el plan general de ordenación forestal, son áreas que configuran una limitación al OSPR a cargo de la ANT. No obstante, en el marco de las actividades de la implementación del POSPR; se deberán determinar la cantidad de predios y áreas afectadas por estos. También se deberá identificar los posibles otorgamientos de derechos de usos de suelo en baldíos inadjudicables, sobre la zonas B de la reserva forestal de Ley 2da, de conformidad con los Acuerdos 058 de 2018 y 118 de 2020 expedidos por la ANT⁷³. Asimismo, se recomienda continuar con el trabajo de articulación interinstitucional con las autoridades ambientales para precisar los vacíos de información y con la Subdirección de Acceso a Tierras (SAT) en el otorgamiento de derechos de uso en predios baldíos inadjudicables.

1.1.1.1.3 Bienes de uso público

1.1.1.1.3.1 Gestión integral de recursos sólidos:

La expedición de la política nacional para la gestión integral de residuos sólidos en 1998, sentó las bases para la gestión de residuos en Colombia, recogiendo lo establecido en el Código Nacional de Recursos Naturales (decreto Ley 2811 de 1974) el cual establece la necesidad de encontrar las mejores técnicas para garantizar sistemas de eliminación, tratamiento y disposición final de residuo, soportado a su vez en la Constitución Política Nacional, la Ley 99 de 1993 y la Ley 142 de 1994. Posteriormente fue complementado con la expedición del documento CONPES 3874 de noviembre de 2016⁷⁴ y el Decreto 2981 de 2013⁷⁵.

Referente al plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) del municipio de Piamonte, se identificó un botadero a cielo abierto, ubicado a 7 km del casco urbano del municipio de Piamonte. No se cuenta con información cartográfica y tampoco con información registral o catastral del área donde se ubica el botadero. Por tanto, se encuentra limitando el análisis de la naturaleza jurídica del predio donde recae dicho determinante.


1.1.4.2 Determinantes de ordenamiento territorial local (POT)

En este aparte se incluyen las determinantes de orden local, relacionadas con el EOT. La identificación de los determinantes en la tabla se elaboró a partir de un análisis de los documentos técnicos de soporte de los acuerdos 012 de 2004 y 031 de 2015 (acuerdo de adopción y ajuste del EOT). En la siguiente tabla se relaciona la fuente de información con los artículos vigentes de ambos acuerdos y, adicionalmente, se relacionaron las áreas de cada determinante a partir de tres fuentes diferentes del EOT: i) áreas de los artículos de los acuerdos, ii) áreas de los documentos técnicos

⁷³ El acuerdo 058 de 2018, es el acto administrativo por el cual se fija el reglamento para el otorgamiento de derechos de uso sobre predios baldíos inadjudicables, véase artículos 23 y 34. Adicionalmente, el acuerdo 118 de 2020 modifica y adiciona el acuerdo 058 de 16 de abril de 2018, véase artículo 1.

⁷⁴ Fundamentó el modelo en la prevención, separación en la fuente, minimización de residuos en sitios de disposición final y aprovechamiento y tratamiento de los mismos, atendiendo los nuevos paradigmas de desarrollo sostenible y la problemática generalizada y creciente asociada al sector

⁷⁵ Definió los planes de gestión integral de residuos sólidos como el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas programas, proyectos, actividades y recursos definidos para el manejo de los residuos sólidos en la prestación del servicio público de aseo

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


de soporte y iii) áreas de la GDB entregada por la alcaldía municipal mediante respuesta al oficio 20202100321501⁷⁶.

Por otro lado, cabe aclarar dos aspectos en la construcción de la información: primero, la capa oficial del Reserva de Ley 2da y límites precisados para los PNN tienen un desplazamiento con respecto a la delimitación veredal entregada por la alcaldía municipal y, segundo, para las áreas de protección hídrica del artículo 8 del Acuerdo 031 de 2015 se utilizó como fuente geográfica la cartografía básica integrada IGAC escala 1:25000 dado que este establece que las áreas de protección son las franjas paralelas a drenajes con agua permanente del municipio.


Tabla 25 Determinantes de orden local presentes en el municipio

DETERMINANTE	DESCRIPCIÓN				
	Fuente de información	Descripción de afectación	Unidad de Intervención / Núcleo	Área (ha)	
Zona de Conservación y Protección Ambiental	Modificación Excepcional al EOT - Acuerdo 031 de 2015	Reserva de Ley 2 de 1959	N/A	Art. 6 11.292 ha Memoria Justificativa 11.308 ha	
			MIRAFLORES 1 PIAMONTE 2.2 PIAMONTE 2.3 PIAMONTE 2.1 PNN	GDB 6.227 ha + 3.155,2 m ² 4.125 ha + 2.950,7 m ² 642 ha + 540 m ² 182 ha + 1.903,6 m ² 102 ha + 902,9 m ²	
			TOTAL Reserva de Ley 2 de 1959		11.278 ha + 9.452,4 m²
		Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos AukaWasi	N/A	Memoria Justificativa 37.211 ha	
			N/A	Art. 6 37.211 ha	
			MIRAFLORES 1 PIAMONTE 2.2 PNN	GDB 31 ha + 7.892 m ² 131 ha + 2.018,5 m ² 37.774 ha + 5.907,5 m ²	
		TOTAL Parque Nacional Natural		37.937 ha + 5.818,1 m²	
		Áreas de importancia ecosistémica	Humedal Samaritana	N/A UIT CARAÑO 5	Art. 6 2 ha GDB 2 ha + 723,4 m ²
			Humedal del Bajo Congor	N/A UIT EL TRIUNFO 3 UIT REMANSO 4	Art. 6 53 ha GDB


⁷⁶ Cabe desatacar que varias capas de información cartográfica de la GDB no hacen parte del acuerdo 031 de 2015, por lo que se realizó una revisión de contraste entre la información y el acuerdo, identificando cuál había sido adoptada y podría ser parte de los determinantes locales presentes en el municipio.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

			y su ronda hídrica		26 ha + 3.709,4 m ² 7 ha + 792,6 m ²
		TOTAL Áreas de importancia ecosistémica			35 ha + 5.113,4 m²
		Amenaza y Riesgo alto por Remoción en Masa (Art 19)	MIRAFLORES 1 PIAMONTE 2.2 PIAMONTE 2.3 PIAMONTE 2.1 PNN	GDB	6.700 ha + 876,4 m ² 4.359 ha + 7.555 m ² 541 ha + 4.134,6 m ² 498 ha + 311,8 m ² 37.868 ha + 4.493 m ²
		TOTAL Amenaza por Remoción en Masa			49.967 ha + 7.370,7 m²
		Amenaza y Riesgo alto por Inundaciones (Art 20)	CARAÑO 5 EL TRIUNFO 3 MIRAFLORES 1 PIAMONTE 2.1 PIAMONTE 2.2 PIAMONTE 2.3 REMANSO 4	GDB	2.202 ha + 8.374,9 m ² 3.681 ha + 8.113,6 m ² 7.749 ha + 1.147,8 m ² 1.248 ha + 8.372,4 m ² 1.479 ha + 9.792,1 m ² 1.829 ha + 6.899,4 m ² 6.189 ha + 9.033,1 m ²
		TOTAL Amenaza por Inundaciones			24.382 ha + 1.733,3 m²
		Áreas de protección Hídrica (Art 8)	CARAÑO 5 EL TRIUNFO 3 MIRAFLORES 1 PIAMONTE 2.1 PIAMONTE 2.2 PIAMONTE 2.3 PNN REMANSO 4		751 ha + 3.114,9 m ² 851 ha + 8.938 m ² 3.562 ha + 8.860,6 m ² 392 ha + 2.607,9 m ² 719 ha + 1.622,2 m ² 667 ha + 6.674,7 m ² 2.513 ha + 7.217,3 m ² 1.366 ha + 9.755,9 m ²
		TOTAL Rondas Hídricas			10.825 ha + 8.791,5 m²
	EOT - Acuerdo 012 del 3 de abril del 2004	Áreas de conservación activa Reserva Ambiental - Corredor Biológico Serranía de los Churumbelos / Conservación Activa (Art 28)	CARAÑO 5 MIRAFLORES 1 REMANSO 4 PIAMONTE 2.3		Mapa Usos Propuestos 289 ha + 1.057,1 m ² 1.295 ha + 9.656,1 m ² 83 ha + 3.690 m ² 5.662 ha + 1.103,4 m ²
		TOTAL Reserva Ambiental			7.330 ha + 5.506,6 m²
		Áreas de Recuperación y Mejoramiento (Art 27) Reserva Forestal Protectora Productora (Áreas de Producción Forestal y Zonas	CARAÑO 5 EL TRIUNFO 3 MIRAFLORES 1 PIAMONTE 2.1 PIAMONTE 2.2 PIAMONTE 2.3		Mapa Usos Propuestos 932 ha + 2.570,4 m ² 1.770 ha + 314,6 m ² 2.885 ha + 7.436 m ² 362 ha + 837,5 m ² 1.847 ha + 8.030,8 m ²


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

		contaminadas o degradadas por usos inadecuados / Áreas de ordenación forestal- zonas de recuperación y potenciación)	PNN REMANSO 4	636 ha + 4.002,6 m ² 1 ha + 8.926,7 m ² 3.377 ha + 9.305,1 m ²
		TOTAL Reserva Forestal Protectora Productora		11.814 ha + 1.423,6 m²
		Áreas de Recuperación y Mejoramiento (Art 27) Área de Protección y Recuperación / Sistemas forestales implantados (Zonas degradadas por movimientos en masa y Zonas verdes y ríos y quebradas usados para la recreación)	CARAÑO 5 MIRAFLORES 1 PIAMONTE 2.2 PIAMONTE 2.3 PNN REMANSO 4	Mapa Usos Propuestos 110 ha + 4.165,9 m ² 1.250 ha + 4.333 m ² 767 ha + 8.492,4 m ² 1.536 ha + 4.099,1 m ² 135 ha + 9.475,3 m ² 149 ha + 7.313,1 m ²
		TOTAL Área de Protección y Recuperación		3.950 ha + 7.878,8 m²
		Áreas de Recuperación y Mejoramiento (Art 27) Conservación/Protección (Cultura indígena / Resguardos/Cabildos)	CARAÑO 5 EL TRIUNFO 3 MIRAFLORES 1 PIAMONTE 2.1	Mapa Usos Propuestos 149 ha + 2.174,7 m ² 775 ha + 9.596,6 m ² 965 ha + 7.683,5 m ² 116 ha + 8.996,1 m ²
		TOTAL Conservación/Protección - Resguardos		2.007 ha + 8.450,9 m²
		Áreas de Recuperación y Mejoramiento (Art 27) Ecoturismo - Senderos ecológicos y paisajísticos	PIAMONTE 2.2	Mapa Usos Propuestos Se encontraron 2 elementos tipo punto
		Para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales (Art 37) Agrícola Intensiva (Agroecosistemas/ Agropecuario/ Agroforestal)	CARAÑO 5 EL TRIUNFO 3 MIRAFLORES 1 REMANSO 4	Mapa Usos Propuestos 1.531 ha + 2.390 m ² 1.032 ha + 6.200,3 m ² 2.119 ha + 2.619,2 m ² 936 ha + 2.734,4 m ²
		TOTAL Agrícola Intensiva		5.619 ha + 3.943,9 m²
		Para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales (Art 37) Agrícola Moderada (Agricultura temporal-	CARAÑO 5 EL TRIUNFO 3 MIRAFLORES 1 PIAMONTE 2.2 REMANSO 4 PIAMONTE 2.3 PIAMONTE 2.1	Mapa Usos Propuestos 44 ha + 2.266,2 m ² 1.756 ha + 3.053,7 m ² 4.515 ha + 2.529,4 m ² 1.434 ha + 6.039 m ² 2.205 ha + 8.781,5 m ² 863 ha + 2.175,2 m ²

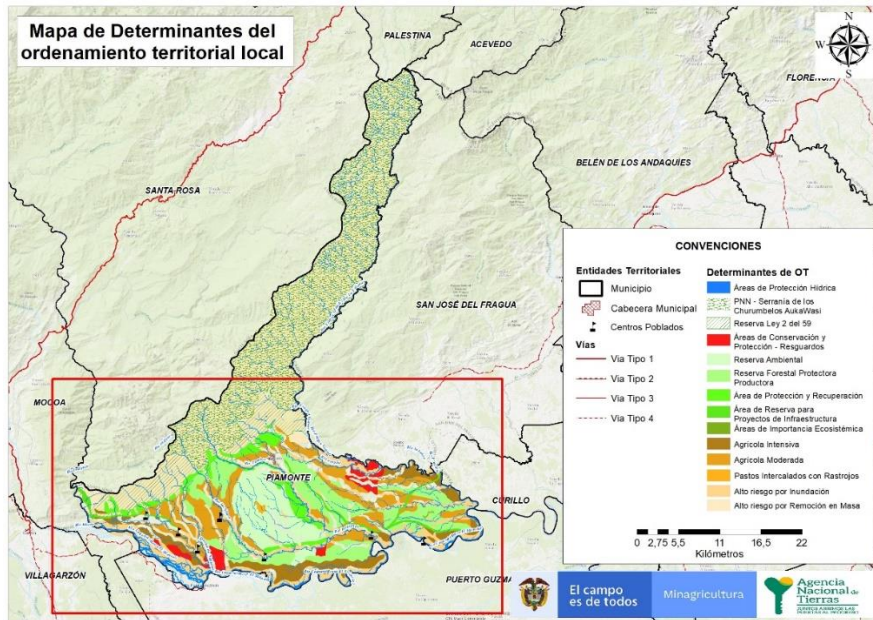
 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

	Agroforestal/ Silvopastoril / Agropecuario)		483 ha + 3.782,3 m ²
	TOTAL Agrícola Moderada		11.302 ha + 8.627,4 m²
	Para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales (Art 37) Pastos Intercalados con Rastrojos / Actividad Minera (Explotación de hidrocarburos)	PIAMONTE 2.3	Mapa Usos Propuestos 131 ha + 5.909,1 m ²
	TOTAL Pastos Intercalados con Rastrojos		131 ha + 5.909,1 m²
Desarrollo Restringido	Equipamientos Área de Reserva para Proyectos de Infraestructura (Vías / Energía / Equipamientos)	EL TRIUNFO 3 MIRAFLORES 1 PIAMONTE 2.2 REMANSO 4 PIAMONTE 2.1	Mapa Usos Propuestos 208 ha + 8.304,1 m ² 502 ha + 1.965,8 m ² 130 ha + 1.062,3 m ² 672 ha + 5.210,3 m ² 1 ha + 8.793,7 m ²
	TOTAL Infraestructura Vial		1.515 ha + 5.336,2 m²
Área (ha) total del municipio con presencia de determinantes al OSPR	187.162 ha + 8.031,3 m²		
Área (ha) total del municipio	110.322 ha + 6.079,5 m²		

Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2020. A partir EOT de Piamonte (Cauca) - Acuerdo 12 del 3 de abril del 2004 y Modificación Excepcional al EOT - Acuerdo 31 de 2015. para cuerpos de agua cartografía básica integrada IGAC escala 1:25000

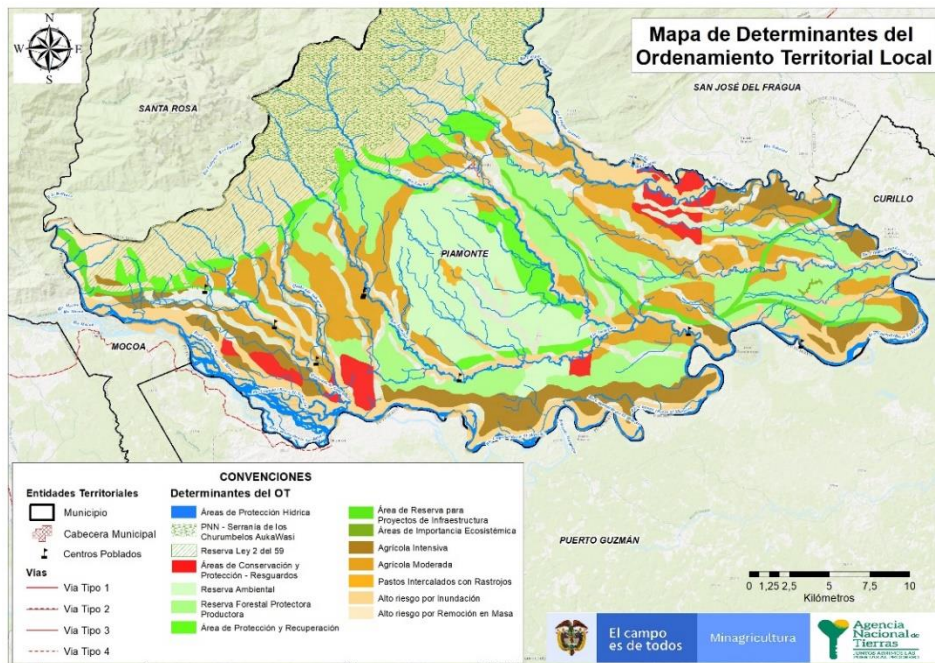
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 25 Determinantes del ordenamiento territorial local de Piamonte




Fuente: EOT Acuerdo 12 del 3 de abril del 2004 y Modificación Excepcional al EOT - Acuerdo 31 de 2015. para cuerpos de agua cartografía básica integrada IGAC escala 1:25000

Mapa 26 Determinantes del ordenamiento territorial local de Piamonte, ampliación



Fuente: EOT Acuerdo 12 del 3 de abril del 2004 y Modificación Excepcional al EOT - Acuerdo 31 de 2015. para cuerpos de agua cartografía básica integrada IGAC escala 1:25000

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

1.1.1.2.1 Zona de conservación y protección ambiental

La finalidad del ordenamiento territorial es promover la capacidad de planeación, gestión y administración de las entidades e instancias de integración territorial, propiciando las condiciones para concertar políticas públicas entre la Nación y las entidades territoriales, con reconocimiento de la diversidad geográfica, histórica, económica, ambiental, étnica y cultural e identidad regional y nacional. Así las cosas la Ley 388 de 1997 define el ordenamiento territorial como un conjunto de acciones político administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales.


En tanto que la Ley 1454 de 2011, hace referencia a que el ordenamiento territorial es un instrumento de planificación y de gestión de las entidades territoriales y un proceso de construcción colectiva de país, que se da de manera progresiva, gradual y flexible, con responsabilidad fiscal, tendiente a lograr una adecuada organización político administrativa del Estado en el territorio, para facilitar el desarrollo institucional, el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo territorial, entendido este como desarrollo económicamente competitivo, socialmente justo, ambientalmente y fiscalmente sostenible, regionalmente armónico, culturalmente pertinente, atendiendo a la diversidad cultural y físico-geográfica de Colombia. El parágrafo 6° del artículo 1° de la Ley 507 de 1999, modificó el artículo 24° de la Ley 388 estableciendo que corresponde a las CAR conjuntamente con el municipio o distrito, concertar los asuntos exclusivamente ambientales de los POT y cuando no se llegue a acuerdos entre las autoridades ambientales y los municipios, el proyecto de POT será remitido al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como instancia decisoria, para lo cual la CRC ha diseñado un protocolo para adelantar el trámite para atender la revisión general, modificación y ajuste de los instrumentos de planificación municipal.

Cuando no se logre la concertación entre el municipio y la autoridad ambiental competente la oficina de planeación municipal procederá a archivar el proyecto del plan parcial sin perjuicio de que el interesado pueda efectuar los ajustes pertinentes y solicitar a la oficina de planeación municipal que reinicie el trámite.

1.1.1.2.1.1. PNN Serranía de los Churumbelos AukaWasi, Reserva Forestal de Ley Segunda y áreas de importancia ecosistémica y protección hídrica (cuerpos de agua):

Estos determinantes fueron expuestos en el acápite anterior. No obstante, en el artículo 6 del acuerdo 031 de 2015 se especifican para el caso de los humedales dos específicos: Bajo Congor y Samaritana, los cuales se encuentran ubicados en los núcleos El Triunfo, Caraño y Remanso.

Por otro lado, el artículo 8 del mismo acuerdo, establece las áreas de protección hídrica indicando que son suelos de protección las franjas paralelas a drenajes con agua permanente o abastecedora

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

de acueductos comunitarios en suelo rural. Estas franjas deberán tener como mínimo un ancho de 30 metros medidos en ambas márgenes a partir del nivel de inundación más frecuente (nivel máximo de aguas). Asimismo, establece los nacimientos de drenajes como suelo de protección e indica que esta área corresponde a un radial de 100 metros medidos a partir del nacimiento⁷⁷.

1.1.1.2.1.2. Áreas de conservación activa:

El artículo 28 del acuerdo 012 de 2004 establece que estas están conformadas por los corredores paisajísticos y el corredor biológico serranía de los Churumbelos desde el punto de vista funcional, en la zona que constituye el nexo ente la Amazonia y los Andes. En este sentido, declara los siguientes corredores y senderos de interés paisajístico y ambiental⁷⁸:

- Corredor paisajístico: vía fluvial del río Caquetá
- Corredor paisajístico y Ambiental: serranía de Los Churumbelos
- Corredor paisajístico: San Isidro - Piamonte - Santa Rita - Puerto Bello.
- Corredor Paisajístico: vía fluvial y portales del río Fragua.
- Corredor Paisajístico: vía fluvial río Inchiyaco.
- Corredor Paisajístico: vía fluvial río Guayuyaco
- Sendero ecológico: Miraflores -La Florida-Nápoles-El Edén- Baja Primavera
- Sendero ecológico: Piamonte - La Sonora
- Sendero ecológico: Fragua Viejo - Bajo Congor -Angosturas - Yapura
- Sendero ecológico: Pozo Seco - La Leona - Bombona/, Fragua Viejo
- Sendero ecológico: El Jardín - el Convenio - la Vega - Piamonte.
- Sendero ecológico: La Palmera-Esmeralda-Remanso
- Sendero ecológico: Miraflores- Campo alegre

1.1.1.2.1.2. Áreas de recuperación y mejoramiento:

El artículo 27 del acuerdo 012 de 2004 establece como áreas de recuperación y mejoramiento todas aquellas que presentan deterioro asociadas a movimientos en masa y a zonas afectadas por inundaciones. Adicionalmente, áreas que por el uso de los recursos naturales se encuentran en estados crítico tale como: las quebradas contaminadas por basuras, contaminaciones químicas y físicas causadas por la explotación mineral o de hidrocarburos, entre otros⁷⁹.


1.1.1.2.1.3. Áreas de alto riesgo / amenaza no mitigable:

Las determinantes ambientales de gestión del riesgo para el ordenamiento territorial, se establecen a partir de eventos de origen natural identificados y a análisis de zonas afectadas por riesgos con eventos históricos. Estas determinantes establecen la restricción por amenazas y riesgos de origen natural que restringen el desarrollo urbanístico y definen prohibiciones de desarrollo para los usos

⁷⁷ Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT. Acuerdo 031 de 2015, artículo 8.

⁷⁸ Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT. Acuerdo 012 de 2004, artículo 28.

⁷⁹ *Ibid.*, artículo 27

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

residenciales principalmente. El artículo 1 de la Ley 99 de 1993 se establecen principios generales de la política ambiental y principios normativos, dentro de los que se destacan aquellos asociados con desarrollo sostenible, la precaución y la prevención de desastres como materia de interés colectivo y la necesidad de establecer estudios de impacto ambiental, por su relación directa con la gestión integral del riesgo. Los municipios serán quienes ajusten y adopten la información para el ordenamiento Territorial concertado con la autoridad ambiental⁸⁰.

Para el municipio se identificaron a partir de los artículos 19 y 20 del acuerdo 031 de 2015, que las principales amenazas están asociadas a fenómenos de remoción en masa e inundaciones. Para el primer fenómeno se identificó que la amenaza alta se debe a la alta presencia de fallas geológicas, los sitios más críticos se localizan junto a las bocatomas de Nápoles, Miraflores y San Isidro. Para el caso de las inundaciones, las amenazas altas están relacionadas a los desbordes e inundaciones de los principales drenajes del municipio⁸¹.

1.1.1.2.1.3. Área de reserva para proyectos de infraestructura (vías / energía / equipamientos)

Estas áreas de reserva para proyectos de infraestructura no se encuentran adoptadas en ningún artículo del acuerdo 02 de 2004. No obstante, se identificó dentro de la cartografía de soporte del mismo. Se presume que son áreas destinadas a proyectos de utilidad pública, es decir, aquellos que representan un beneficio o interés colectivo. **En este sentido, se recomienda indagar con la alcaldía municipal si estas áreas aún siguen destinadas para proyectos de utilidad pública ya que, esto restringiría los procesos misionales de la ANT.**

A modo de conclusión, los suelos de protección configuran una limitación al OSPR a cargo de la ANT. No obstante, en el marco de las actividades de la implementación del POSPR; se deberán determinar si recaen predios sobre estos, en aras de establecer la cantidad y la naturaleza jurídica de los mismos, para recomendar las rutas jurídicas que debe realizar la ANT. Por otro lado, las zonas de alto riesgo / amenaza no mitigable, configuran una limitación al OSPR a cargo de la ANT, en el sentido que se requiere determinar previamente su manejo especial.

1.1.4.3 Determinantes sectoriales

Este tipo de determinante hace referencia a disposiciones legales que establecidas por otros sectores de política diferentes al ambiental y agropecuaria, constituyen igualmente un determinante de superior jerarquía para el ordenamiento social de la propiedad rural.

⁸⁰ Decreto 1077 de 2015 establece en el Artículo 2.2.2.1.3.1.

⁸¹ Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT. Acuerdo 031 de 2015, artículos 19 y 20.



 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 26 Determinantes sectoriales presentes en el municipio


DETERMINANTE	DESCRIPCIÓN				
	Fuente de información	Descripción de afectación	Unidad de Intervención / Núcleo	Área (ha)	
Resguardos indígenas constituidos	Base de datos comunidades étnicas e información de procesos misionales – Subdirección de Asuntos Étnicos SAE/ANT	Resguardo Constituido San Antonio del Fragua	EL TRIUNFO 3 PIAMONTE 2.1 PIAMONTE 2.2 REMANSO 4	1.032 ha + 3.129,1 m ² 51 ha + 7.187,8 m ² 70 ha + 4.888,2 m ² 6 ha + 5.739,1 m ²	
		Resguardo Constituido La Floresta - La Española	MIRAFLORES 1	125 ha + 3.524,7 m ²	
		Resguardo Constituido Wasipanga	CARAÑO 5 REMANSO 4	88 ha + 5.034,4 m ² 325 ha + 1.158 m ²	
		Resguardo Constituido La Leona	PIAMONTE 2.1 PIAMONTE 2.2	1 ha + 9.489 m ² 160 ha + 3.551,3 m ²	
		Resguardo Constituido San Rafael	EL TRIUNFO 3	47 ha + 1.401,3 m ²	
		Resguardo Constituido Inga de San Miguel	PIAMONTE 2.1	223 ha + 2.759,3 m ²	
		TOTAL Resguardos Indígenas constituidos			4.141 ha + 7.746,4 m²
Solicitudes de territorios étnicos	Subdirección de Asuntos Étnicos SAE/ANT	AukaWasi	MIRAFLORES 1 PNN	4.227 ha + 188,9 m ² 66 ha + 8.785,7 m ²	
		Guayuyaco (Solicitud Resguardo Indígena Colonial)	MIRAFLORES 1	2.008 ha + 9.884,2 m ²	
		Las Brisas	EL TRIUNFO 3	101 ha + 646,8 m ²	
		Musurrunakuna	PIAMONTE 2.2	31 ha + 7.143,5 m ²	
		Rumiñawi	MIRAFLORES 1	5.922 ha + 1.796,7 m ²	
		San Rafael	PNN	2.388 ha + 3.190,4 m ²	
		Santa Marta	PIAMONTE 2.2 PNN	12 ha + 6.856,6 m ² 24.930 ha + 1.928,2 m ²	
		Wasipanga	PNN	1.741 ha + 7.302,5 m ²	
		TOTAL Solicitudes Resguardos Indígenas			41.430 ha + 7.723,4 m²
		Resguardos coloniales		Resguardo Constituido Guayuyaco	MIRAFLORES 1
TOTAL Resguardos Coloniales				2.008 ha + 9.884,1 m²	
Restitución de tierras (URT)	Información geográfica URT mayo 2020	Procesos de restitución que cuentan con inscripción en el RTDAF	CARAÑO 5 EL TRIUNFO 3 MIRAFLORES 1 PIAMONTE 2.2 PIAMONTE 2.3	71 ha + 4.104,7 m ² 38 ha + 5.764,6 m ² 149 ha + 7.049,9 m ² 3 ha + 7.605,5 m ² 54 ha + 5.968,8 m ²	
		Procesos de restitución que se encuentran en demanda	EL TRIUNFO 3 MIRAFLORES 1 PIAMONTE 2.2 REMANSO 4 PIAMONTE 2.3	64 ha + 7.862,5 m ² 144 ha + 6.513,3 m ² 86 ha + 6.497,3 m ² 3 ha + 8.225,7 m ² 67 ha + 3.674,8 m ²	
		TOTAL RTDAF - URT		685 ha + 3.267,1 m²	
Colindancia a carreteras del sistema vial nacional,		Sistema Vial Nacional	EL TRIUNFO 3	107 ha + 9.422,4 m ²	
			MIRAFLORES 1	140 ha + 8.413,9 m ²	

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

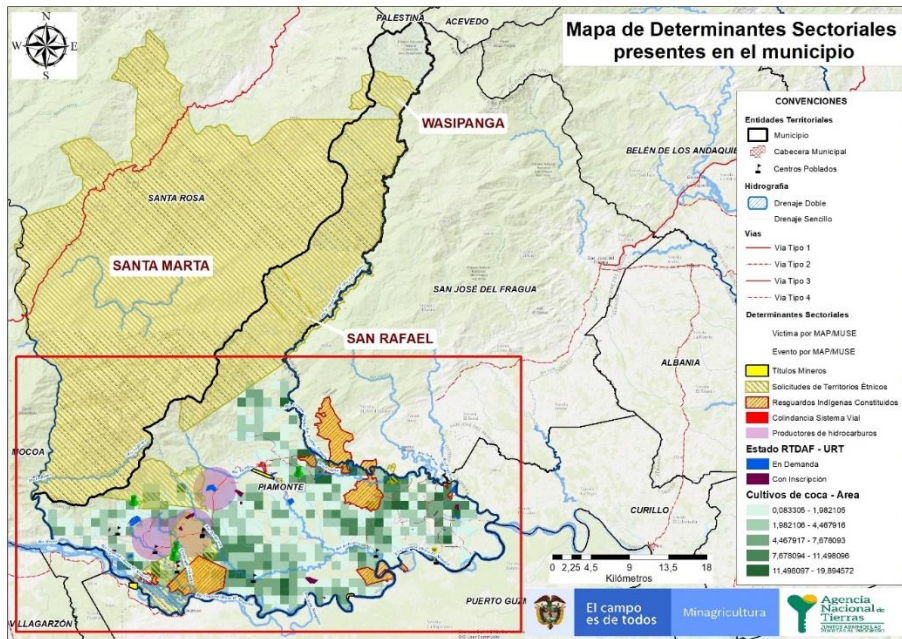
según las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión	Cartografía básica IGAC escala 1:100.000		PIAMONTE 2.1 PIAMONTE 2.2 PIAMONTE 2.3 REMANSO 4	41 ha + 8.624,6 m ² 39 ha + 5.613,5 m ² 40 ha + 4.640,5 m ² 77 ha + 3.783,2 m ²
		TOTAL Colindancia a carreteras		448 ha + 498 m²
Pozos productores de hidrocarburos	Información geográfica Base Corporativa Servidor ANT - Sept 2020	Pozos en estado actual de explotación	MIRAFLORES 1 PIAMONTE 2.2 PIAMONTE 2.3	4.644 ha + 8.645,3 m ² 52 ha + 5.438,7 m ² 1.620 ha + 4.773,6 m ²
		TOTAL Pozos de hidrocarburos		6.317 ha + 8.857,7 m²
Actividades de explotación minera	Información geográfica ANM septiembre 2020	Explotación de arenas arcillosas, arenas feldespáticas, recebo, arenas industriales, arenas y gravas silíceas, gravas)	CARAÑO 5 EL TRIUNFO 3 MIRAFLORES 1 PIAMONTE 2.2 PIAMONTE 2.3	11 ha + 1.250,6 m ² 6 ha + 7.020 m ² 6 ha + 9.075,1 m ² 39 ha + 8.015,2 m ² 47 ha + 6.772,4 m ²
		TOTAL Exploración Minera		112 ha + 2.133,3 m²
Cultivos ilícitos	Información geográfica ODC - SIMCI 2018 descargada en 2020	Cultivos de coca	CARAÑO 5 EL TRIUNFO 3 MIRAFLORES 1 PIAMONTE 2.1 PIAMONTE 2.2 PIAMONTE 2.3 PNN REMANSO 4	3.893 ha + 3.811,2 m ² 6.218 ha + 8.714,6 m ² 17.555 ha + 5.896,9 m ² 2.320 ha + 8.278,6 m ² 6.069 ha + 2.658,3 m ² 5.985 ha + 5.003,2 m ² 763 ha + 5.853,4 m ² 6.855 ha + 131,9 m ²
		TOTAL Cultivos de coca		49.662 ha + 348,1 m²
Afectación por MAP y MUSE e intervención ⁸²	Información geográfica Base Corporativa Servidor ANT - Sept 2020	Eventos y víctimas	MIRAFLORES 1 PIAMONTE 2.1 REMANSO 4	3 (Caso) 1 (Caso) 1 (Caso)
Área (ha) total del municipio con presencia de determinantes al OSPR	102.773 ha + 3.228,4 m²			
Área (ha) total del municipio	110.322 ha + 6.079,5 m²			

Fuente: Elaboración propia ANT - SPO, 2020. A partir de información cartográfica entregada por las instituciones o descargada de portales abiertos (URT, ANM, ANH, SAE – ANT, Descontamina Colombia, SIMCI) y base corporativa ANT.

⁸² Base de datos evento por MAP / MUSE. Descontamina Colombia entre los años 2014 a 2020 con Fecha de corte: 31 de octubre de 2020. Consulta en: <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas/datos-abiertos>

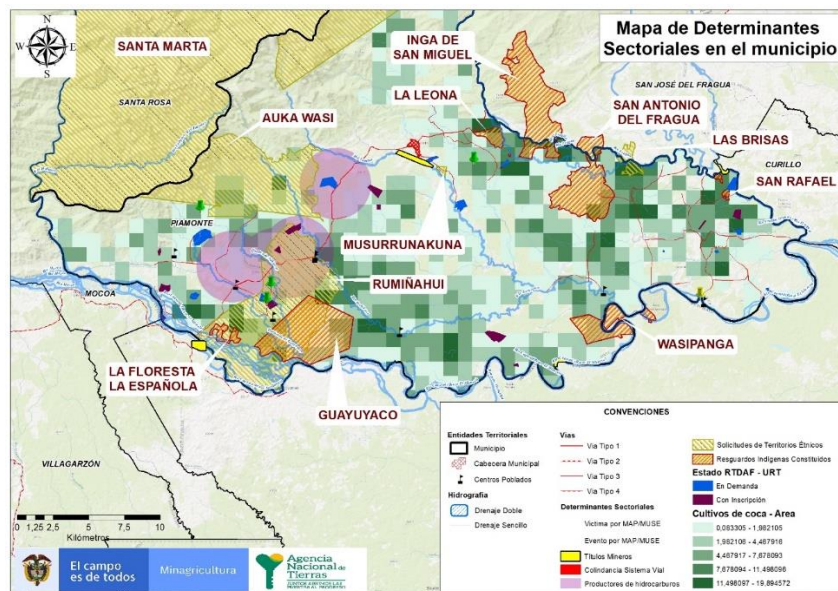
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 27 Determinantes sectoriales en el municipio de Piamonte




Fuente: Elaboración propia ANT - SPO, 2020. A partir de información cartográfica entregada por las instituciones o descargada de portales abiertos (URT, ANM, ANH, SAE – ANT, Descontamina Colombia, SIMCI) y base corporativa ANT.

Mapa 28 Determinantes sectoriales presentes en el municipio, ampliación



Fuente: Elaboración propia ANT - SPO, 2020. A partir de información cartográfica entregada por las instituciones o descargada de portales abiertos (URT, ANM, ANH, SAE – ANT, Descontamina Colombia, SIMCI) y base corporativa ANT.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

1.1.1.3.1 Territorios colectivos étnicos Resguardos indígenas constituidos⁸³

Los resguardos indígenas son propiedad colectiva de las comunidades indígenas a favor de las cuales se constituyen y conforme a los artículos 63 y 329 de la Constitución Política Nacional de 1991, tienen el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables⁸⁴.

En el caso específico de los resguardos indígenas, se tiene que son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva gozan de las garantías de la propiedad privada, poseen sus territorios y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio⁸⁵. Para el caso de los resguardos coloniales, los títulos de las tierras poseídas por los miembros de la parcialidad a título individual o colectivo provienen desde la época de la colonia.

En Piamonte, existen legalmente constituidos seis (6) resguardos indígenas: San Antonio del Fragua, La Floresta - La Española, Wasipanga, La Leona, San Rafael y Guayuyaco, siendo el último de origen colonial. En ese sentido, revisada y analizada la información geográfica de la ANT⁸⁶, se determinó que los territorios indígenas se ubican en los núcleos: El Triunfo, Piamonte, Remanso, Miraflores y Caraño. Estos resguardos constituyen un área aproximada de 3.918 ha + 4.987,1 m² del total del municipio. Aunado a lo anterior se precisa la existencia de solicitudes de constitución y ampliación de resguardos indígenas y consejos comunitarios (ver acápite 1.1.7 Caracterización de comunidades y territorios étnicos)

De acuerdo con lo anterior, la protección constitucional y legal de los Resguardos Indígenas, limita la asignación y reconocimiento de derechos a favor de terceros, en terrenos donde se identifique la presencia de resguardos legalmente constituidos. No obstante, las personas que se encuentran al interior de los mismos, serán sujetos de ordenamiento como potenciales beneficiarios de programas de tierras, conforme lo disponen el artículo 11 y siguientes del Decreto Ley 902 de 2017⁸⁷.

Asimismo, conforme al artículo 59 del citado Decreto Ley se indica, “los procedimientos de constitución, ampliación, restructuración, saneamiento y titulación colectiva de comunidades étnicas se surtirán con arreglo a las normas especiales que los rigen, en particular las Leyes 21 de 1991, 160 de 1994 y 70 de 1993, así como los procedimientos para la protección contemplados Decreto 2333 de 2014”, por lo cual la identificación de territorios colectivos constituidos y procedimientos en curso relacionados a este asunto, permite saber qué predios son excluidos inicialmente del procedimiento único.

Teniendo en cuenta la incidencia de los pueblos y territorios étnicos en el municipio, la fase de implementación del POSPR deberá precisar una estrategia conjunta con la DAE,


⁸³ La información sobre territorios colectivos étnicos se ampliará en el acápite 1.1.7. Caracterización de comunidades y territorios étnicos del presente plan.

⁸⁴ Además del marco normativo adicional como es La Ley 160 de 1994, los Decretos 2164 de 1995 y Decreto 2333 de 2014, ambos compilados en el Decreto 1071 de 2015, entre otros.

⁸⁵ Decreto 2164 de 1995, artículo 21.

⁸⁶ Base corporativa servidor ANT, a corte de julio de 2020.

⁸⁷ Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

encaminada al reconocimiento físico de las solicitudes en curso, así como la necesidad de reglamentación para el resguardo colonial Guayuyaco. Dicha articulación será determinante para dar impulso procesal a estos casos étnicos, pero también facilitará el avance en la implementación del procedimiento único de predios campesinos aledaños, sin fomentar la agudización de conflictos o acción con daño para el municipio y sus comunidades.

1.1.1.3.2 Restitución de tierras

En el marco de la policía pública de reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, la Ley 1448 de 2011 consagró la restitución de tierras como la medida preferente de reparación a aquellas personas que hayan sufrido despojos o que abandonaron forzosamente sus tierras⁸⁸.

En Piamonte no se identificaron procesos de restitución de tierras que cuenten con sentencia judicial. Sin embargo, se identificaron procesos que cuentan con actos administrativos de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF) proferidas en el marco del proceso restitutivo, y que afectan los núcleos de Caraño, El Triunfo, Piamonte y Miraflores. Asimismo, se identificaron procesos con solicitudes de restitución de tierras ante la autoridad judicial competente que afectan los núcleos de Piamonte, El Triunfo, Remanso y Miraflores. Este determinante afecta un área aproximada de 685 ha + 3.267,1 m².

1.1.1.3.4. Colindancia a carreteras del sistema vial nacional, según las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión

En el municipio se identificaron como colindantes a carreteras del sistema vial nacional, según las fajas mínima de retiro obligatorio, ubicadas en los núcleos de Piamonte, Miraflores, El Triunfo y Remanso, cuya área de afectación asciende a 448 ha + 498 m²⁸⁹. **En la fase de implementación se deberá establecer de manera puntual la cantidad de predios y su naturaleza jurídica con el propósito de establecer si se trata de posibles baldíos inadjudicables.**

1.1.1.3.5. Pozos productores de hidrocarburos

Conforme a la normatividad vigente y analizada la información catastral de la base corporativa de la ANT⁹⁰, se evidenció que en el municipio de Piamonte se encuentran 6 pozos en estado actual de explotación, ubicados en los núcleos de Piamonte y Miraflores, con un área de 6.317 ha + 8.857,7 m². De igual manera, en la información allegada por la ANH se identificó que en Piamonte se encuentran, además de los seis (6) pozos en estado productor, tres (3) en estado exploratorio, cinco (5) en estado de abandono y cuatro (4) sin definir. A continuación, se presenta una tabla con la información de los ocho (14) pozos:

⁸⁸ La Ley 1448 de 2011 dicta medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

⁸⁹ Cartografía básica IGAC escala 1:100000

⁹⁰ Decreto 2041 de 2014 Por el cual se reglamenta el título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales. Decreto 1076 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y Decreto 1073 de 2015 el cual Expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía. Art 2.2.1.2.1.9. Prórroga del periodo de explotación, contrato sobre exploración y explotación de petróleo y Expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía. Sección 1. Exploración y explotación de hidrocarburos, art. 2.2.1.1.1.1.



 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 27 Pozos hidrocarburos en Piamonte

Código UWI	Nombre del pozo	Clase del pozo	Estado del pozo	Tipo de pozo	Operador del pozo	Compañía
MARY0003	MARY-3D	B0	Productor	Vertical	Argosy Energy International	Gran Tierra Energy Colombia Ltd
INCH0001	INCHIYACO-1	B1	Productor	Vertical	Argosy Energy International	Gran Tierra Energy Colombia Ltd
GUYA0002	GUAYUYACO-2	B1	Productor	Vertical	Argosy Energy International	Gran Tierra Energy Colombia Ltd
MARY0001	MARY-1	B3	Productor	Vertical	Argosy Energy International	Gran Tierra Energy Colombia Ltd
MARY0002	MARY-2	B1	Productor	Vertical	Argosy Energy International	Gran Tierra Energy Colombia Ltd
MIRF0001	MIRAFLO-1	B3	Productor	Vertical	Argosy Energy International	Gran Tierra Energy Colombia Ltd
MIRF0001OE	MIRAFLO OESTE-1	A3	Exploratorio	Vertical	Gran Tierra Energy Colombia Ltd.	Gran Tierra Energy Colombia Ltd
GUYA0001	GUAYUYACO-1	A0	Exploratorio	Vertical	Gran Tierra Energy Colombia Ltd.	Gran Tierra Energy Colombia Ltd
ESPA0001	ESPERANZA-1D	A3	Exploratorio	Vertical	Argosy Energy International	Gran Tierra Energy Colombia Ltd
PAMR0001	PALMERA-1	C3	Abandonado	Vertical	Argosy Energy International	Mompos Oil Company Inc


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Código UWI	Nombre del pozo	Clase del pozo	Estado del pozo	Tipo de pozo	Operador del pozo	Compañía
MIRF0001N	MIRAFLOR-1N	C3	Abandonado	Pendiente	Argosy Energy International	Gran Tierra Energy Colombia Ltd
TAMB0001	TAMBOR-1	C3	Abandonado	Vertical	Texas Petroleum Company	Gran Tierra Energy Colombia Ltd
FLOI0001	FLORIDA-1	C3	Abandonado	No Definido	Argosy Energy International	Gran Tierra Energy Colombia Ltd
VICT0001	VICTORIA-1	C3	Abandonado	Vertical	Argosy Energy International	Gran Tierra Energy Colombia Ltd
10090	VICTORIA-1 ST	A3	No Definido	No Definido	Caracol Minerals	Gran Tierra Energy Colombia Ltd
MARY0004	MARY-4D	A1	No Definido	Vertical	Argosy Energy International	Gran Tierra Energy Colombia Ltd
MARY0005	MARY-5D	A0	No Definido	Vertical	Argosy Energy International	Gran Tierra Energy Colombia Ltd
CSI1000165	MIRA FLOR-2D	Pendiente	No Definido	Vertical	Argosy Energy International	Gran Tierra Energy Colombia Ltd

Fuente: Información de la base corporativa de la ANT, consultada en noviembre de 2020

De acuerdo con lo anterior, la protección constitucional y legal de las actividades de explotación de hidrocarburos, limita la asignación y reconocimiento de derechos a favor de terceros, en terrenos donde se identifique la misma. No obstante, las personas que se encuentran al interior de los mismos, serán sujetos de ordenamiento como potenciales beneficiarios de programas de tierras, conforme lo disponen el artículo 11 y siguientes del Decreto Ley 902 de 2017 y/u otorgamientos de derechos de usos de suelo al ser baldíos inadjudicables, de conformidad con los Acuerdos 058 de 2018 y 118 de 2020 expedidos por la ANT.

1.1.1.3.6. Actividades de explotación minera

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Conforme a la normatividad vigente⁹¹ y se acuerdo a la información suministrada por la ANM a través de oficio No 20203600095541 del 10 de septiembre de año en curso, se identificaron que en Piamonte se encuentran (5) títulos mineros, cuatro(4) en explotación y uno (1) en exploración, localizados en el núcleo de Piamonte. Estos títulos mineros están relacionados con actividades de explotación o exploración de arenas arcillosas, arenas feldespáticas, arenas industriales, arenas y gravas silíceas, gravas y recebo. A continuación, se presenta una tabla que relaciona la información

Tabla 28 Títulos mineros en el municipio de Piamonte

Cód. Exp.	Estado del título	Modalidad	Municipios donde recaee el título	Clasificación	Etapas	Superposición en Piamonte (ha)
GFR-111	Activo	Contrato de concesión (D 2655)	Piamonte, Puerto Guzmán	Pequeña	Explotación	6,92 ha
KAS-14301	Activo	Contrato de concesión (L 685)	Piamonte, Puerto Guzmán	Pequeña	Explotación	11,13 ha
PC3-12091	Activo	Autorización temporal	Curillo, Piamonte, San José Del Fragua	No aplica	Explotación	6,71 ha
RJ5-09561	Activo	Autorización temporal	Piamonte	No aplica	Explotación	87,60 ha
THO-09311	Activo	Autorización temporal	Piamonte, Puerto Guzmán	No aplica	Exploración	3,56 ha
Totales						115,924665 ha

Fuente: ANM oficio de respuesta 20203600095541 del 10 de septiembre de 2020

1.1.1.3.7. Cultivos de uso ilícito y afectación por MAP/ MUSE:


En el municipio se identificó la presencia de cultivos de uso ilícitos, específicamente de plantaciones de hoja de coca en la totalidad de los núcleos que componen el municipio (Piamonte, Miraflores, El Triunfo, Remanso y Caraño). Adicionalmente se identificó cultivos dentro del PNN Serranía Los Churumbelos AukaWasi, con un área de 49.662 ha + 348,1 m²92. Asimismo, se identificaron casos sobre víctimas y eventos por afectación de MAP/MUSE. Las recomendaciones y la información relacionada con estos dos ítems, será desarrollada en el acápite 1.1.5 Caracterización de elementos funcionales.

1.1.4.4 Determinantes del sector agropecuario

Estas determinantes hacen referencia a aquellas situaciones que condicionan el accionar de la ANT en tanto la implementación de sus rutas misionales, en el marco del modelo de atención por oferta.

⁹¹ Véase, los artículos 5, 14, 34 y 35 de la Ley 685 de 2001 (Código de Minas), Sentencia C/035/16 de La Corte Constitucional.

⁹² Información geográfica SIMCI 2018 descargada en 2020.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Dentro de estas, se contemplan figuras como las Zonas de Reserva Campesina (ZRC), ZIDRES, Zona de Frontera Agrícola (ZFA) y los procesos de restitución de tierras que se adelanta por la URT en los municipios con situaciones de conflicto armado.

De estas determinantes, figuras de OSPR como Zonas de Reserva Campesina y ZIDRES, pueden o no estar dependiendo del municipio, pero Zona de Frontera Agrícola son disposiciones que se han establecido para todo el territorio nacional. A continuación, se relacionan las que se presentan en el municipio:

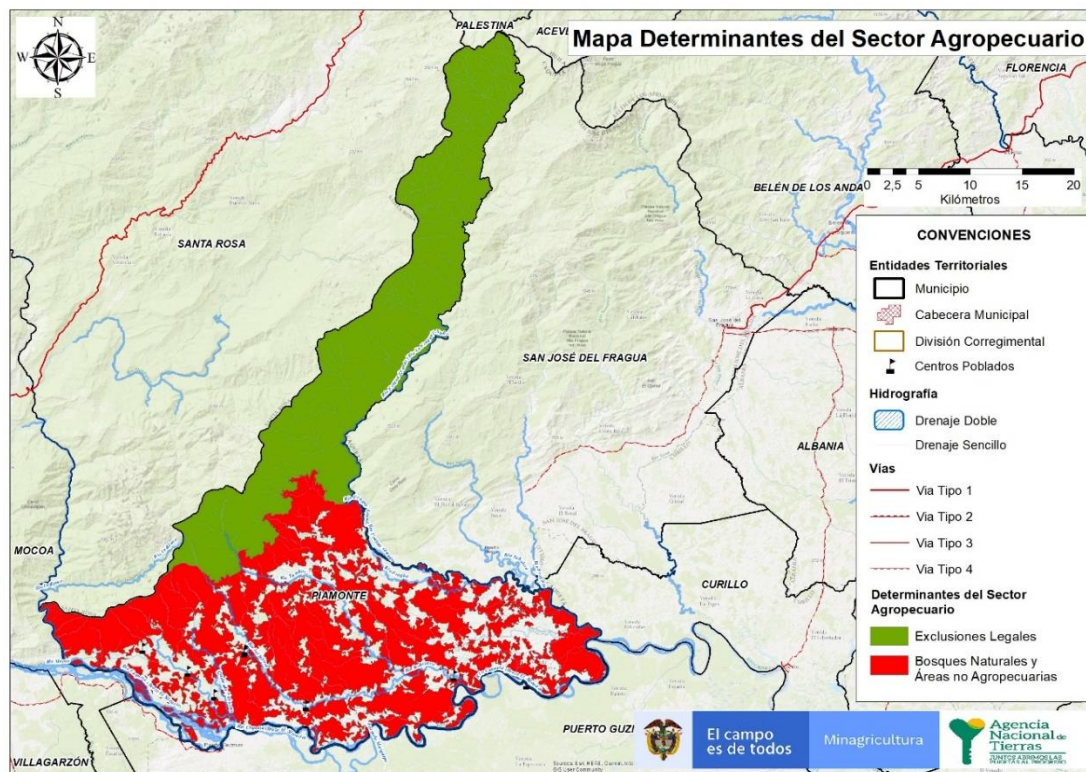
Tabla 29 Determinantes sector agropecuario presentes en el municipio

DETERMINANTE	DESCRIPCIÓN			
	Fuente de información	Descripción de afectación	Unidad de Intervención / Núcleo	Área (ha)
Zona por fuera de la frontera agrícola	Información geográfica UPRA 2019	Bosques Naturales y Áreas no Agropecuarias	CARAÑO 5	3.106 ha + 9.410,8 m ²
			EL TRIUNFO 3	4.512 ha + 3.409,1 m ²
			MIRAFLORES 1	17.909 ha + 5.956,8 m ²
			PIAMONTE 2.1	1.194 ha + 1.055,4 m ²
			PIAMONTE 2.2	6.921 ha + 1.569,2 m ²
		PIAMONTE 2.3	7.821 ha + 9.973,6 m ²	
		PNN	85 ha + 3.288,9 m ²	
		REMANSO 4	6.662 ha + 9.736,2 m ²	
		TOTAL Bosques Naturales y Áreas no Agropecuarias	48.214 ha + 4.400 m²	
		Exclusiones legales	MIRAFLORES 1	41 ha + 1.632,9 m ²
			PIAMONTE 2.2	121 ha + 1.135,6 m ²
			PNN	37.897 ha + 4.599 m ²
		TOTAL Exclusiones legales	38.059 ha + 7.367,4 m²	
Área (ha) total del municipio con presencia de determinantes al OSPR	86.274 ha + 1.767,4 m²			
Área (ha) total del municipio	110.322 ha + 6.079,5 m²			

Fuente: Elaboración propia ANT - SPO, 2020. A partir de información cartográfica entregada por la UPRA 2019

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 29 Determinantes del sector agropecuario en el municipio de Piamonte




Fuente: UPRA <https://sipra.upra.gov.co>, 2019 y base corporativa ANT

1.1.1.4.1 Suelos por fuera de la frontera agrícola

La frontera agrícola se define como el límite del suelo rural que separa las áreas donde las actividades agropecuarias están permitidas, de las áreas protegidas, las de especial importancia ecológica, y las demás áreas en las que las actividades agropecuarias están excluidas por mandato de la ley o el reglamento⁹³. En ese sentido, no se incluyen al interior de la frontera agrícola, las áreas protegidas y de especial importancia ecológica, las cuales representan una restricción al uso del suelo y un manejo ambiental espacial. Indica el artículo 308 del decreto Ley 2811 de 1974, lo siguiente: es área de manejo especial la que se delimita para administración, manejo y protección del ambiente y de los recursos naturales renovables.

En el municipio se identificó un área de exclusión legal localizada en los PNN presentes en el municipio y los núcleos Miraflores y Piamonte con una extensión de 38.059 ha + 7.367,4 m².

⁹³Construcción conjunta con delegados de la UPRA y MADS en reuniones realizadas con fechas: septiembre 21 de 2016, octubre 19 de 2016, marzo 16 y 31 de 2017, mayo 9 y 26 de 2017, junio 5 de 2017 y 24 de octubre de 2017.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Igualmente, se identificaron bosques naturales y áreas no agropecuarias en los núcleos Caraño, El Triunfo, Miraflores, Piamonte y Remanso con un área de 48.214 ha + 4.400 m².

Dada la importancia ecológica y ambiental, de los bosques y áreas no agropecuarias identificados en el suelo rural de Piamonte, las misma representan una limitación al OSPR; por lo que en el marco de las actividades de la implementación del POSPR; se deberán determinar la cantidad de predios y áreas afectadas.

- **Pretensión de constitución de Zona de Reserva Campesina:**

Finalmente, se identificó a través de la revisión de fuentes secundarias una posible pretensión de constitución de una zona de reserva campesina en el municipio de Piamonte. A partir de la revisión de la información dispuesta en el portal de la Asociación Nacional de Zona de Reserva Campesina (ANZORC), se identificó que en el municipio se tiene proyectada la ZRC denominada Portales del Fragua⁹⁴. Como resultado de la recolección de información primaria a través de los ejercicios comunitarios e institucionales realizados en el marco de la formulación del presente POSPR Operativo, las personas no manifestaron tener información relacionada con la constitución de una ZRC.

De lo anterior anotado, resulta necesario previa inicio de la fase de implementación del presente plan, determinar si en la ANT hay expediente de esta solicitud y verificar el estado actual del mismo, toda vez que no se recibió respuesta oficial por parte de la Subdirección de Administración de Tierras, la cual fue solicitada a través del memorando interno Nro. 20202100831731 el 25 de agosto de 2020.

1.1.5 Caracterización de elementos funcionales

En esta sección se señalan elementos del territorio que impactan el desarrollo de la operación de la implementación del POSPR, esto es, que implican condicionantes para entrar al área rural del municipio; en lo concerniente a factores ligados a condiciones ajenas a la estructura física del territorio.

1.1.5.1 Accesibilidad

El sistema vial de Piamonte está compuesto por un complejo de vías terrestres principales, secundarias y arterias que permiten la conexión con las poblaciones de Piamonte y los municipios y departamentos colindantes. Adicionalmente, las rutas de acceso las componen las vías fluviales de los principales afluentes del municipio, principalmente, el río Caquetá.

A continuación, se muestran las principales vías terrestres y fluviales que conectan las zonas del municipio y el estado de cada uno de estas. Cabe resaltar que los nombres relacionados a cada vía son los conocidos por la comunidad. Como se evidencia en el siguiente mapa, en Piamonte existen vías tipo 1, 2, 3 y 4:

⁹⁴ Véase, mapa nuevas ZRC - ANZORC (2016) Recuperado en: <http://anzorc.com/download/mapa-zonas-de-reserva-campesina-zonas-constituidas-en-proceso-y-en-proyeccion/>




 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 30 Vías y estado del municipio de Piamonte

UIT	Tipo de acceso	Vía / Descripción	Estado de la vía
MIRAFLORES	Terrestre	<p>Selva de la Ceiba (trocha): atraviesa desde Fraguas hasta Caquetá, pasa por la cabecera municipal de Piamonte y las veredas La Palmera y La Floresta.</p> <p>En carro se llega a las veredas: La Sevilla, Buenos Aires, La Palmera, El Cerrito, La Esmeralda, Campo Alegre, Rosal, Nabueno y La Floresta.</p> <p>Vía Nápoles: hay una vía terciaria que comunica Miraflores y Nápoles</p>	<p>En general las trochas del municipio están en estado regular. En invierno su estado emperora y quedan intransitables.</p> <p>Es importante tener en cuenta que hay una quebrada (no se pudo identificar el nombre) que se crece en invierno y no permite atravesar la vía Nápoles.</p>
	Fluvial	<p>Río Fragua y río Caquetá: para salir de las veredas a la cabecera o transportarse a otras veredas, se utiliza el Río Fragua (límite Caquetá) y el Río Caquetá (límite Putumayo). Se utiliza canoa para llegar a las viviendas cercanas a los ríos.</p>	<p>En temporada de invierno (mayo, junio, julio) los caudales crecen, sin embargo, las personas los usan los acceso fluviales durante todo el año para transportarse.</p>
	Caminata o bestia	<p>De acuerdo con la comunidad para acceder a algunos lugares del corregimiento como las veredas La Gaviota y Segovia es necesario llegar caminando o en bestia.</p>	
PIAMONTE 2.1. PIAMONTE 2.2. PIAMONTE 2.3.	Terrestre	<p>Vía Troncal del Oriente: atraviesa Piamonte</p> <p>Vía terciaria: da ingreso de Piamonte a la vereda Nueva Esperanza y se comunica con la troncal del Oriente.</p> <p>Vías que conducen a pozos petroleros: en la vereda El Jardín, existe un trayecto de vía que conduce el pozo WEST y al Pozo Mirafior 1</p>	<p>Las vías en general se encuentran en estado regular, en época de invierno en más complicado transitarlas. La Troncal del Oriente es una carretera destapada en regular estado.</p> <p>Adicionalmente, en ocasiones se presentan derrumbes en algunos tramos, lo que ocasiona dificultades en la movilización terrestre hacia la cabecera municipal.</p>
	Fluvial	<p>Río Fragua: permite el acceso fluvial a las veredas Santa Rita y Puerto Bello.</p> <p>Río Tambor: es utilizado para acceder a través de bote a las veredas El</p>	<p>Subida de caudales en temporada invernal.</p>

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


UIT	Tipo de acceso	Vía / Descripción	Estado de la vía
		Convenio, La Vega, San Isidro, Sonora y La Profunda.	
	Caminata o bestia		Cuando las vías terrestres tienen complicaciones o los caudales de los ríos son muy altos el acceso se realiza caminando o en bestia (caballo, burro, mula).
REMANSO	Terrestre	Vía Piamonte- El Remanso- Yapurá: comunica la cabecera municipal con El Remanso y Yapurá. Tiene dos trayectos, el primero Piamonte- El Remanso es una vía terciaria carretable, desde allí hasta Yapurá es un camino de herradura.	Su estado es regular y empeora en invierno.
	Fluvial	Río Caquetá y río Inchiyaco: permiten el acceso a las veredas del suroccidente del municipio. Los trayectos son en bote para llegar a las veredas Puerto Miranda, Playa Rica	Subida de caudales en temporada invernal.
	Caminata o bestia	A la vereda Villa Lozada se llega en bestia.	Cuando las vías terrestres tienen complicaciones o los caudales de los ríos son muy altos el acceso se realiza caminando o en bestia (caballo, burro, mula).
CARAÑO	Terrestre, fluvial y caminata	Vías terciarias: hay vías que permiten el acceso desde la cabecera municipal hasta El Remanso. Desde ese punto hay que hacer uso del transporte fluvial en bote por el río Caquetá y Fragua. El recorrido culmina con un tramo a pie o en bestia. Río Caquetá y río Inchiyaco: permiten el acceso a las veredas del Caraño.	El estado de las vías permite el traslado en vehículo hasta cierto punto, luego la vía se convierte en camino de herradura por lo que hay que hacer uso del transporte fluvial.
TRIUNFO	Terrestre, fluvial y caminata	Vía Terciaria. La vía de acceso a las veredas del Triunfo es la vía que comunica Piamonte con El Remanso y Yapurá. Sin embargo, para entrar las veredas El Diamante, Cabaña, La Tigra, Bajo Congor, San Gabriel, Sinaí y Porvenir	El estado de las vías permite el traslado en vehículo hasta cierto punto, luego la vía se convierte en camino de herradura por lo que hay que hacer uso del transporte fluvial por el río Caquetá y el río Fragua.

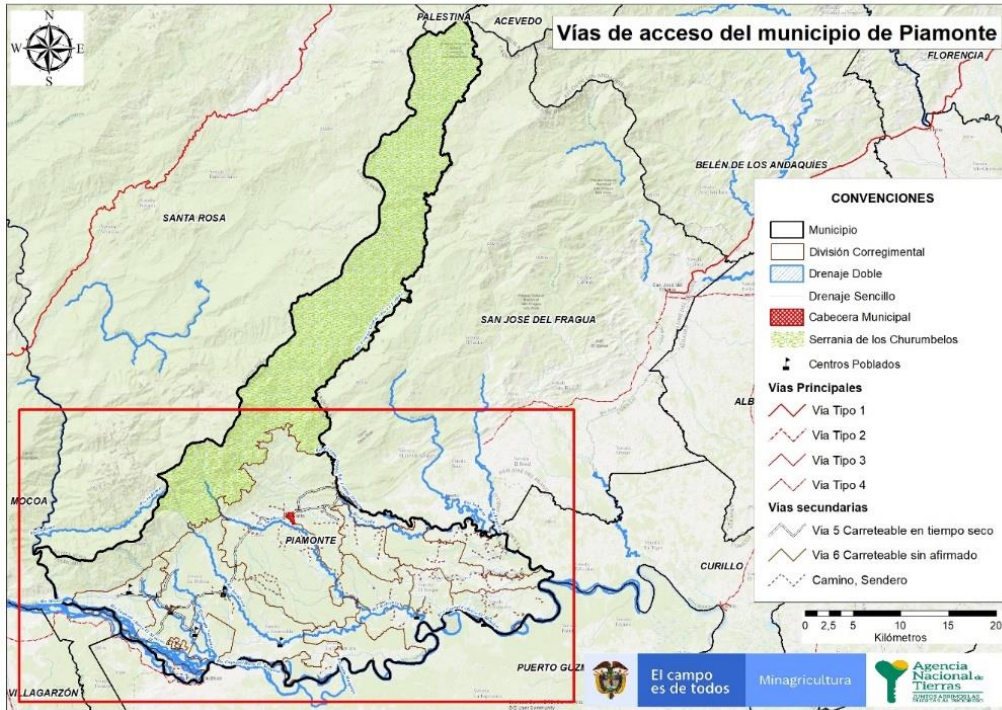
 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

UIT	Tipo de acceso	Vía / Descripción	Estado de la vía
		es necesario trasladarse en bestia o caminando.	Cuando las vías terrestres tienen complicaciones o los caudales de los ríos son muy altos el acceso se realiza caminando o en bestia (caballo, burro, mula).
PNN	Caminata	<p>El ingreso al parque se realiza caminando o en bestia, existe una vía en la vereda La Sonora que acerca al parque, pero llega a su fin cuando inicia el PNN.</p> <p>También se puede ingresar a pie o en bestia por las veredas San Isidro y La Sevilla, es necesario tener disponibles equipos geolocalización (GPS).</p>	<p>Los senderos de caminata dentro del PNN se encuentran llenos de vegetación y en invierno se incrementa el barro.</p> <p>Los ríos El Tambor, Inchiyaco y Nabueno nacen en el parque, su caudal crece muy rápido en cualquier momento del año.</p> <p>No se recomienda el ingreso al Parque Serranía de los Churumbelos en invierno (mayo, junio, julio) o en periodos de lluvia.</p> <p>Los funcionarios del PNN no ingresan desde hace año y medio. Las personas de la comunidad que entran a la zona lo hacen por La Sonora o San Isidro y han hecho mingas para mantener los senderos.</p> <p>Se recomienda revisar el acceso al PNN con las autoridades de los municipios Palestina y Acevedo del departamento del Huila</p>

Fuente: Elaboración propia – SPO, 2020. A partir de ejercicios de recolección de información comunitaria.

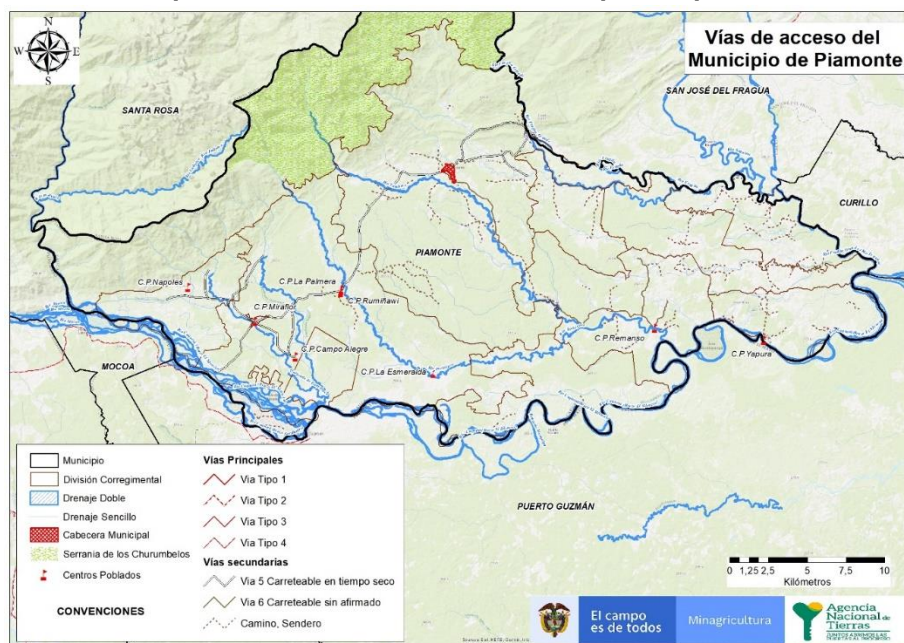
Mapa 30 Vías de acceso en el municipio


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	



Fuente: GDB integrada escala 1:25.000 IGAC

Mapa 31 Vías de acceso en el municipio, ampliación



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Fuente: GDB integrada escala 1:25.000 IGAC

Finalmente, en la siguiente tabla se muestran los tiempos aproximados desde la cabecera municipal hacia cada uno de los corregimientos, veredas y algunos sectores más importantes del municipio:

Tabla 31 Tiempo aproximado de traslado en Piamonte

Recorridos	Tiempo aproximado de traslado
Piamonte Cabecera – Miraflores	45 minutos
Piamonte Cabecera – El Remanso	1 hora
Piamonte Cabecera- El Triunfo	3 horas 30 minutos
Piamonte Cabecera - El Caraño	3 horas 30 minutos
Vereda La Sonora- PNN Serranía de los Churumbelos	4 horas

Fuente: Elaboración propia – SPO, 2020. A partir de ejercicios de recolección de información comunitaria.


1.1.5.2 Condiciones de seguridad

El análisis de la seguridad a nivel municipal, tomó como referencia fuentes secundarias y primarias, las fuentes secundarias consultadas a nivel institucional partieron de la identificación de los reportes de fuerza pública, informes del Ministerio Público, para este caso la Defensoría del Pueblo y otros informes relevantes para este análisis. También se tomaron en cuenta fuentes primarias, resultado de ejercicios participativos en el marco de la formulación del POSPR.

Las fuentes secundarias y primarias consultadas en este análisis manifiestan una alta posibilidad de conflictividad respecto a la seguridad, producto de la presencia e intereses de grupos armados ilegales existentes en el municipio. Esta presencia está ligada a estrategias militares y de control territorial de los grupos armados, que buscan controlar las rutas del narcotráfico y tráfico de armas y proveerse de economías ilícitas, ligadas al contexto social. **Dicha hipótesis es consistente con la postura de la Dirección de Inteligencia Policial- DIPOL para el Ministerio de Defensa Nacional, respecto al tema de seguridad en municipio de Piamonte, en 2020 se encuentra en un nivel de riesgo ALTO en materia de afectación de las variables de orden público y no ha disminuido su conflictividad desde el año 2019⁹⁵.**

De manera inicial se realizó un análisis de contexto, donde se exponen, la presencia histórica de actores armados ilegales con presencia en el municipio, sus objetivos e intereses y el contexto actual de las condiciones de seguridad, que puedan incidir de manera directa y/o indirecta en temas territoriales y posibles riesgos a partir de las afectaciones detectadas. Posteriormente, se hacen algunas reflexiones finales, que buscan identificar los posibles riesgos de seguridad y los tipos de hechos o acciones de violencia registradas en el municipio sobre los últimos años.

⁹⁵ Dirección de Inteligencia Policial, “Mapa de Riesgo y niveles de atención en seguridad municipal CI2RT, Versión 18.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- **Génesis del contexto de conflicto armado actual y sus afectaciones territoriales**

Las características del departamento del Cauca difieren respecto en intensidad del conflicto armado actual, debido a varios factores: por un lado, la ubicación geográfica del municipio y, por otro, los intereses motivados por económicas ilegales preexistentes. Para Piamonte estos aspectos juegan un papel relevante para su comprensión, dada su ubicación limítrofe con otros departamentos de Caquetá, Huila y Putumayo⁹⁶, e intereses de los grupos armados ilegales, ligados a la existencia de procesos de extracción de recursos naturales ilegales, cultivos de uso ilícitos y control de rutas del narcotráfico.

De acuerdo con la Defensoría del Pueblo, el municipio se encuentra en la región centro sur, donde predominan disidencias de las FARC-EP (disidencias de los frentes 8, 60 y 64), GAOR (Sinaloa y Mafia Negra) y ELN (frente Manuel Vásquez Castaño). Dentro del marco del acuerdo de paz con el Estado Colombiano, varios grupos de esta extinta guerrilla FARC-EP, no se acogieron al proceso y prosiguieron con sus acciones delictivas y de violencia sobre algunos territorios.

La ubicación de estos actores ilegales en la zona centro sur se da sobre los departamentos de Putumayo, la Bota Cauca y Caquetá. Respecto a los GAOR la estructura de mayor capacidad es el grupo denominado Sinaloa “compuesto por disidentes del frente 49, militantes de la banda La Construc y algunos sicarios”⁹⁷. Las vulneraciones a los DH y DIH han sido variadas, entre ellas amenazas a líderes de erradicación de cultivos de uso ilícitos, homicidios selectivos y múltiples, amenazas, estigmatizaciones, señalamientos, amenazas y masacres⁹⁸. Estas acciones de violencia han generado zozobra en las comunidades del municipio.

La violencia liderada por los actores armados ilegales en esta región es variada y está relacionada con una violencia que se ha venido prologando desde la década de los 60, especialmente desde el departamento de Caquetá, donde su historia y política, ha incidido de manera directa sobre la Bota Cauca. El departamento de Caquetá fue “el lugar donde se creó y consolidó el Bloque Sur (FARC-EP), además de haber sido el lugar donde se refugiaron los principales comandantes del secretariado y por último haber sido la sede de las negociaciones con el gobierno Andrés Pastrana entre 1998-2002”⁹⁹.


Esta región fue un bastión de interés para el procesamiento, producción y comercialización de coca sobre la década de los 80 y, por consiguiente, un fortín para los grupos armados ilegales hasta la actualidad. Durante la época álgida del conflicto armado y la confrontación entre paramilitares y

⁹⁶ Defensoría del Pueblo (2018). “Situación de derechos humanos en el Departamento de Cauca”. Pág. 13. Consultado el 18 de noviembre de 2020. Enlace en: https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Informe-ejecutivo%20_vicedef.pdf

⁹⁷ Revista semana (1/08/2020) “La guerra entre las disidencias”. Consultado el 18 de noviembre de 2020. Enlace en: <https://www.semana.com/opinion/articulo/la-guerra-entre-las-disidencias/647454/>

⁹⁸ Indepaz 2020. Informe de Masacres en Colombia durante el 2020 – diciembre 6 de 2020. Recuperado el 10 de diciembre de 2020: <http://www.indepaz.org.co/informe-de-masacres-en-colombia-durante-el-2020/>.

⁹⁹Fundación ideas para la paz (4-07-2014) Conflicto armado en Caquetá y Putumayo y su impacto humanitario”. Consultado el 18 de noviembre de 2020. Enlace en: <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/1012>

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

grupos guerrilleros, se sostuvieron “enfrentamientos con grupos del Bloque Central Bolívar (BCB) en Caquetá, y el frente Sur Putumayo del BCB” y la guerrilla de las FAR-EP. Sobre los años del proceso de justicia y paz (2006), varios de los comandantes paramilitares se entregaron, en consecuencia, el control absoluto de la zona, quedó en manos de la guerrilla de las FARC-EP, con apoyo de algunas bandas criminales, es el caso de “Los Rastrojos” que operaban principalmente en el departamento de Putumayo.

La contienda y violencia entre guerrilla y paramilitares sobre los inicios del año 2001, en el municipio de Piamonte, tuvo sus efectos “a finales de 2001, el Bloque Calima de las AUC avanzó hacia el sur del Cauca, con destino al vecino departamento de Huila. Allí logró ingresar hasta mediados de 2002 con el objetivo de sacar a la guerrilla de este territorio, que es un corredor estratégico para el tráfico de droga entre Caquetá, Putumayo y Nariño”¹⁰⁰, el ingreso del bloque calima de los paramilitares, se dio por la ruta Mocoa-Villa Garzón-Piamonte, dejando a su paso una escalonada de terror y violencia.

El control por parte de grupos guerrilleros de las FARC-EP donde se ubica la Bota Caucana, hizo que la política de seguridad del exmandatario Álvaro Uribe fortaleciera sus operaciones sobre la región, especialmente sobre los años 2002-2006 con el fin de limitar el accionar de este grupo armado ilegal. En este sentido, llegó el “plan patriota” cuyo objetivo estaba orientado a “propinar golpes a los comandantes de la guerrilla, en especial a su comandancia central”¹⁰¹ ubicada principalmente en el departamento de Caquetá.


La contienda contrainsurgente sobre la región de la Bota Caucana se prolongó durante los años posteriores a 2006, la contienda entre grupos guerrilleros, narcotraficantes y la fuerza pública, fue una recurrente en la cotidianidad de pobladores de la región. El control territorial y las rutas del narcotráfico, el principal objetivo de todos los actores armados ilegales, uno de los hechos de acciones militares fue registrado el 18 de septiembre de 2009, en la vereda el Palmito, en el municipio de Piamonte, donde la fuerza pública ametralló toda el área, una niña que se encontraba en la escuela resultó herida¹⁰².

El inicio del proceso de paz y los acuerdos con la guerrilla de las FARC-EP, marcó un acontecimiento en la dinámica convencional del conflicto armado en la región. La dinámica delictiva de la región se transformó, dadas las fracturas entre el secretariado de la extinta guerrilla y el distanciamiento con frente primero de las FARC-EP que, para esa época, mantenía operaciones en Caquetá principalmente, con una alta incidencia sobre los frentes 49, 8, 60 y 64.

¹⁰⁰CNMH (S/F) “Rutas del conflicto”. Consultado el 18 de noviembre de 2020. Enlace en: <https://rutasdelconflicto.com/masacres/piamonte>

¹⁰¹CINEP (20 de mayo de 2019) “Caquetá rastreo de una barbarie silenciada”. Banco de Datos de Derechos humanos y violencia política. Noche y Niebla. Caso Tipo N°15. Pág. 34. Enlace en: <https://www.nocheyniebla.org/wp-content/uploads/u1/casotipo/CasoTipo15.pdf>

¹⁰² El Espectador (20-10-2009). Como se esta dando la guerra en el Cauca hoy. Consultado el 18 de nov de 2020. Enlace en: <https://www.semana.com/nacion/conflicto-armado/articulo/como-esta-dando-guerra-cauca-hoy/108875-3/>

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Desde los inicios de los diálogos en la Habana (2016) el frente primero fue muy esquivo a hacer parte de la mesa de diálogo, desde ese momento este frente informó a la comisión de diálogo que no haría parte del proceso. Posterior a la firma del acuerdo de paz, este frente se negó rotundamente a hacer parte del proceso y su mando quedó en cabeza de los exmilitantes Gentil Duarte, Iván Mordisco y García Molina alias “Jhon 40”.

“Ordenó a Miguel Botache Santillana, alias “Gentil Duarte”, guerrillero con más de treinta años de trayectoria y entonces integrante del Secretariado, que tomara la comandancia de este Frente y reestableciera la disciplina. Pero Gentil Duarte se alió con otro líder de las FARC, Néstor Gregorio Vera Fernández, alias “Iván Mordisco”, y se volvió uno de los líderes de la disidencia del Frente Primero, la cual para 2016 tenía alrededor de 150 integrantes”¹⁰³

Aunque el centro de operaciones de este frente actualmente son los departamentos de Meta, Guaviare y Vaupés, su alianzas con otros grupos disidentes y bandas criminales se convirtió en una recurrente, esta estructura es de orden horizontal a diferencia de la extinta guerrilla, que mantenía una estructura jerarquizada, cuenta con al menos 400 integrantes, donde participan “Miguel Botache Santillana, alias Gentil Duarte; Néstor Gregorio Fernández, alias Iván Mordisco; Géner García Molina, alias Jhon 40; Luis Alfonso Lizcano Gualdrón, alias Euclides Mora, y Miguel Díaz Sanmarín, alias Julián Chollo”¹⁰⁴ las alianzas de este frente, se ha expandido rápidamente por diversas regiones del país.


Para el caso de Piamonte se da cuenta de alianzas del frente primero con antiguos frentes de la extinta guerrilla 14, 15, 17, 27 33, 40, 42, 43 y 44 y los ya nombrados, es el caso del frente 32, cuyo objetivo de alianza es “expandirse desde Caquetá hasta el sur de Putumayo, en la frontera con Ecuador. Sin embargo, se ha encontrado con otros grupos que tiene presencia fuerte en estos territorios como La Constru y el grupo de ex-FARC resultado de la desmovilización del Frente 48 de las FARC”¹⁰⁵.

La disidencia de las FARC-EP que opera en Piamonte y algunos municipios del sur de Putumayo, se denomina frente “Carolina Ramírez” que ha venido avanzando desde el Caquetá y que posiblemente está respondiendo a la estrategia de expansión del frente primero. La presencia de este frente, obedece principalmente a dos aspectos: por un lado, el control territorial necesario para mantener las rutas de salida al océano Pacífico y, por el otro lado, control fronterizo. Los objetivos militares de este grupo coexisten en un contexto altamente conflictivo de disputa territorial constante con otros actores armados ilegales, “la disputa más fuerte se desarrolla entre los municipios de

¹⁰³ InSight Crime (13/07/2019) Disidencia del frente primero. Consultado el 18 de noviembre de 2020. Enlace en: <https://es.insightcrime.org/colombia-crimen-organizado/disidencia-frente-primero/>

¹⁰⁴ *Ibid.*

¹⁰⁵ *Ibid.*

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Puerto Asís y Puerto Leguízamo, en el Bajo Putumayo. Los reclutamientos de menores son por decenas, al igual que los muertos, pero nadie dice nada”¹⁰⁶.

La ofensiva militar del actual gobierno viene avanzando, en la zona de Putumayo, Caquetá y la Bota Caucana, para limitar el avance y expansión de éstos grupos armados ilegales, sobre el mes de noviembre de 2020, se dio de baja a Nelson Lerma Giraldo, alias Mocho Leiber, “señalado por las autoridades de ser el cabecilla de la estructura disidente conocida como “Carolina Ramírez” y coordinador de la disidencia de las FARC llamada “Jorge Briceño Suárez” para los departamentos Putumayo, Caquetá y en la Bota Caucana. La operación fue realizada por el Ejército, en coordinación con la Policía y la Fiscalía, en el municipio de Puerto Guzmán en el Putumayo”¹⁰⁷. El objetivo de alias Mocho Leiber era entonces coordinar “el tráfico de pasta base de coca, clorhidrato de cocaína, extorsiones a ganaderos, comerciantes, conductores y campesinos, reclutamiento forzado de menores en la zona”¹⁰⁸.


Las dinámicas de seguridad sobre Piamonte plantean una dinámica territorial altamente conflictiva, dada la existencia de diversos grupos armados ilegales en constante disputa, motivados principalmente por la existencia de economías ilícitas ligadas al narcotráfico, la extracción de recursos naturales, los cultivos de uso ilícitos y el tráfico de armas. Estas estructuras se han venido reagrupando paulatinamente, su operación estratégica militar difiere de las tradicionales, ligadas al conflicto armado antecesor a los acuerdos de la Habana, su planteamiento organizativo es diferente, operan y realizan alianzas en acuerdo a los intereses militares y económicos de cada una de las estructuras.

Es posible que la dinámica de conflicto armado y de seguridad vivida actualmente en el municipio de responda especialmente, por un lado, a la ofensiva militar que se vine adelantando el antiguo frente primero de las FARC-EP, esta estrategia, consolida además de las acciones militares en Caquetá, Putumayo y Bota Caucana, incrementar en números el apoyo de militantes en zonas rurales y urbanas y reorganizar los grupos que confluyen en este frente con similitudes a la extinta guerrilla, “los grupos están trabajando unidos, recogiendo dinero y moviendo sus bases entre las comunidades. Las cifras oficiales muestran que para agosto del 2019 existían 1.463 disidencias de las FARC que retomaban las armas, contando a los milicianos los centros de análisis y agencias de seguridad foráneas hacían un estimado de aproximadamente 4.000 hombres. Estos se encontraban

¹⁰⁶ Revista semana (1/08/2020) “La guerra entre las disidencias”. Consultado el 18 de noviembre de 2020. Enlace en: <https://www.semana.com/opinion/articulo/la-guerra-entre-las-disidencias/647454/>

¹⁰⁷El Espectador (3/11/2020) Muere en operativo militar “Mocho Leiber”, de las disidencias de las Farc. Consultado el 18 de noviembre de 2020. Enlace en: <https://www.msn.com/es-co/noticias/otras/muere-en-operativo-militar-%E2%80%9Cmocho-leiber%E2%80%9D-de-las-disidencias-de-las-farc/ar-BB1aFjut>

¹⁰⁸El Tiempo (4/11/2020) Infiltrándose en la selva militares dieron muerte a 'Mocho Leiber'. Consultado el 18 de noviembre de 2020. Enlace en: <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/mocho-leiber-jefe-de-las-disidencias-muerto-en-operacion-del-ejercito-en-putumayo-547010>

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

dispersos en veintinueve estructuras las cuales hacían presencia en dieciocho departamentos y ciento veinte municipios”¹⁰⁹.

Esta reorganización de grupos disidentes con influencia en la Bota Caucaña, son el resultado de un acuerdo al que no le creyeron y que ha medida de su implementación, varios combatientes han venido considerando y asumiendo la posibilidad de rearme, *“hay una línea narrativa común entre quienes estaban en la base sobre su disidencia: el gobierno les prometió una nueva vida civil con los acuerdos, pero pronto terminaron sintiéndose acorralados por grupos paramilitares que intentaron hacerse del control que habían abandonado los rebeldes. Los disidentes pidieron al Times no revelar la ubicación de su base por temor a que el gobierno o los paramilitares los ataquen”¹¹⁰.*


Esta información fue corroborada en los ejercicios participativos con actores institucionales, donde se informó que, de acuerdo con los últimos consejos de seguridad realizados en el municipio, se tienen dos estructuras como GAOR: la primera estructura hace parte de las disidencias de las FARC-EP denominada “Carolina Ramírez” que opera en la zona limítrofe con el departamento del Caquetá, especialmente, en la parte baja del municipio en los corregimientos de Yapurá, El Triunfo y Bajo Congor. Desde hace aproximadamente dos años esta ejerce control del territorio, limitando el ingreso y salida del mismo. Hasta la fecha no existen denuncias ante las autoridades de algún hecho de violencia a cargo de esta estructura criminal cuyo interés básicamente se trata del control del negocio del narcotráfico.

La segunda estructura, se denomina “Comandos de Frontera”, también “Sinaloa” o “Mafia Negra”, cuya presencia se registra en la zona límite con el departamento de Putumayo, especialmente en el corregimiento de Miraflores, en las veredas: Segovia, La Esmeralda, el Cerrito, donde se han presentado denuncias de hechos ocurridos en el año 2020 como desplazamientos forzados, amenazas y homicidios. Igualmente, se han presentado hechos victimizantes ((homicidio de 2 personas) en el corregimiento de Piamonte, en las veredas La Sonora y La Profunda, zona limítrofe con el PNN Serranía de los Churumbelos AukaWasi. En este sentido, se identificó con los ejercicios de recolección primaria que la mayor dificultad en la protección del PNN es la presencia de actores foráneos que han llegado al territorio e instalado cultivos de coca, ejerciendo dominancia en el control territorial de la zona.

La condición de riesgo más relevante detectada en la consulta de información secundaria y primaria, no está relacionada específicamente con el rearme de las disidencias, sin que ello sea un factor relevante, el riesgo está situado en la nueva forma de operación de éstos grupos posacuerdo, ligadas a la creación de alianzas con otros actores armados ilegales, con los que antes combatían, ello *“podría significar que en un futuro no tan lejano los exguerrilleros se asemejen más a un grupo de*

¹⁰⁹Revista Semana (28/08/2019) El plan para refundar las FARC. Consultado el 18 de noviembre de 2020. Enlace en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/asi-se-planeo-refundar-las-farc/629646/>

¹¹⁰The New York Time (18/09/2020) El regreso a las armas de los exguerrilleros de las FARC. Consultado el 18 de noviembre de 2020. Enlace en: <https://www.nytimes.com/es/2018/09/18/espanol/america-latina/farc-acuerdos-de-paz-rearme.html>

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

*delincuencia organizada que al ejército de marxismo revolucionario que establecieron en los años sesenta*¹¹¹. Los posibles efectos derivados de esta situación de riesgo detectadas podrían provocar el incremento de desplazamientos internos, según fuentes secundarias “hay un miedo generalizado por la presencia de grupos armados que se disputan el territorio”¹¹².

Esta situación en particular puede incrementar, además, el aumento en los crímenes contra la población civil, las amenazas, señalamientos, desplazamientos, asesinato de líderes, y otras acciones que entran en detrimento del uso, goce y acceso a la tierra de la comunidades campesinas, étnicas y urbanas del municipio. Con el fin de detectar el incremento o posibles disensos en cifras o evaluaciones de corte cualitativo, respecto en las acciones de violencia generadas por los grupos armados ilegales, en los últimos años en Piamonte, se presenta la siguiente información:


Tabla 32 Niveles de afectación por seguridad en el municipio

Riesgos en seguridad municipal	Nivel de afectación / riesgo ¹¹³	Núcleos / Corregimientos / veredas afectadas
Seguridad territorial	ALTO	Para el caso de los riesgos definidos por la policía nacional. Mapa de riesgo CI2RT
Homicidios	8 homicidios durante los últimos 4 años	-
Secuestros	18 secuestros en los últimos 4 años	-
Reclutamiento NNA	Se han presentado 2	Plan de desarrollo municipal 2020-2023 municipio de Piamonte. No se reporta el lugar de los hechos.
Presencia de cultivos de uso ilícitos	49.662 ha + 348,1 m ²	Núcleos: Caraño 5 El Triunfo 3

¹¹¹ *Ibid.*

¹¹² Infobae (14/10/2020) Asesinan a líder campesino en Piamonte-Cauca. Consultado el 18 de noviembre de 2020. Enlace en: <https://www.infobae.com/america/colombia/2020/10/14/asesinan-a-lider-campesino-en-piamonte-cauca/>

¹¹³ Para el caso de los riesgos definidos por el Ministerio de Defensa Nacional el nivel de afectación puede ser: i) extraordinario, ii) alto, iii) medio, iv) bajo y v) sin afectación. Para el caso particular de los reportes realizados por Descontamina Colombia para la presencia de MAP/MUSE/AEI, el nivel de riesgo se clasifica: i) Riesgo tipo I: con alta afectación y persistentes dificultades en seguridad, ii) Riesgo tipo II: media afectación, iii) Riesgo tipo III: de baja afectación y condiciones de seguridad favorables, iv) Riesgo tipo IV: no tienen reporte de afectación, v) libre de sospecha y libres de reportes de sospecha. Finalmente, tener en cuenta también, los niveles de riesgo para la Defensoría del Pueblo: i) riesgo extremo: Municipios donde se tienen indicios de una muy alta probabilidad o de la inminencia de ocurrencia de hechos de violencia con afectaciones graves a la vida, integridad y libertad personal, ii) riesgo alto: municipios donde se tienen indicios de una alta probabilidad de ocurrencia de hechos de violencia cometidos por grupos armados al margen de la ley, así como aquellos donde se registra la consumación de dichas amenazas; iii) riesgo medio: municipios con indicios de la presencia de actores armados en el territorio que han anunciado ataques, desarrollan determinadas acciones ilegales y utilizan el territorio como escenario de disputa, corredor de movilidad o zona de refugio y avituallamiento.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Riesgos en seguridad municipal	Nivel de afectación / riesgo ¹¹³	Núcleos / Corregimientos / veredas afectadas
		Miraflores 1 Remanso 4 PNN
Presencia de MAP/MUSE / AIE	Tipo III. (Libre de sospecha) Para el caso particular de los reportes realizados por Descontamina Colombia para la presencia de MAP/MUSE/AEI, el nivel de riesgo III, de baja afectación y condiciones de seguridad favorables.	Yapurá (Accidente por MAP-2019.) y Campo Alegre (Desminado militar en operaciones-2016).
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	Afectación por presencia de grupos armados ilegales, disidencias y GDO. A la fecha no se han presentado confrontaciones entre grupos armados ilegales.	-
Presencia de Grupos Armados Organizados	. Estructura Carolina Ramírez antigua FARC-EP	-
Presencia de Grupos Delincuenciales	Comando de frontera que se posee dos grupos (Sinaloa y Mafia Negra)	-
Abandono y despojo	Sin reporte	-

Fuentes: Dirección de Inteligencia Policial- DIPOL, febrero 2020, Dirección e Investigación Criminal e Interpol – DIJIN- julio 2020, Autoridad Nacional en Acción Integral Contra Minas – AICMA y Defensoría del Pueblo Alerta Temprana N° 026 –18 del 28 febrero de 2018

Con base en la anterior información se contextualizo cada uno de los tipos de acciones con base en la información secundaria y primaria consultada para este POSPR, de la siguiente manera:

- **Seguridad territorial**

La dinámica que se configura en el municipio refiere principalmente a un escenario de conflictividad a partir de las afectaciones derivadas de la presencia y accionar de los grupos armados ilegales organizados y delincuenciales, y de sus intereses por el control territorial y dominio de las rentas ilegales centradas en las actividades relacionadas con la presencia de extensivas áreas de cultivos de uso ilícito y demás actividades en la cadena de las drogas ilícitas, así como de procesos de extracción ilícita de minerales como oro y carbón y control de rutas.

A través de los ejercicios de recolección de información primaria se puede afirmar que hubo un periodo de descenso de hechos victimizantes relacionados con el conflicto armado hasta finales del 2019. No obstante, estos han aumentado en el presente año (2020) ya que se han registrado varios actos de violencia entre los que destacan amenazas, extorsiones, desplazamientos registrando en las zonas de triple frontera (Cauca, Putumayo y Caquetá) y veredas de reconocida presencia de actores armados como Yapurá, La Sonora, Consolata y La Esmeralda.

- **Homicidios**

Durante los últimos 4 años se han registrado hechos relacionados con homicidios a diversos actores sociales, de la siguiente manera:


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 33 Tipos de homicidio en Piamonte (2017-2020)

Tipo de Actor	Homicidios 2016-2018	Homicidios 2019-2020
Líderes y defensores de DH	1	3
Excombatientes	1	2
Homicidios colectivos	0	1
Tentativas de Homicidio	0	1

Fuente: Defensoría del Pueblo (2018) Informe Ejecutivo. Situación de los DH en el departamento del Cauca. Organizaciones de la Mesa Territorial de Garantías en el Departamento del Cauca (2020).

En relación con los homicidios identificados por las diferentes fuentes secundarias consultadas, da cuenta de diversos hechos, uno de ellos relacionado con el homicidio de Nelson Ramos Barrero, de 27 años, en el corregimiento de Yapurá, líder de la asociación de campesinos trabajadores de Piamonte. Otro homicidio fue el Hamilton Gasca Ortega, el 4 de abril del presente año, el hecho ocurrió en la vereda la Consolata, su esposa e hija se encuentran desaparecidas¹¹⁴. Otro hecho no tan reciente, se presentó el 11 de noviembre de 2019, ligado al asesinato del excombatiente de las FARC-EP, que perteneció al espacio territorial de la Carmelita en Puerto Asís Putumayo, los hechos se presentaron en su residencia y fueron perpetrados por sicarios, se dirija por la vía que comunica a Santa Rita con la Leona¹¹⁵. El Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo no reporta informes de riesgo o emisión de Alertas Tempranas vigentes; salvo la AT No. 022 de 2018 por riesgo electoral para todo el territorio nacional.

- **Secuestros**

Respecto a los secuestros identificados se reporta un incremento entre 2017-2018, informan las autoridades locales que “en el municipio de Piamonte, se disparó el boleteo, la extorsión y las amenazas y son obra de la delincuencia que está probando la manera de producir miedo y hacer de las suyas”¹¹⁶. Se conoce el caso del secuestro de la agricultora de FABIOLA LOPEZ sobre el año 2017, un grupo armado desconocido llegó a su residencia, el objetivo era su padre, pero se llevaron a su hija¹¹⁷. Según el reporte del plan municipal de desarrollo del municipio de Piamonte 2020-2023, a 30 de marzo de 2020 se han denunciado cuatro (4) secuestros. No obstante, de acuerdo a la Defensoría del Pueblo, en el 2017 se presentaron seis (6) secuestros, en el 2018 cuatro (4) y entre el 2019 y 2020 cuatro (4) secuestros¹¹⁸.


¹¹⁴ LA FM (4/04/2020). Asesinan a campesino y a dos de sus hijos en Piamonte. Consultado el 18 de noviembre. Enlace en: <https://www.lafm.com.co/colombia/asesinan-campesino-y-dos-de-sus-hijos-en-piamonte-cauca>

¹¹⁵ Blue Radio (12/11/2020) Asesinan reinsertado del frente 49 de las Farc en Piamonte, Cauca. Consultado el 18 de noviembre de 2020. Enlace en: <https://www.bluradio.com/nacion/asesinan-reinsertado-del-frente-49-de-las-farc-en-piamonte-cauca>

¹¹⁶ Caracol. Radio. /02/06/2017) Secuestran a una agricultora en el municipio de Piamonte Cauca. Consultado el 18 de noviembre de 2020. Enlace en: https://caracol.com.co/emisora/2017/06/03/popayan/1496448878_458335.html

¹¹⁷ Ibid.

¹¹⁸ Defensoría del Pueblo (2018) Informe Ejecutivo. Situación de los DH en el departamento del Cauca. Plan de desarrollo Territorial (2020-2023) Experiencia y humildad al servicio de la comunidad.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- **Extorsión**

A través de información secundaria no se identificaron casos de extorsión. No obstante, en los ejercicios de recolección primaria con actores institucionales se da cuenta de intento de secuestro y extorsión con víctimas piamonenses pertenecientes al Resguardo de San Rafael, en un punto de tránsito entre Piamonte y el departamento del Caquetá, conocido como Puerto Bello, que es la ruta para llegar al resguardo.

- **Reclutamiento NNA**

Los niños, niñas y adolescentes en medio de un conflicto armado, están expuestos a ser víctimas de vulneración de los DH, especialmente por acciones como el reclutamiento forzado, acción que puede provocar otros hechos como la violencia sexual, el desplazamiento forzado y homicidios. Según el Plan de Desarrollo Municipal a fecha de 30 de marzo de 2020, en el municipio de Piamonte se registraron dos (2) vinculaciones a grupos armados ilegales.

- **Presencia de cultivos ilícitos**

El Observatorio de Drogas de Colombia del Ministerio de Justicia, basado en el reporte de monitoreo de SIMCI de Naciones Unidas - UNDOC, reporta una alta incidencia de cultivos de coca con aumentos significativos en el área afectada desde el año 2013. La base de datos del observatorio presenta la distribución, así:

Tabla 34 Afectación por presencia de cultivos de uso ilícito (coca) en el municipio

Municipio	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Piamonte	516,00	461,00	602,00	1166.89	1458,49	1780,044	1997,22	49.662


Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia - ODC., "Reporte del Sistema de Información de Drogas de Colombia. Oferta - Cultivos ilícitos. SIMCI/UNODC. COCA."

Asimismo, cabe destacar que este municipio ha sido intervenido por el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) y se identifica población vinculada de acuerdo con la siguiente distribución, según datos de Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC a julio de 2020:

Tabla 35 Cantidad de familias vinculadas al PNIS en el municipio de Piamonte

Población vinculada al PNIS por municipio					
Municipio	Cultivador	Número de Cultivadores	Recolector	Total	Observaciones
Piamonte	692	41	217	950	Existencia de conflictos

Fuente: ANT- SPO (2020) informe sobre conflictividad y condiciones de seguridad en el departamento del Cauca abril, 2020.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

A través de la Organización Unión Temporal Abriendo Caminos para La Paz 732 familias han recibido asistencia técnica Integral a través del programa PNIS¹¹⁹. Sin embargo, para el municipio se han presentado dificultades en su implementación, resultado de la erradicación forzosa, que incide sobre el escalonamiento de tensiones sociales¹²⁰. Estas tensiones podrían incrementar el control por parte de los grupos armados ilegales de población civil y la violencia, la captación de población civil para el fortalecimiento de las redes de apoyo urbanas y rurales y el detrimento de las condiciones de sostenibilidad de los procesos sociales.

A inicios de año 2020, la población denunció el incumplimiento de los acuerdos pactados con el gobierno nacional, producto de la exclusión de familias que hacían parte del PNIS sin la correspondiente consulta a las comunidades “las familias que fueron excluidas indebidamente del Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito (PNIS) pasaron de aliviar la pobreza a punta de hoja de coca, a padecer la inequidad económica sin un ingreso estable”¹²¹. Las comunidades rurales solicitaron al gobierno “incorporar los pactos de sustitución de cultivos de uso ilícito de todas las familias que han expresado su voluntad de participar e incluir en Planes de Atención Inmediata a las familias víctimas de la erradicación forzada que están hoy en emergencia social y humanitaria” esta y otras pretensiones de orden comunitario, fueren concedidas por un fallo del tribunal Contencioso Administrativo del Cauca, del 18 de agosto de 2020¹²².

Para el mes de agosto de 2020 se activó el Plan Integral Municipal y Comunitario de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA) este programa “es una herramienta clave para luchar de manera integral contra los cultivos ilícitos y particularmente, contra el narcotráfico, el enemigo número uno de las sociedades modernas”¹²³, el programa tiene priorizado el municipio de Piamonte, y podría ser una alternativa para los problemas sociales de orden comunitario que se puedan presentar, ya que


¹¹⁹Este programa responde al 4 punto de acuerdo en la Habana relacionado con el proceso de paz en Colombia, el cual busca impulsar la construcción de procesos productivos sostenibles, como una posibilidad a la sustitución de cultivos ilícitos en el país. Por lo general estos programas operan de manera voluntaria.

¹²⁰MAPP-OEA (2020) Vigésimo Octavo informe del secretario general al consejo permanente sobre la misión de apoyo al proceso de paz en Colombia de la OEA. Pág. 10 Consultado el 18 de noviembre de 2020. Enlace en: <https://www.mapp-oea.org/wp-content/uploads/2020/06/XXVIII-Informe-Semestral-Espa%C3%B1ol.pdf>

¹²¹D Justicia (04/03/2020) Demandamos a la Consejería Presidencial por excluir a 12 familias del Programa de Sustitución de Cultivos. Consultado el 18 de noviembre de 2020. Enlace en: <https://www.dejusticia.org/campesinos-excluidos-del-pnis-en-putumayo-y-narino/>

¹²²La orden del tribunal del 18 de agosto de 2020 puso freno a la erradicación forzada y violenta en los municipios de Caloto, Cajibío y Piamonte, en el proceso de tutela donde se pidió el amparo de los derechos la vida, integridad, intimidad, libertad personal y la familia, salud, mínimo vital, debido proceso, paz, al principio de distinción y otros principios del DIH. Es relevante para el análisis dado las conflictividades que actualmente se establecen con las institucionalidades. 945 familias existentes en el registro de sustitución de cultivos ilícitas en Piamonte.

¹²³Consejería presidencial para la estabilización y la consolidación (31/07/2020) Arrancan los PISDA, otra herramienta para combatir economías ilegales y cultivos ilícitos. Consultado el 18 de noviembre de 2020. Enlace en: <http://www.portalparalapaz.gov.co/publicaciones/1476/arrancan-los-pisda-otra-herramienta-para-combatir-economias-ilegales-y-cultivos-ilicitos/>

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

permite la posibilidad de una articulación organizada entre los diversos actores comunitarios e institucionales.

Las afectaciones de este flagelo inciden sobre los procesos sociales de las comunidades étnicas y campesinas del municipio, viéndose afectada la producción agropecuaria, la educación en NNA¹²⁴, limitación del uso de vías, deterioro de flora y fauna, deterioro de ecosistemas locales de relevancia ambiental, incremento de la violencia. Es decir, este tipo de acción es uno de los principales focos de violencia que afectan directamente la seguridad del municipio, pero que se viene manejando por parte de los diversos programas presidenciales orientados a la sustitución de cultivos ilícitos.

- **Presencia de MAP/ MUSE / AIE**

Piamonte se encuentra catalogado por la Autoridad Nacional en Acción Integral Contra Minas – AICMA, como un municipio declarado libre de reporte de sospecha de contaminación por Minas Antipersonal (MAP) o Municiones Sin Explosionar (MUSE). Entre el 2014 y 2020 se reportan los siguientes eventos y víctimas:

Tabla 36 Eventos y víctimas por MAP / MUSE / AIE entre 2014 - 2020


Evento	Tipo de evento	Lugar	Año	Presunto actor responsable	Tipo de Área
Accidente	Accidente por MAP	Yapurá	2019	GAO -Residual FARC	Rural
Incidente	Desminado militar en operaciones	Campo Alegre	2016	Sin información	
Incidente	Desminado militar en operaciones	Vereda Nazareth	2015	Sin información	
Incidente	Desminado militar en operaciones	Vereda Nápoles	2014	Sin información	
Incidente	Desminado militar en operaciones	Vereda San Pablo	2014	Sin información	

Fuente: Base de datos evento por MAP / MUSE. Descontamina Colombia. Fecha de corte: 31 de octubre de 2020. Consulta en: <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas/datos-abiertos>

El municipio fue declarado en esta categoría el 09/02/2016 “mediante el proceso de cualificación de información (...) Se trata de un proceso que se realiza a través de los Consejos Municipales de Seguridad, integrados por los alcaldes municipales, representantes de la fuerza pública, autoridades locales y comunidad; y se realizan en municipios con reportes de eventos entre 1990 y 2010, para determinar en conjunto si dichos eventos representan un riesgo para la comunidad, registrado en Actas debidamente firmadas por los asistentes”¹²⁵.

¹²⁴“Los referentes normativos se ven trastocados y soportan la presión de la decisión de conseguir dinero trabajando en el campo con los cultivos ilícitos o en la economía campesina tradicional, versus la opción de estudiar o formar familia a temprana edad” (Plan de desarrollo territorial Piamonte. 2020-2023).

¹²⁵ Estos consejos de seguridad están orientados mediante el Decreto 2615 de 1991, sus funciones están orientadas principalmente a elaborar y recomendar la elaboración de planes específicos de seguridad para afrontar de acuerdo con las características de los conflictos en su jurisdicción, los factores de perturbación del orden público.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

A pesar del parte de tranquilidad del AICMA sobre el municipio de Piamonte (Cauca), el informe de secretaría general de la observación de la MAPP-OEA, plantea que los *“territorios donde existe confrontación entre grupos armados ilegales o en áreas con extensos cultivos de hoja coca que pueden ser objeto de erradicación forzosa. La sospecha de la existencia de este tipo de artefactos genera temor en la población civil, provocando confinamientos, restricciones a la movilidad o desplazamientos forzados masivos”*¹²⁶

- **Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos/ Hostigamientos**

Según el informe de la Defensoría del Pueblo sobre el departamento del Cauca (2018), las acciones terroristas perpetradas entre 2016-2018, en el departamento del Cauca registran un total de 6 acciones, distribuidas 4 municipios, uno de estos en Piamonte para el año 2017¹²⁷. Para el año 2018 no se reportan acciones o actos relacionados a atentados terroristas.

- **Presencia de Grupos Armados Organizados/ Presencia de Grupos Delincuenciales**

A la fecha y según información secundaria y primaria se reportan las siguientes estructuras con presencia en el municipio de Piamonte: Carolina Ramírez antigua FARC-EP, Comando de frontera que se posee dos grupos (Sinaloa y Mafia Negra).

- **Abandono y despojo de tierras**

A través de la información primaria recolectada se da cuenta que Piamonte no tiene zonas que quedaron en abandono por el conflicto armado, así como tampoco zonas que puedan ser categorizadas como “de población retornada”. No obstante, se identificó que se refieren asuntos de abandono y despojo de tierras que se están tramitando por la territorial Putumayo de la URT, que es quien tiene la competencia para atender el municipio.

- **Afectación por extracción ilícita de minerales:**

La instancia en Seguridad Territorial del Ministerio de Defensa Nacional establece que, validada la fuente de información con la autoridad competente, el Ministerio de Minas y Energía, a partir del reporte EVOA, se registra la afectación por la presencia de explotación ilícita. La Brigada contra la Minería Ilegal -BRCMI del Ejército Nacional, en su reporte puntualiza el registro de evidencia de explotación ilícita generada por la extracción de oro de aluvión, carbón, o incautaciones sobre material de construcción dirigido para la infraestructura¹²⁸.

¹²⁶ MAPP-OEA (2020) Vigésimo Octavo informe del secretario general al consejo permanente sobre la misión de apoyo al proceso de paz en Colombia de la OEA. Pág. 10 Consultado el 18 de noviembre de 2020. Enlace en: <https://www.mapp-oea.org/wp-content/uploads/2020/06/XXVIII-Informe-Semestral-Espa%C3%B1ol.pdf>

¹²⁷ Óp. Cit. (Defensoría del Pueblo, 2018)

¹²⁸ Brigada Contra la Minería Ilegal – BRCMI., “Plantilla conflictividad Cauca Extracción ilícita de minerales, Oro y Carbón.”


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Tabla 37 Línea del tiempo de hechos relacionados con los factores de seguridad y posibles riesgos

Fecha (dd/mm/aaaa)	Descripción del Hecho (tiempo/modo/lugar)	Actor
14/10/2020	Asesinato del líder NELSON RAMOS BARRERO, líder de la asociación municipal campesina de trabajadores y trabajadoras de Piamonte Cauca.	Desconocido
4/04/2020	Asesinato de HAMILTON GASCA ORTEGA, Integrante ASINTRACAMPIC-FENSUAGRO y Marcha Patriótica. Campesino que hacía parte la organización PUPSOC - MAPA	Desconocido
4/04/2020	Asesinato de KEVIN JOHAN GASCA ARROLLO, Integrante ASINTRACAMPIC-FENSUAGRO y Marcha Patriótica. Campesino que hacía parte la organización PUPSOC - MAPA	Desconocido
4/04/2020	Asesinato de ROBER GASCA ARROLLO, Integrante ASINTRACAMPIC-FENSUAGRO y Marcha Patriótica. Campesino que hacía parte la organización PUPSOC - MAPA	Desconocido
30/12/2019	Amenaza a líderes del municipio relacionados con la sustitución de cultivos ilícitos ¹²⁹ . La amenaza genera desplazamiento de la líder y su núcleo social.	Mafia de Sinaloa
11/11/2019	Asesinato de excombatiente el OLIVER PIÑEROS LOZADA	Desconocido
24/04/2019	Asesinato de excombatiente el YOVANI ZAMBRANO SALINAS.	Desconocido
2/04/2018	Asesinato de excombatiente el DARWIN LONDONO BORQUES.	Desconocido
31/07/2017	En un operativo conjunto, el Ejército, la Fuerza Aérea, la Armada y la Policía destruyeron dos laboratorios para el procesamiento de la pasta base de coca en la vereda La Consolata, zona rural del municipio de Piamonte, Cauca, e incautaron insumos valuados en 90 millones de pesos.	Ejército Nacional
2/06/2017	Secuestro de la agricultura FABILA LOPEZ, por parte de grupo armado que la intimó en su residencia.	Desconocido
7/04/2014	Amenazas a líderes de la región presuntamente por un grupo local denominado "Escorpión", la amenaza se realiza en casco urbano mediante la circulación de panfletos. Esta región del país se ha caracterizado por proyectos procesos organizativos sólidos respecto a la defensa de los acuerdos de paz. ¹³⁰	GDO Escorpión

Fuente: Defensoría del Pueblo (2018) Informe Ejecutivo. Situación de los DH en el departamento del Cauca. Organizaciones de la Mesa Territorial de Garantías en el Departamento del Cauca (2020).

¹²⁹ RCN Radio. (30/12/2019) Amenazan a Maydany Salcedo, lideresa social del Cauca. Consultado el 18 de noviembre de 2020. Enlace en: <https://www.rcnradio.com/colombia/sur/amenazan-maydany-salcedo-lideresa-social-del-cauca>

¹³⁰ Agencia Prensa Rural. (07/04/2014) Amenazas a líderes campesinos en Piamonte (Cauca). Consultado el 18 de noviembre de 2018. Enlace en: <https://prensarural.org/spip/spip.php?article13870>

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

1.1.6 Caracterización poblacional

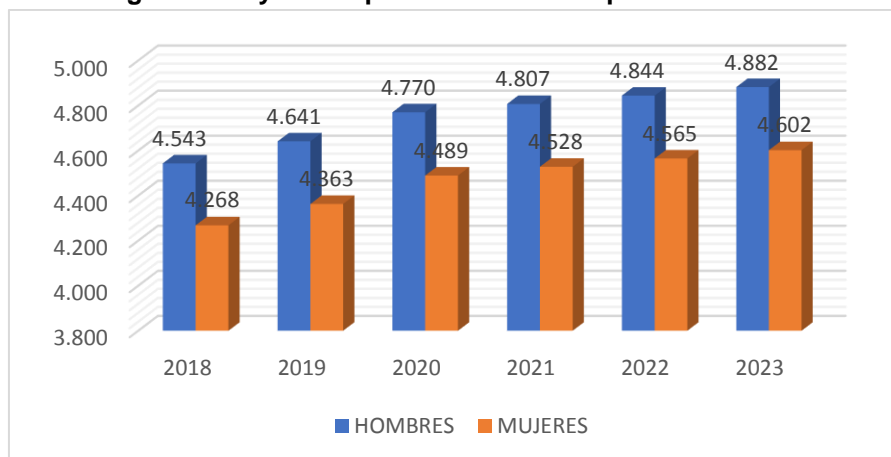
La información presentada en este acápite muestra las proyecciones demográficas del municipio de Piamonte, tomando como referencia inicial las fuentes secundarias de orden institucional como el DANE, SISBEN y Alcaldía Municipal.

Tabla 38 Proyección poblacional municipio de Piamonte 2018 - 2023

Sexo	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Hombres	4.543	4.641	4.770	4.807	4.844	4.882
Mujeres	4.268	4.363	4.489	4.528	4.565	4.602
Totales	10829	11023	11279	11356	11431	11507

Fuente: DANE. Proyecciones anuales de población por sexo para el período 2018-2023. Dirección de Censos y Demografías.

Figura 4 Proyección poblacional municipio de Piamonte



Fuente: Elaboración Propia SPO – ANT. 2020. A partir de datos DANE, proyecciones anuales de población por sexo para el período 2018-2023. Dirección de Censos y Demografías.

Esta información demográfica general se analizó en acuerdo a las variables de distribución de población en zona urbana (cabecera municipal) y el área rural (centros poblados y rural disperso), encontrando los siguientes resultados. Una población total para centros poblados y rurales de 7076 habitantes donde un 52% son hombres y un 48% mujeres. Proyectados de la siguiente manera:

Tabla 39 Proyección poblacional centros poblados y rural disperso en Piamonte 2018 - 2023

Sexo	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Hombres	3.502	3.584	3.690	3.736	3.781	3.826
Mujeres	3.200	3.281	3.386	3.435	3.483	3.529
Totales	6.702	6.865	7.076	7.171	7.264	7.355

Fuente: DANE. Proyecciones anuales de población por sexo para el período 2018-2023. Dirección de Censos y Demografías.


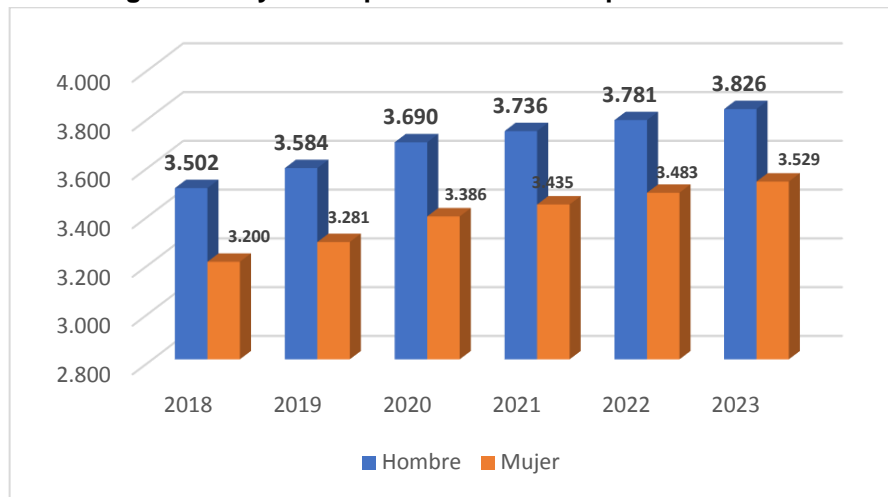
 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Figura 5 Proyección poblacional municipio de Piamonte



Fuente: Elaboración Propia con base en datos de DANE (2020) Proyecciones anuales de población por sexo para el período 2018-2023. Dirección de Censos y Demografías.

Para el caso de la cabecera municipal del municipio de Piamonte (zona urbana) se identificó una población total de 2183, distribuidas en un 49% hombres y 50% mujeres. La proyección poblacional registra una tendencia a la disminución de población, de la siguiente manera:

Tabla 40 Proyección poblacional cabecera municipal en Piamonte 2018 - 2023


Sexo	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Hombres	1.041	1.057	1.080	1.071	1.063	1.056
Mujeres	1.068	1.082	1.103	1.093	1.082	1.073
Totales	2.109	2.139	2.183	2.164	2.145	2.129

Fuente: DANE. Proyecciones anuales de población por sexo para el período 2018-2023. Dirección de Censos y Demografías.

La distribución por veredas y su relación demográfica, tomo como referencia el reporte SISBEN 2020, la vereda de mayor concentración, según los datos consultados es Vereda S4 (1573), seguida de Santa Rita (249) y San Isidro (217), la distribución demográfica general por veredas se presenta de en la siguiente tabla y mapa:


Tabla 41 Datos distribución poblacional por vereda en el municipio

Vereda	Cantidad de personas	Vereda	Cantidad de personas
Barrio Zona Urbana	2835	Trojayaco	36
Vereda S4	1573	Bajo Inchiyaco	35
Sin Vereda	400	Cerrito	35
Santa Rita	249	Consolata	32

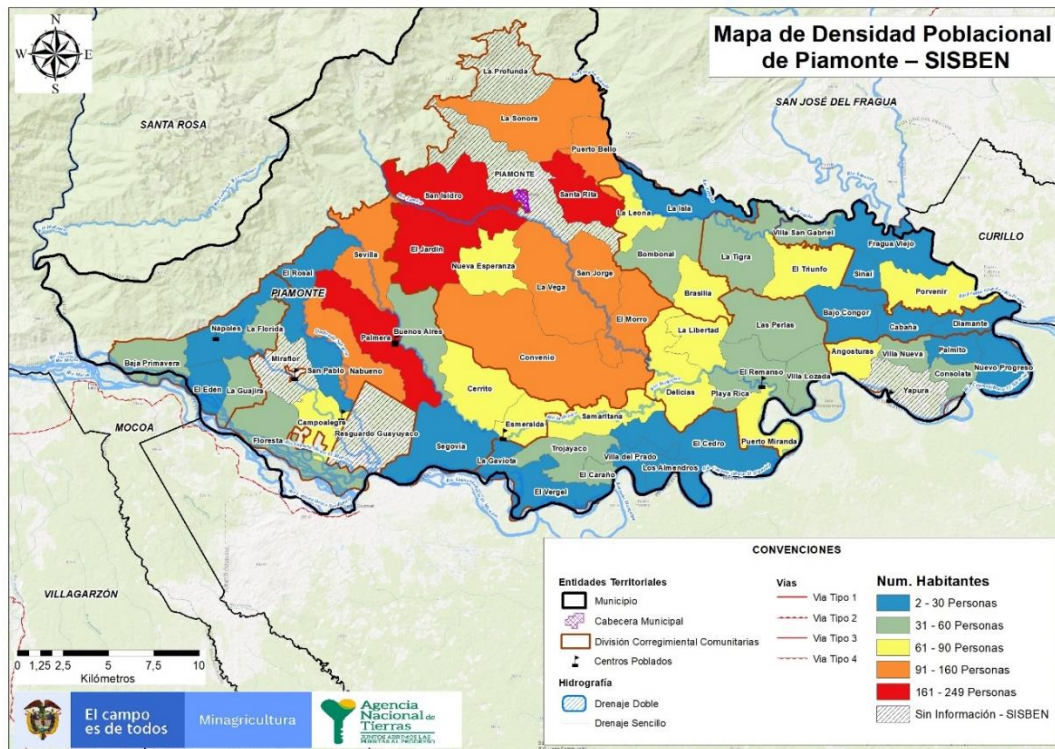
 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Vereda	Cantidad de personas	Vereda	Cantidad de personas
San isidro	217	La Tigra	31
La Palmera	180	La Cabaña	29
El Jardín	174	Segovia	27
Puerto Bello	156	Sonora	26
El Morro	151	San Pablo	26
La Sonora	134	La Consolata	24
Nabueno	126	Angostura el Aventurero	23
San Jorge	116	El triunfo	23
La Sevilla	113	Libertad	23
La Vega	110	Las Perlas	21
El Convenio	92	Nápoles	21
La Esmeralda	89	La Isla	21
Samaritana	78	Los Pinos	20
Campo Alegre	76	Rosal	19
Las delicias	75	El Vergel	17
La Leona	74	Fragua Viejo	15
Puerto Miranda	72	El Diamante	13
Porvenir	68	Congor	12
Brasilia	63	Palmito	10
Baja Primavera	62	Gaviota	9
Nueva Esperanza	62	La Gaviota	9
Bombonal	59	Villa del Prado	8
Remanso	58	Cedro	8
La Libertad	57	Nuevo progreso	8
Buenos Aires	56	Barrio Zona Urbana	6
El Caraño	54	Sinaí	6
La Florida	53	C. Rumiñawi	5
La Floresta	51	El Edén	5
Playa Rica	48	Resguardo La Leona	5
La Guajira	46	Alto Suspiciacia	3
Triunfo	42	C. San Jorge	3
Villa Lozada	39	Butute	2
Villa Nueva	38	Sevilla	2
El Cerrito	37	Los Almendros	2
San Gabriel	36	Bajo Suspizacha	1
Totales	8019		

Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2020 a partir de SISBÉN 2020, corte septiembre 2020

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 32 Densidad poblacional rural municipio¹³¹



Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2020 a partir de SISBÉN 2020, corte septiembre 2020

Respecto a la población rural con reporte con SISBEN en el municipio de Piamonte, se pudo encontrar que un total de 2090 habitantes, donde el 47% son mujeres y el 53% hombres. Distribuidos por sexo y edades de la siguiente manera:

¹³¹ El siguiente mapa fue elaborado con base en la identificación de la DIVIPOLA comunitaria. Por tanto, se debe aclarar que el número y nombre de las veredas con el SISBEN no es 100% concordante. Las siguientes veredas identificadas por la comunidad no se encontraban en el listado del SISBEN: Piamonte, Mirafior, Yapura, Resguardo Guayuyaco y La Profunda. Y dentro de la base del SISBÉN, se encontraron nueve veredas que no fueron posible espacializar: Alto Suspisacha, Bajo Inchiyaco, Bajo Supizacha, Bututo, Cabildo Rumiñawi, Los Pinos, Barrio Zona Urbana, Sin Vereda y Vereda S4.


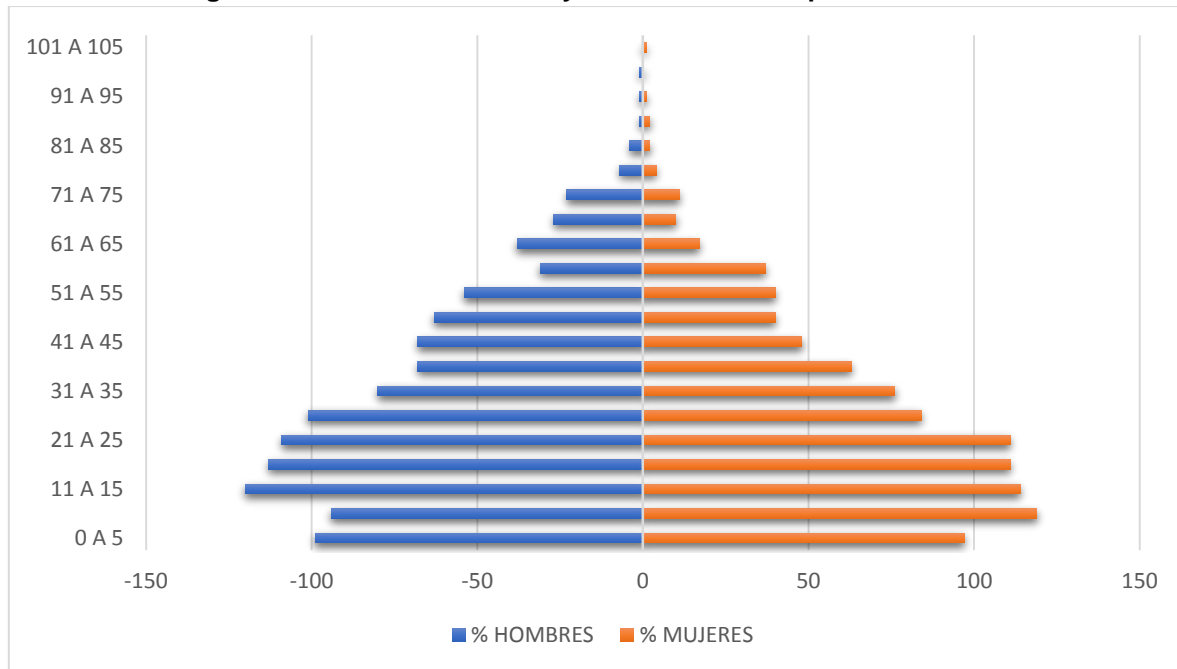
 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Figura 6 Distribución de sexo y edad en el municipio de Piamonte




Fuente: Base de datos SISBEN, entrega por la alcaldía Oficio 20202100321501, corte septiembre 2020

Respecto a la distribución poblacional se podría decir que en el municipio existe un gran porcentaje de población joven entre los 11 y 30 años, dicha situación poblacional indica que las alternativas y estrategias en cabeza del orden municipal, departamental y nacional debe enfocarse en la proyección de generación de condiciones relacionadas con la oferta educativa, laboral, territorial, salud y cultura, con el fin de permitir que la población, en gran parte rural, posea las condiciones necesarias para mantenerse en su territorio y pueda de esta manera garantizar su calidad de vida.

Finalmente, en relación con la información demográfica de población diferenciada, se encontró un registro general población víctima de conflicto armado a la fecha en el municipio de Piamonte Cauca de 2950 víctimas, de éstas 2800 son atendidas o están registradas en el RUV¹³². Frente a presencia de población étnica en el municipio según el censo DANE del 2018 el 17,9 % de la población de Piamonte son indígenas (1.276) y el 3,1 % son afrocolombianos (218), advirtiendo que la omisión censal es muy grande, pues según los censos propios de población indígena para el año 2019 suman alrededor de 2.872 personas y la población afrodescendiente en los registros de la Alcaldía suman 423 personas. Estos datos no coinciden con los datos censales reportados por las comunidades como se verá en acápite 1.1.7. Caracterización de comunidades y territorios étnicos.

¹³² 2020. RNI - Red Nacional de Información. Consultado el 4 de noviembre de 2020. Enlace en: <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/>

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

1.1.7 Caracterización de comunidades y territorios étnicos

Este capítulo caracteriza las condiciones territoriales de los pueblos étnicos en Piamonte, partiendo principalmente del reconocimiento y comprensión sus dinámicas territoriales, que no sólo comprenden factores geográficos y espaciales, sino que toman como referencia las diversas relaciones sociales y culturales que se construyen alrededor de sus territorios. Esta condición permite comprender las dinámicas de los sujetos colectivos étnicos en el ámbito territorial y la construcción de sus procesos propios a partir del ejercicio de su ancestralidad, autonomía y gobierno propio.


Partiendo de este contexto el siguiente análisis identifica la existencia de las comunidades étnicas en el municipio, tanto las registradas dentro del orden institucional, como aquellas reportadas por información primaria¹³³. En este sentido el presente análisis identifica los datos relacionados con los temas territoriales para el caso étnico, la información relacionada tomó como referencia los estados actuales para posibles constituciones, saneamientos y ampliación de la DAE-ANT. Además de la identificación de las características demográficas, geográficas y productivas, entendimiento de los aspectos territoriales desde el orden cosmogónico, contextualización de posibles conflictos relacionados con la tenencia de la tierra, afectaciones territoriales, condiciones actuales de seguridad a partir del conflicto armado e identificación de actores relevantes para los procesos productivos y de uso del suelo.

Este orden metodológico pudo identificar varios elementos de orden territorial, que buscan ser útiles para la implementación del POSPR dado que, el municipio se caracteriza por poseer una alta densidad de población étnica, especialmente indígena. Actualmente dentro de la información secundaria y primaria consultada se identificaron diversos procesos colectivos de comunidades negras e indígenas.

1.1.7.1 Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio

Los pueblos indígenas de Colombia han sido víctimas de una discriminación estructural. Esta situación ha sido generada por las relaciones sociales y económicas impuestas, los valores culturales que históricamente se han asociado a la nacionalidad colombiana y la materialización de estas tres dimensiones en el diseño y la ejecución de la política en el país. Esta situación de precariedad ha sido agudizada por el conflicto armado que, al desarrollarse principalmente en las periferias y territorios alejados de los centros de toma de decisiones, golpean especialmente a las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas de los departamentos.

¹³³ Es importante indicar que la información secundaria consultada, no da cuenta de la gran cantidad de los procesos étnicos existentes en el municipio, en este sentido alguna de la información relacionada parte directamente de fuentes primarias consultadas. Especialmente de aquellos procesos que aún no han formalizado la propiedad colectiva y que aún se encuentran en su fase organizativa. La información se presenta con el fin de que pueda ser tomada como referencia para posibles avances de la DAE-ANT y como insumo a la fase de implementación del POSPR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

En ese orden de ideas, las formas de vida ligadas a la condición étnica que aún se mantienen en el territorio nacional han sido sujetas de una protección especial desde la Constitución de 1991 y a través de providencias de la Corte Constitucional, como el Auto 004 y el Auto 005 y tomadas como referencia en la construcción de decretos y otros aspectos normativos sujetos a las necesidades de protección de las comunidades étnicas.


En este sentido, las problemáticas territoriales ligadas a los contextos étnicos deben tomar en cuenta las diversas visiones de mundo, que se han construido alrededor del ejercicio ancestral de estas comunidades, su oralidad, sus mitos, sus creencias, sus decisiones dentro del gobierno propio, sus sitios sagrados y festividades juegan un papel vital en la comprensión de su ejercicio de territorialidad.

Los campos de estudios antropológicos, geográfico y sociológicos han complejizado esta definición tradicional de la noción de territorio, replanteando tal definición, presentando el territorio como un espacio vivido y con significado cultural “el territorio es el ente todo un espacio de identidad, o si se prefiere, de identificación (...) es esta parcela de espacio que enraíza en una misma identidad y reúne los que comparten un mismo sentimiento [...] en este sentido, es un lazo antes que ser una frontera”¹³⁴. Bajo esta mirada sobre la noción de territorio, metodológicamente se han planteado diversas rutas, Luis Guillermo Vasco Uribe, define que el territorio se expresa en el “el pensamiento telúrico indio”, el cual alude a la forma como las comunidades étnicas conciben la tierra, en cuya perspectiva se va más allá de una simple relación productiva, *“la mayor parte de tales sociedades piensa su relación con la tierra como un lazo vital del cual depende su propia existencia. Si esta relación ancestral se rompe, la sociedad está condenada a desaparecer. Incluso, es posible que tal ruptura implique aun el trastocamiento del mundo, su destrucción”*¹³⁵. Tal definición es importante porque sugiere una nueva dimensión para pensar el territorio. Esta dimensión social del territorio como pensamiento, permite reconocer la particularidad del conocimiento ancestral-colectivo desde las bases étnicas, dando lugar al perfilamiento de cualquier acción de orden institucional que pueda proyectarse desde una posible implementación del POSPR.

En este sentido la información relacionada en los siguientes subtemas busca contextualizar las visiones de mundo (comprensión de lo territorial) que desde cada etnia se han proyectado y convivido a lo largo de los años en los territorios ancestrales, que se encuentran dentro de la jurisdicción municipal y algunos aspectos culturales de relevancia, que dieron cuenta de las complejidades territoriales de los sujetos colectivos de este municipio.

¹³⁴ Hoffmann, O. (2002) “Conflictos territoriales y territorialidad negra, el caso de las comunidades afrocolombianas”. Pág. 359. Consultado el 20 de noviembre. Enlace en: https://horizon.documentation.ird.fr/exl-doc/pleins_textes/divers11-03/010029701.pdf

¹³⁵ Vasco Uribe, L. G. (2002). Entre selva y páramo, viviendo y pensando la lucha india. Pág. 5-9. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- **Pueblo Inga**

El pueblo Inga se ubica principalmente en los departamentos de Putumayo, Nariño y Cauca, allí se concentra aproximadamente un 83.5% de la población perteneciente a esta etnia, el resto de población se encuentra distribuida en diversas ciudades del país. La presencia de esta etnia sobre Piamonte es de orden ancestral, sus travesías, historias, mitos y creencias dan cuenta del ejercicio de territorialidad construido a lo largo de los años.


El territorio para esta etnia no es sólo concebido desde las obligaciones constitucionales, su definición se construyó a partir de su legado ancestral y su presencia sobre los territorios, para el inga el territorio es “la base ontológica de su identidad y vida. No es posible concebir las comunidades sin territorio, pues éste es el recipiente cultural y el marco vivencial para la recreación espiritual, social, cultural, política y económica”¹³⁶, dicha concepción de territorio plantea entonces una convivencia armónica con el entorno natural y cultural, como una prioridad para su pervivencia como pueblo Inga, esta relación intrínseca (hombre-naturaleza) al sujeto colectivo es la base de los objetivos territoriales de la gran mayoría de pueblos indígenas en el país.

A lo largo de la historia del pueblo inga sobre el territorio, y como ha pasado con un gran porcentaje de comunidades indígenas, ha estado expuesta a una hegemonía de orden cultural que ha venido desvaneciendo muchas de sus prácticas y creencias culturales, incidiendo directamente en sus propios tejidos sociales. A pesar de ello el mito de origen y ley propia, se mantienen como un todo ontológico, del cual se deviene acciones organizativas de orden comunitario, culturales, espiritual y territorial.

“En el tiempo primigenio toda la tierra estuvo a oscuras. Ya estaba poblada de todos los seres incluyendo el hombre. Pero éste carecía de inteligencia y erraba a tientas buscando alimentos Realizando una tarea, los hombres tropezaron con el bejuco de Yagé, lo partieron justo a la mitad y le dieron a probar a las mujeres y ellas tuvieron la menstruación. Cuando los hombres robaron se quedaron extasiados viendo cómo el pedazo que les sobró empezó a crecer y a trepar hacia el cielo. Poco a poco las sombras tomaron contorno y las siluetas empezaron a dar pequeños detalles y vieron que en el cielo el Yagé penetraba una flor inmensa que, al ser fecundado, se transformó en un color distinto. Todos somos los mismos hombres porque todos salimos de los trozos de la misma boa. Todos los grupos somos iguales como iguales fueron los pedazos en que repartió la gran culebra. Tanta fue la prudencia en el reparto que el trozo central, donde la boa es más gruesa, no se tocó en la distribución, sino que, cortando desde los dos extremos hacia el centro, al llegar a la parte gruesa se la dejó intacta para no cometer injusticias”¹³⁷.

¹³⁶ MinInterior (2013). Plan Salvaguarda del Pueblo Inga de Colombia. Para que nuestra vida y pensamiento perviva. Consultado el 20 de noviembre de 2020. Enlace en: https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/p.s_inga.pdf

¹³⁷MinInterior (S/F) Mito de origen etnia Inga Consultado el 20 de noviembre de 2020. Enlace en: <https://siic.mininterior.gov.co/sites/default/files/inga.pdf>

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Esta noción sobre la creación del mundo evidencia como lo comunitario juega un papel relevante, en los procesos indígenas y étnicos en general, así como lo relata su mito de origen “*todos somos los mismos hombres porque todos salimos de los trozos de la misma boa. Todos los grupos somos iguales como iguales fueron los pedazos en que repartió la gran culebra*”, es decir, existe un vínculo entre lo ritual y lo comunitario, este último ligado a sincretismos religiosos occidentales, producto de la relación con el mundo occidental, pero que mantienen una identidad propia, manifiesta en sus bases de ritualidad.

La conexión con el mundo espiritual y el mundo terrenal está en cabeza del Taita o Maima, quien es la persona que conduce las decisiones de los hombres en el mundo tangible, “esta conexión se realiza a partir del uso medicinal del yagé, el cual es el medio para “hacer contacto con los creadores. Para este grupo, el patrimonio representa un vínculo indisoluble realizado tanto por la ceremonia católica como tradicional. La familia de carácter nuclear y el espacio familia”¹³⁸.

El origen de los inganos proviene de uno los tres primeros habitantes de la tierra, que creo 3 hijos, uno negro, otro trigueño y el último blanco


“Nosotros los inganos somos descendientes del segundo hijo del color trigueño. Una persona pasiva, humilde, responsable, con inteligencia y sabiduría para dominar todo lo creado por Dios (Ilalla), todos los pueblos inganos vivían siempre unidos, perviviendo unos con otros, sin peleas con otras tribus. Las primeras generaciones no sabían cómo se vestían, sus alimentos, artesanías, frutas, los animales que eran comestibles, pero luego un día una persona desconocida de una edad avanzada, les enseñó y mostró los alimentos que debían consumir y sembrar para mantener en la chagra, como la yuca, el plátano, maíz, batata, ñame, maní, sandía, ají, pepino, ashipa, chiwango, frijol etc. Les mostró la semilla para que la sembrara, también les enseñó a tejer artesanía como el canasto, mochila, tinajas, capilleros, aislar el algodón, luego le mostró los animales que podían comer y les dio el nombre de cada uno de ellos, luego les mostró los cultivos que debían sembrar en las chagras y las frutas silvestres que podían consumir, luego desapareció.”¹³⁹

Esta forma de entenderse desde lo Inga evidencia la persistencia cultural y supervivencia de estos pueblos, que buscan incansablemente no desaparecer, en este sentido la recuperación territorial es un medio por el cual buscan resignificar sus tradiciones, pensamiento, es decir, toda su base cultural y cosmogónica.

Las autoridades ingas del municipio de Piamonte en una gran mayoría están asociadas a la organización local Nukanchipa, la cual asocia 6 resguardos indígenas constituidos y 6 cabildos indígenas. El ejercicio territorial ancestral ligado a su ancestralidad, es una constante en sus diversas labores diarias, desde el reconocimiento de sus creencias religiosas hasta sus labores productivas,

¹³⁸ONIC (S/F) Pueblo Inga. Consultado el 20 de noviembre de 2020. Enlace en: <https://www.onic.org.co/pueblos/1105-inga>

¹³⁹Unión Europea (2008). Plan de vida de ellos pueblos huitoto e inga. Coinpa. Pág. 26. Consultado el 20 de noviembre de 2020. Enlace en: https://siic.mininterior.gov.co/sites/default/files/plan_de_vida_uitoto_inga.pdf

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

en este sentido la protección espiritual del territorio juega un papel relevante, en la posibilidad de pervivencia del pueblo y todo lo que habita sobre él, su protección está ligada, a la existencia de sitios sagrados, los cuales son considerados por los “mayores y sabedores [...] el sitio sagrado es todo el territorio, porque se encuentran los animales, el agua, el oxígeno, el medio ambiente, es la vida del ser humano”¹⁴⁰, las restricciones respecto al uso de estas zonas son reguladas por las autoridades de cada uno de los territorios, las cuales se encuentran ligadas al orden cosmogónico.

La irrupción sobre estas zonas sagradas da lugar a la manifestación de diversos conflictos de orden espiritual que repercuten en los procesos organizativos propios y comunitarios, los conflictos más reiterativos en esta etnia, están relacionados especialmente a la existencia de economías ilegales: la minería (extracción aurífera ilegal), contaminación de fuentes hídricas por petróleo y deforestación de recursos maderables.

- **Pueblo Awá**

Esta etnia indígena proviene principalmente de los departamentos de Nariño y Putumayo, algunas de estas comunidades se acentuaron en Piamonte, especialmente en cercanías al municipio de Villa Garzón (Putumayo), posiblemente motivados por factores de violencia. Una gran parte de la comunidad ubicada en el municipio caucano ya no habla la lengua. Las comunidades Awá comprenden el territorio (katsa-su) como un todo en unidad, “el territorio es, por lo tanto, un espacio físico y simbólico en el que diferentes seres conviven y comparten espacios comunes”¹⁴¹.


Estos pueblos también han estado expuestos a las diversas oleadas de colonización generadas por diversos hitos históricos, “durante la colonia, los grupos de la región, denominados genéricamente como “Barbacoas”, fueron agrupados en “pueblos de indios”, de acuerdo con el modelo hispánico de poblamiento. La presión colonizadora de la región aumentó significativamente al convertirse esta zona en uno de los principales yacimientos auríferos y centros portuarios -en el caso de Barbacoas, situación que obligó a los indígenas a desplazarse fuera de su territorio tradicional.”¹⁴², es una situación que aún es identificada por estas comunidades como una afectación permanente ligada especialmente a la presencia de actores armados ilegales con presencia en la zona.

En acuerdo a la cosmovisión Awá y sus referentes simbólicos respecto a la interpretación del mundo, ésta compuesto por cuatro submundos, el primero mundo (Masa Su) habitan seres pequeños con enorme nariz, se alimentan del vapor de los alimentos, el segundo mundo (Pas-su) el lugar del Awá, o mundo terrenal, donde habitan los ríos, lagunas, casas, huertas, el tercer mundo (Kutña Su) lugar de los muertos y por último (Ampara su) lugar del creador. Estas creencias en el contexto cultural son “primordialmente promovidas por los mayores (hombres y mujeres) en su condición de custodios

¹⁴⁰ Información primaria recolectada en ejercicios participativos del presente POSPR Operativo

¹⁴¹ UNIPA, CAMAWARI Y ACIPAP. (2012) Actualización plan salvaguarda étnica del pueblo Awa. Consultado el 20 de noviembre de 2020. Enlace en: https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/p.s_awa_1.pdf

¹⁴² ONIC (S/F) Contexto Awa. Consultado el 20 de noviembre de 2020. Enlace en: <https://www.onic.org.co/pueblos/112-awa>

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

del conocimiento tradicional heredado y a su vez los puentes para la conexión espiritual de la comunidad”¹⁴³.

La representación del pensamiento Awá está implícita en la forma en como entienden su espacio geográfico, en el marco de la recolección de los ejercicios de información primaria manifestaron la existencia de los siguientes sitios sagrados: laguna Corozal, Palmito y humedal Palmito. Asimismo, se identificó que los sitios sagrados son entonces una de las formas por medio de las cuales se entiende la territorialidad Awá. Estos representan la historia a través de la cual se transmite el conocimiento alrededor de la descendencia la caza, la pesca tribal, las fiestas del pendón, las mingas de pensamiento, las mingas de trabajo, los rituales, entre otros.

Figura 7 Los cuatro mundos del Awá




Fuente: Blog educativo (25 de noviembre de 2015) Mitos y leyendas de la etnia Awá en Altaguier. Consultado el 20 de noviembre. Enlace en: <http://mitosyleyendasawa.blogspot.com/2015/11/mitos-y-leyendas-de-la-etnia-awa-en.html>

De acuerdo a la información primaria, estas comunidades mantienen una economía de pancoger que se basa en el trabajo de chagras individuales y colectivas. En estas se cultivan principalmente plátano, maíz y yuca. Adicionalmente, se realizan jornadas de pesca comunitaria y ganadería a una baja escala y controlada. Por otro lado, se identificó la proyección de proyectos alrededor del etnoturismo.

- **Pueblo Emberá Chamí**

Planteadas estas formas de concebir el territorio desde un dominio teórico, es necesario presentar la relación ancestral y espiritual que el pueblo Emberá Chamí de Piamonte, esta etnia en particular no es propiamente de esta región del sur occidente colombiano. Sus orígenes la ubican especialmente sobre los departamentos del Chocó, Antioquia, Risaralda y Caldas. Principalmente, producto de la violencia derivada del conflicto armado antecesor a los diálogos de paz, varias familias Emberá se vieron obligas a desplazarse por diversas regiones el país, la comunidad del municipio

¹⁴³ Ibid.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

de Piamonte responde a este contexto, su desplazamiento proviene del Resguardo indígena Unificado Chamí del río San Juan de Pueblo Rico Risaralda.

Los Emberá conciben su territorio como un “*espacio de vida, razón y fundamento de la existencia de sus pueblos. Escenario ancestral, legítimo y colectivo para el ejercicio y la realización de la autoridad, el gobierno propio y la autonomía de sus pueblos (...) lugar de vida, esperanzas, seguridad alimentaria, recursos naturales y biodiversidad, medicina y educación. Fuerza espiritual y política que procura unidad, pertenencia y garantías de futuro. Espacio de relacionamiento de los hombres con sus dioses y sueños (...)*”¹⁴⁴.

Al concebir el territorio de esta forma, los Emberá Chamí están apelando a su vínculo ancestral con el mismo en una relación de dimensiones diversas. Primero, la que expresa con el territorio una relación de origen, es decir, una relación entrañable a la “vida”. Segundo, en la que ese origen está guardado en la memoria colectiva de las comunidades, cuya dimensión les da una identidad como pueblo Emberá. Tercero, en la que se expone una relación productiva con el territorio “seguridad alimentaria y los recursos naturales” y, finalmente, la que connota una dimensión espiritual en la cual el territorio es la conexión con lo sagrado cuando este es el “*espacio de relacionamiento de los hombres con sus dioses y sueños*”.

Para la cosmovisión Emberá el territorio es la conformación de los tres mundos creados por KARAGAVI, TUTRUICA, Y PACKORE, cada uno de estos mundos corresponde a una ubicación de orden territorial espacial y espiritual¹⁴⁵. La interrelación de estos mundos está en cabeza del Jaibaná, comúnmente conocido como médico tradicional, ellos encarnan el pensamiento ancestral del pueblo, son los guardianes de la cultura, el conocimiento y quienes garantizan el equilibrio espiritual del territorio. De allí su importancia dentro de la pervivencia de este pueblo indígena, pues jaibaná es la persona terrenal que cura, reza, da posibilidades de alimento, orienta, soluciona conflictos, trasmite conocimiento y es el contacto con los JAI¹⁴⁶. El equilibrio de estos tres mundos se da a partir del cuidado de lo físico y espiritual del territorio, en cabeza del jaibaná, pero con responsabilidad de todos los miembros de las comunidades, “lo que pertenece al mundo de arriba debe bajar y lo que pertenece al de abajo debe subir, ascenso que representa un salir de entre la tierra.”¹⁴⁷.

¹⁴⁴ CRIR (2012) “Plan de Vida del Pueblo Emberá de Risaralda”. Pág. 26. Consultado el 20 de noviembre de 2020. Enlace en:

https://siic.mininterior.gov.co/sites/default/files/plan.de_.vida_.del_.pueblo.embera.de_.risaralda.pdf

¹⁴⁵ Relato de una mujer emberá, en Vasco Uribe: Los Embera-Chamí en guerra contra los cangrejos, 1990. Este mundo tiene también tres partes, tres órdenes: el del monte; el de la tierra, donde viven los Emberá en las orillas de los ríos; y el del agua; tres componentes que se equivalen y relacionan con los tres anteriores. Así, sus términos extremos, monte y río, son las vías de comunicación con el mundo de arriba y el de abajo, respectivamente. Por eso Jinopotabar va al monte cuando quiere ir a la luna que navega por el cielo en su canoa, y al río cuando quiere alcanzar el mundo de abajo.

¹⁴⁶ Vasco Uribe, L. G. (2002), op. Cit. “los emberá dicen que los jai son espíritus o que son las almas de los muertos que han encarnado de nuevo en distintos animales, muchos de ellos de presa. Tal indicación ha sido seguida por todos los investigadores, quienes recogen la identificación de los jai con espíritus o con almas.”

¹⁴⁷ Observatorioadpi. (16 de octubre de 2018) “Contexto emberá”. Consultado el 20 de noviembre de 2020. Enlace en: <http://www.observatorioadpi.org/project/embera-chami/>


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Figura 8 Representación de los tres mundos Emberá Chamí



Fuente: Generation of memory (2006). Congreso Nacional del Pueblo Emberá, octubre. Consultado el 20 de noviembre de 2020. Enlace en: <https://generationofmemory.wordpress.com/world-view/>

La comprensión de lo Emberá desde su contexto territorial deriva en la necesidad de entender su pensamiento desde su concepción de origen ancestral, con el fin de lograr análisis a la significancia no sólo de su espacio geográfico, sino también, desde su noción cultural y cosmogónica, como una relación inseparable que permite mantener la vida y perdurabilidad de estas comunidades.

El pueblo Emberá del municipio de Piamonte, es originaria del resguardo indígena unificado Chamí del municipio de Pueblo Rico (Risaralda) el cual tiene jurisdicción en los municipios de Pueblo Rico y Mistrató del mismo departamento. A pesar de ello sus prácticas culturales y ancestrales alrededor del ejercicio de control territorial se mantienen. Sus prácticas económicas están ligadas a la siembra tradicional, pero poseen dificultades para el acceso a recursos económicos que les permitan solventar sus principales necesidades.


- **Pueblo Nasa**

El contexto de ubicación territorial-ancestral del pueblo Nasa se proyecta en una vasta región que se extiende “entre las estribaciones orientales y occidentales de la cordillera central, demarcados al norte por el nevado del Huila y al sur por el río la Plata”¹⁴⁸, la delimitación de esta región de influencia Nasa, está dada por las diversas transformaciones históricas, ligadas al despojo de sus tierras ancestrales.

Para el pueblo Nasa el territorio (*yat wala*) es sagrado y es el punto de equilibrio entre lo terrenal y lo espiritual (contenido en la naturaleza) “es utilizado como fuente de vida y pervivencia, armonía y equilibrio por los tewalas”¹⁴⁹, la concepción entre lo espiritual y lo terrenal es única que evidencia una

¹⁴⁸ Corporación Ensayos para la promoción de la cultura política (2012). Plan de Salvaguarda de la Nación Nasa. Pág. 16. Consultado el 20 de noviembre de 2020. Enlace en: https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/p.s_nasa_version_preliminar.pdf

¹⁴⁹ Ibid.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

cohesión permanente entre estos dos aspectos, manteniendo unos principios básicos de vida, armonía y equilibrio en la relación ser humano - naturaleza.

La cosmovisión Nasa alude a su nacimiento de la vida a partir del relacionamiento de la tierra (Uma), el sol (Tay), la luna (Até) y las estrellas (a), “La estrella un día decide bajar a la tierra y al ver la tranquilidad, la paz y la transparencia del agua, tocó sutilmente con una de sus puntas la laguna sagrada y de allí nacieron los primeros habitantes del pueblo nasa”¹⁵⁰. De acuerdo a su tradición oral, cuando la estrella interrelacionó con lo sagrado terrenal, nacieron dos clases de personas “*los nasa que habitaron la superficie de la tierra y los tapanos que habitaron dentro de la tierra*”¹⁵¹, estos últimos seres espirituales, quedaron encerrados ya que los seres de la tierra incumplieron las normas sagradas. El reconocimiento de lo cosmogónico dentro del procesos territoriales de estas comunidades da lugar al reconocimiento de su base cultural, su tradición e historia de contiendas territoriales, fundamentos esenciales para la comprensión de las dinámicas que motivan las decisiones, los procesos organizativos propios, pilares y fundamentos del contexto Nasa en el departamento del Cauca.


Desde este contexto originario construido desde el pueblo Nasa “(...) existe una correspondencia en el binomio biocultural. La discusión, en este sentido, gira en torno a conceptos como cosmovisión, religiosidad, ritualidad, entidades sagradas, observación de la naturaleza, paisaje ritual, patrimonio biocultural y saberes y conocimientos culturales”¹⁵², es decir dicho binomio plantea una relación diferente ser humano-naturaleza, lo que implica el cumplimiento y estructuración de normas culturales y espirituales, que en muchos casos han trascendido en la oralidad, y que siguen marcando las decisiones de éstos pueblos originarios.

La relación entre ser humano-naturaleza nace entonces desde su misma cosmovisión, creencias y base cultural, su relación con la naturaleza y la protección de la misma es la que permite que los ríos fluyan, la tierra produzca y el aire alimente espiritualmente a the wala (líder espiritual que conecta el mundo terrenal con el espiritual). El wala “posee un conocimiento amplio de la naturaleza, por ello sabe interpretar cada mensaje emitido por los espíritus y por los elementos naturales, quienes en la

¹⁵⁰ Castro, Adriana y otros (2017) Explorando el origen de nuestros ancestros: El nacimiento del pueblo nasa. La historia de un genocidio. Pág. 187. “La laguna sagrada es la de Juan Tama, ubicada en el municipio de Belalcázar, en el departamento del Cauca. Deriva su nombre del líder indígena Juan Tama de la Estrella, quien combatió a los españoles en el siglo XVIII. De acuerdo con la mitología, este líder junto con su compañera, regresaron a la laguna, lugar donde habían nacido. Hoy en día esta laguna es un sitio sagrado para los miembros de la comunidad nasa.”

¹⁵¹ Ibid.

¹⁵² Lasso, Javier (S/F). Sentidos de la ritualidad nasa. Miradas desde lo adolescente. Pág. 4. Citando a González, D. (2014, p.26,34,39,204). Llover en la sierra. Ritualidad y cosmovisión en torno al rayo y la lluvia entre los zapotecos del sur de Oaxaca. Tesis Doctoral en Antropología. UNAM. Consultado el 20 de noviembre de 2020. Enlace en: http://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/bitstream/handle/20.500.12746/3825/Lasso_Belalcazar_Javier_2018.pdf?sequence=5&isAllowed=y

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

mayoría de los casos advierten sobre los peligros o conflictos que se pueden presentar a los individuos o a la comunidad”¹⁵³.

- **Comunidades negras**

A través de la información primaria recolectada se identificaron cuatro (4) procesos: Consejo Comunitario Afrodescendiente del municipio del Cauca (ORCONEPIAC), Llaves del Futuro, La Nueva Esperanza y Consejo Comunitario Nelson Mandela. Varios de estos procesos organizativos son reconocidos por la administración local, pero a la fecha no se reportan Consejos Comunitarios inscritos en sus registros como sujetos colectivos. Es de mencionar que, según el registro de listado de actores municipales remitido por la Alcaldía municipal se menciona el Consejo Comunitario de Mujeres de Piamonte. Sin embargo, no fue posible contactar a su representante, no se identificó su existencia en información secundaria, ni se tuvo representación del Consejo en el evento de cartografía social convocado.

Por otro lado, las comunidades negras manifestaron que su relacionamiento con su entorno geográfico está ligado a sus tradiciones y ancestralidad africana. Los sitios de interés colectivo adquieren una relevancia cultural, histórica, económica y organizativa y en algunos casos están ligados a su religiosidad y espiritualidad. Se identificaron los siguientes sitios sagrados: el cementerio y los sitios de reunión colectiva (casa Afro en Piamonte, casa de la Virgen del Carmen y la casa ancestral de la persona mayor del CC).

1.1.7.2 Organizaciones étnicas reconocidas formalmente en el municipio


La población étnica del municipio de Piamonte, según el censo remitido por el Ministerio de Interior respecto de las parcialidades o comunidades reconocidas, cuenta con un censo étnico que asciende a 1.529 personas, pertenecientes a las comunidades: Alto Suspizacha, Ambiwasi, Aukawasy, Emberá Chamí Eadidara, Floresta La Española, Gauyuyaco, La Leona, Las Brisas, Musurruncuna, Rumiñawi, San Antonio de Fragua, San Gabriel del Fragua, San José de Inchiyaco, San Rafael, Sindagua y Wasianga¹⁵⁴. Además de los procesos organizativos de comunidades negras como ORCONEPIAC, Nueva Esperanza y Llaves del Futuro

El pueblo Inga es el predominante con alrededor del 80,4 % del total de indígenas de los territorios del municipio. En lo organizativo de los cabildos y por cantidad también se destaca la presencia de indígenas de los pueblos Emberá Chamí, Nasa, Awá, con más del 3,0 % de población indígena del municipio.

Por otra parte, el Plan de Desarrollo Territorial de Piamonte 2020-2023, da cuenta de que según el Censo Nacional de Población y Vivienda del DANE del 2018 el 17,9 % de la población de Piamonte son indígenas (1.276) y el 3,1% son afrocolombianos (218). No obstante, estas cifras difieren de

¹⁵³ Ibid. Pág. 6


¹⁵⁴ Véase, oficio de entrada No. OFI2020-40660-DAI-2200 de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


otros registros, según los censos propios de población indígena para el año 2019 suman alrededor de 2.872 personas y la población afrodescendiente en los registros de la alcaldía suman 423 personas. Por otro lado, el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, muestra la existencia de 22 comunidades entre ellas 19 indígenas y 3 comunidades negras. La siguiente tabla muestra las organizaciones étnicas reconocidas por entidades institucionales en el municipio:

Tabla 42 Organizaciones étnicas registradas ante entidades institucionales

Tipo de organización	Nombre de la organización	Pueblo	Organización a la que pertenece (local, departamental, nacional)	Resolución de reconocimiento (Min Interior, ANT-DAE)	Departamento/ Municipio/	Fuente (entidad que reporta e identifica)
Indígena	Resguardo indígena Guayuyaco	Inga	Local: Nukanchipa Atunkunapa	Decreto 0520 de 16 de marzo de 1957	Cauca, Piamonte	Ministerio del interior/ Agencia Nacional de Tierras/ Alcaldía del Municipio de Piamonte/DAN E
Indígena	Resguardo indígena Floresta la Española	Inga	Local: Nukanchipa Atunkunapa	Resolución 044 de 10 de abril de 2003	Cauca, Piamonte	Ministerio del interior/ Agencia Nacional de Tierras/ Alcaldía del Municipio de Piamonte
Indígena	Resguardo indígena San Rafael	Inga	Local: Nukanchipa Atunkunapa	Resolución número 00051 de 1997	Cauca, Piamonte	Ministerio del interior/ Agencia Nacional de Tierras/ Alcaldía del Municipio de Piamonte
Indígena	Resguardo indígena Inga de Wasipanga	Inga	Local: Nukanchipa Atunkunapa	Resolución número 00005 de 2003	Cauca, Piamonte	Ministerio del interior/ Agencia Nacional de Tierras/ Alcaldía del Municipio de Piamonte

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tipo de organización	Nombre de la organización	Pueblo	Organización a la que pertenece (local, departamental, nacional)	Resolución de reconocimiento (Min Interior, ANT-DAE)	Departamento/ Municipio/	Fuente (entidad que reporta e identifica)
Indígena	Resguardo indígena La Leona	Inga	Local: Nukanchipa Atunkunapa	Resolución número 00052 de 1997	Cauca, Piamonte	Ministerio del interior/ Agencia Nacional de Tierras/ Alcaldía del Municipio de Piamonte
Indígena	Resguardo indígena San Antonio del Fragua	Inga	Local: Nukanchipa Atunkunapa	Resolución 96 del 27 de julio de 1982	Cauca, Piamonte	Agencia Nacional de Tierras/ Alcaldía del Municipio de Piamonte
Indígena	Resguardo indígena Brisas del Fragua	Inga		Resolución 0046 de 10 de diciembre de 1997.	Cauca, Piamonte	Agencia Nacional de Tierras/ Alcaldía del Municipio de Piamonte
Indígena	Cabildo indígena Awá Sindagua	Awá	Acipad, que es la Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo del Putumayo	Resolución 088 de 12 de junio de 2017	Cauca, Piamonte	Ministerio del interior/ Alcaldía del Municipio de Piamonte
Indígena	Cabildo indígena Emberá Chami	Emberá Chami	Local: Tanda KI	Resolución 0090 de 12 de junio de 2017	Cauca, Piamonte	Ministerio del interior/ Alcaldía del Municipio de Piamonte
Indígena	Cabildo Alto Suspizacha	Nasa	Local: Tanda KI	Resolución 0065 de 28 de junio de 2010	Cauca, Piamonte	Ministerio del interior/ Alcaldía del Municipio de Piamonte
Indígena	Cabildo Cauca Pungo Floresta	Inga	Local: Tanda KI	Sin reporte de reconocimiento	Cauca, Piamonte	Alcaldía del Municipio de Piamonte. Ministerio de Interior.
Indígena	Parcialidad indígena de	Inga	Local: Nukanchipa Atunkunapa	Resolución 065 de 2011	Cauca, Piamonte	Ministerio del Interior/Alcaldía

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tipo de organización	Nombre de la organización	Pueblo	Organización a la que pertenece (local, departamental, nacional)	Resolución de reconocimiento (Min Interior, ANT-DAE)	Departamento/ Municipio/	Fuente (entidad que reporta e identifica)
	Bajo Chuspizacha					del Municipio de Piamonte
Indígena	Cabildo Ambiwasi	Inga		Resolución 0002 de 21 de enero de 2010.	Cauca, Piamonte	Alcaldía del Municipio de Piamonte/ Ministerio del Interior
Indígena	Cabildo Rumiñawi	Inga	Local: Nukanchipa Atunkunapa	Resolución 029 de 2010	Cauca, Piamonte	Alcaldía del Municipio de Piamonte/ Ministerio del Interior
Indígena	Cabildo Musurruncuna	Inga	Local: Nukanchipa Atunkunapa	Resolución 030 de 2010	Cauca, Piamonte	Alcaldía del Municipio de Piamonte/ Ministerio del Interior
Indígena	Cabildo Aukawasi	Awá	Local: Nukanchipa Atunkunapa	Resolución 0089 de 2017	Cauca, Piamonte	Alcaldía del Municipio de Piamonte/ Ministerio del Interior
Indígena	Resguardo indígena de Yanacona Santa Marta	Yanacona	Sin información	Resolución 0011 de 2000	Cauca, Piamonte	Agencia Nacional de Tierras

Fuentes: Oficio No OFI2020-40660-DAI-2200, remitido por la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior, Oficio No. 20205100067303 Subdirección de Asuntos Étnicos – ANT, Oficio respuesta 20202100321501 Alcaldía municipal de Piamonte y Plan de Desarrollo Territorial de Piamonte 2020-2023

Los siguientes registros de procesos organizativos están validados por la Alcaldía Municipal y fueron identificados a partir de los ejercicios participativos del presente POSPR, pero no fueron reportados por el Ministerio del Interior:



 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 43 Otras Organizaciones étnicas sin registro de reconocimiento étnico y/o territorial identificado

Tipo de organización	Nombre de la organización	Pueblo	Organización a la que pertenece (local, departamental, nacional)	Resolución de reconocimiento o y/o constitución	Departamento/ Municipio/	Fuente (entidad que reporta e identifica)
Indígena	Cabildo San José del Inchiyaco	Inga	Local: Nukanchipa Atunkunapa	Sin reporte de reconocimiento	Cauca, Piamonte	Alcaldía del Municipio de Piamonte
Indígena	Cabildo San Gabriel	Inga	Local: Nukanchipa Atunkunapa	Sin reporte de reconocimiento	Cauca, Piamonte	Alcaldía del Municipio de Piamonte
Comunidad negra	Consejo Comunitario Afrodescendiente del municipio del Cauca. ORCONEPIAC	Negra	No aplica	Si tiene reporte de reconocimiento de su estructura organizativa	Cauca, Piamonte	Alcaldía del Municipio de Piamonte
Comunidad negra	Llaves del Futuro	Negra	No Aplica	Si tiene reporte de reconocimiento de su estructura organizativa	Cauca, Piamonte	Alcaldía del Municipio de Piamonte
Comunidad negra	La Nueva Esperanza	Negra	No Aplica	Si tiene reporte de reconocimiento de su estructura organizativa	Cauca, Piamonte	Alcaldía del Municipio de Piamonte
Comunidad negra	Consejo Comunitario Nelson Mandela	Negra	No Aplica	Si tiene reporte de reconocimiento de su estructura organizativa	Cauca, Piamonte	Alcaldía del Municipio de Piamonte

Fuente: Oficio respuesta 20202100321501 Alcaldía municipal de Piamonte y Plan de Desarrollo Territorial de Piamonte 2020-2023 y a partir de información primaria recolectada

La información indicada en las tablas anteriores da cuenta de la diversidad de organizaciones étnicas ubicadas al interior del municipio, que refleja la realidad del departamento del Cauca, desde donde se han gestado importantes movimientos y organizaciones por la visibilización de las comunidades

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


y reivindicación de los derechos étnicos, condición que claramente ha impactado de manera importante las dinámicas sobre la tenencia de la tierra.

1.1.7.3 Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio

En términos de los grupos étnicos el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 establece que el resultado del ejercicio de la formulación del POSPR y planeación para la intervención en el territorio será un documento que deberá contener para su aprobación por la ANT entre otros aspectos, la identificación de territorios de ocupación posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas. En este sentido, se utilizó la información institucional de la DAE de la ANT remitida mediante el oficio radicado con No. 20205000197123 del 09 de septiembre de 2020, información que da cuenta de la existencia de resguardos legalmente constituidos que se traslapan con áreas pertenecientes al municipio. Al respecto resulta necesario indicar que las bases de información remitidas obran en dos formatos Excel y GDB, entre las cuales existen diferencias sustanciales entre las áreas indicadas, siendo necesario indicar:


Tabla 44 Resguardos indígenas constituidos en el municipio de Piamonte

Nombre del Resguardo	Etnia(s)	Año de constitución / ampliación	Resolución (es) / acuerdo(s) de constitución y ampliación	No. FMI	Total, área (ha) Base alfanumérica	Total, área (ha) GDB	Municipios
Resguardo indígena Floresta la Española	Inga	2003 – Constitución	Resolución número 09 de 2003	122-13544/13658	126 ha + 4948 m ²	125 ha + 3.524,7 m ²	Piamonte
Resguardo indígena La Leona	Inga	1997 – Constitución	Resolución número 00052 de 1997	122-11157	160 ha + 5253 m ²	162 ha + 3040, m ²	Piamonte
Resguardo San Miguel	Inga	1992 – Constitución 2015 – Ampliación	Resolución No 08 de 1992 Acuerdo No 06 de 2015	420-46587 420-100950 420-38911	S/I	1.837 ha + 3.736,7 m ²	Piamonte San José de la Fragua
Resguardo indígena Guayuyaco	Inga	1957 – Constitución	Decreto 0520 de 16 de marzo de 1957	Sin folio	1260, ha + 0000 m ²	S/I	Piamonte
Resguardo indígena Inga de Wasipanga	Inga	2003 - Constitución	Resolución número 00005 de 2003	Sin folio	573, ha + 1132 m ²	598 ha + 873,5 m ²	Piamonte Puerto Guzmán

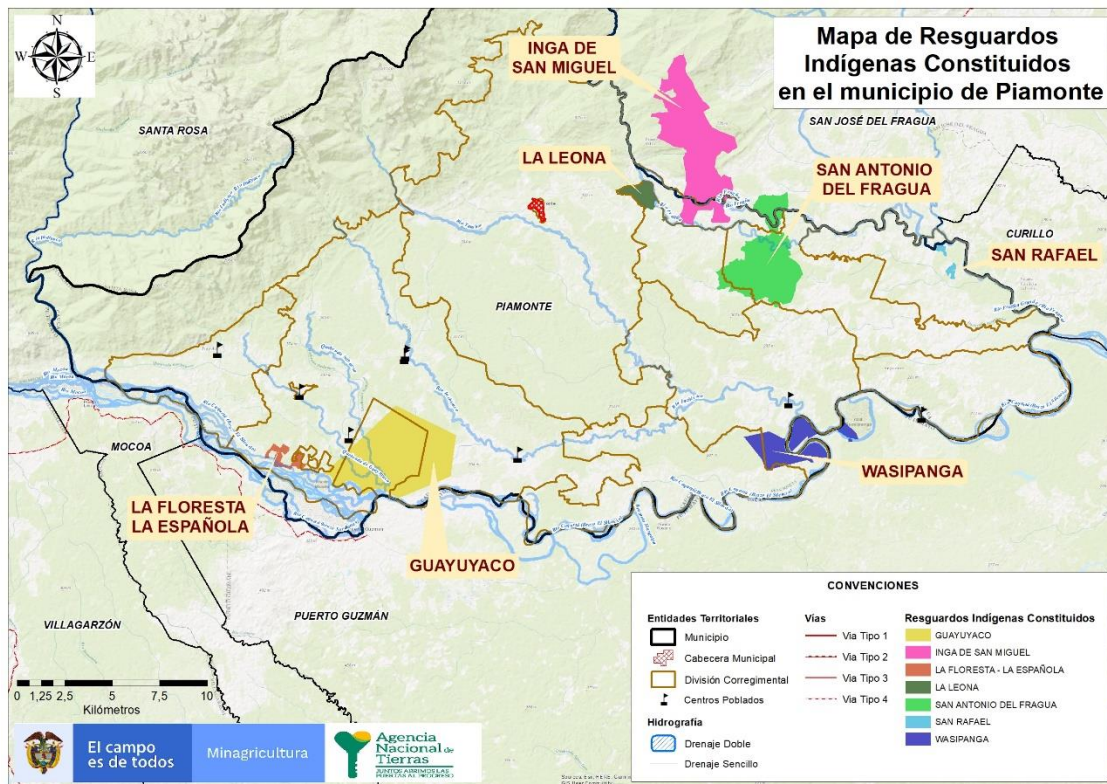
 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Nombre del Resguardo	Etnia(s)	Año de constitución / ampliación	Resolución (es) / acuerdo(s) de constitución y ampliación	No. FMI	Total, área (ha) Base alfanumérica	Total, área (ha) GDB	Municipios
Resguardo indígena Floresta la Española	Inga	2003 – Constitución	Resolución número 09 de 2003	122-13544/13658	126 ha + 4948 m ²	125 ha + 3.524,7 m ²	Piamonte
Resguardo indígena La Leona	Inga	1997 – Constitución	Resolución número 00052 de 1997	122-11157	160 ha + 5253 m ²	162 ha + 3040, m ²	Piamonte
Resguardo San Miguel	Inga	1992 – Constitución 2015 – Ampliación	Resolución No 08 de 1992 Acuerdo No 06 de 2015	420-46587 420-100950 420-38911	S/I	1.837 ha + 3.736,7 m ²	Piamonte San José de la Fragua
Resguardo indígena San Rafael	Inga	1997 – Constitución	Resolución número 00051 de 1997	Sin folio	112 ha + 9128 m ²	47 ha + 1.561,2 m ²	Piamonte
Resguardo indígena San Antonio de Fragua	Inga	1982 – Constitución	Resolución No. 096 de 1982	Sin folio	S/I	1.341 ha + 8.557,9 m ²	Piamonte San José de la Fragua

Fuente: oficio con radicado No 20205000197123 con fecha 09 de septiembre de 2020 emitido por DAE – ANT.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 33 Territorios étnicos legalmente constituidos y titulados en el municipio



Fuente: oficio con radicado No 20205000197123 emitido por DAE - ANT, con fecha 09 de septiembre de 2020.


I. Resguardos constituidos con resoluciones inscritas en la ORIP

En atención a la información descrita en el cuadro anterior, se procede a relacionar los resguardos indígenas que cuentan con inscripción en las ORIP y por tanto cuentan con FMI:

- **Resguardo indígena Floresta la Española**

El 10 de abril de 2003 el extinto INCORA mediante la resolución No 44 de 2003, resolvió constituir el resguardo indígena en favor de la comunidad indígena inga de La Floresta – La Española, el cual está conformado por dos globos discontinuos de terrenos baldíos, localizados en jurisdicción del municipio de Piamonte y cuya extensión suman 126 hectáreas 4.948 m². Su colindancia se toma del levantamiento topográfico realizado por el INCORA en abril del 2001 con el plano número de archivo R-647.047. No obstante, en los expedientes revisados de la plataforma de gestión documental de la ANT – ORFEO – ¹⁵⁵, obra un plano levantamiento cartográfico del resguardo la Floresta La Española donde se referencia el área en 126 ha + 2567m². A partir de la información primaria y en acuerdo

¹⁵⁵ Asociado a esta comunidad se encontraron los siguientes expedientes en ORFEO

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

con las autoridades comunitarias el resguardo indígena, este limita al oriente con el Resguardo Guayuyaco y hacia al sur con el río Caquetá.

Por otro lado, se identificó que este resguardo cuenta con apertura de FMI No 122-13658 y 122-13544, en donde su anotación primera y única data del 10 de diciembre de 2004 correspondiente a la resolución No. 044 del 10 de abril de 2003 con la especificación de adjudicación de baldíos resguardos indígenas del INCORA a favor de la comunidad indígena Inga de La Floresta La Española.

Por otra parte, se identificó en la información cartográfica que existe un traslape entre el resguardo constituido de La Floresta - La Española y con la solicitud de constitución del resguardo Rumiñawi, el cual comprende la totalidad del área de La Floresta – La Española (125 ha + 3524,7 m²). Finalmente, según el DANE el resguardo indígena cuenta con una población de 916 habitantes por los dos globos reconocidos¹⁵⁶.

- **Resguardo indígena La Leona**

El 18 de diciembre de 1997 el extinto INCORA mediante la resolución número 0052 de 1997, resolvió constituir el resguardo indígena en favor de la comunidad indígena inga de La Leona, dos globos de terreno baldíos, localizados en jurisdicción de Piamonte, cuya extensión suman 160 ha + 5.253 m², cuya colindancia se toma del levantamiento topográfico de los planos originales del INCORA con números de archivo 576.396 de junio de 1997 y 576.517 de julio del mismo año¹⁵⁷. De acuerdo con la información primaria, este resguardo colinda al occidente con el río Fragua La Grande y el departamento de Caquetá.

Este resguardo cuenta con apertura de FMI 122-11157 y 122-11158, en donde su anotación primera y única data del 30 de abril de 1997 correspondiente a la Resolución No. 052 del 18 de diciembre de 1997 con la especificación de adjudicación de baldíos resguardos indígenas del INCORA a favor de la comunidad indígena Inga de La Leona. Finalmente, según el DANE el resguardo indígena cuenta con una población de 860 habitantes por los dos globos reconocidos¹⁵⁸.


- **Resguardo indígena San Miguel**

El resguardo indígena inga de San Miguel fue constituido mediante resolución No. 08 del 28 de abril de 1992, con un globo de terreno baldío de la Nación, en un área de 924 ha + 8552 m², que beneficio a una población de 94 personas agrupadas en 17 familias y, el cual se encuentra debidamente registrado en el folio de matrícula No. 420-46587 del Circulo Registral de Florencia (Caquetá), con número de plano No. B-479.306 de octubre de 1989. No obstante, lo anterior, el extinto INCODER

¹⁵⁶ DANE (2020) Base de datos de registros poblacionales étnicos. Consultado el 20 de noviembre de 2020.

¹⁵⁷ Véase, expedientes de ORFEO 201851000999800026E, 201951008799800265E, 20195101104900343E y 20195101104900357E

¹⁵⁸ DANE (2020) Base de datos de registros poblacionales étnicos. Consultado el 20 de noviembre de 2020.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

identificó que el INCORA, en su momento utilizó instrumentos de medición que no eran de precisión, por lo tanto, se adelantó nuevamente la medición del territorio, resolviendo mediante el acuerdo No. 06 del 2015 aclarar la resolución No 08 de 1992, en el sentido de indicar que el área constituida del resguardo es de 897 ha + 0136 m², área que recae en el municipio de San José de la Fragua (Caquetá)¹⁵⁹.

Asimismo, en atención a la solicitud del resguardo indígena de San Miguel el extinto INCODER mediante el acuerdo No. 06 de 1992 resolvió ampliar por primera vez el resguardo, con dos (2) globos de terreno baldío y dos (2) globos de terreno de propiedad del resguardo indígena inga de San Miguel y que, por medio del acta de fecha 27 de diciembre de 2014, el resguardo indígena inga de San Miguel, autorizó al INCODER para que los predios: Lote Ampliación Resguardo San Miguel, con FMI 420-100950 y predio Buenos Aires con FMI No. 420-38911, predios inscritos en el círculo registral de Florencia (Caquetá), con una extensión de 940 ha + 3.601 m². Disponiendo englobar los cuatro (4) predios anteriormente identificados y el globo de constitución, de conformidad con Plano INCODER en liquidación No. 017589AE18610.

Si bien, tal como se relacionó los predios que conforman el resguardo indígena San Miguel, se ubican en el municipio de San José de la Fragua (Caquetá), se digitalizaron los 168 puntos del acuerdo 06 de 2015, la cual fue coincidente con la información que obra en la GDB de la SAE. En este sentido se identificó que, si bien los FMI se encuentran ubicados en el departamento del Caquetá, existe un área de 223 ha + 2.759,3 m² (12% de su área total) que recaen sobre Piamonte, la cual no cuenta con FMI en el municipio de intervención, sino cédulas catastrales lo que se presumen como predios baldíos. No obstante, por información primaria recopilada en los ejercicios participativos del POSPR se identificó que las personas no reconocen como parte de Piamonte el resguardo. En este sentido, para las comunidades étnicas de Piamonte el resguardo San Miguel se encuentra ubicado en su totalidad en el departamento del Caquetá, pasando el río Fragua.

En este sentido, se recomienda que en la implementación del POSPR, la DAE realice una revisión sobre el área y linderos del resguardo y verifique la naturaleza jurídica de los predios en Piamonte para definir el procedimiento pertinente en aras de no generar un posible conflicto, teniendo como principio el enfoque de acción sin daño.


II. Resguardos constituidos sin resoluciones inscritas en la ORIP

En cumplimiento con el artículo 64 del Decreto Ley 902 de 2017, se identificaron a partir de la revisión de fuentes secundarias los siguientes resguardos indígenas constituidos que no han sido inscritos en las ORIP y por tanto que no cuenta con FMI:

- **Resguardo indígena colonial Guayuyaco**

El 16 de marzo de 1957 el Ministerio de Agricultura mediante el Decreto No. 520 del 16 de marzo de 1957 decretó la destinación territorial a favor de la parcialidad indígena Guayuyaco, en calidad de

¹⁵⁹ Véase, expediente en ORFEO 201810307911500545E

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

resguardo, indicando que pertenecía a la región del Alto Caquetá, en el municipio de Santa Rosa del departamento del Cauca, con una extensión aproximada de 850 hectáreas. El mencionado decreto se expide a solicitud del Vicario Apostólico de Sibundoy mediante escrito del 18 de febrero de 1956, dirigido al Ministerio de Agricultura¹⁶⁰.

En el expediente No. 20195101104900180E de ORFEO obra el documento del IGAC denominado “Deslinde del Resguardo Indígena de Guayuyaco” de fecha 1981, en el cual se emiten recomendaciones de carácter institucional, como el amojonamiento técnico de la trocha que demarca el lindero del resguardo con los predios colindantes, acompañamiento a la comunidad de programas de desarrollo agrícola, facilitar la consecución de embarcaciones, entre otros. Como adjunto del documento obra el acta de deslinde de fecha 21 de mayo de 1981 donde se concluye: “que al resguardo indígena de Guayuyaco mediante el Decreto 520 fue destinado a una zona de terreno, que el 19 de mayo de 1981 se realizaron a cargo del IGAC trabajos de campo para el alineamiento del territorio el cual se informará al Ministerio de Gobierno”¹⁶¹. Asimismo, obra certificación de emitida por el Ministerio de Agricultura de fecha 18 de octubre de 1956 donde determina el área del resguardo en 850 hectáreas. Sin embargo, de acuerdo a la información reportada en la base alfanumérica por la DAE¹⁶², el resguardo tiene una extensión de 1260 ha + 0000 m². Si se realiza una comparación con el área reportada en el Decreto 0520 de 16 de marzo de 1957, existiría una diferencia de 410 ha + 000 m².

Dentro del mencionado expediente, obra oficio No. 019 del 17 de enero de 1966 en virtud del cual del Ministerio de Agricultura le informa al Cabildo Gobernador del resguardo de Guayuyaco la necesidad que se adelanten las diligencias consecuentes para la legalización de la titulación del resguardo, puesto que se debían subsanar unos documentos para dar el trámite correspondiente. Cabe destacar que, en la actualidad no existe reglamentación vigente del procedimiento para la clarificación sobre la vigencia legal de los respectivos títulos de origen colonial o republicano de los resguardos indígenas.

Finalmente, en Plan de Desarrollo Territorial de Piamonte 2020-2023 se determinó que la población perteneciente al resguardo indígena Guayuyaco son 88 familias compuestas por 327 personas. No obstante, el reporte del DANE relaciona la existencia de 1066 habitantes¹⁶³.

- **Resguardo indígena Inga de Wasipanga**


El 22 de julio de 2003 el INCORA mediante la Resolución No. 005 de 2003 constituyo como resguardo, en favor de la comunidad indígena inga de Wasipanga, cuatro globos de terrenos baldíos

¹⁶⁰ Véase, expedientes en ORFEO 201951008799800140E, 20195101104900180E, 20195101104900227E, 20195101104900284E

¹⁶¹ Expediente No. 20195101104900180E de ORFEO documento del IGAC denominado “deslinde del Resguardo Indígena de Guayuyaco” de fecha 1981.

¹⁶² Oficio con radicado No 20205000197123 emitido por DAE - ANT, con fecha 09 de septiembre de 2020.

¹⁶³ DANE (2020) Base de datos de registros poblacionales étnicos. Consultado el 20 de noviembre de 2020.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

discontinuos, localizados en los municipios de Piamonte (Cauca) y Puerto Guzmán (Putumayo) ¹⁶⁴. El área total del resguardo es igual a 573 hectáreas + 1132 m², la cual es coincidente con la información reportada por la base de datos alfanumérica de la DAE. Sin embargo, en el área de la información cartográfica el área es igual a 598 ha + 873,5 m², por lo cual existe una diferencia de 25 ha + 258,5 m². En este sentido, cabe mencionar que este resguardo tiene el 69% (413 ha + 6.192,4 m²) de su área en Piamonte y el 31% (184 ha + 4.681,1 m²) en Puerto Guzmán. **De este modo, se recomienda que en la implementación del POSPR, la DAE realice una revisión sobre el área y linderos de los dos globos que componen el resguardo.**

Por otro lado, como se mencionó en el acápite 1.1.1.2 Conflictos asociados a los límites territoriales, de acuerdo a la información primaria recolectada, la curva del río Caquetá que en el mapa anterior muestra el límite entre Puerto Guzmán y Piamonte ya no se encuentra. La dinámica del río a cortado la curva, convirtiéndose en una madre vieja localizada dentro del territorio de Piamonte.

Finalmente, en Plan de Desarrollo Territorial de Piamonte 2020-2023 se determinó que la población del resguardo indígena Wasipanga es 29 familias compuestas por 79 personas. No obstante, el reporte del DANE relaciona la existencia de 2088 habitantes ¹⁶⁵.

- **Resguardo indígena San Rafael**

El 18 de diciembre de 1997 el INCORA mediante la Resolución 00051 de 1997, resolvió constituir el resguardo indígena en favor de la comunidad indígena inga de San Rafael, a dos globos de terrenos baldíos, localizados en jurisdicción de Piamonte y cuya extensión suman 112 ha + 9128 m² área que se toma del levantamiento topográfico realizado por el INCORA en noviembre de 1990 ¹⁶⁶.

Como se indicó en relación con el área de constitución del resguardo se encuentran diferencias en las bases alfanuméricas y cartográficas de la DAE. De acuerdo con la información de la GDB los dos globos de terreno suman un total de 47 ha + 1.561,2 m². No obstante, la base alfanumérica relaciona 112 ha + 9128 m², información que, si es coincidente con lo señalado en la resolución de constitución, pero no la base GDB. En este sentido, no se encuentran espacializadas 65 ha + 7.566,9 m². **De este modo, se recomienda que en la implementación del POSPR, la DAE realice una revisión sobre el área y linderos de los dos globos que componen el resguardo.**


- **Resguardo indígena San Antonio del Fragua**

El 27 de julio de 1982 el INCORA mediante la resolución 00096 de 1982, resolvió constituir con el carácter legal el resguardo en beneficio de la comunidad inga de la zona de San Antonio del Fragua, en un globo de terreno ubicado en el municipio de Belén, con la delimitación y área consignada en

¹⁶⁴ Véase, expedientes en ORFEO 201951008799800027E, 20195101104900146E, 20195101104900349E y 20195101104900413E

¹⁶⁵ DANE (2020) Base de datos de registros poblacionales étnicos. Consultado el 20 de noviembre de 2020.

¹⁶⁶ Véase, expedientes en ORFEO 20195101104900088E, 20195101104900115E y 20195101104900408E

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

la resolución No. 212 del 30 de noviembre de 1978. Se evidencia en el mapa No. 40929 un área de 1.411 ha + 4905 m².

Cabe destacar que este resguardo fue reportado por la DAE como resguardo constituido en la GDB la cual define un área total de 1.341 ha + 8.557,9 m², pero en la base alfanumérica no fue reportado como resguardo constituido en Piamonte¹⁶⁷. Cabe destacar que, el 86,5% (161 ha + 21.8 m²) se encuentra localizado en el municipio de intervención y el 13,5% (180 ha + 8.536,1 m²) está en el San José de la Fragua (Caquetá). Finalmente, según el DANE el resguardo indígena cuenta con una población de 1194 habitantes, distribuidos de la siguiente forma: 905 en Piamonte y 289 en San José de la Fragua¹⁶⁸.

A modo de conclusión para esta sección, se recomienda articularse con la DAE para solventar las diferencias en áreas entre la base de datos y la GDB de la información remitida mediante oficio No 20205000197123 con fecha 09 de septiembre de 2020. Asimismo, para los casos de los resguardos constituidos que se encuentra localizados en dos o más entes territoriales se deberá: i) socializar el proceso con las autoridades y comunidades asentadas en los entes territoriales (no únicamente Piamonte) y ii) definir en articulación con la DAE y la SPO, previo a la implementación, si la operación en campo incorporará los terrenos ubicados únicamente en Piamonte. Finalmente, respecto de los resguardos constituidos que a la fecha no cuentan con inscripción en las ORIP y que como consecuencia no cuentan con FMI, se deberá en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto Ley 902 de 2017, realizar una articulación con entre la ANT y las autoridades étnicas para realizar el proceso respectivo.

1.1.7.4 Identificación de las solicitudes y pretensiones territoriales étnicas


En el marco de la formulación de los POSPR, se entiende por solicitudes étnicas las peticiones para el reconocimiento formal de derechos territoriales colectivas como titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales, radicadas formalmente por las comunidades indígenas o comunidades negras que se encuentren en calidad de ocupación o posesión total o parcial sobre uno u varios predios, ante el INCORA, INCODER o ANT.

Por su parte por pretensiones territoriales étnicas se entienden aquellas intenciones alrededor de titulación, constitución, ampliación, reestructuración y/o protecciones de territorios ancestrales que las comunidades indígenas o negras tienen sobre una porción del territorio, pero no han realizado una solicitud formal ante la ANT.

En este sentido, los artículos 26 y 27 del Decreto Ley 2363 de 2015, establecen la ruta de atención para estas comunidades y las dependencias de la ANT a cargo del trámite e impulso procesal para la respectiva titulación, constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración. A continuación, se

¹⁶⁷ Oficio con radicado No 20205000197123 emitido por DAE - ANT, con fecha 09 de septiembre de 2020.

¹⁶⁸ DANE (2020) Base de datos de registros poblacionales étnicos. Consultado el 20 de noviembre de 2020.


 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

describen los siguientes procedimientos de reconocimientos territoriales remitidos por la ANT-DAE para el municipio y que se encuentran actualmente en trámite ante esta Dirección:

I) Solicitudes territoriales de comunidades indígenas


Tabla 45 Solicitudes territoriales de comunidades indígenas

Número de la solicitud	Nombre de la comunidad	Etnia	Procedimiento administrativo o solicitado	Total, área (ha) por legalizar y/o proteger Base alfanumérica	Total, área (ha) por legalizar y/o proteger GDB	Municipio(s)	Etapas
11463	Resguardo indígena San Rafael	Inga	Ampliación	2.403 ha + 0000 m ²	2.402 ha + 920,3 m ²	Piamonte	Pendiente para Iniciar Proceso
11881	Resguardo indígena Inga de Wasipanga	Inga	Ampliación	2342, ha + 0000 m ²	2.340 ha + 7.231,8 m ²	Piamonte Santa Rosa	Pendiente para Iniciar Proceso
11898	Resguardo indígena Guayuyaco	Inga	Ampliación	S/I	S/I	Piamonte	Etapa 2 Actualización y/o elaboración Estudio Socioeconómico
11924	Resguardo indígena Floresta la Española	Inga	Ampliación	424, ha + 0000 m ²	S/I	Piamonte	Etapa 2 Actualización y/o elaboración Estudio Socioeconómico
S/I	La Brisas	S/I	Ampliación	S/I	192 ha + 5053,4 m ²	San José de La Fragua Piamonte	S/I
S/I	Santa Martha	Yanacona	Ampliación	S/I	130.905 ha + 1.244,6 m ²	Piamonte Santa Rosa	S/I
11473	Cabildo San José del Inchiyaco	Inga	Constitución	110 ha + 000 m ²	S/I	Piamonte	Pendiente para Iniciar Proceso

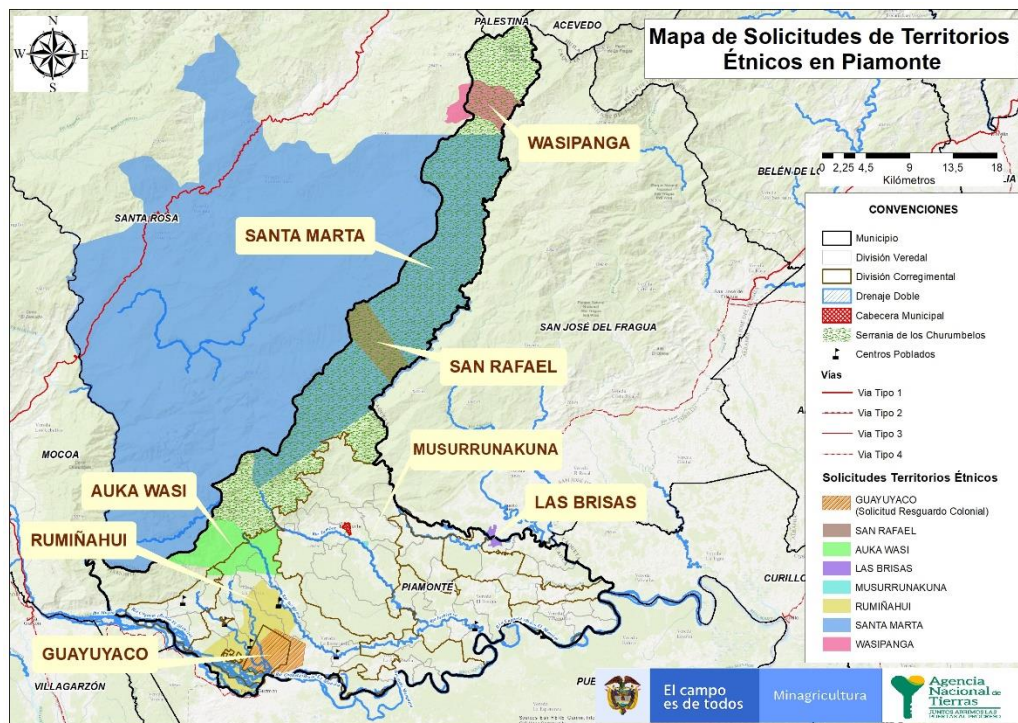
 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Número de la solicitud	Nombre de la comunidad	Etnia	Procedimiento o administrativo solicitado	Total, área (ha) por legalizar y/o proteger Base alfanumérica	Total, área (ha) por legalizar y/o proteger GDB	Municipio(s)	Etapas
11479	Cabildo Indígena San Gabriel	Inga	Constitución	S/I	S/I	Piamonte	Pendiente para Iniciar Proceso
11497	Cabildo Indígena Rumiñawi	Inga	Constitución	S/I	5.944 ha + 6.299,3 m ²	Piamonte	Pendiente para Iniciar Proceso
11690	Cabildo Indígena MusurrunaKuna	Inga	Constitución	32 ha + 0000 m ²	31 ha + 7.143,5 m ²	Piamonte	Pendiente para Iniciar Proceso
12174	Cabildo Indígena Aukawasy	Inga	Constitución	4700 ha + 0000 m ²	4.296 ha + 3.266,4 m ²	Piamonte	Pendiente para Iniciar Proceso
12491	Resguardo indígena Guayuyaco	Inga	Colonial	2008 ha + 9884 m ²	2.008 ha + 9.884,2 m ²	Piamonte	S/I

Fuente: oficio con radicado número 20205000197123 emitido por DAE, con fecha 09 de septiembre de 2020.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 34 Solicitudes territoriales de comunidades indígenas



Fuente: Oficio con radicado número 20205000197123 emitido por DAE, con fecha 09 de septiembre de 2020.

Procesos de ampliación:


- **Resguardo indígena San Rafael**

El resguardo San Rafael cuenta con solicitud de ampliación ante la ANT, en atención al aumento de su población. Teniendo en cuenta la información remitida por la DAE, se evidencia que no hay avance en el proceso puesto que no se ha aportado la documentación requerida por el artículo 7 del Decreto 2164 de 1995, por lo cual el procedimiento está en etapa inicial. Cabe destacar que, esta solicitud cuenta con un área total de 2.403 ha + 0000 m² localizada en el PNN Serranía de Los Churumbelos. Como se evidencia en el mapa anterior, el total de la solicitud traslapa con la solicitud de ampliación del resguardo Santa Marta del pueblo Yanacona.

- **Resguardo indígena Inga de Wasipanga¹⁶⁹**

El resguardo inga de Wasipanga cuenta con solicitud de ampliación ante la ANT en atención al aumento de su población. El 9 de febrero de 2011 el cabildo gobernador presentó un derecho de petición solicitando al INCODER la actualización y verificación de la información de la comunidad.

¹⁶⁹ Véase, expediente en ORFEO 20195101104900349E

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Asimismo, adjunto el censo poblacional para dicho año, estableciendo un total de 27 familias pertenecientes al resguardo.

Por otro lado, en acta de posesión No 002-2011 del cabildo gobernador del *cabildo indígena Inga de Huasipanga* de fecha 12 de enero de 2011 y de la alcaldía de Piamonte (acta No 17 del 21 de enero del mismo año), se acreditó la calidad para la presentación del escrito dirigido al INCODER como solicitud de ampliación del resguardo el 15 de agosto de 2012.

Así, en oficio No. 41122103345 del 05 de octubre de 2012 por el cual el Ministerio de Agricultura informó al director del programa presidencial para la formulación de estrategias y acciones para el Desarrollo integral de los pueblos indígenas de Colombia que, el INCODER Territorial Cauca, había iniciado el proceso de ampliación del resguardo Wasipanga. Empero, en atención a la información reportada por la DAE, se evidencia que no hay avance en el proceso puesto que no se ha aportado la documentación requerida por el artículo 7 del Decreto 2164 de 1995, estando el procedimiento está en etapa inicial.

Finalmente, se identificó que esta solicitud cuenta con un área total de 2.340 ha + 7.231,8 m², localizada en el PNN Serranía de Los Churumbelos. Esta área se encuentra ubicada en dos municipios: en Santa Rosa (Cauca) recae un total de 599 ha +70,7m² y en Piamonte se encuentra ubicada un área de 1.741 ha + 7.302,5 m²


- **Resguardo indígena Guayuyaco**¹⁷⁰

El 23 de mayo de 2018 mediante el auto No 019 la SAE resolvió iniciar el trámite a solicitud de parte del procedimiento de ampliación del resguardo Guayuyaco, ordenando la visita técnica para el 25 de junio de 2018 y la realización del estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de la tierra, el cual fue comunicado para efectos de la publicación al alcalde del municipio mediante el oficio No. 20185100380321 del 23 de mayo de 2018.

Mediante memorando No 20207600070113 del 14 de abril de 2020 por parte del Director Delegatario de funciones para la UGT occidente se informó a la SAE que:

“Dada la falta de un oficio con la solicitud de la ampliación por parte del resguardo, el expediente carece de información básica necesaria para continuar con el trámite de ampliación. Igualmente, se pudo determinar que la fecha mencionada en el auto para la realización de la visita técnica no coincide con la que aparece reportada en el plan de atención 2020, evidenciando un desfase de un mes. Así mismo, no existe archivo digital que demuestre dicha actividad.” Información que se encuentra en el expediente digital, no contiene el insumo necesario que permita elaborar el informe socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierra. *El expediente digital carece igualmente de levantamiento e informe de topografía. Debido a la falta de información para consolidar el informe socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras, es necesario efectuar una visita técnica con el objeto de*

¹⁷⁰ Véase, expediente en ORFEO 201851000999800027E

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

recabar y elaborar el informe ajustado a las normas legales vigentes sobre el tema, dado que han transcurrido dos años desde la última actualización.”

Por parte de la SAE mediante el memorando 20205100075843 de fecha 24 de abril de 2020, da respuesta indicado que se hará la revisión de la información. Finalmente, obra en oficio No. 20205100592901 del 1 de julio de 2020, donde se informa a la gobernadora del resguardo el avance del estado de la solicitud de ampliación indicando la necesidad de realizar una visita técnica, pero que pro la contingencia del COVID 19 no ha podido llevarse a cabo.

- **Resguardo indígena Floresta la Española**¹⁷¹

El 21 de julio de 2017 la autoridad tradicional indígena de la Floresta - La Española presentó ante la ANT solicitud de ampliación del resguardo, la cual fue contestada por el líder de la UGT – Occidente Cauca – Valle del Cauca mediante el oficio No. 20177600508671 del 15 de agosto de 2017, solicitando al gobernador del resguardo que en virtud del Decreto 2164 de 1994, allegar la información requerida para este trámite. Mediante escrito de fecha 12 de octubre de 2017, el cabildo gobernador presentó los documentos solicitados. Dicho proceso corresponde al predio Las Delicias identificado con FMI 204-38308.

La SAE mediante el auto No 018 del 23 de mayo de 2018 ordenó la visita técnica de la comunidad inga del resguardo indígena Floresta la Española a partir del 18 de junio de 2018 y la publicación de edicto para la ampliación del resguardo indígena comunicada mediante oficio No. 20185100380031 del 23 de mayo de 2018 al alcalde de Piamonte. No obstante, en la información secundaria analizada no obra evidencia que la visita técnica se haya realizado.

- **Resguardo indígena Las Brisas**¹⁷²


El resguardo Las Brisas ubicado en Currillo (Caquetá) cuenta con una solicitud de ampliación en el municipio de San José de la Fragua (Caquetá) siendo el límite sur el municipio de Piamonte, tal como lo señaló el cabildo gobernador en la solicitud presentada ante la ANT el 29 de septiembre de 2017 con radicado No. 20179600751142.

Es así que la SAE mediante el Auto N° 048 del 05 de octubre de 2018 correspondiente al proceso de ampliación del resguardo Brisas localizado en el San José de La Fragua (Caquetá), ordenó practicar la visita técnica a la comunidad a partir del 29 de octubre del 2018 al 02 de noviembre de 2018, con el objetivo de recoger la información para la actualización del estudio socioeconómico, jurídico y tenencia de tierras.

Al revisar la información secundaria la ampliación del resguardo no fue reportado en la base alfanumérica remitida por la DAE. No obstante, en la GDB entregada si se relacionó dicha solicitud.

¹⁷¹ Véase, expediente en ORFEO 201851000999800026E

¹⁷² Véase, expediente en ORFEO 201851000999800044E

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Así, se identificó que la ampliación recae en dos municipios: por un lado, 101 ha + 646,8 m² se encuentran ubicadas en Piamonte y, por otro en San José de La Fragua (Caquetá) con un área de 92 ha + 4.404,6 m² ¹⁷³. Mediante los ejercicios participativos del POSPR Operativo, se confirmó que una parte del resguardo está ubicado en Piamonte y otra en San José de La Fragua.

- **Resguardo indígena Santa Marta**

Mediante la Resolución No. 0011 del 29 de junio de 2020 el INCORA, confirió el carácter de resguardo indígena, en favor de la comunidad Yanacona de Santa Marta, a 14 globos de terrenos integrados por baldíos y dos predios que hacen parte de los bienes del Fondo Nacional Agrario, localizados en jurisdicción del municipio de Santa Rosa (Cauca), cuya extensión total es de 510 ha y 6.732 m².

Al revisar la información secundaria se identificó que el resguardo solicitó la ampliación de su territorio, no obstante, esta no fue reportado en la base alfanumérica remitida por la DAE. Empero, en la GDB entregada si se relacionó dicha solicitud. Así, se identificó que la ampliación recae en dos municipios: por un lado, 24.942 ha + 8.784,8 m² se encuentran ubicadas en Piamonte y, por otro en Santa Rosa (Cauca) recae 105.963 ha + 7.540,2 m². Como se mencionó anteriormente, esta solicitud traslapa con la solicitud de ampliación del resguardo San Rafael. Finalmente, en los ejercicios participativos del POSPR Operativo no se identificaron por otras autoridades étnicas esta zona de ampliación como parte del municipio de Piamonte.

Procesos de constitución:


- **Cabildo Indígena San José del Inchiyaco**

El 6 de junio mediante resolución 0031 de 2005 el cabildo indígena del pueblo inga fue reconocido por el Ministerio del Interior. Posteriormente, el 30 de julio de 2018 se presentó ante la ANT una solicitud de constitución, donde se determina que el área pretendida es de 110 ha de predios donados por los herederos del señor Elias Peña y de una finca llamada Tambor laku que consta de 44 ha¹⁷⁴.

En cumplimiento a lo dispuesto en el auto del 17 de mayo de 2015 emitido por la ANT, se evidencia formato de acta de visita a la comunidad realizada el 22 al 26 de junio de 2015 a la comunidad de San José del Inchiyaco. Asimismo, obra formato de actas internas y externas respecto de la

¹⁷³ En oficio radicado número 20205000197123 emitido por DAE, con fecha 09 de septiembre de 2020 se encontraron dos polígonos para esta solicitud. Por tanto, mediante correo el día 10 de diciembre de 2020 la SAE manifestó que el polígono correcto para el proceso de ampliación del resguardo Las Brisas es el relacionado en el presente POSPR.

¹⁷⁴ Véase, expediente en ORFEO 201851000999800026E

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

información social, cultural, tradicional, histórica de la comunidad¹⁷⁵. Finalmente, según el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 este cabildo proyecta un censo aproximado de 62 personas.

- **Cabildo Indígena San Gabriel**

Mediante Auto No. 6818 del 13 de octubre de 2020 emitido por la SAE- ANT, se ordenó la realización de la visita técnica a la comunidad del pueblo inga entre los días 03 y 06 de noviembre del 2020, para la elaboración del estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras, dentro del procedimiento de constitución del resguardo indígena de San Gabriel, ubicado en jurisdicción de los municipios de Piamonte y Popayán (Cauca). El cual se comunicó al alcalde del municipio mediante el oficio 20205101038501 del 15 de octubre de 2020¹⁷⁶. Según el plan de desarrollo municipal 2020-2023, esta comunidad proyecta una solicitud territorial de aproximadamente 32 ha para una población de 53 personas.

- **Cabildo Indígena Rumiñawi**

El proceso de solicitud de constitución del cabildo indígena del pueblo inga inició mediante oficio No. 20186200525792 del MADS, el cual fue trasladado por competencia a la ANT. Mediante el Auto No. 6818 del 13 de octubre de 2020 emitido por la SAE, se ordenó la realización de la visita técnica a la comunidad entre los días 17 al 21 de noviembre del 2020, para la elaboración del estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras, ubicado en jurisdicción de Piamonte. En este sentido, se comunicó al alcalde del municipio mediante el oficio 20205101038141 del 15 de octubre de 2020 sobre el procedimiento.

Por otro lado, mediante la revisión de la información cartográfica remitida por la DAE se identificó que esta solicitud traslapa con el resguardo constituido La Floresta – La Española en su totalidad (125 ha + 3.524,7 m²) y, adicionalmente, con una porción de 1.186 ha + 5.510,8 m² con la solicitud del resguardo colonial Guayuyaco.

Finalmente, según el Plan de Desarrollo 2020-2023 municipal, su extensión es de 66 ha para una población de 143 personas aproximadamente¹⁷⁷ y posee resolución de reconocimiento ante el Ministerio del Interior N° 0029 de 30 de abril de 2010.

- **Cabildo Indígena MusurrunaKuna**


El cabildo del pueblo inga fue reconocido por el Ministerio del Interior mediante la resolución No 0030 del 30 de abril de 2010 y proyecta una población aproximada de 60 comuneros. Según la información del Plan de Desarrollo Municipal de Piamonte 2020-2023 cuenta con un grupo poblacional de 57 personas.

El 30 de julio de 2018 se presentó ante la ANT una solicitud de constitución, donde se determina que el área pretendida es de 32 ha que limita al norte con el señor Arnoldo Uacas, sur con el río Tambor,

¹⁷⁵ En el expediente de ORFEO 201851000999800026E se encuentran los siguientes documentos: “acta de donación”, “documento de compraventa” y de mapas de los predios que componen el área que pretende ser constituida.

¹⁷⁶ Véase, expedientes ORFEO 201951008799800048E y 20195101104900405E

¹⁷⁷ Esta extensión difiere de la reporta por la ANT-DAE (2020) que proyecta una extensión aproximada para constitución de 5.922 ha + 1.796,7 m²

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

oriente con la finca del señor William Briñes y al occidente el predio de la señora Albertina Mavisoy, información consistente con lo reportado por la DAE¹⁷⁸.

- **Cabildo Indígena Aukawasy.**¹⁷⁹

Mediante la resolución No 0089 del 12 de junio de 2017 el cabildo del pueblo inga fue reconocido por el Ministerio del Interior¹⁸⁰. Según el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 esta comunidad proyecta una población aproximada de 76 personas.

El 30 de julio de 2018, se presentó ante la ANT una solicitud de constitución, donde se determina que el área pretendida es de 4.700 ha que limita al norte con el parque natural Aukawasy, sur con el camino viejo denominado ancestralmente vereda Sevilla y Jardín, oriente con la quebrada Tontoyaco y al occidente con el río Nabueno y vereda el Rosal, información consistente con lo reportado por la DAE. Finalmente, según lo informado por la DAE, se informó que este proceso de constitución se encuentra en la fase inicial puesto que no se ha aportado la documentación requerida por el artículo 7 del Decreto 2164 de 1995¹⁸¹.

Procesos de clarificación y reestructuración de resguardos de origen colonial:

- **Resguardo indígena Guayuyaco**

En el marco del proceso de clarificación de la vigencia legal de los títulos y proceso de reestructuración, constitución, ampliación y/o saneamiento del resguardo indígena de Guayuyaco, se identificó a partir de la información reportada por la DAE que la solicitud de encuentra ubicada en Piamonte con un área de 2008 ha + 9884 m². No obstante, no se determina el estado del proceso¹⁸².

Como se mencionó anteriormente, existe un traslape de 1.186 ha + 5.510,8 m² con la solicitud de constitución presentada por el cabildo indígena Rumiñawi. Finalmente, cabe destacar que, en la actualidad no existe reglamentación vigente del procedimiento para la clarificación sobre la vigencia legal de los respectivos títulos de origen colonial o republicano de los resguardos indígenas.

II) Otros procesos territoriales indígenas identificados sin solicitud colectiva como sujeto colectivo


¹⁷⁸ Véase, expediente en ORFEO 201851000999800026E

¹⁷⁹ Véase, expediente en ORFEO 201851000999800026E

¹⁸⁰ En esta resolución se relaciona la siguiente ubicación predial "Se relacionan 8 predios cada uno con sus coordenadas. Coordenadas uno 01°03'39.9"N, 076°22'49.8"S, Coordenadas Dos 01°03'38.9"N, 076°22'56.2"S, Coordenadas Tres 01°03'42.6"N, 076°22'49.4"S, Coordenadas Cuatro 01°03'30.6"N, 076°22'54.9"S, Coordenadas Cinco 01°03'24.7"N, 076°22'57.3"S, Coordenadas Seis 01°03'22.0"N, 076°22'56.9"S, Coordenadas Siete 01°03'38.7"N, 076°22'50.7"S, Coordenadas Ocho 01°03'38.2"N, 076°22'51.1"S"

¹⁸¹ Oficio con radicado número 20205000197123 emitido por DAE, con fecha 09 de septiembre de 2020

¹⁸² Véase, expediente en ORFEO 20195101104900227E

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- **Emberá Chamí**

Esta comunidad Emberá está reconocida por el Ministerio del Interior en la resolución 0090 de 12 de junio de 2017¹⁸³, según esta resolución la extensión territorial proyectada es de 1713 m², para una población que según el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 es de 41 personas.

A partir de la recolección de información primaria se identificó que los Emberá de Piamonte llegaron a la región aproximadamente hace 6 años y adquirieron propiedad en la vereda Nabueno. Los límites de la propiedad de esta comunidad son: la finca del campesino Alberto Arteaga, por otro lado, está el Cabildo Suspizacha, al sur está un terreno de cultivo; al oriente con María Chapal y al occidente con el río Nabueno y al sur río Nabueno. Cabe destacar que a la fecha no se tiene reporte de solicitud de constitución de resguardo.

- **Cabildo Cauca Pungo Floresta**

Comunidad inga reconocida por parte del Ministerio del Interior a partir de la resolución 0031 de 30 de abril de 2010. La ubicación que referencian está en el corregimiento de Miraflores. A partir de la información primaria se identificó que el 21 de octubre de 2020 se presentó una solicitud de constitución de resguardo ante la ANT. En este sentido, también se pudo establecer que la comunidad ha adquirido algunos predios ubicados en el municipio. Por ejemplo, por donación se adquirió el predio donde actualmente se encuentra la Casa Cabildo, localizada en la ribera del río Caquetá, cerca al Juano (área del municipio de Puerto Guzmán, Putumayo). Por otro lado, se estableció que este cabildo no cuenta con centros poblados, las personas se encuentran dispersas por el territorio y están ubicados, principalmente, sobre la vía nacional. Según la información comunitaria, su territorio comprende desde la escuela de la vereda Floresta hasta el otro lado de la vía nacional. Actualmente, este cabildo posee una población aproximada de 11 familias para un total de 32 personas.


- **Cabildo indígena Ambiwasi**

Este cabildo está reconocido por el Ministerio del Interior a través de la resolución 0002 de 21 enero de 2010, según el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, se proyecta una extensión territorial de 200 ha ubicada cerca de la cabecera municipal, para una población aproximada de 28 personas. No obstante, el censo reportado por el Ministerio del Interior para el año 2020 reporta 37 comuneros.

- **Cabildo indígena Chuspizacha**

Según el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 ocupan una extensión aproximada de 42 ha para una proyección poblacional de 88 comuneros. En acuerdo con el censo remitido por el Ministerio del

¹⁸³ En esta resolución se relaciona la siguiente ubicación predial “Se relacionan 5 predios cada uno con sus coordenadas: Coordenadas Uno 01°02'35.0"N, 076°24'52.4"S, Coordenadas Dos 01°02'35.9"N, 076°24'52.1"S, Coordenadas Tres 01°02'35.7"N, 076°24'52.0"S, Coordenadas Cuatro 01°02'34.9"N, 076°24'51.9"S, Coordenadas Cinco 01°02'34.6"N, 076°24'52.1"S”.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Interior su proyección poblacional a 2019 es de 82 comuneros. Actualmente no reportan solicitud de constitución de territorio.

- **Cabildo indígena Alto Suspizacha**

Este cabildo está reconocido por el Ministerio del Interior mediante resolución 0065 de 28 de junio de 2010, según el Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2023 este cabildo posee una población aproximada de 107 personas, no se identificó a través de información secundaria y primaria, una extensión territorial aproximada.

- **Cabildo indígena Sindagua**

Esta comunidad indígena pertenece a la etnia Awá, está reconocida por el Ministerio del Interior mediante la resolución 088 de 12 de junio de 2017¹⁸⁴ (pero esta tuvo una corrección consignada en la resolución 0168 de 15/11/2017). Según esta resolución la comunidad proyecta una ocupación aproximada de 2398 m², para una población aproximada de 113 habitantes. Según la información primaria recolectada este territorio está ubicado al extremo sur del municipio en límites entre Caquetá y Putumayo. Asimismo, se identificó que aunque esta comunidad no cuenta con territorio constituido, se encuentran consolidando la documentación para la respectiva para presentar ante la ANT una solicitud de constitución del territorio colectivo¹⁸⁵.

Las pretensiones territoriales de esta comunidad, según sus autoridades, están centradas en sus tres asentamientos actuales en Piamonte: “980 o 1000 hectáreas en el asentamiento más grande [...] contamos con 3 asentamientos que existen de manera separada, el otro de los tres asentamientos que tenemos cuenta con aproximadamente 50 hectáreas y el asentamiento más pequeño cuenta con 11 hectáreas. Los asentamientos están separados, pero todos pertenecen al Cabildo Madre de Sindagua”¹⁸⁶. Adicionalmente, manifiestan que varios de los títulos de propiedad de los predios están a nombre de comunero del cabildo indígena.

III) Solicitudes y procesos territoriales de comunidades negras

¹⁸⁴ En esta resolución se relaciona la siguiente ubicación predial “Ubicados en los corregimientos de Miraflores y Vereda Corral. Se relacionan 5 predios cada uno con sus coordenadas. Coordenada Uno. 01°01'51. 32"N, 076°26'06.8"S Coordenada Dos 01°01'50.2"N, 076°26'07.8S Coordenada Tres 01°01'50.3"N, 076°26'09.5S Coordenada Cuatro 01°03'36.1"N, 076°25'48.7"S, Coordenada Cinco 01°03'39.8"N, 076°26'26.8"S”.

¹⁸⁵ Respecto al acceso al territorio “se llega a la inspección de Fragüita y ahí llegan al punto que llaman Novia Caquetá, esta es la vía terrestre. La vía fluvial es por el río Caquetá. Para llegar nosotros llegar del territorio a la cabecera de Piamonte por vía terrestre son tres horas y por río más o menos dos horas y media [...] De la cabecera municipal hasta nuestro territorio son 8 horas de camino por trocha (caminando).

¹⁸⁶ Información primaria recopilada en los ejercicios participativos del presente plan.


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 46 Solicitudes territoriales de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras

Número de proceso	Nombre del Consejo Comunitario	Nombre(s) de la comunidad(es) que componen el Consejo Comunitario	Procedimiento administrativo solicitado	Área por legalizar	Etapas
11117	Consejo Comunitario ORCONEPIAC		Constitución	3092 ha	Pendiente para Iniciar Proceso

Fuente: Oficio con radicado número 20205000197123 emitido por DAE, con fecha 09 de septiembre de 2020.

- **Consejo Comunitario Afrodescendiente del municipio del Cauca - ORCONEPIAC -**

Según el Plan de Desarrollo Territorial de Piamonte 2020-2023, el Consejo Comunitario cuenta con una población es de 173 personas, el cual se conforma de los predios La Reserva, El Deseo y La Tortuga. Al respecto de la solicitud de constitución, el 19 de marzo de mediante radicado No. 20205000256891 la ANT informó a la comunidad cuales son los documentos faltantes para poder iniciar el proceso de titulación colectiva. Según fuentes primarias, aproximadamente hace tres años se reactivó el proceso de solicitud de titulación colectiva, que se encuentra actualmente detenido por dificultades para la negociación de dos de los predios pretendidos.


La información primaria recolectada para este sujeto colectivo, dio cuenta de la existencia de 65 familias en un registro de censo de 280 habitantes, estas familias están dispersas en las siguientes veredas: La Primavera, Nápoles, Piamonte, El Cedro, El Remanso, Yapura, La Tigra, Nuevo Progreso (antes Bututo), La Vega y San Jorge. El territorio ocupado por esta comunidad pertenece al Consejo Comunitario y está ubicado en la vereda La Primavera, su extensión aproximada es de 6 ha y su acceso es difícil ya que su vía no es transitable para vehículos.

La aspiración territorial del Consejo Comunitario está proyectada en tres globos de terreno: i) un predio colectivo de propiedad del Consejo Comunitario, ii) un predio sin referencias específicas de ubicación y área, que se menciona fue descartado por la ANT por consideraciones jurídicas relacionado con la escritura pública y iii) el predio La Tortuga (FMI 122-5017), ofertado y pretendido por el Consejo Comunitario y concomitantemente por la Organización Zonal Indígena del Putumayo OZIP.

- **Consejo Comunitario Llaves del Futuro**

Según el Plan de Desarrollo 2020-2023 municipal su población es de 159 personas. No hay reporte de información de este consejo comunitario por parte de la DAE. La información de fuentes primarias indica que las familias de este están distribuidas de la siguiente forma: en la cabecera municipal 16 familias, en el corregimiento de Miraflores 3 familias, en la vereda Nueva Esperanza: 4 familias, en la vereda San Isidro 1 familia, en la vereda La Sonora 1 familia, en la vereda La Profunda 1 familia, en la vereda La Vega: 15 familias y en la vereda El Morro 10 familias.

Según información primaria, el lote para la proyección de constitución tiene una extensión aproximada de 17 ha y está ubicado en la vereda La Vega, el cual fue donado por propietarios afiliados al Consejo Comunitario. El territorio colectivo tiene como vecinos al oriente: las veredas San

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Jorge, El Morro y el Cabildo Musurrunkuna, al norte La Balastrea y Piamonte, al occidente: Nueva Esperanza y San Isidro y al sur la vereda El Convenio.

Respecto a algunos conflictos territoriales específicos se identificaron problemáticas asociadas a la ausencia de límites del lote, lo que provoca conflictos con vecindades, especialmente con algunos campesinos de lotes colindantes y con las pretensiones territoriales del cabildo Musurrunkuna.

- **Consejo Comunitario La Nueva Esperanza**

Según el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, su población es de 91 personas. No hay reporte de información de este Consejo Comunitario por parte de la DAE. Según, fuentes primarias se identificó que el Consejo está compuesto por 4 familias (40 personas), que se ubican en la vereda El Remanso

Mediante los ejercicios de recolección primaria, se logró identificar que el Consejo Comunitario ha adelantado la solicitud de titulación colectiva ante la ANT según oficio radicado No 20206200761452, el cual tuvo respuesta por medio del oficio con radicado No 20205001171711 suscrito por DAE, en donde se confirma que la solicitud cumple con los requisitos según lo establecido en el Decreto 1066 de 2015¹⁸⁷. La proyección de extensión territorial para constitución de sujeto colectivo es de 6.3 ha, las cuales colindan con “predio de Wilder Manjarrez, al occidente con Ilder Bravo y al norte con Wilfredo Carvajal. Aunque vale aclarar que, esta no se encuentra relacionadas en las bases de datos remitidas por la DAE¹⁸⁸.

- **Consejo Comunitario Nelson Mandela**

A la fecha no se logra detectar información secundaria de relevancia que pudiera suministrar información respecto a este proceso organizativo en particular. La información de fuentes primarias indica que las familias de este Consejo Comunitario están localizadas en tres sitios del municipio: vereda Baja Primavera (40 familias), vereda Miraflor (10 familias) y en Piamonte (15 familias). Los afiliados a este Consejo Comunitario han donado un total de 100 ha, con la que se pretende legalizar el proceso de titulación del Consejo Comunitario, ubicadas en la vereda Baja Primavera.

El lote que se pretende solicitar para constitución colinda al norte con el río Guayuyaco, al oriente con Saúl Gómez (afiliado al Consejo Comunitario), al sur con Petrona Castillo (afiliada a otro Consejo Comunitario) y al occidente con la Serranía de los Churumbelos.


1.1.8 Caracterización de actores rurales estratégicos para el OSPR

La biodiversidad, la riqueza étnica y la complejidad del entramado sociocultural resultante de las relaciones entre actores, se hace evidente en el dinamismo de las formas organizativas de las comunidades del municipio de Piamonte.

Organizaciones étnicas e interculturales con agenda propia, comparten espacios institucionales con las JAC que formalmente representan las veredas y corregimientos del municipio. Por su parte, la

¹⁸⁷ Véase, expediente en ORFEO 202051009999800075E, enmarcado en tal proceso de titulación colectiva. Adicionalmente, memorando No 20205000266663 dirigido a la SAE.

¹⁸⁸ Oficio con radicado número 20205000197123 emitido por DAE, con fecha 09 de septiembre de 2020.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


institucionalidad, las empresas privadas y las organizaciones no gubernamentales presentes en el municipio, inevitablemente giran en torno a estas particularidades de riqueza natural y social.

El modo de relacionamiento entre actores sociales, empresariales e institucionales es frecuentemente un desafío para cada una de las partes. La información secundaria da cuenta de negociaciones y confrontaciones, que dejan en la percepción, un relevante saldo de riesgos que cada uno de los actores debe asumir en el diario vivir, en los procesos de construcción colectiva que adelanta la población del municipio. Sin embargo, es un antecedente a tener en cuenta, el saldo favorable que significan unos caminos ya recorridos de relacionamiento entre actores que inevitablemente se mueven por intereses divergentes y aspiran a continuar con la apuesta de la sostenibilidad del territorio, pero que necesariamente serán la opción para acordar las pautas, en la resolución de los conflictos actuales, y por ello se convierten en la plataforma que garantizara la apuesta por la sostenibilidad del territorio.


- **Organizaciones sociales de primer nivel**

En el municipio existen organizaciones locales de carácter productivo y organizaciones locales de tipo político-organizativo. Algunas organizaciones de base son apoyadas por gremios sociales del nivel regional y/o departamental. Cabe desatacar que estas conservan su autonomía en el nivel de la toma de decisiones y apuestas. Es de resaltar el empoderamiento y la participación de los liderazgos femeninos, tanto en los procesos campesinos como en los étnicos y que en algunos casos han sido significativos desde los hitos fundacionales de las organizaciones de base.

En los siguientes cuadros se detallan las principales organizaciones sociales de primer y segundo nivel y los actores institucionales presentes en el municipio:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

ACTOR	DESCRIPCIÓN
ASOJUNTAS Asociación de Juntas de Acción Comunal (JAC)	Las Juntas de Acción Comunal en Piamonte, tienen la virtud de servir de puente entre las oportunidades de la institucionalidad y las necesidades de las comunidades a nivel veredal. Sus líderes y lideresas representantes son actores clave en el marco de la implementación de los POSPR, dada su legitimidad tanto al interior de las comunidades que representan como ante la administración municipal. Su rol de socializadores es fundamental para los procesos de comunicación que requieren los POSPR.
ASODEMUPI Asociación de Mujeres Piamonenses	Esta Organización de mujeres de Piamonte está conformada por unas 30 mujeres que le apuestan a la generación de ingresos familiares a partir de elaboración de artesanías con diseños inspirados en la biodiversidad y materiales provenientes de los bosques del municipio, por lo que pueden ser un actor clave en procesos de sensibilización y visibilidad de acciones relacionadas con los temas territoriales y la economía del cuidado como forma de explotación directa de ellas en los predios.
Consejo De Mujer Piamonense COMPI	Esta Organización se fundó en el año 2006, en el corregimiento de Miraflores y sus acciones se despliegan alrededor de una empresa productora de agua. En su proceso de conformación y emprendimiento son un ejemplo a nivel nacional e internacional, por lo que se convierten en referente valioso a los procesos de empoderamiento que requieren las acciones derivadas del POSPR, especialmente al reconocimiento de la economía del cuidado como forma de explotación directa de ellas en los predios.
ASIMTRACAMPIC Asociación Sindical de Trabajadores Campesinos de Piamonte	Esta asociación de primer nivel es filial de la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria (FENSUAGRO). Esta organización social nació el 29 de julio de 2012 con influencia de los procesos sociales del departamento del Caquetá, se constituyó con la misión de apoyar acciones para resguardar la vida y el territorio. Y tiene como ejemplo procesos del vecino departamento donde ante la ausencia del estado las organizaciones sociales han construido escuelas, poblados, puestos de salud y vías en todo el Caquetá. Es de resaltar que es una mujer la que ha liderado la fundación, permanencia y trascendencia de esta asociación, de la cual es actualmente su representante legal. Esta asociación lidera la defensa de la vida, el territorio, el medio ambiente, los derechos humanos y la paz, para ello generan escenarios y oportunidades de aprendizaje agropecuario, formación educativa y defensa de la soberanía nacional. La asociación tiene un componente ambiental enfocado en frenar la contaminación de los ríos y la pérdida de los bosques, por lo que sus líderes y lideresas han sido fuertemente estigmatizados y perseguidos. Con base en la información primaria recopilada se pudo precisar que esta organización de base tiene su mayor cobertura para las comunidades ubicadas en la parte baja del municipio. Recientemente su dedicación ha sido hacia el apoyo a los procesos de sustitución de cultivos ilícitos.
MESA INTERCULTURAL por la paz y la reconciliación	La Mesa Intercultural de Piamonte nace en el marco del postconflicto, derivado de los acuerdos de paz entre las FARC-EP y el Estado. Su objetivo es apoyar el cumplimiento de acuerdos pactados, integrando propuestas de las diferentes organizaciones, instituciones, gremios, asociaciones y fuerzas locales y regionales de Piamonte, para garantizar la viabilidad de articulación interinstitucional a estrategias derivadas de los procesos de paz y reconciliación. Según información primaria esta representa todas las bases populares a nivel político organizativo presentes en el municipio. Está conformada por el presidente de ASOJUNTAS, el Gobernador de gobernadores (representado en la organización NUKANCHIPA ATUNKUNAPA ALPA) y representantes de las comunidades afro. Ellos se dedican a la parte organizacional y son gestores de proyectos de desarrollo social y económico para la región.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Asociación NUKANCHIPA ATUNKUNAPA ALPA	Esta asociación agrupa el total de resguardos y cabildos indígenas del pueblo Inga ubicados en Piamonte, Su misión es velar por la defensa del territorio a fenómenos que consideran ponen en riesgo la relación ancestral entre el ser humano y la naturaleza, esto es: pérdida de autonomía territorial con la creación del PNN, compañías petroleras, cultivos de uso ilícito, fumigaciones, presencia de grupos armados legales e ilegales entre otros.
Consejería TAMANDA KI	Esta consejería está liderada por el pueblo indígena Emberá y asocia los cabildos ingas con los que colindan (Bajo Suspizacha y La Leona), y los comuneros de los cabildos del Pueblo Nasa.


De acuerdo con la información primaria, aunque la comunidad manifiesta no identificar barreras para el acceso y la tenencia de la tierra de las mujeres, se identificó que existe desconocimiento general respecto a los derechos sobre la tierra de las mujeres y a las actividades de la economía del cuidado como configuradora de derechos sobre la tierra. Además, no es claro quien tiene derecho sobre los predios en los casos donde quien hereda es la mujer. De acuerdo con esto, **se recomienda realizar procesos de sensibilización enfoque diferencial de género primero, con los profesionales que implementan el POSPR y segundo, garantizar espacios de fortalecimiento de capacidades de las lideresas y la comunidad en articulación con las organizaciones de mujeres; específicamente sobre derechos sobre la tierra, participación de las mujeres en la ruta de los POSPR y economía del cuidado.**

Se debe aclarar que las mujeres pueden ser titulares del derecho a la propiedad de manera individual (titulares únicas) como de manera conjunta (en el marco de una sociedad conyugal), siendo esta última condición importante, pues tradicionalmente la titulación se realiza únicamente para el hombre y se desconoce que el derecho de las mujeres a la titularidad va más allá de su rol como esposa/compañera sino que implica el reconocimiento de su trabajo de la tierra y de las actividades relacionadas con la economía del cuidado como una forma de explotación directa de ellas sobre el predio¹⁸⁹.

- **Organizaciones sociales de segundo nivel**

ACTOR	DESCRIPCIÓN
Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria FENSUAGRO	FENSUAGRO es el resultado de la unión de esfuerzos de varios sectores políticos y gremiales del país, que tiene origen en las primeras luchas campesinas por la reforma agraria, bajo el lema de “la tierra para quien la trabaja”. Impulsaron los proyectos de ley relacionados con la propiedad de la tierra que han venido ampliándose a temas relacionados como crédito, vías, comercialización, ambiente y defensa de recursos naturales entre otros.


¹⁸⁹ El concepto mujer no está ligado a genitalidad, sino a la identidad y expresión de género. En este sentido, la definición de mujer parte del autoreconocimiento y, por tanto, se deberá reconocer e indagar por las mujeres trans, travestis, transformista, transexuales, entre otros.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

ACTOR	DESCRIPCIÓN
Asociación de Cabildos Tandachiridu Inganokuna	Tandachiridu Inganokuna traduce literalmente “las personas Ingas todas unidas”. Esta organización agrupa nueve resguardos Ingas de los departamentos del Cauca y Caquetá. Tiene por misión “velar para que todos los derechos colectivos e individuales de las asociaciones o cabildos del pueblo Inga ubicados en la Bota Caucana, sean respetados y reconocidos por los actores de Colombia”.
Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC)	Aunque la distancia geográfica limita las intervenciones en la zona de la Bota Caucana, el CRIC mantiene relaciones de apoyo en procesos de formación político organizativa y resolución de conflictos que se deriven del relacionamiento de los pueblos, Inga Nasa y Emberá asentados en el municipio de Piamonte
Organización Zonal Indígena del Putumayo (OZIP)	Agrupa siete (7) Asociaciones de cabildos del Putumayo entre los que se encuentra la Asociación de cabildos indígenas del Pueblo Awá del Putumayo (ACIPAP)
Asociación de Cabildos del Pueblo Awá - ACIPAV	Esta asociación cobija las comunidades del pueblo Awa ubicados en asentamientos de las veredas Bajo Congor, El Caraño y Mirafloor en el municipio de Piamonte y se adscribe a la OZIP.

- **Actores institucionales**

ACTOR	DESCRIPCIÓN
Alcaldía Municipal	Destaca de la administración municipal, el interés en la formulación de los POSPR y en la expectativa hacia la implementación, que se hace visible en una constante y sostenida colaboración con las actividades derivadas del proceso. Además de la oficina de enlace de tierras, se valora la participación de la oficina Agropecuaria y la Secretaría de Planeación.
Organización de Víctimas de Piamonte (ORGAVIP)	Dentro de las asociaciones de víctimas se encuentran: Asociación de Víctimas La Palmera de Piamonte Cauca (ASOVIPALPIC), Asociación de Víctimas El Futuro de Piamonte Cauca (ASVIFUT), Asociación de Víctimas por mejor vivir de Piamonte Cauca (ASOVIMEVIP), Asociación de Víctimas Santa Rita (ASOVISAN), Asociación de Víctimas Angosturas de Piamonte Cauca (ASOVIANPIC).
Unidad de Parques Nacionales Naturales del Ministerio del Medioambiente (UAESPNN)	La UAESPNN hace presencia en el municipio de Piamonte a través de los PNN Serranía Los Churumbelos AukaWasi y Cueva de Los Guácharos, cuya misión institucional es proteger la diversidad biológica y la diversidad cultural local, como también los servicios ambientales que el área provee.
Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC)	La CRC hace presencia en el municipio a través de la Dirección Territorial Piamonte, la cual promueve y propicia el desarrollo sostenible a través de la administración de los recursos naturales renovables y el ambiente, involucrando a través de procesos de educación y formación ambiental a las comunidades con el fin de concientizar y sensibilizar sobre el adecuado manejo del medio ambiente.
Agencia de Renovación del Territorio	Piamonte se acogió al PNIS, en donde se dan servicios de asistencia técnica integral en la búsqueda de la “dinamización de las economías (...) rurales lícitas (...) estabilidad de la seguridad alimentaria, implementación de proyectos productivos competitivos y la generación de capacidades

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

	territoriales ¹⁹⁰ . Adicionalmente, cuenta con el programa institucional Plan Integral de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA) como complemento del PNIS. Ambos programas guardan una relación estrecha con la misión de los POSPR y los mecanismos y avances de estos garantizan posibilidades pertinentes de articulación interinstitucional para el logro de objetivos comunes relacionados con el territorio.
Agencia Nacional de Tierras	Actualmente la Subdirección de Asuntos Étnicos tiene un convenio con Amazon Conservation Team que fue firmado el 25 de septiembre de 2019. Adicionalmente, la Dirección de Acceso a Tierras desarrolla dos programas de dotación de tierras: Solicitudes para impulso procesal de adjudicación de baldíos a persona natural y atención a las solicitudes de entidades de derecho público ¹⁹¹ .
Prosperidad Social	Para el 2020, se tenía planeada la intervención en el municipio para el beneficio de familias vulnerables a través de programas de inclusión productiva y seguridad alimentaria ¹⁹² .
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del decreto 1650 del 9 de octubre de 2017 estableció las ZOMAC o también conocidas como las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado, de las que el municipio de Piamonte hace parte. El objetivo de esta política pública es incentivar la creación y/o el establecimiento de empresas en dichas zonas, para la reactivación de la economía y la generación de empleo. En virtud de lo anterior las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas podrán ser objeto de alivios tributarios en el impuesto sobre la renta y complementario de las nuevas sociedades entre 2017 y 2027. ¹⁹³

- **Organizaciones gremiales**

En Piamonte existen varias agremiaciones locales, la mayoría de tipo veredal, de productores agrícolas, pecuarios, ambientalistas, transformadores, comercializadores y motoristas que, por tener incidencia en procesos relacionados con la territorialidad del municipio, pueden llegar a tener incidencia en las decisiones derivadas de las actividades que requiriera la implementación de los POSPR en el municipio.

- **ONG's nacionales e internacionales**


¹⁹⁰ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) Informe No.19 Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos-PNIS, Monitoreo a la implementación del Plan de Atención Inmediata. 12 de noviembre de 2019.

https://www.unodc.org/documents/colombia/2020/Febrero/INFORME_EJECUTIVO_PNIS_No._19.pdf Pág. 19.

¹⁹¹ Memorando 20205100067303 Respuesta a solicitud de información procesos misionales, Radicado ANT No. 20202100054363

¹⁹² Prosperidad Social “Un total de 4.260 hogares vulnerables en Cauca serán beneficiados por Prosperidad Social con programas de inclusión productiva” <https://www.prosperidadsocial.gov.co/inf/not/Paginas/4.260-hogares-vulnerables-en-Cauca-ser%C3%A1n-beneficiados-con-programas-de-inclusi%C3%B3n-productiva.aspx> 20 de septiembre de 2019


¹⁹³ Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Decreto 1650 del 9 de octubre de 2017. Recuperado de: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201650%20DEL%2009%20DE%20OCTUBRE%20DE%202017.pdf> el 15 de junio de 2020.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Por ser un territorio estratégico y piedemonte de la selva amazónica la presencia de organizaciones nacionales e internacionales es común, particularmente de carácter ambientalista en el municipio. Estas operan generalmente haciendo alianzas y convenios con las organizaciones de base e incluso con las empresas que intervienen el territorio. Se destacan en la información secundaria, la presencia de: Visión Amazónica, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (SINCHI), The Amazon Conservation Team ACT (quienes tuvieron convenio con la ANT, en acciones de “Formalización: baldíos y bienes fiscales patrimoniales”) y Natur Naturaleza, entre otras. Cabe destacar que, Natur Amazonas es una alianza por la conservación del piedemonte Amazónico que desarrolla programa de conservación ambiental de orden nacional a través de la canalización de recursos internacionales. Esta surge como respuesta a la declaratoria de la Amazonía como sujeto de derechos, enmarcada en la lógica de la protección de sus bosques, limitando la tala indiscriminada. En Piamonte, Natur Amazonas avanza con cuatro núcleos de acción e investigación en Guayuyaco, Inchiyaco, Tambor y Piamonte, a través de los cuales se producen plántulas y semillas y se realizan trabajo con las comunidades rurales en proyectos de conservación de bosques. En este sentido, para mitigar la deforestación este programa apoya la producción de cacao en las veredas Baja Primavera, El Edén, La Guajira, Campo Alegre y La Floresta (ubicadas sobre la ribera del Caquetá) del corregimiento de Miraflores.

- **Empresas multinacionales**

De acuerdo a información suministrada a la ANT por la ANH se identificó para el municipio que las actividades petroleras (producción y exploración) son adelantadas por Gran Tierra Energy Colombia LLC, Monpos Oil Company INC, Amerisur Exploracion Colombia Limited y Frontera Energy Colombia CORP. Finalmente, en relación con la explotación minera, se identificaron varios actores que realizan actividades de explotación y exploración de arenas arcillosas, arenas feldespáticas, arenas industriales, arenas y gravas silíceas, gravas y recebo.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

1.1.9 Caracterización de conflictos asociados al ordenamiento social de la propiedad y tierras rurales presentes en el municipio

Esta sección tiene como objetivo documentar las tensiones y conflictos gruesos del OSPR en el municipio de Piamonte, para planificar estrategias de intervención que posibiliten el trámite pacífico de los mismos, a través de procesos de seguimiento y monitoreo que involucren tanto a la población rural como a la distintas instituciones públicas y privadas del municipio. A partir de la revisión de fuentes secundarias y los ejercicios participativos dentro de la ruta de formulación del POSPR Operativo se identificaron las siguientes situaciones:

- **Conflictos asociados al uso del suelo**

Deforestación: esta implica un proceso de conversión de la cobertura de bosque a otra cobertura de la tierra en un lapso determinado y es considerado como un grave problema ambiental en el país¹⁹⁴. De acuerdo con el IDEAM, Piamonte y Santa Rosa son municipios del departamento del Cauca que presentan esta problemática que se extiende por la Amazonía. Se considera como conflicto de uso del suelo debido a que se identifica la pérdida de amplias zonas de bosque cuya cobertura es transformada “en su mayoría en pastizales, vegetación secundaria, superficies agrícolas heterogéneas y arbustales, entre otros”¹⁹⁵. Este fenómeno se presenta principalmente en las partes altas donde la ganadería, la ampliación de la frontera agrícola, los cultivos de uso ilícito, la extracción de madera y de minerales son la principal amenaza de la cobertura boscosa¹⁹⁶.

Mediante los ejercicios de recolección de información primaria se identificó en la vereda Miraflor, en el sector conocido como el muelle cerca del río Caquetá, la extracción de madera de balsa para comercialización. Por otro lado, el cabildo Cauca Papungo denuncia la presencia de foráneos que vienen afectando la biodiversidad del territorio mediante esta actividad; las comunidades indígenas sienten amenazadas las garantías a su seguridad alimentaria, ya que la pesca y la recolección de especies y frutos es parte fundamental para la dieta de los habitantes de la zona. El control de esta situación escapa de la jurisdicción del cabildo, ya que se realiza en predios que no pertenecen a la comunidad.


Frente a este conflicto se han desarrollado diferentes acciones de organización comunitaria con el fin de proteger el medio ambiente, dentro de estas se encuentran las adelantadas por la organización Asociación de Trabajadores Campesinos de Piamonte (ASIMTRACAMPIC) quienes desde 2012, han trabajado para frenar la contaminación de los ríos, la pérdida de bosque entre otras problemáticas ambientales del municipio¹⁹⁷. Debido a estas acciones, en 2017, miembros de esta asociación recibieron amenazas por parte de un grupo autodenominado Los Escorpiones. Del mismo

¹⁹⁴ <http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/023780/Caracterizacion.pdf>

¹⁹⁵ *Ibíd.*

¹⁹⁶ Asimtracampic (s.f.) Reconversión productiva en Piamonte Cauca. Estrategia para combatir la deforestación en el piedemonte. Disponible en: <https://www.uniamazonia.edu.co/amazoniaypaz/wp-content/uploads/2018/10/Maydany.pdf>

¹⁹⁷ Semana Rural (2019) “Mi lucha por el medioambiente y los campesinos nunca acabará” Disponible en: <https://semanarural.com/web/articulo/lider-social-y-ambiental-de-piamonte-continuara-su-lucha-a-pesar-de-las-amenazas/1213>

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

modo y según información primaria es de destacar, el esfuerzo impulsado por Natur Amazonas para frenar el fenómeno de deforestación, mediante estrategias ya mencionadas en el acápite 1.1.8. Caracterización de actores rurales estratégicos para el OSPR.

Explotación de hidrocarburos: la producción de petróleo es unas de las actividades económicas que se desarrollan Piamonte. De acuerdo con la ANH existen 18 pozos petroleros. Las actividades petroleras han generado resistencia en la población étnica y campesina del piedemonte amazónico ya que “han ocupado áreas indígenas y resguardos, han hecho apertura de vías y caminos en sus territorios”¹⁹⁸ y “no encuentran un beneficio palpable en las actividades que modifican su entorno”¹⁹⁹.

En agosto de 2016, la comunidad del corregimiento de Miraflores realizó manifestaciones y plantones en los pozos petroleros de las multinacionales Gran Tierra Energy, Ecopetrol y Confipetrol exigiendo que estas empresas cumplieran con los aportes sociales voluntarios a los que se han comprometido²⁰⁰. Posteriormente, en septiembre del año 2019 las comunidades étnicas y campesinas se manifestaron reteniendo los vehículos de la Empresa Petrolera Gran Tierra como forma de exigir la pavimentación de la vía marginal de la selva, la construcción del puente sobre el río Caquetá; en esta ocasión, en la mesa de negociación participó el Ministerio del Interior²⁰¹. Se identifica que la comunidad no exige que las empresas se marchen del territorio, sino que exista una responsabilidad frente a las problemáticas ambientales del municipio y que aporten con el desarrollo del mismo.


A través de los ejercicios de recolección de información primaria se pudo establecer que las afectaciones derivadas de los proyectos de exploración y explotación petrolera, deviene de la consecuente contaminación de aguas, suelo y aire. Particularmente en el resguardo inga Wasipanga se detallan que estas afectaciones inciden en el deterioro físico del espacio y e inciden en las economías propias, poniendo en riesgo la supervivencia cultural, toda vez que las prácticas tradicionales van siendo relegadas y perdiendo vigencia, por las adaptaciones de usos y costumbres que se derivan de las transformaciones realizadas al paisaje. Por otro lado, se identificó que en inmediaciones al del Consejo Comunitario Nelson Mandela los gases emitidos desde los pozos petroleros, al contacto con el agua se convierten en sustancia aceitosa que afecta cultivos, peces y consecuentemente la salud de los habitantes del territorio.

¹⁹⁸ Carvajal F (2013). Conflictos socioambientales en Piamonte, Cauca: una reflexión desde la Ecología Política en Ecología política del extractivismo en América Latina: casos de resistencia y justicia socio-ambiental. CLACSO

¹⁹⁹ Trujillo, H. F., Losada, J. & Rodríguez, H. (2017). Amazonía colombiana, petróleo y conflictos socio ambientales. Rev. Cient. Gen. José María Córdova, 15(20), 209-223. DOI: <http://dx.doi.org/10.21830/19006586.181>

²⁰⁰ W RADIO (2016). Comunidades protestan contra empresas petroleras en Piamonte, Cauca. Disponible en: <https://www.wradio.com.co/noticias/regionales/comunidades-protestan-contra-empresas-petroleras-en-piamonte-cauca/20160817/nota/3220132.aspx>

²⁰¹ Mirador del Putumayo (2019). Superado temporalmente el paro que impedía el paso de vehículos de la empresa gran tierra en Piamonte cauca. Artículo. Disponible en: <https://miradordelputumayo.com/2019/09/19/superado-temporalmente-el-paro-que-impedia-el-paso-de-vehiculos-de-la-empresa-gran-tierra-en-piamonte-cauca/>

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Asimismo, se identificó la realización de manifestaciones de inconformidad por parte de las comunidades afectadas, mediante actos públicos de bloqueo, como una forma de rechazo al incumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de la empresa Gran Tierra Energy. Los pronunciamientos del pueblo Awá, comunidades Ingas, Nasa, Emberá y afiliados a los Consejos Comunitarios de comunidades negras, dan cuenta de las afectaciones ya mencionadas y le suman, al rechazo de las dinámicas generadas por la explotación de hidrocarburos, la falta de reconocimiento de las empresas (Gran Tierra y Frontera Energy) a todas las comunidades que resultan afectadas, argumentando para algunos casos, la ausencia de reconocimiento institucional de su existencia y/o la ubicación según la empresa por fuera del área de afectación. Asimismo, posibilitó corroborar que actualmente y a través de la Mesa Intercultural e Interétnica se vienen adelantando espacios de diálogo que intentan resolver los conflictos generados por el desconocimiento y/o incumplimiento de los compromisos pactados por parte de Gran Tierra Energy para mitigar los efectos negativos generados mediante el avance de los proyectos petroleros.

Finalmente, sobre la extracción ilegal de petróleo, en mayo del 2020 el ejército dismanteló refinerías artesanales ilegales ubicadas en la vereda El Vergel, de acuerdo con lo señalado por las autoridades estas estructuras estaban al servicio del Grupo Armado Organizado Residual (GAOR) estructura 48 de las disidencias de las FARC-EP²⁰². En este sentido, se identificó mediante información primaria que, paralelos a los efectos propios de la extracción técnica del petróleo, marchan los piratas del petróleo, es decir, personas que perforan los tubos que transporta el crudo para robarlo, ocasionando derrames y aumentando con ello, los impactos por contaminación de suelos, fauna, flora y fuentes hídricas.

Minería legal: en Piamonte se encuentran cuatro títulos de explotación minera activos, dos bajo la figura de contrato de concesión y dos como autorización temporal y un título de exploración minera activo, bajo autorización temporal. Las áreas destinadas a esta actividad oscilan entre las 218,48 has aproximadamente. Así, los contratos de concesión se orientan principalmente a la explotación de gravas, arenas y, las autorizaciones temporales a la explotación de minerales como arenas arcillosas, arenas feldespáticas, arenas industriales, arenas y gravas silíceas, gravas y recebo.


Las actividades mineras están relacionadas con el cambio de la cobertura de la tierra (deforestación), la contaminación de fuentes de agua, la incidencia en la fauna y flora en las áreas próximas a dicha actividad y los impactos negativos en la salud de la población local²⁰³. Así como los costos de oportunidad para los propietarios de terrenos que deben renunciar a sus actividades productivas cuando se conceden títulos mineros sobre ellos²⁰⁴.

Adicionalmente, de acuerdo con balance del informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), “organizaciones de derechos humanos han llamado la atención

²⁰² RTVC. Radio Nacional Colombia (2020). Ejército dismanteló refinerías ilegales al servicio del narcotráfico en Cauca. Disponible en: <https://www.radionacional.co/noticia/actualidad/refineria-ilegal-cauca-ejercito>

²⁰³ Minería y medio ambiente: 3 casos de contaminación ambiental

²⁰⁴ Sardi E (2016) Minería ¿legal? Portafolio. Disponible en: <https://www.portafolio.co/opinion/emilio-sardi/analisis-mineria-colombia-496335>

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

sobre el potencial vínculo entre las violaciones de derechos humanos y la presencia de mineros, tanto legales como ilegales”. Asimismo, la Defensoría del Pueblo señala “que la presencia de empresas mineras podría atraer grupos armados ilegales” a los territorios. En algunos casos las empresas mineras desistieron en sus megaproyectos, cediendo los contratos por motivos de seguridad debido a la “presencia de grupos armados no estatales y retroexcavadoras ilegales operando en algunas de sus concesiones”²⁰⁵.

- **Conflictos asociados a economías ilegales**

El conflicto generado por la presencia y profundidad de las economías ilegales en el país, es sin duda, la fuente de muchas problemáticas del mundo rural colombiano. En Piamonte existen conflictos entre los sistemas de producción legal e ilegal que, en ocasiones, se convierten en el sustento de las familias campesinas debido a que las zonas rurales no cuentan con infraestructura adecuada para la comercialización de sus productos. Los principales modelos de economía ilegal asociados al OSPR que se identifican en el municipio son la minería ilegal y los cultivos de uso ilícito que están directamente relacionados con otros conflictos de uso de suelo, como la deforestación.

Minería ilegal: según la Procuraduría, existe falta de control por parte del Estado sobre la explotación de los recursos del subsuelo y una gestión pública insuficiente que, sumado a la demanda de dichos recursos general informalidad en las actividades de extracción²⁰⁶. Como es sabido, la minería ilegal genera impactos negativos ambientales, sociales y económicos en los territorios donde se desarrolla. De acuerdo con la UNODC Cauca hace parte de los departamentos con alerta por evidencia de explotación de oro de aluvión (EVOA) y, sobre Piamonte señala el Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos como una de las zonas identificadas con EVOA²⁰⁷. La explotación de oro de aluvión es una actividad en la que se remueven grandes extensiones de tierras, generalmente requiere el uso de maquinaria pesada en la zona de extracción. El principal impacto “es la pérdida de coberturas vegetales con consecuencias que pueden ser irreversibles en los ecosistemas”²⁰⁸. Además, la minería ilegal está asociada con la deforestación, la financiación de grupos armados ilegales y la delincuencia común²⁰⁹.

A pesar de que la minería informal en el municipio de Piamonte es mayoritariamente realizada de forma artesanal, según información primaria, en el corregimiento de Piamonte, se identificó el desarrollo de una minería ilegal industrializada. El uso de maquinaria pesada es recurrente y


²⁰⁵ OCDE (2017) Guía de debida diligencia en la cadena de suministros de oro colombiana minería aurífera en el suroccidente colombiano. Disponible: <https://mneguidelines.oecd.org/Colombia-gold-supply-chain-overview-ESP.pdf>

²⁰⁶ Procuraduría General de la Nación. () Informe preventivo. Minería Ilegal en Colombia. Disponible en: <https://www.procuraduria.gov.co/porta/media/file/MINERIA%20ILEGAL%20EN%20COLOMBIA%20%20DOCUMENTO.pdf>

²⁰⁷ UNODC (2020). Colombia explotación de oro de aluvión. Evidencias a partir de percepción remota. Disponible en: https://biesimci.org/fileadmin/2020/documentos/evoa/evoa_2019_esp.pdf

²⁰⁸ *Ibíd.*

²⁰⁹ Sardi E (2016) Minería ¿legal? Portafolio. Disponible en: <https://www.portafolio.co/opinion/emilio-sardi/analisis-mineria-colombia-496335>

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

presenta un conflicto de uso del suelo, relacionado con la contaminación de las fuentes hídricas del municipio.

En 2015 las autoridades realizaron la incautación de maquinaria dedicada a la explotación ilegal de minerales en la vereda El Cerrito, esta presuntamente pertenecía al frente 49 del bloque sur de las FARC-EP²¹⁰. En 2018 en la vereda Nabueno se incautaron motores usados para minería ilegal²¹¹. La comunidad ha realizado denuncias frente a estas situaciones debido a la contaminación de sus fuentes hídricas y los impactos ambientales que implica esta actividad ilegal.

Cultivos de uso ilícitos: como se ha mencionado este municipio hace parte del PNIS. Sin embargo, de acuerdo a información comunitaria no se han cumplido las condiciones para que la sustitución se materialice, por el contrario, se realizaron acciones de erradicación forzada. De acuerdo con esto, en agosto del 2020 el Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca ordenó a la ART y al Ejército Nacional “la suspensión inmediata de los operativos de erradicación forzosa de cultivos ilícitos en los municipios de Caloto, Cajibío y Piamonte en el Departamento del Cauca, donde no se haya intentado previamente la sustitución voluntaria”²¹². Sobre la descripción de seguridad en Piamonte sobre cultivos de uso ilícito ver acápite 1.1.5.2 Condiciones de seguridad del presente Plan.

El memorado 20171030140733 del 12 de diciembre de 2017 de la ANT, la ejecución efectiva de los programas que estimulen la siembra de cultivos o de actividades económicas alternas a las ilícitas como requisito para adelantar procesos de formalización, guarda plena armonía con la prohibición de que ninguna resolución de adjudicación o contrato de explotación de bienes baldíos podrá recaer sobre plantaciones ilícitas. **En este orden de ideas, se recomienda generar procesos de articulación interinstitucional con la Dirección Sustitución de Cultivos Ilícitos y la Alcaldía Municipal que posibiliten la sustitución y desarrollo alternativo, antes de asignar y reconocer derechos y garantías a los y las ciudadanas.**

- **Conflictos asociados a comunidades étnicas**


Conflictos interculturales:

En Piamonte se identificaron dos posibles situaciones de tensión entre comunidades étnicas y campesinas que pueden desencadenar en conflictos: por un lado, de acuerdo a la información primaria recolectada con actores institucionales, se identificó que la comunidad indígena del resguardo Guayuyaco no conoce los linderos del resguardo (los taitas que conocían los linderos ya murieron). En el marco de la información digital de la alcaldía municipal descargada del portal de datos abiertos de la ANT, se corroboró que el límite del resguardo traslapa con predios en terreno

²¹⁰Proclama Cauca y Valle (2015). Incautan maquinaria para minería ilegal en Piamonte, Cauca <https://www.proclamadelaucaca.com/incautan-maquinaria-para-mineria-ilegal-en-limites-entre-cauca-y-putumayo/>

²¹¹Mirador del Putumayo (2018). Incautan equipos de extracción minera en Piamonte Cauca. <https://miradordelputumayo.com/2018/07/24/incautan-equipos-de-extraccion-minera-en-piamonte-cauca/>

²¹²Sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca. Tutela segunda instancia. Disponible en: <https://verdadabierta.com/wp-content/uploads/2020/09/SENTENCIA-JOSE-WILLIAM-OROZCO-9D3D898393EF106F732472CEBF2D53051D5FB6E7567BBE69271FCDDE95E640E2.pdf>

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

de la vereda Campo Alegre. Así, se determinó que existen alrededor de 13 o 12 fincas que llevan más de 15 años asentadas en el área del resguardo identificada por las bases catastrales de la ANT en donde se desarrollan actividades de ganadería. Asimismo, hay personas que son ajenas al resguardo que realizan minería ilegal de oro, algunas personas son de Piamonte y otras son foráneos del municipio. Cabe destacar, que esto es un diagnóstico previo que ha hecho la alcaldía y que no se tiene información precisa sobre la misma.


Por otro lado, según la información primaria recolectada con actores comunitarios se evidenciaron las tensiones en el sentido que no existe claridad sobre el lindero del resguardo y, por tanto, se han desencadenado tensiones con los predios colindantes de las comunidades campesinas. **En este sentido, se identifica esta situación para que en la implementación del POSPR no se convierta en un factor de escalamiento del conflicto, sino que apoye su transformación en cumplimiento con el enfoque de acción sin daño.**

Por otro lado, en la vereda del Diamante se encuentra asentada una comunidad indígena del pueblo Awá que tiene pretensión de constituir un resguardo en la zona. Esta situación ha desencadenado el no reconocimiento a la presidenta y la organización de la JAC de la vereda. La comunidad campesina no reconoce a la comunidad con resguardo hasta que se surta el proceso administrativo del Ministerio del Interior y la ANT. **Esta situación puede generar dificultades al momento de la implementación del POSPR, por tanto, se recomienda entablar espacio de diálogo interculturales en apoyo con la Mesa Interétnica e Intercultural, tomando como base el enfoque de acción sin daño.**

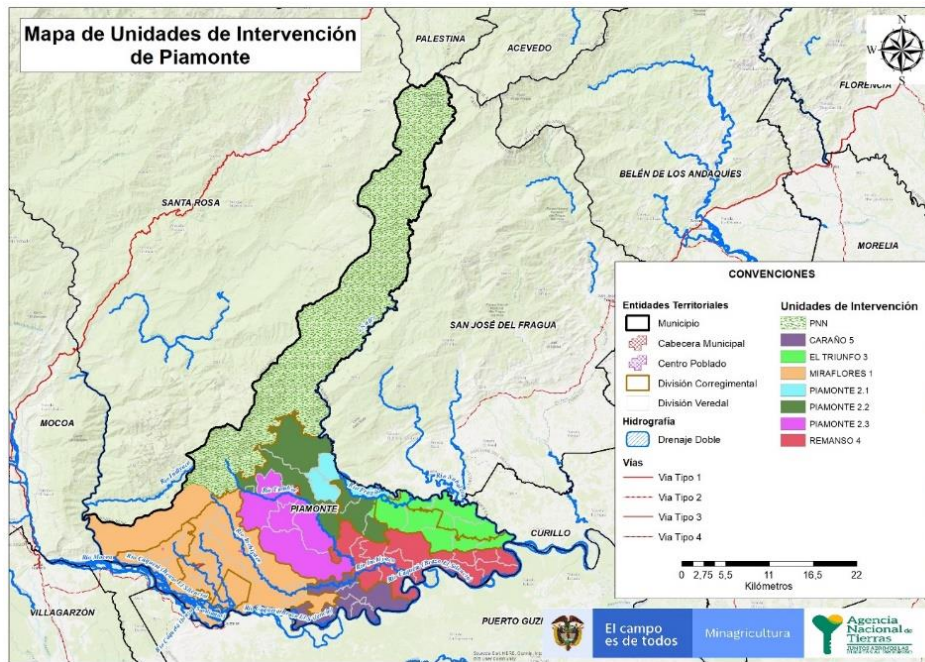
1.1.10 Unidades de intervención territorial (UIT)

Para el caso particular de Piamonte, la conformación de UIT estuvo directamente relacionada con tres factores: i) la organización territorial descrita los actores institucionales de la alcaldía municipal en el marco de los ejercicios participativos para la formulación del POSPR Operativo del municipio que se encuentra conformada por núcleos y que tienen en cuenta las vías de acceso a las diferentes zonas del municipio, ii) la identificación de accidentes geográficos y, iii) la identificación de la zona de los PNN Serranía Los Churumbelos AukaWasi y Cueva de Los Guácharos. Así, se construyeron ocho (8) UIT.

Esta información resulta crucial al momento de entender las dinámicas territoriales asociadas a cada zona. A continuación, se presenta la composición por UIT identificada con los corregimientos y veredas comunitarias, así como la representación geográficamente de su localización y distribución:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 35 Unidades de intervención territorial y ruta de intervención




Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2020

Tabla 47 Unidades de intervención del municipio²¹³


UIT	Corregimiento	Vereda	UIT	Corregimiento	Vereda
MIRAFLORES 1	Nápoles	Nápoles	EL TRIUNFO 3	Bajo Congor	El Triunfo
		Baja Primavera			Bajo Congor
		El Edén			Cabaña
		La Florida			Diamante
		La Guajira			La Tigra
	Miraflores	Esmeralda		Fragua Viejo	Villa San Gabriel
		Segovia			Fragua Viejo
		Floresta			Sinaí
		Sevilla			Porvenir
		Campoalegre		Piamonte	El Morro
		San Pablo	Yapurá	Consolata	
		Palmera		Angosturas	
		Buenos Aires		Yapura	
		Cerrito		Villa Nueva	
		El Rosal		Nuevo Progreso	
		Miraflores		Palmito	

²¹³ Cabe recordar que en las UIT Miraflores y PNN hay zonas sin formación corregimental y veredal. Véase, acápite 1.1.1.3 División político-administrativa del municipio del presente POSPR.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

UIT	Corregimiento	Vereda	UIT	Corregimiento	Vereda				
	El Cedro	Nabueno		El Remanso	Delicias				
		Trojayaco			Puerto Miranda				
		La Gaviota			La Libertad				
	Sin corregimiento	El Remanso							
PIAMONTE 2.1	Bombonal	La Isla			CARAÑO 5	El Cedro	Las Perlas		
	Piamonte	Santa Rita					Villa Lozada		
		Puerto Bello					Playa Rica		
PIAMONTE 2.2	Bombonal	La Leona					PNN	Sin corregimiento	Samaritana
		Brasilia							El Cedro
		Bombonal							Los Almendros
	Piamonte	San Jorge	El Caraño						
		La Sonora	El Vergel						
		Piamonte	Villa del Prado						
		La Profunda	PNN Serranía Los Churumbelos Aukawasi						
PIAMONTE 2.3	Piamonte	Convenio			PNN Cueva de los Guácharos				
		La Vega							
		San Isidro							
		El Jardín							
		Nueva Esperanza							

Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2020

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

1.2 CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

1.2.1 Clasificación de predios rurales de acuerdo al análisis realizado en el POT

El presente ejercicio de clasificación predial fue realizado únicamente sobre aquellos predios que cuentan con polígono predial, dado que la clasificación de un predio urbano o rural depende del cruce geográfico entre la cobertura predial y la capa de perímetros urbanos, definida por el EOT y su ajuste excepcional (Acuerdos 012 de 2004 y 031 de 2015) del municipio. Así, se identificaron 1395 predios con polígono predial, de los cuales 360 son predios urbanos y, por tanto, no son competencia de la Agencia y no hacen parte de la presente clasificación²¹⁴.


Para la clasificación de predios rurales de acuerdo con el análisis del POT se identificaron cinco grupos que serán explicados a continuación y resumidos en la siguiente tabla:

- Predios clasificados como urbanos en la cobertura predial del IGAC y que exceden los perímetros urbanos definidos por el EOT. En este sentido, se identificaron 12 predios ubicados en la cabecera municipal. Este POSPR Operativo categorizó estos predios como indeterminados urbanos, debido a que no existen certeza sobre su condición urbana y, por tanto, el ente territorial deberá aclarar previo a la implementación del POSPR la situación de los mismos²¹⁵.
- Predios que se encuentran en suelo de expansión urbana de acuerdo con los perímetros definidos por el POT pero que al momento de cruzarlos con la cobertura predial del IGAC, estos traslapan el área rural del municipio. En este sentido, se identificó para Piamonte 4 predios que se encuentran en la zona de expansión definida en el Acuerdo 031 de 2015, pero una porción de los mismos se encuentra en la zona rural. Cabe resaltar que, no se requiere de la existencia de un plan parcial que reglamente el desarrollo urbanístico en las áreas de expansión dado que esta área fue adoptada mediante ajuste excepcional²¹⁶.
- Predios de la cobertura predial rural definidos por el IGAC que se encuentran al interior del perímetro urbano señalado por el EOT. Para el caso de Piamonte se identificó 1 predio ubicado en la cabecera municipal. Este POSPR Operativo categorizó este predio como indeterminado rural, debido a que no existe certeza sobre su condición rural y, por tanto, el ente territorial deberá aclarar previo a la implementación del POSPR la situación de este.

²¹⁴ Los 360 predios identificados como urbanos hacen referencia a aquellos predios que son urbanos de acuerdo con la cobertura predial del IGAC y a los perímetros definidos por el EOT y su ajuste excepcional.

²¹⁵ Para efectos del presente documento y aplicable a todas las categorías señaladas, se define como predio indeterminado, aquel que contiene cierta inconsistencia que genera duda sobre su clasificación del suelo, requiriéndose a mediano plazo, un ejercicio de articulación con el ente territorial (Alcaldía o Distrito), a fin de poder determinar la clasificación actual de su suelo.

²¹⁶ Véase, artículo 5 del Acuerdo 031 de 2015.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- Predios clasificados como rurales que hace referencia a aquellos predios de la cobertura rural IGAC que no se encuentran afectados por perímetros urbanos y zonas de expansión urbana. En el municipio se identificaron 1016 predios rurales.

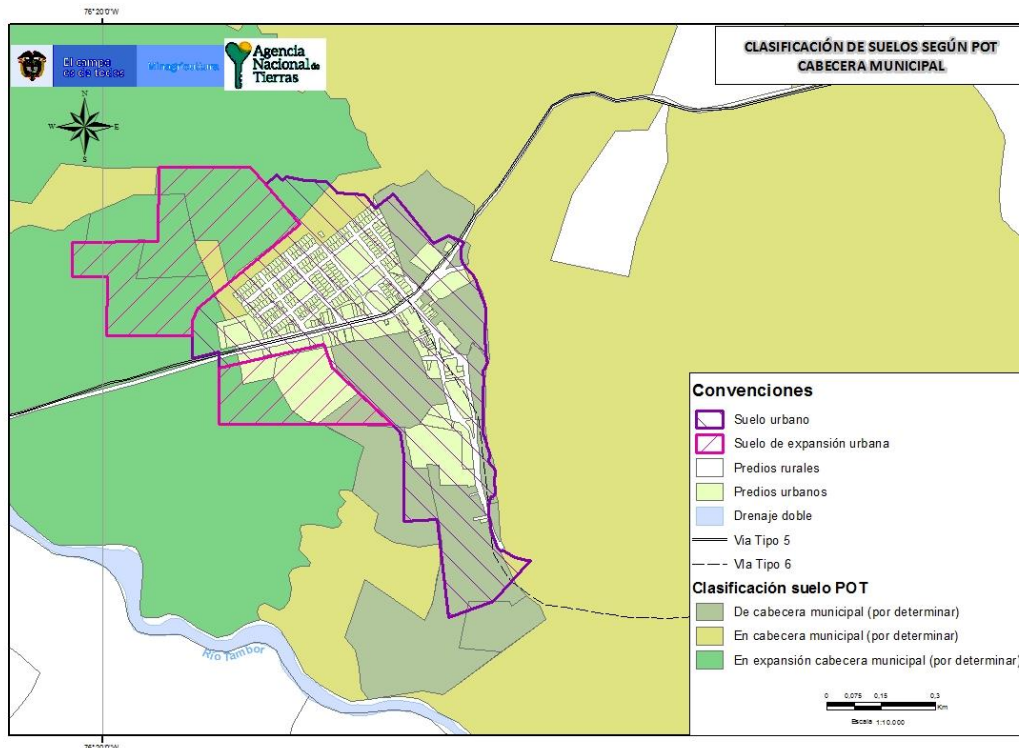
Tabla 48 Clasificación predios según perímetros POT

	Predios Indeterminados rurales	Predios Indeterminados Expansión Urbana	Predios Indeterminados Urbano	Predios Rurales
Cantidad	1	4	12	1.016
Área	17.369 ha + 5.705 m ²	190 ha + 4.873 m ²	36 ha + 9.180 m ²	91.846 ha + 5.099 m ²


Fuente: Análisis Predial Integral. SPO-ANT. 2020

A continuación, se expone el mapa que permite visualizar el ejercicio de comparación entre la cobertura predial del IGAC y la capa de perímetros urbanos definidos por el EOT del municipio. Cabe destacar que, para la cabecera municipal se utilizó el perímetro definido por el Acuerdo 031 de 2015 como se señaló en el acápite 2.1.2. Análisis incidencia del POT sobre el OSPR.

Mapa 36 Distribución predial según clasificación del suelo por POT



Fuente: Elaboración propia, ANT – SPO, a partir de capa predial IGAC y

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

1.2.2 Número preliminar de predios rurales en el municipio


Tal como se mencionó, el objetivo de este capítulo es dimensionar el universo inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial), como aquellos no espacializables (que no cuentan con representación geográfica).

Teniendo como punto de partida los resultados indicados del procesamiento anterior, sumado a la información institucional existente (R1 -R2, cobertura predial y la base registral de la SNR), se procedió a identificar el número total preliminar de predios rurales del municipio, como lo indica la siguiente tabla:

Tabla 49 Predios rurales preliminarmente identificados en el municipio

Fuente	Descripción	Rural disperso	Centro poblado ²¹⁷	No clasificado por encontrarse sin espacializar	TOTAL
IGAC	R1 y R2 con capa predial	979	31	0	1.010
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	2	0	0	2
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	0	0	3	3
SNR	FMI sin espacializar	0	0	234	234
IGAC	Predio fuera del límite municipal	2	0	0	2
IGAC	Predio de otro municipio dentro del límite municipal	2	0	0	2
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano)	5	0	0	5
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	0	12	0	12
IGAC	Por determinar condición urbana (predios centro)	0	0	0	0

²¹⁷ Los predios pertenecientes a los centros poblados rurales incluyen: los predios totalmente contenidos en los perímetros de los centros poblados rurales y los predios que, aunque no se encuentran plenamente contenidos, están clasificados catastralmente como "corregimental" y su configuración cartográfica permite identificarlos como parte de estos centros poblados.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Fuente	Descripción	Rural disperso	Centro poblado ²¹⁷	No clasificado por encontrarse sin espacializar	TOTAL
	poblado urbano fuera del perímetro)				
Número estimado de predios rurales del municipio		1.005	28	237	1.270

Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. SPO-ANT, 2020.


Así, la cifra de 1.270 predios aproximado que será objeto de la operación en campo de la implementación del POSPR por parte de la ANT para su identificación física y jurídica, cifra que puede variar entre otros aspectos, al hecho que la información catastral no es recolectada con periodicidad, obviando, situaciones determinadas por las dinámicas en la negociación de predios; tal es el caso de las compras de predios de manera informal y las divisiones materiales, generando las llamadas segregaciones o parcelaciones de los predios que preliminarmente han sido identificados.

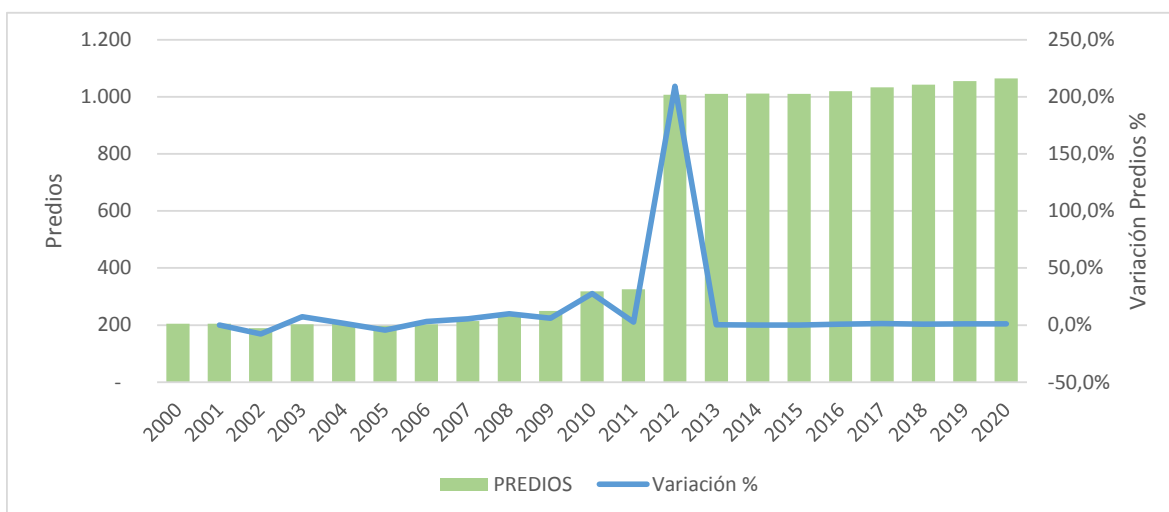
1.2.3 Posible crecimiento predial en el municipio

Sumado a lo anterior, el crecimiento esperado en número de predios puede estimarse a partir de tres elementos, el primero corresponde al grado de desactualización catastral, que en el caso de Piamonte es de 8 años, dado que su último proceso de actualización rural fue realizado durante el año 2011 para la vigencia 2012. El segundo elemento que da cuenta del incremento esperado en unidades prediales es la probable informalidad en la tenencia de la propiedad, que como se mencionó antes puede ser medida a partir de FMI sin espacializar o a través del % de informalidad con análisis masivos de fuentes secundarias. Por último, el tercer insumo es el número de unidades censales del Censo Nacional de Población y Vivienda -CNPV- 2018, elemento que puede ser tomado como proxy del número de predios de determinado ente territorial.

En el siguiente gráfico se presenta la evolución en el número de predios rurales registrados en las bases catastrales del año 2000 a 2020, en este se observan incrementos mínimos anuales, excepto en el año que fue realizado el último proceso de actualización (2012), con un incremento del 209,2%, que al ser analizado en relación con los años anteriores parece ser el año de la formación catastral.

Figura 9. Numero de predios rurales catastrales 2000 - 2020

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	



Fuente: elaboración propia ANT, 2020. A partir de estadísticas catastrales IGAC

Para Piamonte se estima un crecimiento en el número de predios en un próximo proceso de actualización del 10.6%, es decir cerca de 135 predios. Es importante mencionar que estos corresponden a predios nuevos dejados de incorporar en los registros catastrales a causa de la desactualización mas no a informalidad o irregularidad en la forma de tenencia de la propiedad.

De otro lado, y como segundo elemento de crecimiento, se tiene el % de informalidad calculado de manera masiva, a partir de fuentes secundarias de información tales como información catastral, anotaciones registrales y rezago de solicitudes de la ANT. A partir de tales fuentes fue posible determinar un porcentaje estimado de informalidad del 91,5%, según el cual, los 1.270 predios pasarían a 2.432, asumiendo una segregacion adicional por cada predio informal.

Como último elemento para aproximarnos al número de predios esperados se tiene el número de unidades censales del CNPV, “*estas hacen referencia a la unidad de observación constituida por el elemento o conjunto de elementos sobre los que se hace la medición de las diferentes variables en una operación censal.*”


Para su identificación se tienen en cuenta las siguientes definiciones:

Edificación: Es toda construcción independiente y separada, compuesta por uno o más espacios en su interior (unidades).

Unidad: es un espacio independiente y separado que constituye parte o la totalidad de una edificación”.

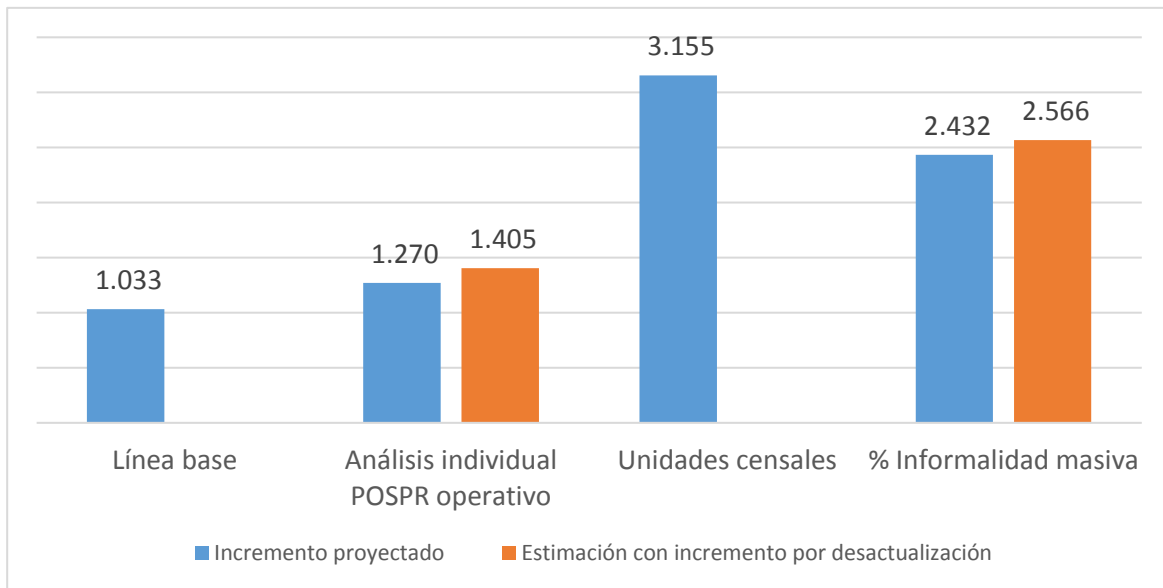
Según reporte del DANE, en Piamonte se encuentran 3.155 unidades censales en el área rural demarcada por el instrumento de ordenamiento territorial, es decir un 148,4% de unidades prediales adicionales si se tomara como referente los 1.270 predios indicados antes.

En síntesis, en el siguiente grafico se muestra el crecimiento esperado en el número de unidades prediales según las distintas fuentes de información. Tal como se observa, la diferencia entre el

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

numero de predios proyectados por el POSPR operativo y el número de unidades censales del CNPV es mas del doble, por lo cual se sugiere tomar 3.155 predios para efectos de realizar proyecciones o estimaciones en las que sea requerido el número de predios esperado en Piamonte.

Figura 10. Número de predios proyectados según fuente de información




Fuente: elaboración propia ANT, 2019.

1.2.4 Distribución predial según Unidad Agrícola Familiar (UAF)

En ese sentido, el artículo 44 de la ley 160 de 1994, marca la regla general según la cual los predios rurales, adquiridos por intermedio de programas de adjudicación promovidos por el Estado, que figuren con limitaciones a la propiedad, no podrán fraccionarse por debajo de las extensiones determinadas por la UAF. Para el caso de Piamonte, no se encuentra establecida la UAF en la Resolución 041 del 24 de septiembre de 1996, toda vez que dicho municipio fue a través de la ordenanza 024 del 18 de noviembre de 1996.

Por lo anterior, se recomienda previo a la implementación del POSPR articularse con la Dirección de Acceso a Tierras, para brindar las herramientas necesarias al Consejo Directivo de la ANT, y se logre determinar la UAF en dicho municipio.²¹⁸

²¹⁸ Artículo 22, numeral 11 del Decreto 2363 del 2015. Funciones de la Dirección de Acceso a Tierras. “Brindar los insumos para que el Consejo Directivo determine los criterios metodológicos para el cálculo de las extensiones constitutivas de Unidades Agrícolas Familiares -UAF- y para que fije las extensiones máximas y mínimas por Zonas Relativamente Homogéneas”.


 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

1.2.5 Distribución de predios objeto de implementación del POSPR por Unidades de Intervención Territorial - UIT


Teniendo en cuenta el número de predios del municipio de Piamonte se procede a hacer una distribución según las UIT, lo que permitirá establecer las zonas con mayor densidad predial al interior del municipio.

Tabla 50 Distribución predial por unidades de intervención, definidas en el municipio

Unidad de Intervención	Vereda/ Corregimiento	Centro Poblado/ Rural Disperso	Número de Predios Rurales	Porcentaje frente al preliminar de predios
CARAÑO 5	El Caraño	CP	0	13,39%
		RD	4	
	El Cedro	CP	0	
		RD	60	
	El Vergel	CP	0	
		RD	25	
	Samaritana	CP	0	
		RD	35	
Villa del Prado	CP	0		
	RD	9		
Los Almendros	CP	0		
	RD	37		
Total			170	
EL TRIUNFO 3	Bajo Congor	CP	0	1,42%
		RD	2	
	Fragua Viejo	CP	0	
		RD	1	
	La Tigra	CP	0	
		RD	12	
	Porvenir	CP	0	
RD		2		
Villa San Gabriel	CP	0		
	RD	1		
Total			18	
MIRAFLORES 1	Baja Primavera	CP	0	18,90%
		RD	2	
	Buenos Aires	CP	0	
		RD	1	
	Campo Alegre	CP	0	
		RD	1	
	La Gaviota	CP	0	
		RD	8	
	La Guajira	CP	0	
		RD	2	
	Miraflor	CP	4	
RD		18		
Nápoles	CP	8		
	RD	62		
Segovia	CP	0		
	RD	1		
Trojayaco	CP	0		

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Unidad de Intervención	Vereda/ Corregimiento	Centro Poblado/ Rural Disperso	Número de Predios Rurales	Porcentaje frente al preliminar de predios
	Esmeralda	RD	59	
		CP	0	
	Palmera	RD	20	
		CP	0	
	Resguardo Guayuyaco	RD	12	
		CP	0	
	El Rosal	RD	1	
		CP	0	
	Floresta	RD	27	
		CP	0	
	San Pablo	RD	2	
CP		1		
Sin Vereda	RD	0		
	CP	3		
Total			8	
			240	
PIAMONTE 2.1	La Isla	CP	0	9,92%
		RD	58	
	Puerto Bello	CP	0	
		RD	17	
	Santa Rita	CP	0	
RD		51		
Total			126	
PIAMONTE 2.2	Bombonal	CP	0	6,93%
		RD	21	
	Brasilia	CP	0	
		RD	1	
	La Leona	CP	0	
		RD	24	
	La Sonora	CP	0	
		RD	3	
	Piamonte	CP	0	
		RD	24	
San Jorge	CP	0		
	RD	15		
Sin Vereda	CP	0		
	RD	0		
Total			88	
PIAMONTE 2.3	El Jardín	CP	0	17,24%
		RD	51	
	La Vega	CP	0	
		RD	58	
	Nueva Esperanza	CP	0	
		RD	26	
	San Isidro	CP	0	
		RD	46	
Convenio	CP	0		
	RD	38		
Total			219	
PNN	Sin Vereda	CP	0	0,16%
		RD	2	


 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Unidad de Intervención	Vereda/ Corregimiento	Centro Poblado/ Rural Disperso	Número de Predios Rurales	Porcentaje frente al preliminar de predios
	Total		2	
REMANSO 4	El Morro	CP	0	11,73%
		RD	14	
	El Remanso	CP	0	
		RD	37	
	Playa Rica	CP	0	
		RD	15	
	Puerto Miranda	CP	0	
		RD	13	
	Villa Lozada	CP	0	
		RD	1	
	Delicias	CP	0	
		RD	53	
Angosturas	CP	0		
	RD	4		
Las Perlas	CP	0		
	RD	2		
La Libertad	CP	0		
	RD	10		
	Total		149	
No espacializables		CP	0	18,66%
		RD	0	
		N/A	237	
Fuera del límite municipal		CP	0	0,16%
		RD	2	
Predio de otro municipio dentro del límite municipal		CP	0	0,16%
		RD	2	
Indeterminados		CP	12	1,34%
		RD	5	
TOTAL			1.270	100,00%

Fuente: Análisis Predial Integral. SPO-ANT, 2020.

En conclusión, este análisis arroja que la UIT de mayor densidad predial es Miraflores 1 con un 18,90% (240 predios) sobre el total de predios. Por su parte, la UIT con menos densidad es el PNN con 0,16% (2 predios). Es importante reconocer los predios sin espacializar ya que son el 18,66% (237 predios).

Por otro lado, el registro identificado con la cédula catastral 195330001000000330002000000000, corresponde a un predio compuesto por cuatro (4) globos de terreno discontinuos. El primer globo ubicado en el límite suroriental del PNN Churumbelos, con un extensión de 4.916 ha + 9.769 m², el segundo globo localizado al sur del globo 1 (separado de este por una vía tipo 5) con un área de 662 ha + 1.645 m², el tercer globo encontrado al occidente de la porción anterior con un área de 12 ha 6.940 m² y el cuarto globo localizado en la parte suroriental del municipio con una extensión de 11.777 ha + 7.350 m²; resultando un área total para el predio en mención de 17.369 ha + 5.705 m². En cuanto a las unidades de intervención, el primer, segundo y tercer globo se encuentran en Piamonte 2.2 y el cuarto globo en: Piamonte 2.2, Remanso 4 y El Triunfo 3. Teniendo en cuenta que

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

sobre Piamonte 2.2 recae el mayor porcentaje de área de la totalidad del predio, se asignó esta UIT para esta cédula catastral.

Asimismo, el registro identificado con la cédula catastral 195330001000099998001000000000 corresponde a un predio de mayor extensión, con un área de 24.691 ha + 8.069 m². Este predio recae sobre las UIT Miraflores 1 y Piamonte 2.3, siendo Piamonte 2.3. la asignada para dicha cédula catastral, dado que sobre esta se encuentra la mayor parte del área.

Finalmente, cabe destacar que en la UIT PNN no existen veredas reconocidas por los actores institucionales y comunitarios. Asimismo, en la UIT Miraflores 1, existe una zona sin formación veredal. Para ampliar la información remítase al acápite 1.1.1.3 División político administrativa del municipio del presente plan.

1.2.6 Predios cobijados por determinantes al OSPR


Como se mencionó en el numeral 2.1.4. Análisis de las determinantes legales para el ordenamiento social de la propiedad rural del presente documento, Piamonte cuenta con diferentes determinantes al OSPR. Es necesario indicar que dado que la información asociado a determinantes se encuentra en escalas de referencia por lo cual el análisis puede contener imprecisiones por lo cual es necesario validar la información durante la etapa de implementación de POSPR.

Sobre las determinantes al OSPR es importante aclarar que, los predios cobijados por estas pueden presentar las condiciones indicadas a continuación: i) estar afectados por una o más determinantes o ii) presentar un nivel de afectación parcial, incluso por debajo de media hectárea. Asimismo, es de aclarar que para este ejercicio no se tuvo en cuenta el determinante ambiental de ordenación forestal dado que no se cuenta con información cartográfica.


A continuación, se muestra el resultado del análisis para el municipio de acuerdo con cada tipo de determinante:

Tabla 51 Predios ubicados en zonas cobijadas por determinantes ambientales del OSPR

Determinante al OSPR	Centro Poblado/ Rural Disperso	Cantidad de predios cobijados por los determinantes	Área cobijada por el determinante	Porcentaje frente al preliminar de predios
Áreas de Interés Estratégico del Recurso Hídrico	CP	0	0	0,16%
	RD	1	20 ha + 9118 m ²	
	RD (Indeterminado)	1	168 ha + 5252 m ²	
	CP (Indeterminado)	0	0	
	Totales	2	189 ha + 4371 m²	
LEY 2ª Áreas con previa decisión de ordenamiento	CP	0	0	0,31%
	RD	3	28553 ha + 5351 m ²	

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Determinante al OSPR	Centro Poblado/ Rural Disperso	Cantidad de predios cobijados por los determinantes	Área cobijada por el determinante	Porcentaje frente al preliminar de predios
	RD (Indeterminado)	1	131 ha + 2159 m ²	
	CP (Indeterminado)	0	0	
	Totales	4	28684 ha + 7511 m²	
LEY 2 ^a Tipo B	CP	0	0	4,41%
	RD	55	7237 ha + 2494 m ²	
	RD (Indeterminado)	1	4005 ha + 6510 m ²	
	CP (Indeterminado)	0	0	
	Totales	56	11242 ha + 9005 m²	
Drenaje Doble	CP	1	0 ha + 5302 m ²	26,22%
	RD	329	2250 ha + 1236 m ²	
	RD (Indeterminado)	2	500 ha + 7286 m ²	
	CP (Indeterminado)	1	0 ha + 1805 m ²	
	Totales	333	2751 ha + 5630 m²	
Drenaje Sencillo	CP	1	0 ha + 2898 m ²	48,43%
	RD	600	5281 ha + 0181 m ²	
	RD (Indeterminado)	4	1150 ha + 9261 m ²	
	CP (Indeterminado)	10	5 ha + 6099 m ²	
	Totales	615	6437 ha + 8440 m²	
Humedal (Ecosistemas estratégicos acuáticos)	CP	0	0	6,54%
	RD	82	2464 ha + 3477 m ²	
	RD (Indeterminado)	1	382 ha + 2977 m ²	
	CP (Indeterminado)	0	0	
	Totales	83	2846 ha + 6455 m²	
Madrevieja	CP	0	0	0,08%
	RD	0	0	
	RD (Indeterminado)	1	10 ha + 3040 m ²	
	CP (Indeterminado)	0	0	
	Totales	1	10 ha + 3040 m²	
Isla	CP	0	0	1,34%
	RD	14	1259 ha + 0071 m ²	
	RD (Indeterminado)	2	70 ha + 1794 m ²	
	CP (Indeterminado)	1	0 ha + 2543 m ²	
	Totales	17	1329 ha + 4408 m²	
Banco de Arena	CP	0	0	4,09%
	RD	49	155 ha + 3423 m ²	


 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Determinante al OSPR	Centro Poblado/ Rural Disperso	Cantidad de predios cobijados por los determinantes	Área cobijada por el determinante	Porcentaje frente al preliminar de predios
	RD (Indeterminado)	2	24 ha + 1905 m ²	
	CP (Indeterminado)	1	0 ha + 5044 m ²	
	Totales	52	180 ha + 0373 m²	
Parque Nacional Natural-Serranía de los Churumbelos AukaWasi	CP	0	0	0,31%
	RD	3	36817 ha + 6392 m ²	
	RD (Indeterminado)	1	121 ha + 1136 m ²	
	CP (Indeterminado)	0	0	
	Totales	4	36938 ha + 7529 m²	
Parque Nacional Natural-Cueva de los Guacharos	CP	0	0	0,16%
	RD	2	1093 ha + 1613 m ²	
	RD (Indeterminado)	0	0	
	CP (Indeterminado)	0	0	
	Totales	2	1093 ha + 1613 m²	
CRC- Reserva Forestal Protectora	CP	0	0	0,24%
	RD	3	27 ha + 6886 m ²	
	RD (Indeterminado)	0	0	
	CP (Indeterminado)	0	0	
	Totales	3	27 ha + 6886 m²	
Registro único de ecosistemas y áreas ambientales (REAA)	CP	8	4 ha + 1942 m ²	34,41%
	RD	419	5328 ha + 2414 m ²	
	RD (Indeterminado)	3	703 ha + 5465 m ²	
	CP (Indeterminado)	7	20 ha + 6546 m ²	
	Totales	437	6056 ha + 6370 m²	
Total predios afectados por determinantes ambientales de orden nacional, regional y local		864	97789 ha + 1637 m²	68,03%


Fuente: Elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de mayo de 2020 – IGAC.

Tabla 52 Predios ubicados en zonas cobijadas por determinantes sectoriales del OSPR

Determinante al OSPR	Centro Poblado/ Rural Disperso	Cantidad de predios cobijados por los determinantes	Área cobijada por el determinante	Porcentaje frente al preliminar de predios
Resguardos indígenas constituidos	CP	0	0	3,54%
	RD	44	4.081 ha + 3.519 m ²	
	RD (Indeterminado)	1	125 ha + 7.526 m ²	

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Determinante al OSPR	Centro Poblado/ Rural Disperso	Cantidad de predios cobijados por los determinantes	Área cobijada por el determinante	Porcentaje frente al preliminar de predios
	CP (Indeterminado)	0	0	
	Totales	45	4.207 ha + 1.046 m²	
Solicitud Resguardo indígena	CP	0	0	3,70%
	RD	46	39.371 ha + 1.094 m ²	
	RD (Indeterminado)	1	44 ha + 3190 m ²	
	CP (Indeterminado)	0	0	
	Totales	47	39.415 ha + 4.284 m²	
Solicitud Resguardo indígena colonial	CP	0	0	0,24%
	RD	3	2008 ha + 9884 m ²	
	RD (Indeterminado)	0	0	
	CP (Indeterminado)	0	0	
	Totales	3	2008 ha + 9884 m²	
Procesos de restitución que cuentan con inscripción en el RTDAF	CP	0	0	2,13%
	RD	25	304 ha + 4961 m ²	
	RD (Indeterminado)	1	8 ha + 8104 m ²	
	CP (Indeterminado)	1	1 ha + 2246 m ²	
	Totales	27	314 ha + 5311 m²	
Procesos de restitución que se encuentran en demanda	CP	0	0	2,20%
	RD	27	311 ha + 8861 m ²	
	RD (Indeterminado)	1	51 ha + 5345 m ²	
	CP (Indeterminado)	0	0	
	Totales	28	363 ha + 4206 m²	
Sistema Vial Nacional	CP	7	1 ha + 3424 m ²	14,96%
	RD	171	242 ha + 8768 m ²	
	RD (Indeterminado)	3	184 ha + 4508 m ²	
	CP (Indeterminado)	9	1 ha + 7648 m ²	
	Totales	190	430 ha + 4350 m²	
Cultivos Ilícitos- Cultivos de Coca	CP	8	0 ha + 5434 m ²	68,27%
	RD	857	37500 ha + 4888 m ²	
	RD (Indeterminado)	2	11303 ha + 1477 m ²	
	CP (Indeterminado)	0	0	
	Totales	867	48804 ha + 1800 m²	
	CP	8	4 ha + 1942 m ²	10,16%

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Determinante al OSPR	Centro Poblado/ Rural Disperso	Cantidad de predios cobijados por los determinantes	Área cobijada por el determinante	Porcentaje frente al preliminar de predios
Pozos en estado actual de explotación	RD	106	6250 ha + 7674 m ²	
	RD (Indeterminado)	15	24 ha + 4982 m ²	
	CP (Indeterminado)	0	0	
	Totales	129	6279 ha + 4599 m²	
Explotación minera	CP	0	0	1,42%
	RD	14	35 ha + 4472 m ²	
	RD (Indeterminado)	2	44 ha + 7552 m ²	
	CP (Indeterminado)	2	7 ha + 0570 m ²	
	Totales	18	87 ha + 2595 m²	
Total de predios afectados por determinantes sectoriales		978	10.1910 ha + 8.079 m²	77,01%

Fuente: Elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de mayo de 2020 – IGAC.

Tabla 53 Predios ubicados en zonas cobijadas por determinantes locales – POT

Determinante al OSPR	Centro Poblado/ Rural Disperso	Cantidad de predios cobijados por los determinantes	Área cobijada por el determinante	Porcentaje frente al preliminar de predios
Zona de Conservación y Protección Ambiental	CP	5	2 ha + 4.961 m ²	61,26%
	RD	759	117.656 ha + 4.405 m ²	
	RD (Indeterminado)	4	14.477 ha + 4.533 m ²	
	CP (Indeterminado)	10	8 ha + 3.081 m ²	
	Totales	778	132.144 ha + 6.980 m²	
Desarrollo Restringido	CP	7	0 ha + 2.340 m ²	7,17%
	RD	83	953 ha + 8.383 m ²	
	RD (Indeterminado)	1	560 ha + 7.083 m ²	
	CP (Indeterminado)	0	0	
	Totales	91	1.514 ha + 7.807 m²	
Total de predios afectados por determinantes locales		802	131.713 ha + 0634 m²	63,15%

Fuente: Elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de mayo de 2020 – IGAC.


 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 54 Predios ubicados en zonas cobijadas por determinantes del sector agropecuario del OSPR

Determinante al OSPR		Centro Poblado/ Rural Disperso	Cantidad de predios cobijados por los determinantes	Área cobijada por el determinante	Porcentaje frente al preliminar de predios
Zona por fuera de la frontera agrícola	Bosques naturales y áreas no agropecuarias	CP	0	0	59,69%
		RD	742	36910 ha + 8816 m ²	
		RD (Indeterminado)	3	11095 ha + 9347 m ²	
		CP (Indeterminado)	12	29 ha + 4122 m ²	
		Totales	757	48036 ha + 2286 m²	
	Exclusiones Legales	CP	0	0	0,31%
		RD	3	37912 ha + 1459 m ²	
		RD (Indeterminado)	1	121 ha + 1136 m ²	
		CP (Indeterminado)	0	0	
		Totales	4	38033 ha + 2595 m²	
Total de predios afectados por determinantes del sector agropecuario			758	86069 ha + 4882 m²	59,69%

Fuente: Elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de mayo de 2020 – IGAC.


1.2.7 Categorización jurídica preliminar

Con la finalidad de identificar la clasificación de naturaleza jurídica predial en el municipio de Piamonte, se realizó un ejercicio de procesamiento de la información contenida en la base de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), complementado con la información contenida en la herramienta de Análisis Predial Integral (API) del municipio. La depuración de la información contenida en las bases de datos se realizó atendiendo a los criterios establecidos en la Guía de formulación de POSPR, lo cual conduce a asociar el predio a una de las siguientes categorías: Categorización Preliminar de Presuntos Predios Privados, Categorización Preliminar de Presuntos Predios Públicos, Categorización Preliminar de Predios por Determinar.

A continuación, se categorizan los 1.405 predios definidos preliminarmente como rurales en el municipio, incluidos los predios adicionales esperados por desactualización catastral:

Tabla 55 Clasificación Preliminar de Predios según la tenencia de la tierra

Clasificación	Centro Poblado / Rural Disperso / No espacializados	Cantidad de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
Privado	CP	8	28,40%
	RD	183	
	RD (Indeterminado)	4	
	CP (Indeterminado)	6	
	No espacializados	199	

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Clasificación	Centro Poblado / Rural Disperso / No espacializados	Cantidad de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
	TOTALES	400	
Público	CP	23	57,15%
	RD	777	
	RD (Indeterminado)	1	
	CP (Indeterminado)	2	
	No espacializados	0	
	TOTALES	803	
Por Determinar	CP	0	14,45%
	RD	25	
	RD (Indeterminado)	0	
	CP (Indeterminado)	4	
	No espacializados	38	
	Crecimiento por desactualización catastral	135	
	TOTALES	203	
TOTAL		1.405	100%

Fuente: Análisis Predial Integral. SPO-ANT 2020.


De la información indicada en la tabla anterior, se determina que 400 predios (equivalente al 28,4% del total de predios rurales del municipio) presentan una situación aparente de formalidad en razón a que en la información registral se identificó la existencia de una constitución, declaración y/o adjudicación del derecho real de dominio que permite inferir que los predios han salido del patrimonio del Estado. Se incluyeron en esta categoría aquellos predios que cuentan con asientos registrales anteriores al 05 de agosto de 1974, sobre los que fue posible determinar una aparente existencia de dominio pleno²¹⁹, que han estado sometido al régimen de propiedad privada, y finalmente que se identifique la existencia de un Proceso URT finalizado.

Asimismo, se determina que 803 predios se asocian a una situación aparente de informalidad (lo que equivale al 57,15%), relacionados con las siguientes situaciones: carencia de antecedentes registrales y predios que en su estructura registral contienen dudas razonadas sobre la titularidad a favor de particulares o entidades de derecho público.

Finalmente, la tabla en mención informa que 203 predios (equivalente al 14,45% del total de predios rurales del municipio) son categorizados preliminarmente como predios por determinar en razón a que la información acopiada al registro requiere de un estudio jurídico dada la complejidad de la información consignada o aquellos predios que dependen de información adicional permita definir su presunta naturaleza jurídica.

En búsqueda de obtener una clasificación de este último grupo, se acude a información catastral como aproximación a la naturaleza jurídica, es importante mencionar que esta clasificación se

²¹⁹ En algunos casos se determinó, que los predios tienen como elemento constitutivo del derecho de dominio una falsa tradición y/o sentencia judicial de pertenencia o prescripción adquisitiva.

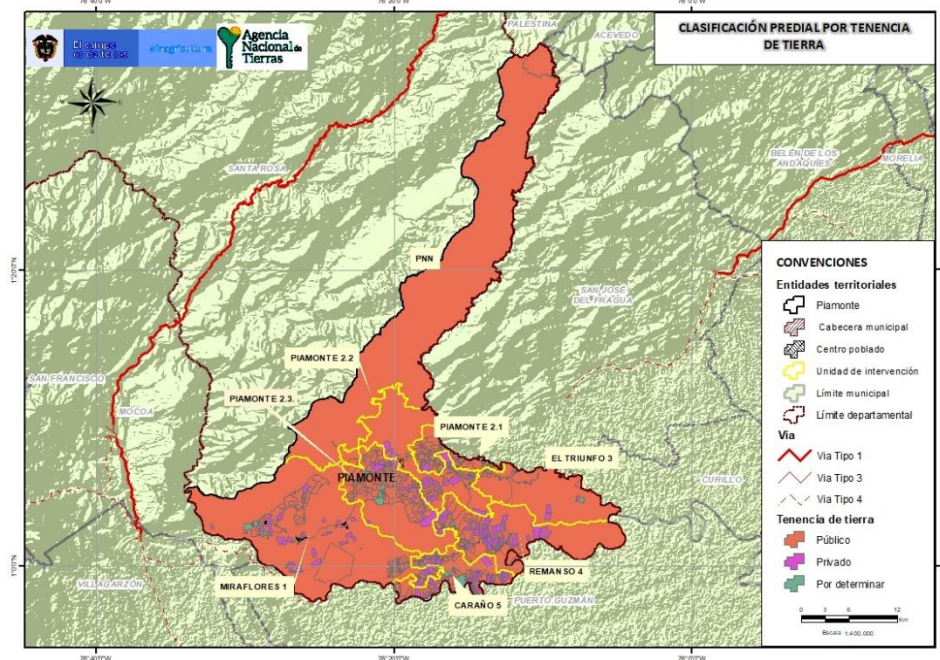
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

constituye en un elemento indicativo dado que la determinación del derecho de dominio no hace parte de la misionalidad catastral, además de los altos niveles de desactualización de la información.

Como resultado se obtiene que, de los 203 predios sin determinar, 149 se podrían catalogar como privados y 54 como públicos, cabe señalar que al no encontrarse plena coincidencia entre los predios de la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** y los registros catastrales se hizo necesario asumir la proporcionalidad general (% de público y privado) en el 84,7% de ellos.

A continuación, se presenta la clasificación predial, según la naturaleza jurídica de los predios que constituyen la zona rural del municipio de Piamonte:


Mapa 37 Clasificación predial según la tenencia de la tierra



Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. SPO-ANT,2020 y cobertura predial entregada IGAC, mayo de 2020.

De acuerdo con el mapa anterior, se evidencia una distribución proporcional de los predios por categorías, sobre la totalidad de la zona rural del municipio. Sin embargo, se puede identificar que todas las unidades de intervención, presentan importantes concentraciones prediales con presunción predios públicos. Ahora bien, para el caso de los predios con presunción de privados, se puede identificar que las unidades de intervención Caraña 5, Remanso 4, Miraflores 1, Piamonte 2.1 y Piamonte 2.3, presentan concentraciones no menos importantes.


1.2.7.1 Categorización Preliminar de presuntos predios públicos

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

El término privado indicado en el presente documento está asociado a circunstancias de índole legal, visibles en los soportes registrales de los predios depurados; no obstante, es una aproximación inicial de la información que será corroborada en el marco de las actividades implementación del POSPR, advirtiéndose que las cifras enunciadas pueden variar. A continuación, se presentan las cifras preliminares:

Tabla 56 Categorización preliminar de presuntos predios públicos

Categoría	Criterio	Centro Poblado/ Rural Disperso / No espacializados	Cantidad de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
Público (Baldío Inadjudicable)	Público (baldío Inadjudicable)	CP	15	5,20%
		RD	51	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	0	
		TOTALES	66	
Público (Cédulas Catastrales de terreno sin Folio de matrícula)	Público (CC sin FMI)	CP	8	46,61%
		RD	582	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	2	
		No espacializados	0	
		TOTALES	592	
Público (En Ocupación del Municipio)	Público (En Ocupación del Municipio)	CP	0	2,83%
		RD	36	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	0	
		TOTALES	36	
Público (Proceso Judicial URT en curso)	Público (Proceso Judicial URT en curso)	CP	0	1,81%
		RD	23	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	0	
		TOTALES	23	
Público (Rezago en curso- Constitución, ampliación, restructuración de resguardo o constitución de Título Colectivo)	Público (Rezago en curso- Constitución, ampliación, restructuración de resguardo o constitución de Título Colectivo)	CP	0	4,02%
		RD	50	
		RD (Indeterminado)	1	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	0	
		TOTALES	51	
Público (Ruta Compartida)	Público (baldío Adjudicable- baldío Inadjudicable)	CP	0	2,05%
		RD	26	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	0	
		TOTALES	26	
Público (Pretensión Territorial Étnica)	Público (En ocupación de comunidad étnica)	CP	0	0,71%
		RD	9	

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	0	
		TOTALES	9	
TOTAL			803	62,60%

Fuente: Análisis Predial Integral. SPO-ANT. 2020.

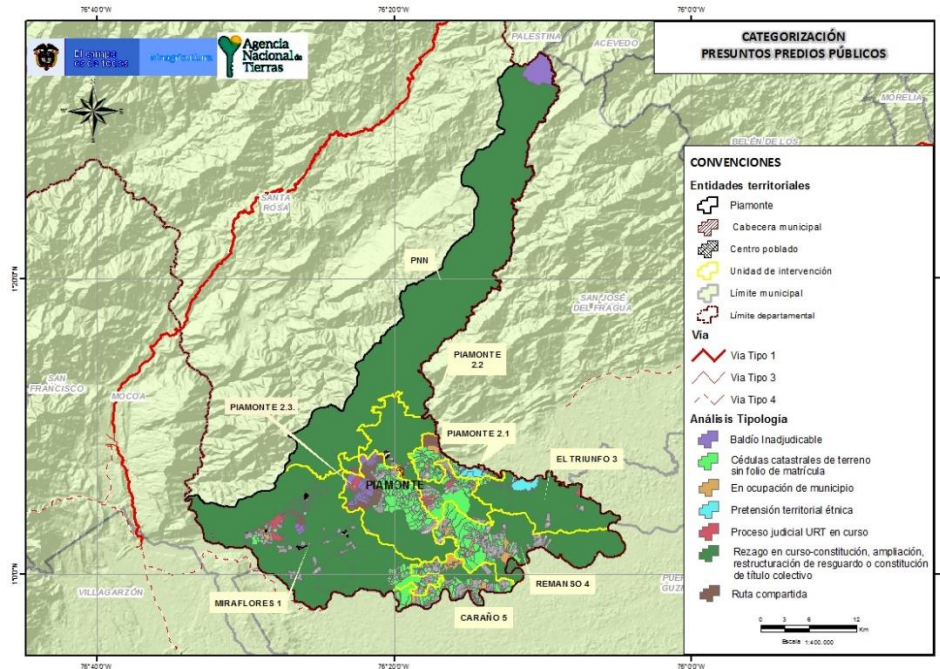
La tabla anterior relaciona 803 predios, que inicialmente son clasificados como predios con presunción pública, en tanto se determinaron que existen ciertas circunstancias que permiten inferir esa naturaleza jurídica. A continuación, se presentan las cifras parciales por criterios relacionados:

- 66 registros como resultado de predios públicos baldíos inadjudicables, teniendo en cuenta que los mismos traslapan totalmente con el área de Zona de Reserva Forestal Central de Ley Segunda de 1969 y/o PNN, dicho criterio representa el 5.20%.
- 36 registros que carecen de FMI asociado, que figuran en catastro en ocupación del municipio de Piamonte, los cuales representan el 2,83% del porcentaje preliminar de predios.
- 592 registros que carecen de FMI asociado, teniéndose solo la información alfanumérica de los registros catastrales, los cuales representan el 46,61% del porcentaje preliminar de predios.
- 23 registros que público tienen un proceso judicial URT en curso, teniéndose solo la información alfanumérica de los registros catastrales, los cuales representan el 1,81% del porcentaje preliminar de predios.
- 51 registros que continúan en curso de finalizar su procedimiento constitución, ampliación, restructuración de resguardo o constitución de título colectivo ante la ANT, representando el 4,02%, del porcentaje preliminar de predios, respectivamente.
- 26 registros que tienen ruta compartida, es decir al tratarse de predios que recaen en cierto porcentaje en Zona de Reserva Forestal Central de Ley 2da de 1969 y otro porcentaje de dicho predio en un área susceptible de adjudicación, determinando que las Subdirecciones de Administración de Tierras y Acceso a Tierras, son competentes para indicar las rutas jurídicas adecuadas que podrían ser implementadas en dicho predio, ya sea a través de un potencial proceso de asignación de contrato de derechos de usos y/o a través de titulación predio baldío a persona natural o jurídica, representando el 2,05%, del porcentaje preliminar de predios, respectivamente.
- 9 registros que son pretensiones étnicas, toda vez que se encuentran ocupados por comunidades indígenas, representando el 0,71%, del porcentaje preliminar de predios, respectivamente.

A continuación, se grafica la categorización predial con presunción de predios públicos presentes en el municipio:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 38 Presuntos predios públicos



Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. SPO-ANT,2020 y cobertura predial entregada IGAC, mayo de 2020.

La salida gráfica relacionada las subcategorías de predios con presunción pública, en este sentido, se evidencia que existe una predominancia de la subcategoría asociada a cédulas catastrales de terreno sin folio de matrícula, de los cuales 592 se concentran en todas las unidades de intervención del municipio.


1.2.7.2 Categorización Preliminar de presuntos predios privados

Esta categoría hace alusión a todos aquellos predios que cuenten con antecedente registral que permitan inferir la existencia de un justo título y un modo traslativo de dominio en favor de un particular, sin que exista duda sobre la condición de la naturaleza jurídica del predio.


A continuación, se presentan las cifras preliminares para el municipio:

Tabla 57 Categorización preliminar de presuntos predios privados

Categoría	Criterio	Centro Poblado/ Rural Disperso / No espacializados	Cantidad de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
Privado (Aparente propiedad consolidada)	Privado (Adjudicación de baldío)	CP	0	25,75%
		RD	135	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Categoría	Criterio	Centro Poblado/ Rural Disperso / No espacializados	Cantidad de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
		No espacializados	192	0,31%
		TOTALES	327	
	Privado (Rezago Finalizado)	CP	2	
		RD	1	
		RD (Indeterminado)	1	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	0	
TOTALES	4			
Privado (Con indicios de informalidad)	Privado (En posesión del Municipio con información de mejoras catastrales)	CP	0	0,24%
		RD	1	
		RD (Indeterminado)	1	
		CP (Indeterminado)	1	
		No espacializados	0	
		TOTALES	3	
	Privado (En posesión del Municipio)	CP	0	1,50%
		RD	15	
		RD (Indeterminado)	2	
		CP (Indeterminado)	2	
		No espacializados	0	
	TOTALES	19		
	Privado (Falsa tradición anterior a 05/08/1974)	CP	0	0,08%
		RD	1	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	0	
	TOTALES	1		
	Privado (Adjudicación de baldío con información de mejoras catastrales)	CP	6	0,87%
RD		5		
RD (Indeterminado)		0		
CP (Indeterminado)		0		
No espacializados		0		
TOTALES	11			
Privado (Rezago finalizado- Formalización con	CP	0	0,08%	
	RD	0		
	RD (Indeterminado)	0		


 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Categoría	Criterio	Centro Poblado/ Rural Disperso / No espacializados	Cantidad de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
	información de Mejoras catastrales)	CP (Indeterminado)	1	
		No espacializados	0	
		TOTALES	1	
Privado (Limitaciones a la Propiedad privada consolidada)	Privado (Condición resolutoria)	CP	0	0,08%
		RD	1	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	0	
		TOTALES	1	
Privado (Pretensión territorial étnica)	Privado (Rezago en curso- Constitución, Ampliación, saneamiento o restructuración de comunidades étnicas)	CP	0	1,57%
		RD	20	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	0	
		TOTALES	20	
Privado (Proceso judicial URT en curso)	Privado (Proceso judicial URT en curso)	CP	0	0,63%
		RD	2	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	2	
		No espacializados	4	
		TOTALES	8	
Privado (Propiedad colectiva étnica)	Privado (Propiedad colectiva étnica)	CP	0	0,39%
		RD	2	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	3	
		TOTALES	5	
TOTAL			400	31,50%

Fuente: Análisis Predial Integral. SPO-ANT. 2020.

De acuerdo con la tabla anterior, se identificaron 399 predios categorizados inicialmente con presunción privada, en tanto se determinó que existen circunstancias que permiten inferir su formalidad. A continuación, se presentan las cifras parciales por criterios asociados:

- De los 331 predios agrupados en la categoría privado con aparente propiedad consolidada, 327 predios tienen registrados en la primera anotación del FMI, resolución de adjudicación de baldío;

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

adicionalmente 4 predios, que tuvieron procesos de rezago, pero que actualmente se encuentran finalizados. Dichos registros representan porcentajes del 25,75% y 0.31% respectivamente.

- De los 34 predios agrupados en la categoría privado con indicios de informalidad, hacen parte los siguientes criterios:

1 registro con falsa tradición anterior a 05/08/1974, 3 registros en posesión del municipio con información de mejoras catastrales, 19 registros en posesión del municipio, 11 adjudicación de baldío con información de mejoras catastrales y 1 registro de rezago finalizado formalización con información de mejoras catastrales. Dichos registros representan porcentajes del 0,08%, 1,24%, 1,50%, 0.87%, y 0.08% respectivamente.


1 predio con propiedad privada consolidada de condición resolutoria, representando un porcentaje del 0.08%.

20 predios identificados como privados, pero que hacen parte de pretensiones étnicas, de conformidad a la información cartográfica remitida por la SAE, representando un porcentaje del 1.57%.

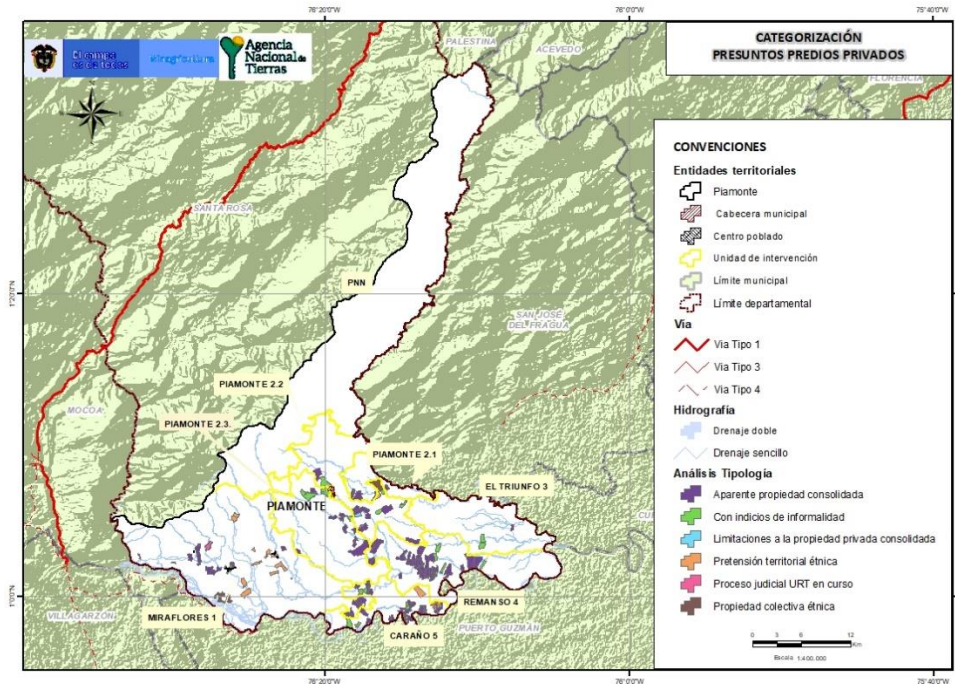
8 predios privados con procesos judiciales URT en curso, representando un porcentaje del 0.63%.

5 predios con propiedad colectiva étnica, es decir que cuentan con resolución de constitución y FMI, representando un porcentaje del 0.39%.

Seguidamente, se procede a ilustrar la categorización predial con presunción de predios privados, presente para el municipio de Piamonte.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 39 Presuntos predios privados



Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. SPO-ANT,2020 y cobertura predial entregada IGAC, mayo de 2020.


La salida gráfica evidencia una distribución proporcional de las subcategorías privadas al interior de la zona rural del municipio de Piamonte; sin embargo, se observa que los predios con presunción privada de aparente propiedad consolidada se encuentran localizados en los corregimientos Carao 5, Remanso 4, Piamonte 2.2 y Piamonte 2.3.

1.2.7.3 Categorización Preliminar de predios por determinar

Para efectos del presente documento, son predios por determinar, aquellos donde no fue posible asociar alguna de las dos categorías indicadas anteriormente; siendo necesario, en algunos casos, agotar un análisis individual de antecedentes registrales y en otros, el agotamiento de actividades adicionales, con entidades del orden nacional, regional y local, que permitan a mediano plazo, determinar la presunta naturaleza jurídica de los predios. En ese sentido, es posible que, una vez realizado el análisis indicado o los acercamientos con las entidades requeridas, las cifras prediales categorizadas como por determinar disminuyan. A continuación, se presentan las cifras preliminares:

Tabla 58 Categorización preliminar de presuntos predios por determinar

Categoría	Criterio	Centro Poblado/ Rural Disperso / No espacializados	Cantidad de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
Por determinar (Actos de	Por determinar (Adjudicación)	CP	0	0,08%
		RD	0	


 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Categoría	Criterio	Centro Poblado/ Rural Disperso / No espacializados	Cantidad de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
tratamiento de propiedad privada con antecedentes registrales posteriores a 05/08/1974)	posterior al 05/08/1974)	RD (Indeterminado)	0	3,31%
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	1	
		TOTALES	1	
	Por determinar (Compraventa posterior al 05/08/1974)	CP	0	
		RD	9	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	3	
		No espacializados	30	
	TOTALES	42		
	Por determinar (División material posterior al 05/08/1974)	CP	0	
		RD	0	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	1	
	TOTALES	1		
	Por determinar (Donación posterior al 05/08/1974)	CP	0	
		RD	0	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
No espacializados		5		
TOTALES	5			
Por determinar (Englobe posterior al 05/08/1974)	CP	0		
	RD	1		
	RD (Indeterminado)	0		
	CP (Indeterminado)	0		
	No espacializados	1		
TOTALES	2			
Por determinar (Proceso administrativo URT en curso)	Por determinar (Protección jurídica preventiva y con carácter publicitario)	CP	0	
		RD	14	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	1	
		No espacializados	0	
	TOTALES	14		
		CP	0	
		RD	1	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	1	
No espacializados		0		
TOTALES	2			
TOTAL			67	5,28%

Fuente: Análisis Predial Integral. SPO-ANT. 2020.

La tabla anterior informa que 68 predios, son clasificados preliminarmente en la categoría de predios por determinar. A continuación, se presentan las cifras parciales por criterios asociados:

- De los 67 predios, se determinaron que 51 tienen en su primera anotación tienen actos de tratamiento de propiedad privada con antecedentes registrales posteriores a 05/08/1974,

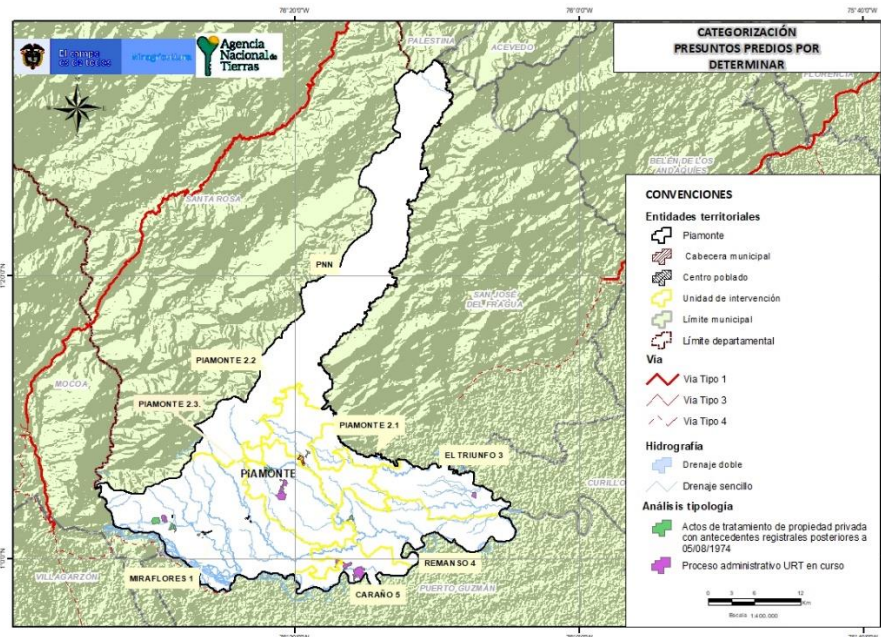
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

siendo estas adjudicaciones, compraventas, divisiones materiales, englobamientos y donaciones, con porcentajes del 0,08%, 3,39%, 0,08%, 0,39% y 0,16%, respectivamente.

- Asimismo, se identificaron 16 predios se encuentran en procesos administrativos en curso ante la Unidad de Restitución de Tierras - URT, con un porcentaje del 1,26%.

Seguidamente, se grafica la categorización de predios por determinar en el municipio de Piamonte:

Mapa 40 Predios por determinar




Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. SPO-ANT,2020 y cobertura predial entregada IGAC, mayo de 2020.

La salida gráfica relacionada las subcategorías de los predios que fueron clasificados inicialmente procesos administrativos en curso URT, distribuidos de manera proporcional en las unidades de intervención de Piamonte 2.3 y Caraño 5 y los registros de tratamiento de propiedad privada posteriores al 05/08/1974, distribuidos en las unidades de intervención Miraflores 1, Remanso 4 y Piamonte 2.3.

1.2.8 Identificación de procesos en curso, de la ANT

Si bien el alcance del presente POSPR operativo está dado por la definición de recomendaciones y el análisis de viabilidad para la intervención del municipio en la fase de implementación del POSPR, uno de los propósitos inmediatos de la ANT son los procesos pendientes de trámite y de actuaciones administrativas adelantadas o pendientes de finalizar por Instituto Colombiano de Reforma Agraria-INCORA e Instituto Colombiano de Desarrollo Rural-INCODER.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

A continuación, se presenta el balance general de todos los procesos en rezago presentes en el municipio, según la ruta jurídica correspondiente²²⁰:

Tabla 59 Procesos en curso en la ANT

Subdirección a cargo	Ruta de Atención	Estado del Proceso		Total de Predios
		Procesos Finalizados	Procesos en Curso	
Subdirección de Administración de Tierras de la Nación	Adjudicación de Baldíos a Entidades de Derecho Público – EDP	1	9	10
	Apertura de FMI e Ingreso de bienes al Inventario de Predios Baldíos Administrados.	10	7	17
	Limitaciones a la propiedad	1	0	1
Subdirección de Asuntos Étnicos	Formalización de la Propiedad Colectiva	2	16	18
TOTAL		14	32	46

Fuente: Elaboración propia ANT - SPO, 2020.


- **Procesos Subdirección de Administración de Tierras de la Nación.**

Respecto de los procesos en curso, indicados en la tabla anterior, en primer medida corresponden a la información remitida por la Subdirección de Acceso a Tierras (SAT) mediante los memorandos No, 20204300077023 y 20204300197303 de fechas 28 de abril de 2020 y 09 de septiembre, respectivamente, donde se relacionaron las solicitudes en curso, las cuales se encuentran obedecen a solicitudes de adjudicación realizadas por entidades de derecho público, por intermedio de sus representantes legales, para un total de diez (10) procesos, uno (1) finalizado y nueve (9) en curso.

Como se mencionó, según el reporte de la SAT, una de las solicitudes ya cuenta con resolución de adjudicación, pero aún no tiene número de FMI, por tanto, el trámite que requiere para la asignación del mismo debe darse de conformidad con lo establecido en el artículo 65 Ley 160 de 1994. El restante de las solicitudes, es decir, 9, se encuentra en el trámite denominado “revisión jurídica” por lo tanto, no cuentan con número de FMI ya que estas actuaciones no son títulos traslaticios de dominio, por lo cual no son sujetos de registro.

Por lo anterior, durante la implementación del POSPR, se hace necesario realizar un análisis detallado de cada de una de las solicitudes para culminar en trámite corresponde a la adjudicación de estos baldíos en cabeza de la SAT, al tenor de lo establecido en el numeral 3 del artículo 25 del Decreto 2362 de 2015.

²²⁰ Procedimientos administrativos agrarios especiales, FNA, adjudicación de baldíos a Entidades de Derecho Público, adjudicación de baldíos a persona natural, clarificación de la propiedad, extinción de dominio, recuperación de baldíos, reversión de baldíos, Familias con subsidio, formalización, constitución zona reserva campesina, Adjudicación predios orden judicial ley 1448 de 2011, Selección de beneficiarios y adjudicación de predios no ocupados, Fraccionamiento de predios por debajo de la UAF, Materialización del subsidio-adquisición de predios, Materialización del subsidio- Apoyo para cubrir los requerimientos financieros, deslinde y clarificación de tierras de comunidades étnicas, constitución de resguardo indígena, reestructuración de resguardo indígena, ampliación de resguardo indígena, saneamiento de resguardo indígena, protección de territorios ancestrales de comunidades indígenas, titulación de tierras a comunidades negras, predios de transferencia con la SAE.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Asimismo, en los mencionados memorandos, la SAT relacionó respecto a los procesos de apertura de FMI e ingreso de bienes al inventario de predios baldíos administrados, para el municipio de Piamonte un total de 17 predios con naturaleza jurídica baldía, los cuales suman 36.8221 has. Sin embargo, al revisar cada uno de los folios relacionados se encontró que 10 reflejan adjudicaciones, uno (1) a persona natural y nueve (9) a entidades de derecho público, Por lo tanto, estos predios ya no tienen la naturaleza de baldíos, aspectos que deberán ser actualizado y ajustado por la SAT. Respecto de los dos (2) folios identificados restantes no obra anotación alguna en el folio. En la mencionada respuesta, se relacionan 5 folios en estado N/D, por lo tanto, no es posible consultar esta información y deberán tramitar la apertura los folios.

Finalmente, respecto del proceso de gestión de las limitaciones a la propiedad, de conformidad a lo previsto en el artículo 25 del Decreto 2363 de 2015, se reportó por la SAT, para el municipio de Piamonte, un proceso con cédula catastral 1953300010033000200, indicando que el estado del trámite se autoriza, conforme al memorando 20204300197303 del 09 de septiembre de 2020.

- **Procesos Subdirección de Asuntos Étnicos²²¹.**


Respecto de los procesos en curso, indicados en la tabla anterior, en primera medida corresponden a la información remitida por la Subdirección de Asuntos Étnicos mediante el memorando No. 20205000197123 de fecha 09 de septiembre de 2020, en la cual se relacionaron los procesos finalizados en trámite a su cargo, correspondientes al municipio de Piamonte, para el efecto se señalaron como:

- I. Resguardos constituidos un total de 6 resguardos, de los cuales 2 cuentan con FMI, entendiendo estos en trámite finalizado y 4 resguardos que si bien cuenta con acto administrativo de constitución a la fecha no cuentan con inscripción en las ORIP y que, como consecuencia no cuentan con FMI. **En este sentido, se recomienda a la SAE en compañía con las autoridades étnicas adelantar los trámites de inscripción de las resoluciones en la ORIP para culminar con el trámite de los 4 resguardos.**


- II. Solicitudes territoriales un total de 12 solicitudes, correspondiendo a procesos de ampliación 6, de constitución 1 y de coloniales. Por lo tanto, en virtud de lo establecido en decreto 2363 de 2015, donde se faculta a la SAE, para ejecutar el plan de atención a las comunidades étnicas, en lo referente a programas de titulación colectiva, constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración de resguardos indígenas, acorde a sus procedimientos específicos. En armonía con el artículo 59 del decreto ley 902 de 2017, se debe dar trámite hasta su culminación a los procesos en trámite señalados.

Ahora en lo que respecta a la solicitud de resguardo colonial se recomienda a la ANT y al MADR, promover la expedición de la reglamentación del procedimiento para la

²²¹ Para ver el detalle de cada proceso de la SAE remitirse al acápite 1.1.7. Caracterización de territorios y comunidades étnicas del presente plan.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

clarificación sobre la vigencia legal de los respectivos títulos de origen colonial o republicano de los resguardos indígenas, creado en el artículo 85 de la Ley 160 de 1994, para establecer las formalidades y diligencias que deberá observar la autoridad competente para resolver, con garantías de debido proceso y respeto por la propiedad, la clarificación de los títulos coloniales o republicanos presentados por las comunidades indígenas.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	






2 DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

Esta sección analiza tanto las condiciones territoriales como las capacidades acumuladas de la ANT para responder ante dichas complejidades. Lo anterior, por cuanto se asume que un principio clave dentro del análisis de viabilidad es la posibilidad de negociación o gestión de las debilidades o amenazas que posee cada territorio a partir de cuatro categorías:

- Situación jurídica de los predios
- Condiciones ambientales
- Determinantes legales
- Condiciones sociales

Las cuatro categorías mencionadas, se constituyen por una serie de variables de caracterización detalladas en el documento *“Metodología de análisis de viabilidad para la implementación del BPM”*.

La metodología ha establecido una escala de valoración de cada una de las anteriores condiciones en cinco niveles: de la siguiente manera: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo, las cuales se representarán visualmente en una paleta de semáforo con el propósito de facilitar la comprensión, al tiempo que una relación de proporción (incidencia) respecto al área o total de predios a nivel municipal, así:

Impulso procesal	Complejidad BPM
Muy bajo	
Bajo	
Moderado	
Alto	
Muy alto	


Para el caso del municipio de Piamonte, el análisis de las condiciones territoriales evidencia el siguiente comportamiento:

2.1 Situación jurídica de los predios

La relación del impulso procesal, respecto a la totalidad de los predios del municipio es la siguiente²²²:

- El 3,9% de los predios rurales, presentan una complejidad alta, en cuanto fueron clasificados en el API, a partir de los resultados obtenidos del procesamiento de las variables relacionadas con códigos registrales, primera y última anotación y temporalidad, requiriéndose a mediano plazo, la necesidad

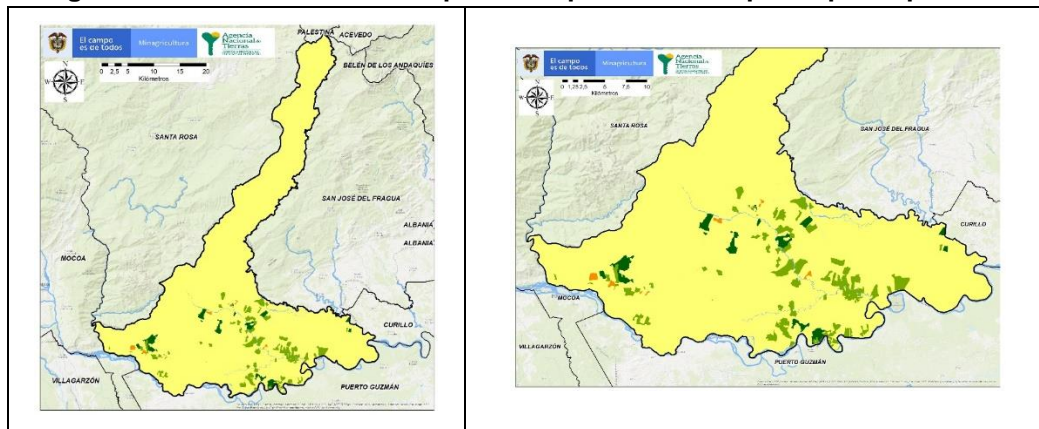
²²²Entiéndase por impulso procesal, “las actuaciones administrativas y/o judiciales, que deberá realizar la ANT, para garantizar la celeridad de los procesos, la inmediación y prontitud en las decisiones que asignan, reconocen y formalizan los derechos de propiedad rural” Construcción propia SPO – ANT, 2020.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

de confirmar o desvirtuar su naturaleza jurídica, por lo que se deberá implementar una estrategia que permita su abordaje²²³.

- El 60,6% de los predios del municipio, presentan una complejidad media, siendo clasificados en el API a partir de la identificación de situaciones de informalidad, que implican la intervención de la Agencia, a fin de asignar, reconocer y formalizar los derechos de propiedad de los distintos sujetos presentes en el territorio²²⁴.
- El 32,2% de los predios rurales, presenta una complejidad baja, en razón a que se determinó la transferencia de la propiedad, sin que existan hechos o indicios de situaciones de informalidad, pero que deberán ser comprobadas con el ejercicio de la implementación del POSPR²²⁵.
- Por último, encontramos los predios con complejidades muy baja, que representan el 3,4% de predios del municipio, sobre los cuales se determinó la ejecución de actividades realizadas por otras entidades gubernamentales que, restringen inicialmente la intervención de la ANT²²⁶.

Figura 11 Relación de esfuerzo para la implementación por impulso procesal




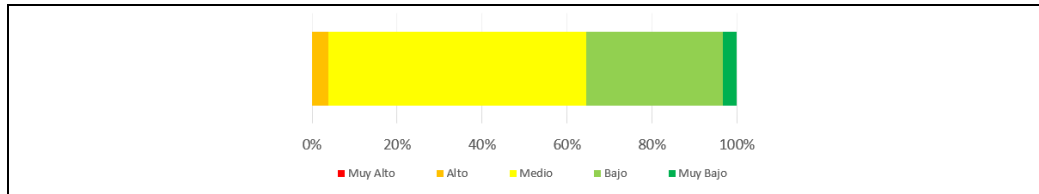
²²³ Hacen parte de esta variable, las siguientes situaciones: predios sin identificación de dominio pleno (definidos a partir de los resultados obtenidos de los análisis locales en VUR), FMI con actos de tratamientos de propiedad privada anteriores o posteriores al 05/08/1974 y predios enlistados en la Sentencia T488 de 2014, remitido por la SNR.

²²⁴ Constituyen esta variable las siguientes situaciones: rezagos en curso, predios con indicios de informalidad, predios en posesión u ocupación de comunidades étnicas, ente territorial y personas naturales y/o jurídicas de derecho privado.

²²⁵ Esta variable comprende las siguientes situaciones: aparente propiedad consolidada y propiedad colectiva étnica.

²²⁶ Para el municipio constituyen esta variable, predios con procedimientos y procesos URT en cursos y finalizados.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

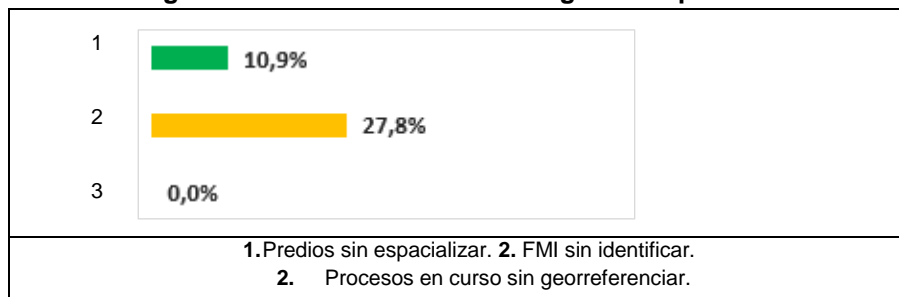


Fuente: Elaboración propia SPO – ANT, 2020.

En cuanto a la gestión operativa adicional en que debe incurrir la ANT para esclarecer tres situaciones particulares: i) FMI y/o CC sin espacializar, ii) FMI en sistema antiguo y iii) procesos en curso sin georreferenciar²²⁷. Todos ellos, implican gestiones institucionales complementarias paralelas a la operación en campo que se consideran deben tenerse en cuenta, como de cara a la definición del presupuesto y actividades a realizar diferentes a las contempladas en la implementación del POSPR.

Es así como, en el caso de Piamonte se encontró que tienen lugar estas condiciones en proporción al total de los predios del municipio:

Figura 12 Esfuerzo asociado a la gestión operativa



Fuente: Elaboración propia SPO – ANT, 2020.

La imagen anterior, relaciona 10,9 % predios sin espacializar, 27,8 % FMI sin identificar y ningún predio con proceso en curso sin georreferenciar. Para los FMI sin identificar se requiere una articulación institucional con la Oficina de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Bolívar para hacer la revisión exhaustiva de dichos folios y verificar su existencia.


2.2 Condiciones físicas

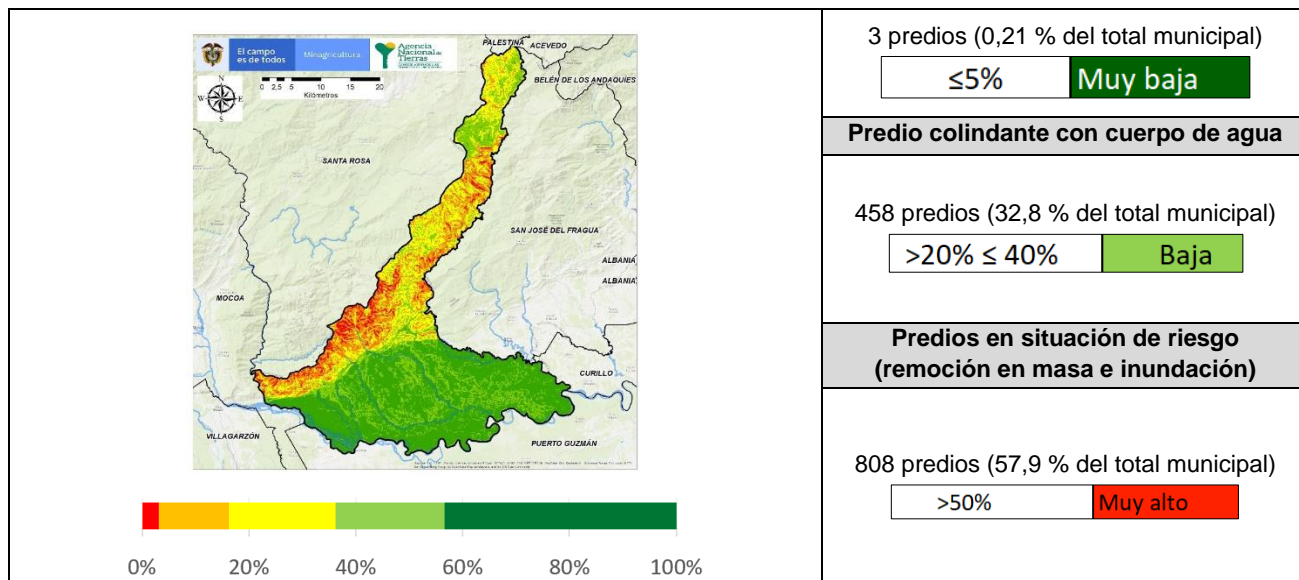
La siguiente figura relaciona el análisis realizado para el municipio:

Figura 13 Área del municipio con incidencia de factores físicos

Dificultad Operativa	Universo predial con posible afectación restrictiva para el OSPR
	Predios en pendientes superiores a 45°

²²⁷ Rezago en curso

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	




Fuente: Construcción propia SPO – ANT, 2020.

El análisis de las condiciones físicas permite establecer que el factor de mayor incidencia en el municipio, es la cantidad de predios en situación de riesgo por remoción en masa e inundación. La información empleada para los análisis, fueron los mapas de áreas de amenaza por fenómenos de remoción en masa (EOT-PC-CR-06A) y áreas de amenaza por inundación (EOT-PC-CR-06B) del Acuerdo 31 de 2015 (ajuste excepcional del EOT).

De acuerdo con la Modificación Excepcional al EOT de 2015 (Acuerdo 31 de 2015), en su artículo 19, se identifican de forma general tres categorías de amenaza por fenómenos de remoción en masa (alta, media y baja) en Piamonte, de las cuales 50.470 ha corresponde a categoría Alta, concentrada en la zona montañosa del municipio y afecta 68 predios, de los cuales 2 de estos corresponden a la zona de los PNN Serranía Los Churumbelos AukaWasi y Cueva Los Guácharos, cuya área es equivalente al 75% del total del área de amenaza Alta.

La presencia de más de 350 cuerpos de agua, entre drenajes dobles y sencillos permanentes y la definición de la franja de protección de 30 m mínimo, medidos en ambos márgenes a partir del nivel de inundación según el EOT (Acuerdo 31 de 2015 - Art. 8), hacen de la amenaza por inundación la más incidente. Esto quiere decir que, se debe hacer una articulación con la CRC para evaluar la posibilidad de que se priorice la delimitación de la ronda hídrica para los cuerpos de agua más representativos del municipio. Asimismo, se debe generar una estrategia metodológica que permita a partir de información secundaria, la delimitación de la ronda hídrica de los cuerpos de agua que no puedan ser atendidos en el corto plazo. Para el desarrollo de esta estrategia, se debe contar con la participación técnica de la Subdirección de Procesos Agrarios de la ANT.

Existe una condición que impacta en menor medida la operación: 3 predios (0,21 %) existentes en el municipio, donde se encuentran pendientes superiores al 100%.

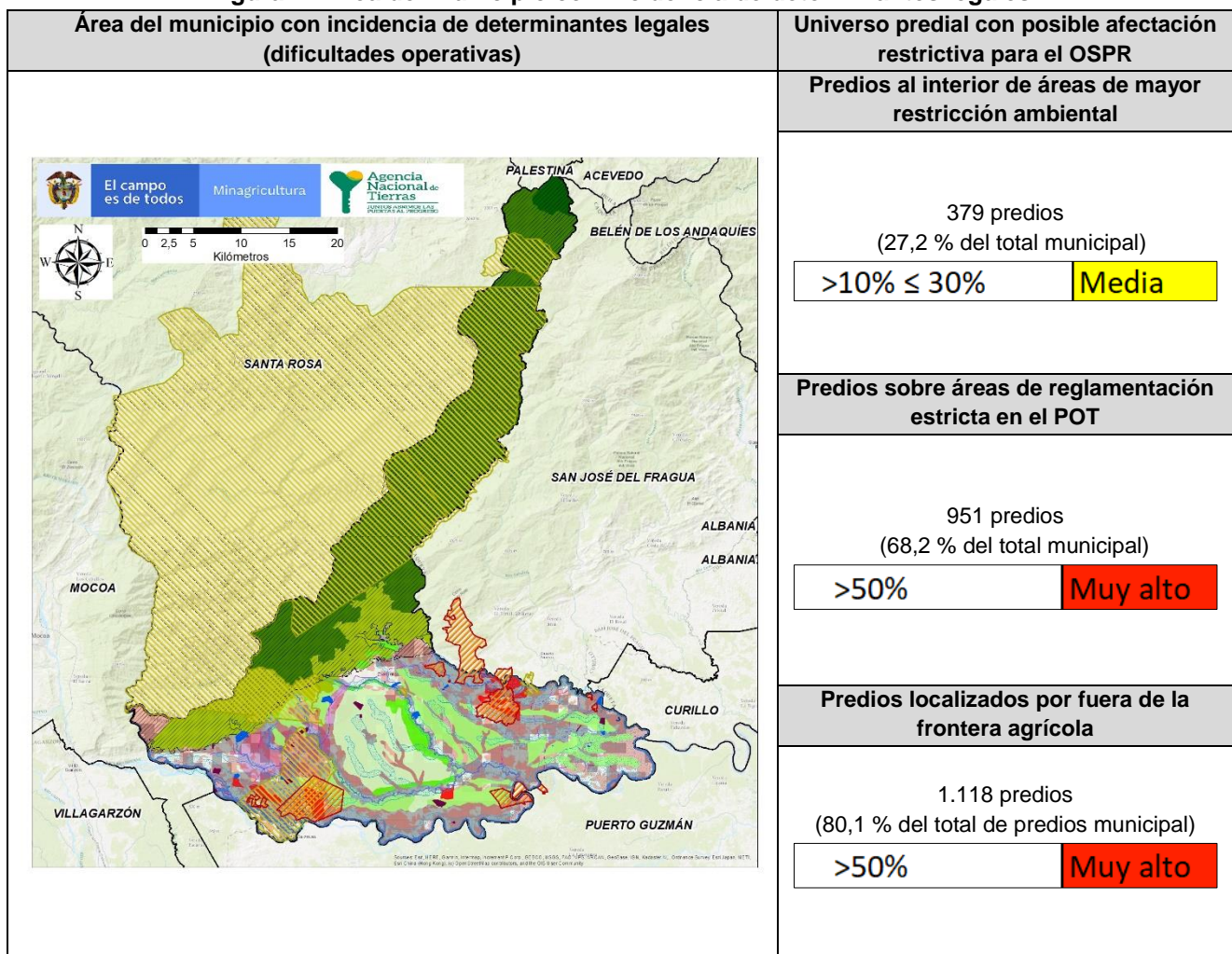
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


- Predio perteneciente al PNN Serranía de los Churumbelos AukaWasi al norte del municipio.
- Predio de mayor extensión y compuesto por 4 globos discontinuos (código catastral 195330001000000330002000000000), donde las altas pendientes a considerar se ubican al sur oriente del PNN Serranía de los Churumbelos AukaWasi, principalmente, sobre las veredas La Sonora y La Profunda
- Predio de mayor extensión (código catastral 195330001000099998001000000000), donde las altas pendientes a considerar se encuentran al sur del PNN Serranía de los Churumbelos AukaWasi y al suroccidente del municipio.

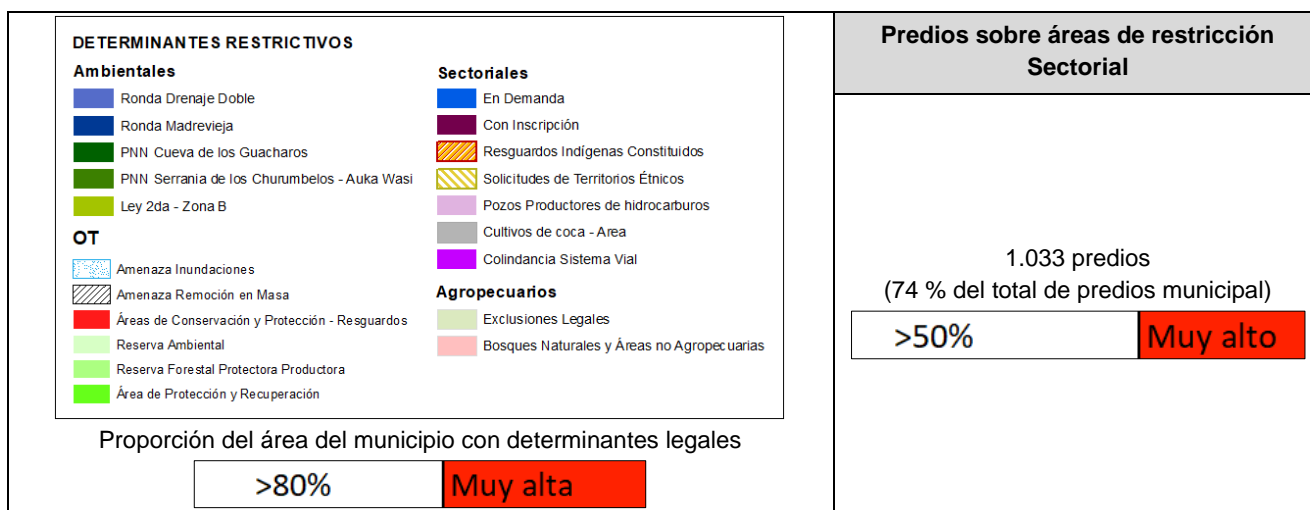
2.3 Determinantes legales

La siguiente figura relaciona el análisis realizado para el municipio de Piamonte:

Figura 14 Área del municipio con incidencia de determinantes legales



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

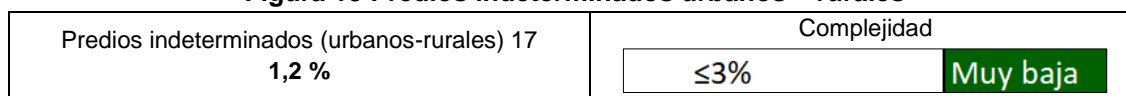


Fuente: Construcción propia SPO – ANT, 2020.

Los determinantes de ordenamiento territorial local, sectoriales y del sector agropecuario, presentan una muy fuerte incidencia en el municipio cubriendo entre un 68% y un 80% de los predios, donde el porcentaje más alto lo cubre las zonas ubicadas por fuera de la frontera agrícola con 1.118 predios en total. Hay que tener en cuenta que esta información de frontera con la que se cuenta para la formulación del POSPR, es insuficiente y no permite identificar aquellas zonas de exclusión o prohibición de actividades agropecuarias a escala predial. Sin embargo, los insumos y productos generados en la implementación del POSPR, como por ejemplo imágenes satelitales de alta resolución ortorectificadas, DEM, cartografía y base de datos predial en el modelo LADM_COL, permitirán ser una fuente de información a una escala superior para delimitar a nivel municipal la frontera agrícola, así como identificar las zonas de exclusión o prohibición de actividades agropecuarias al nivel requerido.


De la misma manera, la caracterización predial y el instrumento de planeación territorial municipal permitieron identificar vacíos en la reglamentación del suelo (urbano-rural) sobre algunos de los predios del municipio.

Figura 15 Predios indeterminados urbanos – rurales



Fuente: Construcción propia SPO – ANT, 2020.

Finalmente, se encuentran los predios con problemas limítrofes entre municipios, donde para Piamonte, son 2 que sobrepasan el límite municipal. Para esta condición no se han establecido rangos de complejidad, pues sea cual sea la cantidad, se debe definir la pertenencia o no de los predios al municipio objeto de intervención. Esto puede ser causado por errores de escala y/o desplazamiento en la información geográfica del límite municipal o por manejo de la información

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

alfanumérica por parte de la autoridad catastral. Independientemente de la situación generadora, la condición de estos predios debe ser subsanada por el IGAC y la Asamblea Departamental.

2.4 Condiciones sociales

Tabla 60 Condiciones sociales en el municipio de Piamonte

Componente de análisis	Elementos estructurantes para la viabilidad	Valoración general
Seguridad	-Riesgo por seguridad por presencia de grupos armados y hechos de violencia -Presencia de cultivos de uso ilícito -MAP / MUSE / AEI: accidente por MAP en 2019 presuntamente por GAO – Residual FARC en corregimiento Yapurá. Aunque se encuentra libre de sospecha.	Muy Alto
Conflictos por el uso y tenencia de la tierra	- Conflictos por uso del suelo por: deforestación, explotación de hidrocarburos, minería lehal e ilegal. - Conflictos interculturales (campesinos – comunidades étnicas)	Muy Alto
Organización social	Presencia de organización social (étnica y campesina) fuerte. Alto conocimiento en tierras y los procesos internos de la ANT, especialmente, de las organizaciones de segundo nivel del departamento.	Alta
Capacidad institucional	- Favorabilidad y afinidad frente al proceso. - Apoyo de entidades externas del orden local - Nivel de intervención e implementación de programas de las diferentes instituciones que tienen como finalidad el desarrollo rural del territorio es medio.	Moderada

Fuente: Elaboración Propia, SPO – ANT, 2020.


Según el reporte de la Dirección de Inteligencia Policial – DIPOL con corte a febrero de 2020, el municipio se encuentra en un nivel de riesgo alto en materia de afectación de las variables de orden público. A partir de la información secundaria y primaria recolectada y analizada se identificó que en Piamonte se encuentran la presencia de los grupos armados Carolina Ramírez antigua FARC-EP y Comando de frontera que se posee dos grupos (Sinaloa y Mafia Negra). Adicionalmente, se identificaron homicidios a líderes sociales, un accidente por MAP en 2019 presuntamente por GAO – Residual FARC en corregimiento Yapurá y la presencia de cultivos de uso ilícito en todas las UIT²²⁸.

Alrededor del OSPR se identificaron los siguientes conflictos y tensiones²²⁹:

- Conflictos por uso del suelo por deforestación, explotación de hidrocarburos y minería legal
- Economías ilegales: cultivos de uso ilícito y minería informal
- Conflictos interculturales

²²⁸ Véase, acápite 2.1.5.2 Condiciones de seguridad del presente documento

²²⁹ Véase, acápite 2.1.9 Caracterización asociados al ordenamiento social de la propiedad y tierras rurales presentes en el municipio del presente documento

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Por otra parte, en el municipio existe una fuerte presencia de organizaciones sociales que tienen un alto grado de influencia en las temáticas de tierras, esto constituye una ventaja alta de cara a la implementación del POSPR en el municipio porque son afines a los procesos de OSPR y suponen una mayor aceptación respecto de los procesos de intervención realizados por la ANT. En ese sentido podrán contemplarse como elementos colaborativos en el marco de las acciones a implementar del plan²³⁰.

Finalmente, en las instituciones del orden local y regional existen una favorabilidad y afinidad frente al proceso. Adicionalmente, se identificó la presencia de programas de las diferentes instituciones que tienen como finalidad el desarrollo rural del territorio²³¹.

2.5 Análisis DOFA y escenarios de viabilidad


En esta sección se evalúa la estrategia institucional que permitirá superar la problemática territorial identificada y que podría llegar a impedir la implementación del presente POSPR operativo, dicha estrategia se fundamenta en el análisis de la capacidad de gestión de la entidad y aprovechamiento estratégico de las oportunidades territoriales. Como resultado del ejercicio se logrará una clasificación del municipio en:

- Viabile con máximo beneficio:** cuando las condiciones externas y las capacidades de la entidad se encuentran en armonía y permiten una implementación totalmente exitosa.
- Viables con mayor esfuerzo, pero alto beneficio:** cuando existen condiciones externas que requieren la implementación de procesos de negociación lentos pero que una vez superados pueden generar importantes beneficios en materia de OSPR.
- Viables con mayor esfuerzo y beneficio bajo:** cuando la implementación se realiza con un alto costo operativo y procesos de negociación, pero los beneficios podrían ser bajos.
- No viable:** cuando las condiciones externas impiden la implementación del proceso y no existe margen de negociación por parte de la entidad para superarlos o cuando las capacidades de la entidad no están preparadas responder a las condiciones del territorio.

En esa línea, y de acuerdo a los análisis e interrelaciones realizadas en los numerales anteriores, el escenario de viabilidad propuesto para la implementación del presente POSPR operativo en el municipio de Piamonte es: **viables con mayor esfuerzo y beneficio bajo**.

²³⁰Véase, acápite 2.1.8 Caracterización de actores rurales estratégicos para el OSPR del presente documento

²³¹Véase, acápite 2.1.8 Caracterización de actores rurales estratégicos para el OSPR del presente documento

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

3 RECOMENDACIONES PARA LA IMPLMENTACIÓN DEL POSPR


3.1.1 Recomendaciones de carácter operativo

- Verificar la estacionalidad de tiempos de lluvia, especialmente, para las zonas inundables del municipio. Se recomienda que la temporada óptima para recolección de información en campo en el marco de la operación en campo para la implementación del POSPR, son los meses entre diciembre a marzo que, responde a la temporada seca y en la cual se recomienda abordar las zonas que normalmente son inundables. No obstante, para la operación en campo se debe tener en cuenta que la humedad relativa del municipio es de alrededor del 80%, debido a la ubicación geográfica (entre la Amazonía y los Andes) del municipio.
- Verificar con la alcaldía municipal, las autoridades ambientales y la UNGRD las zonas de alta amenaza por remoción en masa para la planificación de la operación en campo ya que este fenómeno natural supone complejidad en el territorio y puede afectar la seguridad del personal en campo durante la implementación del POSPR.
- Tener en cuenta las dificultades para el acceso a la zona de los PNN Serranía Los Churumbelos AukaWasi y Cueva Los Guácharos. Se recomienda articularse con los profesionales de PNN para determinar las facilidades y dificultades de acceso a los PNN. En este sentido, se deberá valorar la entrada al PNN Guácharos por el departamento del Huila.
- La implementación del POSPR deberá ceñirse a los protocolos de seguridad dado que los escenarios de seguridad son cambiantes por la presencia de distintos actores armados ilegales. Para el caso de Piamonte, DIPOL para el Ministerio de Defensa Nacional, estableció en 2020 un nivel de riesgo ALTO en materia de afectación de las variables de orden público. Se recomienda previo a la avanzada social, solicitar reporte de seguridad en esta zona al Ministerio de defensa y a la Secretaría de Gobierno Municipal.
- Se recomienda realizar procesos de sensibilización enfoque diferencial de género primero, con los profesionales que implementan el POSPR y segundo, garantizar espacios de fortalecimiento de capacidades de las lideresas y la comunidad en articulación con las organizaciones de mujeres; específicamente sobre derechos sobre la tierra, participación de las mujeres en la ruta de los POSPR y economía del cuidado

3.1.2 Recomendaciones para el fortalecimiento de la articulación institucional

Articulación Externa


- IGAC y Alcaldía municipal de Piamonte se deben adelantar gestiones para la resolución de conflictos limítrofes territoriales.
- IGAC y Ministerio de Vivienda continuar con proceso de aclaración sobre alcances de los ajustes excepcionales del EOT y definir que los entes territoriales tienen la facultad de modificar las normas urbanistas de carácter estructural y general del POT, debidamente sustentadas a través de soportes técnicos, y que en general cumplan con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4002 de 2004.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- Alcaldía municipal se debe revisar y verificar actualización del EOT y previo a la implementación de campo el ente territorial deberá aclarar la situación de los predios identificados como indeterminados (rurales, expansión urbana y urbanos) que fueron identificados en el acápite 1.2.1. Clasificación de predios rurales de acuerdo al análisis realizado en el POT
- CRC: procesos de articulación, particularmente para los determinantes de: i) cuerpos de agua y drenajes, ii) delimitación de rondas hídricas iii) definición de áreas restrictivas e información cartográfica determinante ordenación forestal.
- Generar procesos de articulación con la UNGRD, CRC, Servicio Geológico y alcaldía municipal la existencia de estudios detallados relacionados con la mitigabilidad del riesgo por remoción en masa y amenaza sísmica.
- Generar procesos de articulación con la Dirección de Sustitución de Cultivos de Ilícitos de la ART y la alcaldía para el seguimiento de los procesos relacionados con el PNIS y PISDA.
- Continuar con acciones articuladas con PNN: Serranía Los Churumbelos AukaWasi y Cueva Los Guácharos.
- Continuar con acciones articuladas con la URT – Dirección Territorial Putumayo para revisar los procesos de restitución que cuentan con inscripción en el RTDAF.
- Continuar con acciones articuladas con la alcaldía municipal, especialmente, con la Oficina de Tierras de la Secretaría de Planeación de la misma.
- Continuar con acciones articuladas con la Secretaría de Gobierno Municipal, Personería, enlace de víctimas y organizaciones sociales del municipio para valorar las situaciones de seguridad previo a la avanzada social en las diferentes UIT del municipio.
- Continuar con acciones articuladas con el Ministerio de Defensa y generar procesos de con las instituciones representantes del mismo en territorio.

Articulación Interna

- Continuar con acciones articuladas con la DAE con el fin de consolidar una ruta de intervención en la implementación del POSPR para las comunidades y territorios étnicos del municipio y actualizar la información relacionada con éstas.
- Actualización de procesos en curso en el momento de iniciar la implementación del POSPR.
- Establecer la articulación entre la reglamentación de la frontera agrícola y cada una de las rutas misionales de la ANT pues, además de establecer en dónde no se han dado actividades agropecuarias, se debe identificar aquellas áreas en donde no se deben establecer.
- Determinar si en los procesos identificados como rezago en curso y de T488 ya hay una decisión de fondo por parte de las subdirecciones y en consecuencia han cambiado su estado procesal en un momento anterior a la implementación.
- Generar procesos de articulación con Diálogo Social para el manejo acertado de las tensiones identificadas entre comunidades campesinas y étnicas en el marco de la implementación del POSPR


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

3.1.3 Recomendaciones que impulsen el abordaje de procesos en curso y preparación desde el ámbito jurídico según la complejidad procesal

- Continuar con los procesos de articulación con la DAE, alcaldía municipal y la Mesa Intercultural e Interétnica de Piamonte para continuar con los procesos de constitución, ampliación y clarificación y reestructuración de resguardos de origen colonial descritos en el acápite 1.1.7.4. Identificación de las solicitudes y pretensiones territoriales étnicas
- Continuar con los procesos de articulación con la SAT para continuar con los procesos descritos en el acápite 1.2.8. Identificación de procesos en curso, de la ANT

3.1.4 Recomendaciones para la movilización de actores y para el abordaje de conflictividades identificadas en el territorio

- En la implementación del POSPR se deberá tener presente el inventario de actores para contactar a los actores institucionales y comunitarios del municipio. Se recomienda continuar con las acciones de articulación con personas representantes de la Mesa Intercultural e Interétnica de Piamonte, quienes se distinguen por el reconocimiento que tienen en las distintas comunidades tanto campesinas como indígenas; a través de ellas ingresar a las veredas y mantener una actitud empática con la comunidad.
- Continuar con los procesos de articulación y coordinación con las autoridades de las comunidades y pueblos étnicos previo al ingreso de los territorios étnicos. Para Piamonte, tener en cuenta las organizaciones de primer y segundo nivel descritos en el acápite 1.1.8 Caracterización de actores rurales estratégicos para el OSPR, así como la forma en que cada pueblo comprende sus territorios (ver acápite 1.1.7. Caracterización de comunidades y territorios étnicos)
- Realizar acercamientos comunitarios con las organizaciones gremiales y actores relacionados con la minería legal y explotación de hidrocarburos, para socializar la formulación de los POSPR y permitir espacios de diálogo que permitan abordar las tensiones sobre las diferentes visiones que cada actor tiene sobre el territorio.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

4 PLANIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL POSPR

Finalmente, este capítulo abordará el presupuesto proyectado para ejecutar dicha ruta, y mostrará así, un cronograma general de actividades que deberán tenerse en cuenta en la etapa de alistamiento de la visita predio a predio.

4.1 Universo de gestión catastral y priorización de la intervención operativa

Teniendo en cuenta que el ejercicio de levantamiento planimétrico se realizará sobre los predios rurales identificados de forma preliminar esto es, 1.270 predios, la priorización territorial para la intervención operativa se realiza bajo una ruta de intervención que se construye a partir del análisis de calificación de variables de 1 a 5, siendo 1 la condición más desfavorable y 5 la condición más favorable por cada Unidad de Intervención Territorial. Esta calificación parte de la información incluida en la caracterización territorial detallada en la primera parte de este documento.


A continuación, se puede ver el resumen de las variables tenidas en cuenta y sus respectivos valores:

Tabla 61 Variables sociales y territoriales generales analizadas para la definición de la ruta de intervención en el municipio

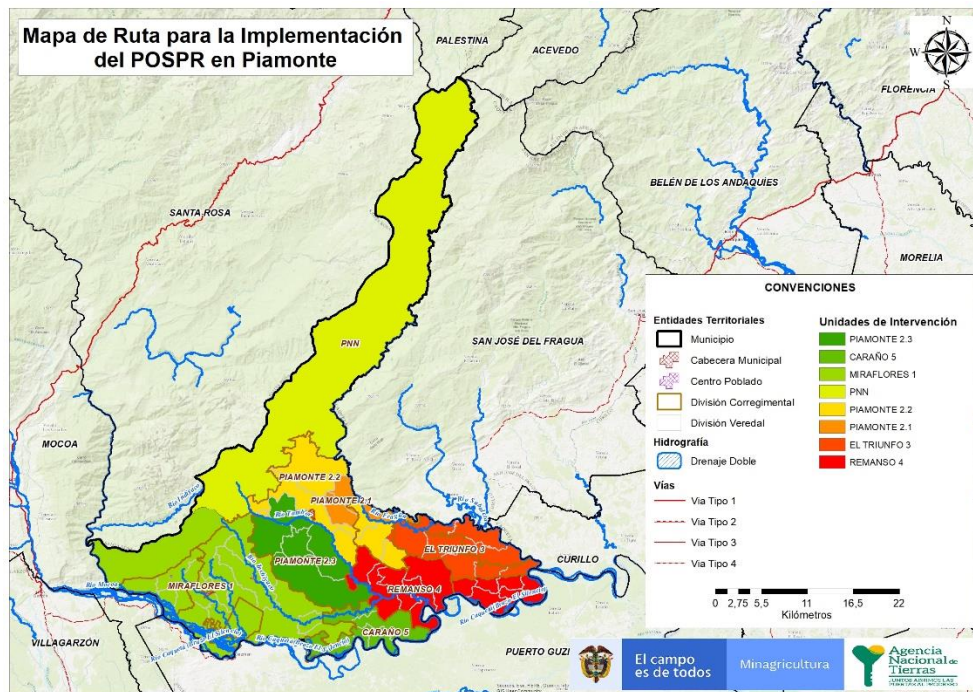
Nombre UIT (Corregimientos)	Acceso y vías	Seguridad	Articulación	Aceptación social	Promedio organizacional
Piamonte 2.3	5	3	4	3	3,75
Caraño	2	3	1	1	1,75
Miraflores	4	1	2	3	2,5
PNN	1	2	4	2	2,25
Piamonte 2.2	3	1	4	2,5	2,625
Piamonte 2.1	4	1	4	2	2,75
El Triunfo	2	1	1	1	1,25
Remanso	4	1	2	2	2,25

Fuente: Elaboración Propia, ANT – SPO 2020

A continuación, se muestra gráficamente la ruta que se propone para iniciar la recolección de información en campo.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 41 Ruta para la implementación del POSPR




Fuente: Elaboración Propia, ANT – SPO 2020

Para la intervención operativa se seleccionaron los siguientes criterios por UIT: seguridad, acceso a vías, existencia de centros poblados y condiciones físicas, especialmente, clima. En este sentido, se seleccionó, primeramente, la UIT Piamonte 2.3 que se encuentra ubicada cerca de la cabecera municipal y, por tanto, cuenta con vías de acceso que facilitan la operación en campo. Asimismo, iniciar por esta UIT permite que dicho ejercicio sea conocido rápidamente por las comunidades y facilita la estrategia de comunicación en la implementación del POSPR.

Seguidamente, se dio relevancia a la zona suroccidente del Piamonte, dado que cuenta con las mejores condiciones de seguridad en comparación con el resto del municipio. Cabe destacar que las condiciones de seguridad en el municipio son complejas y en las ocho (8) UIT definidas existen cultivos de uso ilícito. Por otro lado, se recomienda tener en cuenta que la planeación se realice conforme los meses entre diciembre a marzo que, responde a la temporada seca en el municipio y en la cual se recomienda abordar las zonas que normalmente son inundables. No obstante, hay que tener en cuenta que el clima corresponde al bosque muy húmedo tropical y, por tanto, la humedad relativa es de alrededor del 80%.

4.2 Predios objeto de atención preliminar por las Direcciones misionales de la ANT

Este apartado expone las actuaciones preliminares que la Agencia deberá efectuar como resultado de la implementación del presente POSPR operativo a través de la implementación del POSPR. Estas actuaciones preliminares aquí descritas, deberán ser actualizadas en el marco de la

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

formulación del POSPR consolidado una vez se valide la información recolectada en la visita predio a predio.

Así, de conformidad con las competencias asignadas en el Decreto 2363 de 2015 a cada Dirección misional de la ANT, se desglosan a continuación, los procedimientos identificados preliminarmente que deberán surtir los 1.270 predios rurales identificados en el municipio.


Tabla 62 Identificación procesos preliminares a cargo de Direcciones y Subdirecciones Misionales

Identificación de Procesos Preliminares					
Dirección y/o Subdirección Misional	Posible ruta de atención	Centro Poblado/Rural Disperso / No espacializados	Cantidad de Predios		Total de Predios
			Procesos en curso en rezago institucional	Posible Proceso Nuevo	
Subdirección de acceso a tierras y Subdirección de administración tierras de la nación	Titulación predio baldío a persona natural o jurídica y/o potencial proceso de asignación de contrato de derechos de usos ²³²	CP	0	0	0
		RD	0	24	24
		RD (Indeterminado)	0	0	0
		CP (Indeterminado)	0	0	0
		No espacializados	0	0	0
		Subtotal			
Total					24
No objeto de OSPR	Gestión Catastral ²³³	CP	0	2	2
		RD	0	164	164 ²³⁴
		RD (Indeterminado)	0	1	1
		CP (Indeterminado)	0	2	2
		No espacializados	0	199	199
		Crecimiento por desactualización catastral	0	0	135

²³² Dicha ruta es objeto de atención por parte de las Subdirecciones de Acceso a Tierras y Administración de Tierras, teniendo en cuenta que los 368 procesos nuevos recaen en Zona de Reserva Forestal Central de Ley 2da de 1969 y áreas presuntamente baldías que son presuntamente adjudicables a personas naturales y/o jurídicas

²³³ Conforman esta ruta jurídica los predios con aparente propiedad consolidada y los predios privados con ingreso al RTDAF y/o en proceso judicial en curso URT, sobre los cuales no se identificaron indicios de informalidad. Sin embargo, una vez se realice el BPM podría identificarse posesiones sobre dichos registros, por lo que se requerirá su análisis individual y la verificación sobre su categorización preliminar “no objeto de OSPR”.


²³⁴ Del total de los 164 predios, se identificó que un predio (CC, 195330001000000260002000000000; sin FMI) como baldío inadjudicable, no objeto de OSPR debido a que de encuentra ubicado en su totalidad dentro del PNN Los Guácharos.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

		Subtotal			503
Total					503
Por determinar	No Aplica ²³⁵	CP	0	0	0
		RD	0	25	25
		RD (Indeterminado)	0	0	0
		CP (Indeterminado)	0	4	4
		No espacializados	0	38	38
		Subtotal			67
Total					67
Subdirección de acceso a tierras en zonas focalizadas	Titulación de baldío a persona natural o y/o jurídica de derecho privado	CP	0	8	8
		RD	0	582	582
		RD (Indeterminado)	0	0	0
		CP (Indeterminado)	0	2	2
		No espacializados	0	0	0
		Subtotal			592
Total					592
Subdirección de administración de tierras de la Nación	Adjudicación de baldíos a entidades de derecho público ²³⁶	CP	0	0	0
		RD	0	36	36
		RD (Indeterminado)	0	0	0
		CP (Indeterminado)	0	0	0
		No espacializados	0	0	0
		Subtotal			36
	Adjudicación de baldíos a entidades de derecho público y/o potencial de asignación de contrato de derechos de usos.	CP	0	0	0
		RD	0	2	2
		RD (Indeterminado)	0	0	0
		CP (Indeterminado)	0	0	0
		No espacializados	0	0	0
		Subtotal			2
	Limitaciones de propiedad	CP	0	0	0
		RD	0	1	1

²³⁵ Hacen parte de esta ruta, los predios con FMI del sistema registral nuevo y antiguo de la SNR que no figuran en la base registral de la indicada entidad, así mismo, se ubican los predios con FMI en estado cerrado y con interrelación con una o más cédulas catastrales (CC), así mismo, se ubican los predios con CC de otro municipio colindante, los con ingreso al RTDAF y/o en proceso judicial en curso URT. Finalmente, hacen parte de esta ruta, los predios con antecedentes registrales carente de título y/o dominio pleno.

²³⁶ La presente ruta corresponde al modelo de atención por Demanda y Descongestión de la ANT; la cifra reportada proviene de la información remitida por el ente territorial y del resultado de cruce de información secundaria (Base registral de la SNR y registros catastrales del IGAC).

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


		RD (Indeterminado)	0	0	0	
		CP (Indeterminado)	0	0	0	
		No espacializados	0	0	0	
		Subtotal			1	
	Potencial proceso de asignación de contratos de derechos de usos ²³⁷	CP	0	15	15	
		RD	0	50	50	
		RD (Indeterminado)	0	0	0	
		CP (Indeterminado)	0	0	0	
		No espacializados	0	0	0	
		Subtotal			65	
Total				104		
Subdirección de asuntos étnicos	Constitución, ampliación, saneamiento o reestructuración de resguardo Indígena ²³⁸	Público	CP	0	0	0
			RD	59	0	59
			RD (Indeterminado)	1	0	1
			CP (Indeterminado)	0	0	0
			No espacializados	0	0	0
			Subtotal			60
	Formalización de la Propiedad Colectiva ²³⁹	Privado	CP	0	0	0
			RD	20	0	20
			RD (Indeterminado)	0	0	0
			CP (Indeterminado)	0	0	0
			No espacializados	0	0	0
			Subtotal			20
Total				80		
Subdirección de seguridad jurídica	Formalización de la propiedad ²⁴⁰	CP	0	6	6	
		RD	0	6	6	
		RD (Indeterminado)	0	0	0	
		CP (Indeterminado)	0	1	1	
		No espacializados	0	0	0	

²³⁷ Son aquellos predios presuntamente baldíos que recaen totalmente en Zona de Reserva Forestal de Ley 2da de 1969 y que por su carácter de inadjudicabilidad, se recomienda enrutar a través del proceso de asignación de contratos de derecho de usos.

²³⁸ Como se mencionó en el acápite 1.1.7 Caracterización de comunidades y territorios étnicos en Piamonte se identificó el Resguardo Indígena Guayuyaco de origen colonial, e cual tiene en curso dos procesos ante la SAE.

²³⁹ Para el municipio de Piamonte, constituyen esta ruta los predios en procesos en curso de constitución de resguardos indígenas y las pretensiones territoriales étnicas, sobre predios privados.

²⁴⁰ Se incluyeron en esta ruta, entre otros, los predios que figuraban en procedimientos en curso y finalizados de formalización de la propiedad rural, sobre estos últimos, se determinó la asociación con mejoras catastrales.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

		Subtotal			13
Formalización de la propiedad EDP	CP	0	0	0	
	RD	0	16	16	
	RD (Indeterminado)	0	3	3	
	CP (Indeterminado)	0	3	3	
	No espacializados	0	0	0	
	Subtotal			22	
Total				35	
Total				1.408	

Fuente: Análisis Predial Integral. SPO-ANT 2020.

La tabla anterior, relaciona las posibles rutas jurídicas a cargo de las distintas dependencias de la ANT que actuarán por medio del modelo de atención por oferta. En ellas se relacionan también, algunas rutas jurídicas que viene adelantando otras dependencias de la Agencia, que actúan por otros modelos de atención, todo ello en relación con los 1.270 predios, que inicialmente fueron identificados.


Sin embargo, tal como se mencionó antes, es posible clasificar estos predios pendientes en públicos y privados a partir de información catastral, con las salvedades del caso teniendo en cuenta que ésta no es la fuente idónea para hacerlo. Aplicando esto se obtienen las siguientes estimaciones

Tabla 63 Estimaciones en el número de predios de potencial atención por la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas y la Subdirección de Seguridad Jurídica

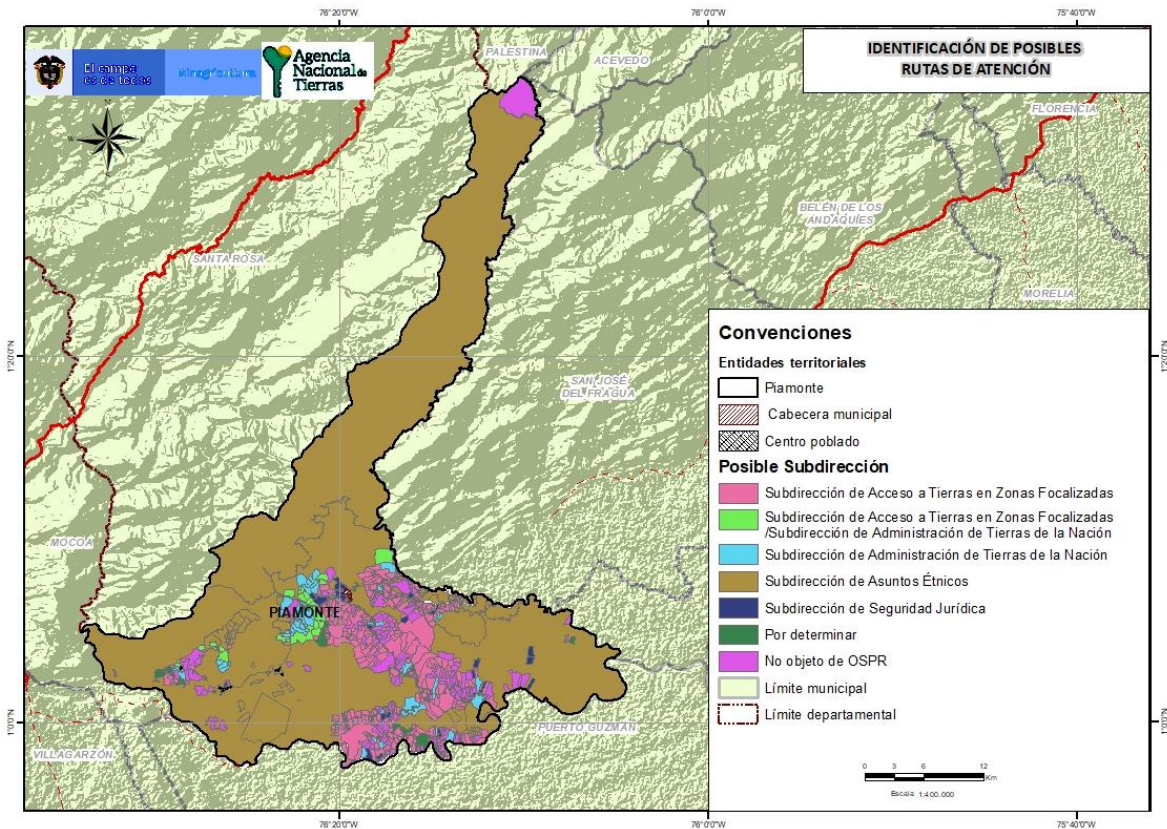
Subdirección Misional ANT	Posible Ruta de Atención	Fuente	Total de Predios
Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas	Titulación de baldío a Persona Natural y/o Jurídica de Derecho Privado	Calculo detallado	24
		Estimación	54
		Total	78
Subdirección de Seguridad Jurídica	Formalización de la Propiedad	Calculo detallado	12
		Estimación	149
		Total	161

Fuente: elaboración propia SPO, 2020.

Un elemento importante a tener en cuenta es que la indeterminación del 14,45% de los predios para el caso de Piamonte, aunque es baja, denota la necesidad de implementar el catastro con enfoque multipropósito y con este el OSPR, por cuanto el ciclo catastral-registral actual no permite tener certeza sobre el dominio de la propiedad ni incorpora las distintas formas de tenencia de la misma, elementos decisivos al momento de implementar programas de regularización de la propiedad rural.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 42 Ubicación preliminar procesos de atención por Direcciones y Subdirecciones Misionales



Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. SPO-ANT, 2020 y cobertura predial entregada por IGAC en mayo de 2020


La salida gráfica, relaciona los posibles asuntos a intervenir la Agencia. Advirtiéndose que la información presentada en este apartado, es de carácter preliminar.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

4.3

Cronograma

Nombre de los municipios y actividades que se ejecutarán	Inicio	Fin	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Entrega cartografía IGAC (cronograma 27 agosto)		30/08/2021	■	■	■	■																
Acta de inicio catastro / Fin alistamiento	28/08/2021	30/09/2021					■															
Levantamiento catastral (campo)	1/10/2021	31/03/2022						■	■	■	■	■	■									
Validación catastral	1/12/2021	31/05/2022								■	■	■	■	■	■							
Preclasificación	1/12/2021	31/05/2022								■	■	■	■	■	■							
Jornadas FISO	1/01/2022	30/06/2022									■	■	■	■	■	■						
Componente agronómico	1/01/2022	30/06/2022									■	■	■	■	■	■						
Calidad Enrutamiento	1/02/2022	31/07/2022										■	■	■	■	■	■	■				
Valoración RESO	1/03/2022	31/08/2022											■	■	■	■	■	■				
Procedimiento único privados	1/03/2022	30/11/2022												■	■	■	■	■	■	■	■	
Procedimiento único baldíos	1/03/2022	30/11/2022												■	■	■	■	■	■	■	■	
Titulaciones por formalización	1/05/2022	30/11/2022													■	■	■	■	■	■	■	
Titulaciones por adjudicación o asignación de derechos	1/07/2022	30/11/2022															■	■	■	■	■	

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

4.4 Presupuesto proyectado para la intervención de la implementación del POSPR

De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el plan debe contar con una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros que se requieren para su implementación de acuerdo a las metas que de manera preliminar se han definido.

El presupuesto preliminar establecido para la implementación del presente POSPR operativo es de \$ 3.921.125.967²⁴¹, esto incluye el desarrollo de los diferentes componentes de la segunda fase de la ruta metodológica de los POSPR. No obstante, vale la pena mencionar que, este presupuesto deberá ser revisado en la etapa de alistamiento de la implementación del POSPR y al finalizar las actividades de campo, una vez exista claridad de las rutas asociadas a procedimiento único.

Tabla 64 Presupuesto preliminar Plan del municipio de Piamonte, Cauca

RUBRO	COSTO
Levantamiento catastral	1.064.138.812
Validación catastral	87.022.375
Preclasificación predios	95.384.181
FISO-jurídicas	374.990.428
Enrutamiento	38.272.785
RESO a los informales	126.507.627
Procedimiento único privados	315.285.781
Procedimiento único baldíos ²⁴²	1.425.539.208
Procedimiento único baldíos derechos de uso ²⁴³	393.984.770
TOTAL IMPLEMENTACIÓN POSPR	3.921.125.967


Fuente: SPO – ANT, 2020

Teniendo en cuenta que la fase de implementación corresponde a la puesta en marcha del presente POSPR operativo, a través del impulso del Procedimiento Único de ordenamiento social de la propiedad, que implica realizar la operación en campo para levantar la información física, jurídica y social de los predios ubicados en el municipio focalizado, para posterior y paulatinamente ir dando inicio a las actuaciones administrativas encaminadas a ejecutar los asuntos señalados en el artículo 58 del Decreto- Ley 902 de 2017.

²⁴¹ Presupuesto calculado por la unidad de gestión del Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Urbano – Rural”, en el marco de los Contratos de Préstamo 8937 – OC (BM) y 4856/OC-CO (BID).

²⁴² El valor incluye la implementación del componente agronómico

²⁴³ El valor incluye la implementación del componente agronómico

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

4.5 Esquema de seguimiento

La batería de indicadores que está asociada a las actividades y metas incluidas en el Plan se divide según la operación en Indicadores de operación de campo e Indicadores de Procedimiento Único, los cuales serían:

Operación de campo:

- % de Unidades de intervención territorial barridas predialmente = (Número de unidades de intervención territorial con visitas predio a predio finalizadas / Número de unidades de intervención territorial proyectadas) * 100.
- % de avance de operación en campo = (Unidades de intervención identificada con actividades de operación en campo finalizadas / Unidades de intervención identificadas)*100
- % de Predios intervenidos por el barrido predial = (Numero de predios visitados en el barrido predial / Numero de predios a visitar en el barrio predial) * 100. (Numeral 6)
- % de Hectáreas intervenidas por el barrido predial: (Número de hectáreas cubiertas por las visitas en el barrido predial / Número de hectáreas a cubrir por las visitas en el barrio predial) * 100. (Numeral 6)
- % de posibles titulares identificados en el barrido predial desagregado por sexo = (Número de posibles titulares identificados en el barrido predial desagregados por sexo/ Número de posibles titulares desagregados por sexo identificados) *100
- % de Sujetos de Ordenamiento Social = No de titulares con resolución de ingreso al RESO desagregados por sexo / No total de FISO diligenciados desagregados por sexo.
- % de avance en consolidación de POSPR = (No. De POSPR Consolidados elaborados / No de unidades de intervención existentes)*100

Procedimiento Único:

- % de Casos del procedimiento único resueltos = (Número de casos resueltos / Total predios a ser abordados bajo este marco legal) * 100. Nota: Aun cuando el diagnostico jurídico catastral preliminar permita la planeación de estas actividades, la meta de este indicador será definida una vez finalizado la operación en campo.


5 ANEXOS

Anexo 1: EOT vigente, Acuerdo No. 012 de 2004.

Anexo 2. Ajuste excepcional EOT, Acuerdo No. 031 de 2015.

Anexo 3: Anexo cartográfico del municipio.

Anexo 4: GDB del municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Anexo 5: Análisis Predial Integral.